



Asamblea General

Distr. general
30 de septiembre de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones
Tema 138 del programa
Informes financieros y estados financieros auditados
e informes de la Junta de Auditores

Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 sobre los fondos y programas de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General*

Resumen

Este informe se presenta de conformidad con la resolución [48/216 B](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas que, al tiempo que la Junta de Auditores le presentara sus recomendaciones, le indicaran las medidas que hubieran tomado o que fueran a tomar para aplicar dichas recomendaciones.

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General las respuestas de los jefes ejecutivos de los fondos y programas, a saber, el Centro de Comercio Internacional, la Universidad de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

* Este informe se presentó con retraso debido al extenso proceso de obtención de aportaciones de los fondos y programas de las Naciones Unidas.



En el presente informe se facilita información adicional a las observaciones ya presentadas a la Junta de Auditores, que, en algunos casos, se incluyeron en los informes finales de la Junta a los jefes ejecutivos de los respectivos fondos y programas. Los jefes ejecutivos han aceptado la mayoría de las recomendaciones de la Junta, y muchas de sus observaciones han quedado debidamente reflejadas en los informes de la Junta. Por tanto, con el fin de reducir la redundancia y simplificar la documentación, en el presente informe se incluyen más observaciones de los jefes ejecutivos solamente en los casos en que se ha considerado necesario, así como información sobre el estado de la aplicación, la oficina encargada, la fecha estimada en que la recomendación se terminará de aplicar y el grado de prioridad de cada una de las recomendaciones que figuran en los informes de la Junta. Además, el presente informe contiene información actualizada sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones formuladas por la Junta relativas a ejercicios anteriores que, según lo indicado por ella, no se habían aplicado totalmente.

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	4
II. Centro de Comercio Internacional	4
III. Universidad de las Naciones Unidas	14
IV. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.....	29
V. Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización	48
VI. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	52
VII. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	93
VIII. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones.....	110
IX. Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	118
X. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	157
XI. Fondo de Población de las Naciones Unidas.....	187
XII. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.....	202
XIII. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	225
XIV. Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos	242
XV. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres).....	260
XVI. Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales	270

I. Introducción

1. Este informe se presenta a la Asamblea General de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de su resolución 48/216 B, en el que la Asamblea pidió a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas que, al tiempo que la Junta de Auditores le presentara sus recomendaciones por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, le facilitarían sus respuestas e indicaran las medidas que fueran a tomar para aplicar dichas recomendaciones, así como los correspondientes calendarios de aplicación.

2. Al preparar el presente informe se tuvieron en cuenta las disposiciones de las siguientes resoluciones de la Asamblea General:

a) La resolución 52/212 B (en particular sus párrafos 3 a 5) y la nota del Secretario General por la que se transmitían las propuestas de la Junta para mejorar la aplicación de sus recomendaciones aprobadas por la Asamblea (A/52/753, anexo);

b) La resolución 74/249 A, en que la Asamblea, en el párrafo 8, reiteró su solicitud al Secretario General y a las jefas y jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas de que aseguraran la plena aplicación de las recomendaciones de la Junta y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en forma rápida y oportuna, siguieran haciendo rendir cuentas a las directoras y directores de los programas por el incumplimiento de las recomendaciones y atacaran efectivamente la raíz de los problemas resaltados por la Junta. En el párrafo 9, la Asamblea reiteró su solicitud al Secretario General de que en sus informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta presentara una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de las recomendaciones de la Junta, en particular de las que no se hubieran aplicado plenamente al cabo de dos o más años; y en el párrafo 10, en que la Asamblea reiteró su solicitud al Secretario General de que indicara en futuros informes el plazo previsto para la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, así como las prioridades de esa aplicación y los funcionarios que deberían rendir cuentas al respecto.

3. En cuanto a la fijación de plazos, los jefes ejecutivos han hecho todo lo posible por establecer fechas límite para concluir la aplicación de las recomendaciones.

4. En relación con el orden de prioridad, se observa que la Junta califica las recomendaciones más importantes de recomendaciones “principales”. Aunque todas las recomendaciones aceptadas de la Junta se aplicarán oportunamente, se considerará que las recomendaciones principales tienen la máxima prioridad.

II. Centro de Comercio Internacional

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019¹

5. En el cuadro 1 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta relativas al Centro de Comercio Internacional al mes de agosto de 2020, teniendo presente que todas las recomendaciones se clasificaron como recomendaciones principales.

¹ A/75/5 (Vol. III), cap. II.

Cuadro 1
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o cuyo archivo se ha solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Apoyo a los Programas	3	–	–	3	3	–
División de Planificación Estratégica, Desempeño y Gobernanza	1	–	–	1	1	–
División de Programas de Países	1	–	–	1	1	–
Oficinas varias	5	–	–	5	5	–
Total	10	–	–	10	10	–

6. **En el párrafo 20 de su informe, la Junta recomendó que el ITC realizara un examen de sus reservas operacionales obligatorias y aumentara gradualmente sus reservas operacionales en consonancia con la evolución de las necesidades operacionales.**

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

7. El ITC aceptó la recomendación y está adoptando medidas para revisar la política de gastos de apoyo a los programas.

8. **En el párrafo 26 de su informe, la Junta recomendó que el ITC dispusiera de un plan de continuidad de las operaciones bien documentado y sometido a las pruebas adecuadas para mitigar eficazmente los riesgos de interrupción del trabajo planteados por acontecimientos perturbadores.**

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2021

9. El ITC aceptó la recomendación y convino en actualizar la documentación de su plan de continuidad de las operaciones, los procedimientos y la continuidad de los sistemas institucionales básicos e incluir los logros y las enseñanzas extraídas de la crisis causada por la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

10. **En el párrafo 35 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de auditoría anterior relativa a la selección de consultores y contratistas particulares mediante un proceso competitivo y recomendó además que el ITC estableciera un proceso formal de selección más riguroso para los consultores y contratistas particulares cuyos honorarios anuales de consultoría superaran un umbral adecuado, junto con un examen anual posterior de todos los contratos por parte de la dirección del ITC.**

Departamentos encargados: División de Apoyo a los Programas y Comité de la Administración Superior

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Segundo trimestre de 2021

11. El ITC mostró su acuerdo con el principio y el espíritu de la recomendación de la Junta y propuso aplicar las siguientes medidas:

a) Cuando se descentralice la contratación a los gestores de proyectos, se velará por que la contratación esté claramente justificada, incluidas las razones para no seleccionar a los otros dos candidatos;

b) En el caso de los contratos que superen un determinado umbral que debe decidir el personal directivo superior, el oficial certificador/jefe de sección y el departamento de recursos humanos realizarán un examen de la idoneidad y la capacidad del consultor. Esto podría incluir la verificación de referencias o la realización de entrevistas informales con los candidatos propuestos;

c) El personal directivo superior realizará un examen anual de los consultores y contratistas particulares, incluidos los contratos emitidos, la diversidad geográfica, los honorarios y el desempeño.

12. En el párrafo 43 de su informe, la Junta recomendó que el ITC considerara la posibilidad de establecer plazos específicos para que todo su personal completara la capacitación obligatoria.

Departamentos encargados: División de Apoyo a los Programas y Comité de la Administración Superior

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Segundo trimestre de 2021

13. El ITC aceptó la recomendación y declaró que velaría por que todos los nuevos funcionarios terminaran su capacitación obligatoria en un plazo de seis meses a partir de su llegada y los demás en una fecha que sería acordada por el personal directivo superior.

14. En el párrafo 45 de su informe, la Junta también recomendó que el ITC incluyera claramente en sus contratos una disposición de que los consultores, los contratistas particulares y los asociados en la ejecución finalizaran la capacitación obligatoria, y supervisara la ejecución por los directivos contratantes o directores de programas.

Departamentos encargados: División de Apoyo a los Programas y Comité de la Administración Superior

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Segundo trimestre de 2021

15. El ITC aceptó la recomendación y dijo que todos los jefes de sección se asegurarían de que la capacitación obligatoria de los consultores y los contratistas

particulares se completara en una fecha que acordaría el personal directivo superior. El ITC también indicó que la finalización de la capacitación obligatoria sería una condición previa para la renovación de los contratos.

16. El ITC reconoció la necesidad de establecer un marco más riguroso para garantizar la finalización de la capacitación obligatoria por el personal, los consultores y los contratistas particulares y señaló que el personal directivo superior examinaría las tasas de cumplimiento de la finalización de la capacitación obligatoria con carácter bianual. El ITC también actualizaría su política para especificar los cursos de capacitación para los asociados en la ejecución.

17. En el párrafo 54 de su informe, la Junta recomendó que el ITC estudiara la posibilidad de establecer mecanismos claros de rendición de cuentas en todos los niveles para garantizar un mejor cumplimiento de la política de compra anticipada de pasajes.

Departamentos encargados: División de Apoyo a los Programas y Comité de la Administración Superior

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Segundo trimestre de 2021

18. El ITC garantizará un mejor cumplimiento de la política de compra anticipada de pasajes estableciendo mecanismos claros de rendición de cuentas a este respecto. Se estudiará la posibilidad de documentar más claramente en el sistema de planificación de los recursos institucionales (Umoja) o según corresponda los casos en que el incumplimiento se deba a factores ajenos al control del ITC. Se prepararán normas para la justificación de los casos de incumplimiento por parte del ITC.

19. En el párrafo 59 de su informe, la Junta recomendó que el ITC considerara la posibilidad de establecer procedimientos operativos estándar para que los Servicios Centrales de Apoyo realizaran un examen oficial posterior a fin de supervisar el cumplimiento de las normas organizativas que regían las adquisiciones de bajo valor y adoptar medidas de seguimiento. Como parte del examen posterior, debía considerarse si los servicios adquiridos para cumplir los mandatos eran eficaces en función del costo.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Segundo trimestre de 2021

20. El ITC aceptó la recomendación y señaló que garantizar la eficacia en función de los costos podría ser problemático y que los Servicios Centrales de Apoyo controlarían el cumplimiento de las normas organizativas que rigen las adquisiciones de bajo valor, con la supervisión del Comité de la Administración Superior. El ITC también convino en contar con procedimientos operativos estándar por escrito que incluyeran un informe anual de conclusiones y un memorando para los directivos cuando se descubrieran casos de división de pedidos para eludir el proceso de adquisición. El ITC añadió que revisaría sus instrucciones administrativas en 2020 y las ajustaría para incluir una redacción más clara de las restricciones.

21. **En el párrafo 66 de su informe, la Junta recomendó que el ITC exigiera la rendición de cuentas a todos los niveles para la finalización de informes de alta calidad sobre la terminación de proyectos dentro del plazo prescrito de tres meses, así como la aplicación oportuna de las recomendaciones del informe de síntesis de la evaluación anual, de conformidad con los plazos acordados que se reflejaban en la respuesta de la administración.**

Departamento encargado: División de Planificación Estratégica,
Desempeño y Gobernanza

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Segundo trimestre de 2021

22. El ITC aceptó la recomendación y enumeró otras medidas, como el seguimiento bianual de la finalización de los informes sobre la terminación de proyectos; las recomendaciones de evaluación de la Dependencia de Evaluación Independiente; la capacitación periódica; y las reuniones anuales sobre “lecciones aprendidas” para hacer hincapié en la necesidad de contar con informes de alta calidad sobre la terminación de los proyectos y la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia.

23. **En el párrafo 73 de su informe, la Junta recomendó que el ITC incorporara plazos específicos en sus directrices de gestión de proyectos para completar el cierre financiero de un proyecto después de su cierre operacional.**

Departamentos encargados: División de Planificación Estratégica,
Desempeño y Gobernanza y División de Apoyo
a los Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Segundo trimestre de 2021

24. El ITC aceptó la recomendación y especificará los plazos para el cierre operacional y financiero de los proyectos.

25. **En el párrafo 78 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que el ITC cumpliera las disposiciones del modelo de memorando de entendimiento para la concesión de donaciones, en particular la condicionalidad respecto del pago en aquellos proyectos con componentes de capacitación.**

Departamento encargado: División de Programas de Países

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

26. El ITC aceptó la recomendación y para aplicarla: a) revisará el modelo de concesión de donaciones para definir con mayor claridad los requisitos que incumben a un beneficiario en lo que respecta a la documentación, los entregables y los criterios de selección de las personas que reciban la capacitación; y b) aplicará una lista de verificación que deberán completar los oficiales certificadores antes de efectuar pagos

finales a los beneficiarios, a fin de garantizar que se haya realizado el examen requerido de los productos finales y se haya proporcionado la documentación necesaria.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

27. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 (A/75/5 (Vol. III) cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las 13 recomendaciones que, en opinión de la Junta, estaban en vías de aplicación. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

28. En el cuadro 2 se resume la situación general al mes de agosto de 2020.

Cuadro 2

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o cuyo archivo se ha solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Apoyo a los Programas	10	–	–	10	10	–
División de Planificación Estratégica, Desempeño y Gobernanza	2	–	–	2	2	–
División de Programas de Países	1	–	–	1	1	–
Total	13	–	–	13	13	–

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016²

29. En el párrafo 59 de su informe, la Junta recomendó que el ITC pusiera en funcionamiento su Comité de Supervisión Independiente para fortalecer sus mecanismos de control interno.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

30. El ITC evaluará los mecanismos de supervisión existentes y, si el comité de supervisión anterior ha sido eliminado, propondrá un órgano de supervisión alternativo, con justificación del cambio, el control y las responsabilidades de gobernanza, todo lo cual se documentaría.

² A/72/5 (Vol. III), cap. II.

31. En el párrafo 65 de su informe, la Junta recomendó que el ITC seleccionara a los consultores mediante un proceso competitivo.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

32. En vista de la recomendación formulada por la Junta en el párrafo 35 del documento [A/75/5 \(Vol. III\)](#) a este respecto, el ITC reconoció la necesidad de una mayor supervisión y un mejor proceso de nombramiento de consultores. El ITC convino en aplicar ciertas medidas a ese respecto.

33. En el párrafo 69 de su informe, la Junta recomendó que el ITC a) seleccionara a los consultores mediante un proceso competitivo; y b) evitara recurrir a consultores para realizar tareas genéricas.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

34. En vista de la recomendación formulada por la Junta en el párrafo 35 del capítulo II del documento [A/75/5 \(Vol. III\)](#) a este respecto, el ITC reconoció la necesidad de una mayor supervisión y un mejor proceso en relación con el nombramiento de consultores. El ITC convino en aplicar ciertas medidas a ese respecto. Cuando se descentralice la contratación a los gestores de proyectos, el ITC velará por que la contratación esté claramente justificada, incluidas las razones para no seleccionar a los otros dos candidatos que no fueron contratados. En el caso de los contratos que superen un determinado umbral que debe decidir el personal directivo superior, el oficial certificador/jefe de sección y el departamento de recursos humanos realizarán un examen de la idoneidad y la capacidad del consultor. Esto puede conllevar la verificación de referencias o entrevistas informales con el candidato propuesto. El personal directivo superior realizará un examen anual de los consultores y contratistas particulares, incluidos los contratos emitidos, la diversidad geográfica, los honorarios y el desempeño.

35. En el párrafo 83 de su informe, la Junta recomendó que el ITC respetara la cláusula de los 16 días en la planificación de los viajes a fin de reducir los gastos de viaje y que evitara los cambios de fechas y la cancelación frecuentes de los pasajes.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

36. En vista de la recomendación formulada por la Junta en el párrafo 54 del capítulo II del documento [A/75/5 \(Vol. III\)](#) a este respecto, el ITC estudiaría la posibilidad de establecer mecanismos claros de rendición de cuentas en todos los niveles para garantizar un mejor cumplimiento de la política de compra anticipada de pasajes.

Asimismo, documentaría más claramente en Umoja o según corresponda los casos en que el incumplimiento se deba a factores ajenos a su control.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017³

37. En el párrafo 58 de su informe, la Junta recomendó que el ITC seleccionara a los consultores mediante un proceso competitivo.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

38. En vista de la recomendación formulada por la Junta en el párrafo 35 del capítulo II del documento [A/75/5 \(Vol. III\)](#) a este respecto, el ITC reconoció la necesidad de una mayor supervisión y un mejor proceso de nombramiento de consultores. El ITC convino en aplicar ciertas medidas a ese respecto.

39. En el párrafo 62 de su informe, la Junta recomendó que el ITC realizara comprobaciones y controles adecuados para que no se adjudicaran contratos a tarifas superiores a la tarifa máxima asociada a una determinada categoría.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Segundo trimestre de 2021

40. En vista de la recomendación formulada por la Junta en el párrafo 35 del capítulo II del documento [A/75/5 \(Vol. III\)](#) a este respecto, el ITC reconoció la necesidad de una mayor supervisión y un mejor proceso de nombramiento de consultores. El ITC convino en aplicar ciertas medidas a ese respecto.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018⁴

41. En el párrafo 24 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que el ITC seleccionara a consultores mediante un proceso competitivo, se asegurara de no contratarlos para labores de carácter genérico o rutinario, definiera claramente en los términos de referencia los productos tangibles de cada trabajo y mantuviera la documentación adecuada en el caso de las excepciones.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

42. En vista de la recomendación formulada por la Junta en el párrafo 35 del capítulo II del documento [A/75/5 \(Vol. III\)](#) a este respecto, el ITC reconoció la

³ [A/73/5 \(Vol. III\)](#), cap. II.

⁴ [A/74/5 \(Vol. III\)](#), cap. II.

necesidad de una mayor supervisión y un mejor proceso de nombramiento de consultores. El ITC convino en aplicar ciertas medidas a ese respecto.

43. En el párrafo 29 de su informe, la Junta reiteró su anterior recomendación de que el ITC garantizara controles internos adecuados para que no se adjudicaran contratos con honorarios superiores al honorario máximo asociado a una determinada categoría.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Segundo trimestre de 2021

44. En vista de la recomendación formulada por la Junta en el párrafo 35 del capítulo II del documento [A/75/5 \(Vol. III\)](#) a este respecto, el ITC reconoció la necesidad de una mayor supervisión y un mejor proceso de nombramiento de consultores. El ITC convino en aplicar ciertas medidas a ese respecto.

45. En el párrafo 33 de su informe, la Junta recomendó que el ITC hiciera lo posible para que el personal completara todos los cursos de capacitación obligatorios de conformidad con la instrucción en vigor.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

46. En vista de las recomendaciones formuladas por la Junta en los párrafos 43 y 45 del capítulo II del documento [A/75/5 \(Vol. III\)](#) a este respecto, el ITC reconoció la necesidad de establecer un marco más riguroso para garantizar la finalización de la capacitación obligatoria. El ITC afirmó que actualizaría su política para especificar que la capacitación se limitaría a los asociados en la ejecución cuyo compromiso con el ITC justificara la capacitación. Todos los jefes de sección se asegurarán de que la capacitación obligatoria del personal, los consultores y los contratistas particulares se complete en una fecha que será acordada por el personal directivo superior (muy probablemente para el 30 de septiembre de 2020). El ITC se asegurará de que todos los nuevos miembros del personal completen su capacitación obligatoria en los seis meses siguientes a su llegada. La finalización de la capacitación obligatoria será una condición previa para la renovación de los contratos y el personal directivo superior examinará semestralmente los índices de cumplimiento de la finalización de la capacitación obligatoria.

47. En el párrafo 40 de su informe, la Junta reiteró su recomendación anterior de que el ITC llevara control de los motivos de incumplimiento del plazo de 21 días aplicado a los viajes en el ITC y los vigilara estrechamente a fin de mejorar el cumplimiento.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

48. En vista de la recomendación formulada por la Junta en el párrafo 54 del capítulo II del documento [A/75/5 \(Vol. III\)](#) a este respecto, el ITC estudiaría la posibilidad de establecer mecanismos claros de rendición de cuentas en todos los niveles para garantizar un mejor cumplimiento de la política de compra anticipada de pasajes. Asimismo, documentaría más claramente en Umoja o según correspondiera los casos en que el incumplimiento se debiera a factores ajenos a su control.

49. En el párrafo 48 de su informe, la Junta recomendó que el ITC incorporara las disposiciones estándar en todos los memorandos de entendimiento, en particular la condicionalidad respecto del pago en aquellos proyectos con componentes de capacitación. La Junta también recomendó al ITC que considerara la posibilidad de incorporar una disposición que vinculara la relación ulterior con el beneficiario a la presentación oportuna de un informe de efectos a largo plazo a satisfacción del ITC.

Departamento encargado: División de Programas de Países
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

50. En vista de la recomendación formulada por la Junta en el párrafo 78 del capítulo II del documento [A/75/5 \(Vol. III\)](#) a este respecto, el ITC aplicará las siguientes medidas: a) adaptar el modelo de concesión de donaciones para definir con mayor claridad los requisitos que incumben al beneficiario de la donación en lo que respecta a la documentación, los entregables y los criterios de selección de las personas que reciban la capacitación; b) aplicar una lista de verificación que deberán completar los oficiales certificadores antes de efectuar un pago final a los beneficiarios, a fin de garantizar que se haya realizado el examen requerido de los productos finales y se haya proporcionado la documentación necesaria; c) examinar y adaptar la instrucción administrativa para determinar si el requisito de los informes sobre el impacto debe incluirse en la revisión o, por el contrario, si debe abordarse en otros documentos institucionales del ITC; y d) en el caso de todas las donaciones existentes que superen un umbral específico (que será determinado por el personal directivo superior del ITC), el ITC obtendrá del beneficiario informes de impacto a largo plazo, en la medida de lo posible.

51. En el párrafo 55 de su informe, la Junta recomendó que el ITC revisara los informes sobre la terminación de todos los proyectos y se asegurara de que se completaran en el plazo fijado y se cargaran en el portal de proyectos. La Junta también recomendó que el ITC siguiera debidamente las sugerencias formuladas en los informes de evaluación, incluidos los informes sobre la terminación de proyectos.

Departamento encargado: División de Planificación Estratégica, Desempeño y Gobernanza
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

52. En 2019, en respuesta a la recomendación de auditoría de la Junta, la Dependencia de Evaluación Independiente examinó los informes sobre la terminación de proyectos preparados en todas las divisiones del ITC, centrándose principalmente

en la calidad de los informes y el desempeño del aprendizaje correspondiente. La Dependencia formuló siete recomendaciones a este respecto y, tras los debates ulteriores sobre esos puntos celebrados en las reuniones del personal directivo superior, las recomendaciones dieron lugar a seis posibles medidas, de las cuales dos se habían aplicado y cuatro estaban en curso al 31 de marzo de 2020. Esas actividades se llevarán a cabo como parte de la respuesta a la nueva recomendación similar formulada por la Junta en el párrafo 66 del capítulo II del documento [A/75/5 \(Vol. III\)](#).

53. En el párrafo 63 de su informe, la Junta recomendó que el ITC considerara la posibilidad de evaluar la sostenibilidad a largo plazo de los resultados logrados en diversos proyectos.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Planificación Estratégica, Desempeño y Gobernanza
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

54. En 2020, la Dependencia de Evaluación Independiente llevará a cabo una evaluación sistemática de la sostenibilidad de los resultados de los proyectos que finalizaron entre hace tres o cuatro años, basándose en una metodología que se elaboró en 2019 en respuesta a esa recomendación. El ITC tiene previsto repetir esas evaluaciones anualmente utilizando recursos del presupuesto ordinario destinados a las evaluaciones.

III. Universidad de las Naciones Unidas

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019⁵

55. En el cuadro 3 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2020.

Cuadro 3

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total aceptadas</i>	<i>No solicitado</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Administración	3	–	3	–	–	–
Instituto de la Universidad de las Naciones Unidas para la Gestión Integrada de Corrientes Materiales y Recursos (UNU-FLORES)	2	–	1	1	1	–
Oficina del Rector	3	2	–	1	1	–
Total	8	2	4	2	2	–

⁵ [A/75/5 \(Vol. IV\)](#), cap. II.

56. En el cuadro 4 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2020.

Cuadro 4

Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Administración	7	–	4	3	3	–
Instituto de la Universidad de las Naciones Unidas para la Gestión Integrada de Corrientes Materiales y Recursos (UNU-FLORES)	12	2	7	3	3	–
Oficina del Rector	3	2	–	1	1	–
Total	22	4	11	7	7	–

57. **En el párrafo 21 de su informe, la Junta recomendó que la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) adoptara medidas proactivas para agilizar la firma del acuerdo con el Gobierno de Portugal, a fin de garantizar que se obtuvieran recursos para las operaciones de la Dependencia Operacional de la Universidad de las Naciones Unidas sobre la Gobernanza Electrónica con Orientación Normativa (UNU-EGOV).**

Departamento encargado: Oficina del Rector
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2021

58. La Oficina del Rector ha adoptado varias medidas para agilizar la firma de un nuevo acuerdo de financiación con el Gobierno de Portugal, incluida la correspondencia con el Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal en enero y julio de 2020. La UNU-EGOV también ha mantenido un diálogo frecuente con el Gobierno de Portugal en relación con la finalización del acuerdo de financiación.

59. **En el párrafo 26 de su informe, la Junta recomendó que la UNU resumiera, en sus estados financieros, el enfoque que utilizaba para compensar los gastos administrativos.**

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

60. La UNU preparará el texto para resumir el enfoque que utiliza para la compensación de los gastos administrativos a efectos de su inclusión en los estados financieros.

61. **En el párrafo 41 de su informe, la Junta recomendó que la UNU estableciera un requisito mínimo en el plan de trabajo elaborado por los gestores de proyectos a fin de proporcionar la información necesaria para la realización del proyecto.**

Departamento encargado: Oficina del Rector
Estado: No aceptada
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

62. La UNU no aceptó esta recomendación porque los planes de trabajo de los proyectos varían de un proyecto a otro debido a la variedad de actividades, orientaciones temáticas y requisitos de los donantes que caracterizan a la UNU. Por consiguiente, no es posible especificar requisitos mínimos para los planes de trabajo de los proyectos.

63. En el párrafo 42 de su informe, la Junta recomendó que la UNU mejorara las funciones de repositorio del sistema Pelikan a fin de proporcionar información completa sobre los contratos, los informes de los donantes y los productos del proyecto.

Departamento encargado: Oficina del Rector
Estado: No aceptada
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

64. La UNU no aceptó esta recomendación porque la documentación de gestión de los proyectos varía de un proyecto a otro. La exhaustividad de la documentación depende de los requisitos de los donantes, de las necesidades del Director del Instituto en cuestión y del alcance del proyecto. Cada gestor de programas es responsable de determinar cuál es el formato más adecuado para la documentación del proyecto.

65. En el párrafo 43 de su informe, la Junta recomendó que el Instituto de la Universidad de las Naciones Unidas para la Gestión Integrada de Corrientes Materiales y Recursos (UNU-FLORES) adaptara la actual estructura orgánica de la oficina con el objetivo de designar a un funcionario que se encargara de gestionar proyectos e informar oportunamente a la Directora sobre el cumplimiento y el estado de los proyectos, a fin de respaldar el proceso de adopción de decisiones de la Directora en los casos que lo requirieran.

Departamento encargado: Instituto de la Universidad de las Naciones Unidas para la Gestión Integrada de Corrientes Materiales y Recursos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

66. El UNU-FLORES ya ha puesto en marcha un proceso para examinar y aprobar las propuestas de proyectos. El proceso abarca las diferentes etapas de una propuesta, desde la fase inicial, en la que se examinan las oportunidades e ideas, hasta la fase de preparación y la fase de presentación. Las propuestas de proyectos que no fueron aprobadas se examinan y discuten no solo para aprender de la experiencia sino también para decidir si se podría considerar la posibilidad de volver a presentarlas. Diferentes series de reuniones (seminarios académicos, desarrollo de propuestas de investigación, reuniones periódicas) sirven de plataforma para este ejercicio. Durante

esas reuniones se ponen en común los progresos de todos los proyectos en curso para recibir comentarios e ideas del equipo. La UNU considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

67. En el párrafo 44 de su informe, la Junta recomendó que el UNU-FLORES adaptara la estructura orgánica actual de la oficina con el objetivo de contar con un funcionario encargado de dar continuidad y apoyo informático al sistema Pelikan y al sitio web del UNU-FLORES.

Departamento encargado: Instituto de la Universidad de las Naciones Unidas para la Gestión Integrada de Corrientes Materiales y Recursos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

68. El UNU-FLORES tiene previsto contratar a un Coordinador de Conocimientos Científicos antes del fin de 2020. Esta nueva función se centrará en la gestión de los conocimientos del Instituto, incluida la actualización y mejora de la base de datos del Instituto sobre procesos y conocimientos científicos en sus relaciones con donantes, ministerios o asociados. La persona que se contrate también se encargará de definir los criterios de calidad estándar para las entradas en la herramienta de gestión de proyectos (Pelikan), y de supervisar e informar a la Directora sobre el cumplimiento y el estado de los proyectos. Se está ultimando el anuncio de la vacante correspondiente.

69. En el párrafo 55 de su informe, la Junta recomendó que el UNU-FLORES velara por que tanto las solicitudes de viaje como los informes de gastos se presentaran y aprobaran en cuanto ocurrieran, para que la transacción se registrara dentro del período apropiado.

Departamento encargado: Instituto de la Universidad de las Naciones Unidas para la Gestión Integrada de Corrientes Materiales y Recursos

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

70. El UNU-FLORES reitera periódicamente a los funcionarios y a los viajeros externos la importancia de que presenten las solicitudes y los informes en forma oportuna. En general, todos los viajeros están obligados a cumplir la política de viajes de la UNU y el UNU-FLORES proporciona a todos los empleados el manual del Instituto, que contiene una referencia a la política. La UNU considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

71. En el párrafo 67 de su informe, la Junta recomendó que la administración fijara un plazo para que todos los institutos de la UNU pusieran en marcha plenamente el módulo de viajes y gastos del sistema Atlas.

Departamento encargado: Administración

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

72. La administración de la UNU ha estado haciendo un seguimiento de los tres institutos restantes respecto de la puesta en marcha del módulo de viajes y gastos de ATLAS. Dos de los institutos ya se han puesto en contacto con la administración en relación con el entorno de prueba de este módulo.

73. En el párrafo 76 de su informe, la Junta recomendó que el UNU-FLORES se asegurara de que su Directora reforzara el entorno de control interno añadiendo actividades de control del fraude, evaluando sus repercusiones y determinando la probabilidad de fraude dentro de la matriz de riesgos a fin de poder hacer un seguimiento de los posibles riesgos de fraude y corrupción.

Departamento encargado: Instituto de la Universidad de las Naciones Unidas para la Gestión Integrada de Corrientes Materiales y Recursos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

74. El UNU-FLORES introdujo el curso de capacitación sobre prevención del fraude y la corrupción en las Naciones Unidas (“Preventing Fraud and Corruption at the United Nations”) como curso obligatorio para todos los empleados en febrero de 2020 y controla que todos los empleados finalicen el curso. La sede de la UNU (especialmente el departamento de tecnología de la información) y la Dependencia de Finanzas y Administración del UNU-FLORES distribuyen periódicamente alertas de fraude. Las alertas de fraude anteriores se reúnen y se ofrecen como material de capacitación en la unidad de disco compartida del Instituto. La UNU considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

75. En el párrafo 88 de su informe, la Junta recomendó que el UNU-FLORES aplicara instrumentos de gestión, como el cuadro de mando integral, o cualquier otro instrumento que permitiera medir los logros del plan estratégico a fin de ayudar en el proceso de adopción de decisiones del Instituto y de informar al Rector sobre los progresos realizados en la consecución de los objetivos de la UNU.

Departamento encargado: Instituto de la Universidad de las Naciones Unidas para la Gestión Integrada de Corrientes Materiales y Recursos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

76. El UNU-FLORES finalizó el plan estratégico del Instituto (2019-2022), que fue aprobado por la Comisión Consultiva en julio de 2019. El plan estratégico se incluirá en el plan de ejecución. Este último proporciona detalles sobre la forma en que se puede ejecutar el plan estratégico e incluye indicadores clave del desempeño. El sistema de gestión del desempeño del Instituto, que se está desarrollando y se concluirá antes del fin de 2020, incluirá los comentarios recibidos de la evaluación científica que, según se prevé, se habrá finalizado para el 15 de octubre de 2020.

77. **En el párrafo 98 de su informe, la Junta recomendó que el UNU-FLORES elaborara una nueva matriz de control de riesgos que reflejara los objetivos de la administración y estructura orgánica actuales del Instituto, y tuviera en cuenta los riesgos planteados en cuanto a las repercusiones y la probabilidad de que ocurran, así como la eficacia de los controles conexos.**

Departamento encargado: Instituto de la Universidad de las Naciones Unidas para la Gestión Integrada de Corrientes Materiales y Recursos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

78. El UNU-FLORES acepta la recomendación de elaborar una nueva matriz de riesgos que refleje la estructura orgánica más reciente. La evaluación de riesgos se completará antes de que finalice 2020 utilizando la plantilla revisada facilitada por la Directora de Administración el 18 de octubre de 2019.

79. **En el párrafo 99 de su informe, la Junta recomendó que el UNU-FLORES ajustara su actual estructura orgánica con el objetivo de designar a un funcionario encargado de supervisar los riesgos y de informar sobre ellos a la Directora, en lo que respectaba a las evaluaciones realizadas.**

Departamento encargado: Instituto de la Universidad de las Naciones Unidas para la Gestión Integrada de Corrientes Materiales y Recursos

Estado: No aceptada

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

80. El UNU-FLORES no aceptó la recomendación, ya que la supervisión y gestión de los riesgos del Instituto es una tarea que corresponde a la Directora y no debe delegarse.

81. **En el párrafo 111 de su informe, la Junta recomendó que el UNU-FLORES estableciera directrices adicionales para formalizar la gestión de los recursos humanos, incluida una forma de evaluar oficialmente el proceso de contratación, la renovación de los contratos, la planificación de la sucesión a nivel de las unidades académicas y las estrategias para preservar los conocimientos.**

Departamento encargado: Instituto de la Universidad de las Naciones Unidas para la Gestión Integrada de Corrientes Materiales y Recursos

Estado: No aceptada

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

82. El UNU-FLORES no aceptó la recomendación. El proceso de contratación del Instituto se rige por la política de personal y las directrices de contratación de la UNU. Todas las contrataciones del Instituto se documentan con un informe en el que se explican las etapas que se siguieron para la contratación, como el anuncio de la

vacante, los canales de difusión, la preselección de los candidatos y un informe en el que se describe cómo se desempeñaron los candidatos durante la prueba escrita y las entrevistas. La Junta Central de Examen y el Panel Central de Examen estudian las contrataciones relacionadas con las plazas de personal de las Naciones Unidas, así como con las plazas de los acuerdos de servicios de personal de categoría superior a la de P-2/personal nacional del Cuadro Orgánico, para comprobar el cumplimiento de los procesos establecidos. Como parte del proceso, el Instituto introdujo listas de verificación detalladas y recordatorios para asegurar que las tareas se concluyan oportunamente. Preservar el conocimiento es un objetivo importante y ambicioso del UNU-FLORES. En lo que respecta a los conocimientos administrativos, contribuyen a este fin las listas de verificación y las guías, así como el manual del Instituto. Por otro lado, los conocimientos científicos se preservarán en un centro de conocimientos científicos que está en desarrollo. Se contratará a un funcionario específicamente dedicado a gestionar ese proceso.

83. En el párrafo 112 de su informe, la Junta recomendó que el UNU-FLORES elaborara un mecanismo escrito para supervisar, por lo menos trimestralmente, la duración de los acuerdos de servicios de personal y los contratos de consultores y contratistas particulares a fin de determinar los puestos críticos, reducir al mínimo los plazos para cubrir las vacantes y garantizar que hubiera al menos dos empleados trabajando en cada proyecto.

Departamento encargado: Instituto de la Universidad de las Naciones Unidas para la Gestión Integrada de Corrientes Materiales y Recursos

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

84. El equipo de recursos humanos ha introducido una lista de verificación mensual que incluye un examen de los contratos que están por vencer. La UNU considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

85. En el párrafo 113 de su informe, la Junta recomendó que el UNU-FLORES armonizara su actual estructura orgánica con el plan estratégico del Instituto, que orientaba su programa de investigación.

Departamento encargado: Instituto de la Universidad de las Naciones Unidas para la Gestión Integrada de Corrientes Materiales y Recursos

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

86. El UNU-FLORES acepta esta recomendación y considera que esta es una tarea permanente para su operación. El organigrama se adaptó al plan estratégico en marzo de 2020. Sigue los seis capitales del enfoque integrado de presentación de informes. Puesto que el Instituto es una organización viva que se adapta al entorno cambiante, su estructura orgánica también está en evolución. La UNU considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

87. En el párrafo 125 de su informe, la Junta recomendó que la UNU fijara un plazo para la puesta en marcha de la nueva aplicación de registro que permitiría

que la creación y aprobación de nuevos proveedores fuera consolidada por la División de Finanzas y Control en la Dependencia Administrativa de Putrajaya. Ese proceso debía ir acompañado de un fortalecimiento del control respecto de la separación de funciones por parte del personal que participaba en cada actividad del proceso, incluidas las etapas de solicitud, creación y aprobación.

Departamento encargado: Administración
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

88. El nuevo portal en línea para la inscripción de proveedores se puso en marcha el 16 de marzo de 2020. La UNU considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

89. **En el párrafo 135 de su informe, la Junta recomendó que la UNU actualizara el procedimiento operativo estándar para propiedades, planta y equipo a fin de reflejar las responsabilidades y los controles actuales respecto de las propiedades, planta y equipo y los activos intangibles de la UNU.**

Departamento encargado: Administración
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

90. Los procedimientos operativos estándar actualizados para propiedades, planta y equipo se publicaron el 30 de marzo de 2020. La UNU considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

91. **En el párrafo 136 de su informe, la Junta recomendó que la UNU analizara la relación costo-beneficio de llevar a cabo la verificación mensual de la correspondencia entre el informe del sistema Atlas y la ubicación física del activo, según lo descrito en el procedimiento operativo estándar para propiedades, planta y equipo.**

Departamento encargado: Administración
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

92. La UNU revisó sus procedimientos operativos estándar, vigentes a partir del 30 de marzo de 2020, de modo de incluir exámenes mensuales de los informes de gestión de activos del sistema Atlas para detectar cambios en los atributos físicos de los activos. La UNU considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

93. **En el párrafo 137 de su informe, la Junta recomendó que la UNU examinara sus propiedades, planta y equipo más de una vez al año.**

Departamento encargado: Administración
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

94. La UNU revisó sus procedimientos operativos estándar vigentes a partir del 30 de marzo de 2020. En los procedimientos operativos estándar se especifican las responsabilidades de los gestores de activos, que incluyen exámenes mensuales de los informes de gestión de activos del sistema Atlas para detectar cambios en los atributos físicos de los activos y comprobar que el Especialista en Activos registre todas las adiciones, eliminaciones, transferencias y ajustes. La UNU considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

95. En el párrafo 146 de su informe, la Junta recomendó que el UNU-FLORES determinara si la maquinaria Sedimat 4-12 suponía beneficios económicos y técnicos o potencial de servicio futuros, condición necesaria para ser considerada un activo del Instituto, según la norma 17 de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) (“Propiedades, planta y equipo”).

Departamento encargado: Instituto de la Universidad de las Naciones Unidas para la Gestión Integrada de Corrientes Materiales y Recursos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

96. El UNU-FLORES determinó que el equipo de laboratorio Sedimat 4-12 cumplía los criterios para el reconocimiento de activos establecidos en la norma 17 de las IPSAS y suponía beneficios económicos futuros para el Instituto, ya que se utilizaba en los proyectos de investigación del UNU-FLORES. Para un documento de investigación titulado “Quantification of soil pore dynamics during a winter wheat cropping cycle under different tillage regimes” se analizaron 40 muestras con la máquina, de las cuales 30 se incluyeron en una publicación. En un segundo proyecto de investigación, titulado “Soil hydraulic response to conservation agriculture under irrigated intensive cereal-based cropping systems in a semiarid climate”, se utilizó la máquina para analizar 12 muestras de suelo. La UNU considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

97. En el párrafo 147 de su informe, la Junta recomendó que el UNU-FLORES llevara a cabo una evaluación anual de los indicios de deterioro, como se establecía en la norma 17 de las IPSAS.

Departamento encargado: Instituto de la Universidad de las Naciones Unidas para la Gestión Integrada de Corrientes Materiales y Recursos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

98. A finales de 2019 se realizó una verificación física de cierre de ejercicio de los activos del UNU-FLORES, incluida una prueba del deterioro del valor, y se facilitó

una copia de los resultados a la Junta. La UNU considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

99. **En el párrafo 156 de su informe, la Junta recomendó que la UNU reforzara la supervisión del servicio que prestaba el responsable institucional a fin de garantizar que todas las cuentas de usuario que permanecieran inactivas durante 180 días consecutivos se desactivaran de forma periódica y oportuna.**

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

100. La UNU consultará con el apoyo técnico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para el sistema Atlas respecto de la elaboración de un informe para supervisar las cuentas de usuario inactivas y acordar el proceso de desactivación periódica de esas cuentas.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

101. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 (A/75/5 (Vol. IV) cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las 15 recomendaciones que, en opinión de la Junta, estaban en vías de aplicación. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

102. En el cuadro 5 se resume la situación general al mes de agosto de 2020.

Cuadro 5

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Administración	6	–	2	4	4	–
Centro Informático del Campus	1	–	–	1	1	–
Instituto de la UNU para el Estudio Avanzado de la Sostenibilidad (UNU-IAS)	3	–	2	1	1	–
Instituto de Medio Ambiente y Seguridad Humana de la Universidad de las Naciones Unidas (UNU-EHS) y Vicerrectorado de la Universidad de las Naciones Unidas en Europa (UNU-VIE)	3	–	1	2	2	–
Oficina del Rector	2	–	2	–	–	–
Total	15	–	7	8	8	–

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015⁶

103. En el párrafo 14 de su informe, la Junta recomendó que la UNU asentara en el pasivo los ingresos diferidos correspondientes a pagos futuros sujetos a la obtención de resultados.

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

104. La UNU ha examinado todos los acuerdos con los donantes teniendo en cuenta la orientación institucional de las Naciones Unidas para las IPSAS respecto de los acuerdos de financiación. Se llegó a la conclusión de que no existían estipulaciones y, por lo tanto, no era necesario crear un pasivo por ingresos diferidos. Esa postura fue respaldada por la División de Finanzas de la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y se comunicó a la Junta. La UNU está dialogando con la Junta para que se archive esta recomendación.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016⁷

105. En el párrafo 30 de su informe, la Junta recomendó que la UNU considerara que los acuerdos plurianuales con donantes eran condicionales si la recepción de las cuotas futuras dependía de que se cumplieran obligaciones de resultados exigibles, en particular si la UNU no tenía ninguna experiencia con el donante o no había infringido anteriormente las disposiciones y por tanto no tenía ninguna prueba de que la ejecución fuera poco probable.

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

106. Consúltense las observaciones de la UNU relativas a la recomendación que figura en el párrafo 30 del informe de la Junta (véase el párrafo 104 del presente informe).

107. En el párrafo 75 de su informe, la Junta recomendó que el Instituto de Medio Ambiente y Seguridad Humana de la UNU (UNU-EHS) y el Vicerrectorado de la UNU en Europa (UNU-VIE) realizaran un ejercicio de verificación física de todos los bienes de capital y los activos que no eran bienes de capital lo antes posible y actualizaran la ubicación de todos los bienes y la información sobre el custodio.

⁶ A/71/5 (Vol. IV), cap. II.

⁷ A/72/5 (Vol. IV), cap. II.

Departamentos encargados: Instituto de Medio Ambiente y Seguridad Humana y Vicerrectorado en Europa

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

108. El UNU-EHS y el UNU-VIE realizaron un ejercicio de verificación física de todos los bienes de capital y los activos que no son bienes de capital en diciembre de 2019. Sin embargo, debido a la ausencia de varios funcionarios, no fue posible verificar aproximadamente el 13 % del total de los artículos que no eran bienes de capital (la mayoría de ellos computadoras portátiles) antes del fin de 2019. La verificación física de los demás artículos se había finalizado para el 31 de enero de 2020. La UNU considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

109. En el párrafo 97 de su informe la Junta recomendó que el UNU-EHS y el UNU-VIE planificaran, formalizaran y llevaran a cabo todas las actividades relativas a la recuperación en casos de desastre y continuidad de las operaciones ante cualquier caso de interrupción. Este plan se revisaría periódicamente.

Departamentos encargados: Instituto de Medio Ambiente y Seguridad Humana y Vicerrectorado en Europa

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Segundo trimestre de 2021

110. El UNU-EHS y el UNU-VIE han llevado a cabo varias actividades relacionadas con la continuidad de las operaciones y la recuperación en casos de desastre, incluida la elaboración de procedimientos operativos estándar y el estudio respecto de la certificación ISO 27001. El UNU-EHS y el UNU-VIE también han contratado personal temporario para establecer las bases del proceso. Debido a la prioridad dada a las actividades de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) en respuesta a las necesidades urgentes planteadas a raíz de la COVID-19, se han aplazado todas las actividades previstas para 2020.

111. En el párrafo 107 de su informe, la Junta recomendó que el UNU-EHS y el UNU-VIE no implantaran Office 365 hasta que no se verificara que esa opción era más eficiente que los servicios adecuados prestados por los propios institutos. En ese proceso de verificación también habría que tener en cuenta aspectos relativos a la seguridad de la tecnología de la información.

Departamentos encargados: Instituto de Medio Ambiente y Seguridad Humana y Vicerrectorado en Europa

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

112. El UNU-EHS y el UNU-VIE contrataron a una empresa de tecnología en junio de 2020 para que presentara opciones viables de hojas de ruta tecnológicas con miras a implantar Office 365 en la UNU, teniendo debidamente en cuenta los requisitos de protección y de privacidad de los datos. Se están celebrando conversaciones entre el

UNU-EHS, la Oficina del Rector, la Oficina Jurídica de la UNU y el Jefe de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la sede de la UNU. Está previsto que las conversaciones se reanuden tras la llegada del nuevo Director del UNU-EHS, y la ejecución está prevista ahora para el cuarto trimestre de 2020.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017⁸

113. En el párrafo 112 de su informe, la Junta recomendó que la UNU velara por que todos los usuarios de TIC de la Universidad, en particular el personal nuevo, completaran lo antes posible el curso de sensibilización sobre la seguridad de la información del Departamento de Seguridad de la Secretaría.

Departamento encargado: Administración
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

114. La UNU ha logrado una tasa de cumplimiento del 100 % con respecto a la recomendación anterior. La UNU considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

115. En el párrafo 113 de su informe, la Junta recomendó que la UNU solicitara a todos los usuarios de TIC de la Universidad que enviaran lo antes posible al servicio de Recursos Humanos de la UNU el certificado de haber completado el curso básico de sensibilización sobre la seguridad de la información.

Departamento encargado: Administración
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

116. La UNU ha logrado una tasa de cumplimiento del 100 % con respecto a la recomendación anterior. La UNU considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

117. En el párrafo 118 de su informe, la Junta recomendó que la UNU determinara la confidencialidad de los datos que recibía y enviaba a terceros de conformidad con los principios de clasificación estipulados en el boletín [ST/SGB/2007/6](#) y se asegurara de que se protegiera adecuadamente la información sensible.

Departamento encargado: Centro Informático del Campus
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2021

118. Tras varias rondas de consultas, la UNU aprobó sus nuevas directrices de clasificación de datos en junio de 2019. En el cuarto trimestre de 2019, la UNU

⁸ [A/73/5 \(Vol. IV\)](#), cap. II.

estableció un plan de aplicación, cuya primera etapa abarcaba el primer y segundo trimestre de 2020. Se espera que varios institutos de la UNU habrán aplicado medidas antes de finalizado el cuarto trimestre de 2020, como se había previsto inicialmente, pero los progresos se han retrasado debido a los efectos que la pandemia de COVID-19 ha tenido en las necesidades y prioridades en materia de TIC.

119. En el párrafo 129 de su informe, la Junta recomendó que la UNU comprobara, de forma aleatoria y preferentemente antes del viaje, si se había obtenido la autorización de seguridad.

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

120. La UNU está llevando a cabo controles aleatorios cada seis meses. La nueva política de viajes de la UNU se ha actualizado de conformidad con la circular informativa de las Naciones Unidas [ST/IC/2019/16](#), de fecha 8 de julio de 2019, a fin de aclarar que es responsabilidad de cada viajero obtener las autorizaciones de seguridad necesarias antes del comienzo de cualquier viaje y que los encargados de las aprobaciones y los encargados de aprobar los viajes y envíos no son responsables de garantizar que se haya obtenido o se vaya a obtener la autorización de seguridad (véase [ST/IC/2019/16](#), párrs. 19 y 20).

121. En el párrafo 175 de su informe, la Junta recomendó que el Instituto de la UNU para el Estudio Avanzado de la Sostenibilidad (UNU-IAS) se asegurase de que las personas que viajaran informasen de la conclusión del viaje en el plazo de un mes después de la finalización de este.

Departamento encargado: Instituto para el Estudio Avanzado de la Sostenibilidad
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

122. El requisito de presentar un certificado de conclusión de viaje se ha cumplido y un coordinador de viajes lo está vigilando de cerca continuamente. La UNU considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

123. En el párrafo 179 de su informe, la Junta recomendó que la UNU controlase de forma aleatoria si las incorporaciones al servicio cumplían lo dispuesto en el párrafo 5.4 de la instrucción administrativa de la UNU.

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

124. La UNU seguirá realizando exámenes aleatorios del cumplimiento de los requisitos relativos a la incorporación al servicio recopilando información sobre los casos de incumplimiento de todos los institutos cada seis meses.

125. En el párrafo 193 de su informe, la Junta recomendó que la UNU ampliara su propia memoria institucional en vez de contratar continuamente a exfuncionarios como consultores para tal fin.

Departamento encargado: Oficina del Rector

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

126. La Junta de Auditores señaló en las observaciones que figuran en el anexo del capítulo II del documento [A/75/5 \(Vol. IV\)](#) que “se podía entender que la aplicación y puesta en práctica de esta recomendación consistía en la finalización del manual jurídico específico y la articulación de las tareas específicas del especialista en asuntos jurídicos y normativos”. La UNU articuló las tareas específicas del especialista en asuntos jurídicos y normativos en 2019 y finalizó el manual jurídico en enero de 2020. Por lo tanto, la UNU considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

127. En el párrafo 194 de su informe, la Junta recomendó que la UNU detallase en el apartado correspondiente al mandato o la tarea asignada de sus contratos las funciones específicas, orientadas a los resultados y con un plazo limitado, de los consultores.

Departamento encargado: Oficina del Rector

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

128. En sus observaciones que figuran en el anexo del capítulo II del documento [A/75/5 \(Vol. IV\)](#), la Junta de Auditores indicó que “La instrucción administrativa establece los procedimientos para obtener y administrar los servicios de las personas contratadas en virtud de contratos de consultoría, pero no describe las funciones específicas y orientadas a los resultados que deben cumplirse”. Dado que los contratos de consultoría se utilizan en una variedad de funciones, desde las académicas hasta las administrativas, no es posible especificar las funciones exactas orientadas a los resultados que se pretende cumplir para todas ellas en una instrucción administrativa de aplicación general. En la instrucción administrativa UNU/ADM/2019/01 ya se pide que en el mandato se describan funciones específicas y orientadas a los resultados y que para los pagos se exija la certificación de la conclusión satisfactoria de los trabajos. Por lo tanto, la UNU considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

129. En el párrafo 227 de su informe, la Junta recomendó que el UNU-IAS llevara a cabo una verificación física de la colección de la biblioteca y actualizara la información en el sistema de gestión de la biblioteca lo antes posible.

Departamento encargado: Instituto para el Estudio Avanzado de la Sostenibilidad

Estado: En vías de aplicación

<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Tercer trimestre de 2020

130. Se está llevando a cabo un ejercicio de verificación física. La información del sistema de gestión de la biblioteca se actualizará dentro del plazo previsto.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018⁹

131. **En el párrafo 23 de su informe, la Junta recomendó que la UNU mantuviera una valoración actualizada del inventario de libros de su biblioteca en sus registros contables.**

<i>Departamento encargado:</i>	Instituto para el Estudio Avanzado de la Sostenibilidad
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

132. Los valores monetarios de los libros de la biblioteca se han registrado en el sistema Koha (base de datos de la biblioteca de la UNU). La UNU considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

IV. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019¹⁰

133. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) tiene previsto mejorar la ejecución de las auditorías, incluida la aplicación de las recomendaciones de las auditorías, por varios medios. Entre ellos se incluyen, a corto plazo, los equipos de refuerzo para las oficinas en los países que funcionan de manera particularmente deficiente. A más largo plazo, el análisis de dos vertientes que se está llevando a cabo de las causas fundamentales definirá el camino a seguir para hacer frente a las observaciones de auditoría que se repiten. Además, se espera que las iniciativas de reforma en curso den sus frutos. Estos esfuerzos ya han logrado progresos significativos, pero aún no se han finalizado. La administración también ampliará la presentación de informes periódicos sobre cuestiones de auditoría y los progresos realizados en ese ámbito al Grupo Ejecutivo y al Grupo sobre el Desempeño Institucional.

134. En el cuadro 6 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2020.

⁹ A/74/5 (Vol. IV), cap. II.

¹⁰ A/75/5/Add.1, cap. II.

Cuadro 6
Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Dirección	3	–	1	2	2	–
Dependencia de Servicios de Adquisiciones	1	–	–	1	1	–
Oficina de Gestión de Recursos Financieros	4	–	–	4	4	–
Oficinas varias	5	–	–	5	5	–
Total	13	–	1	12	12	–

135. En el cuadro 7 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2020.

Cuadro 7
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Dependencia de Servicios de Adquisiciones	5	–	–	5	5	–
Dirección	7	–	1	6	6	–
Dirección de Relaciones Externas y Promoción	3	–	–	3	3	–
Direcciones regionales	3	–	–	3	3	–
Oficina de Gestión de Recursos Financieros	6	–	–	6	6	–
Oficina de Gestión y Tecnología de la Información	1	–	–	1	1	–
Oficinas varias	12	–	–	12	12	–
Total	37	–	1	36	36	–

136. En el párrafo 30 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD examinara la presentación de sus estados financieros y sus notas en lo que respecta a las cuentas por cobrar y las obligaciones contraídas con las entidades de las Naciones Unidas a fin de determinar si un cambio en la presentación podría aportar más claridad y aumentar el valor de los estados financieros para las partes interesadas y ayudarlas a entender mejor los estados financieros.

Departamento encargado: Oficina de Gestión de Recursos Financieros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

137. El PNUD aceptó la recomendación.

138. En el párrafo 40 de su informe, la Junta recomendó que, en los próximos estados financieros, el PNUD diera de baja en cuentas los ingresos y gastos de personal relacionados con el personal para el que los asociados en la financiación habían aportado recursos y que se habían asignado al sistema de coordinadores residentes.

Departamento encargado: Oficina de Gestión de Recursos Financieros

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

139. El PNUD aceptó la recomendación.

140. En el párrafo 49 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD encontrara una solución para la situación local de este país y que velara por que la oficina en el país solicitara pruebas adecuadas de la cobertura del plan de pensiones de los titulares de contratos de servicios y de las transferencias mensuales a los planes de seguridad social.

Departamento encargado: Dirección Regional de África

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

141. El PNUD aceptó la recomendación.

142. En el párrafo 50 de su informe, la Junta también recomendó que el PNUD se asegurara de que la oficina en el país utilizaba el modelo actual de contrato de servicios para los nuevos contratos de servicios y actualizara los contratos existentes que se hubieran firmado antes de la introducción del nuevo modelo.

Departamento encargado: Dirección Regional de África

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

143. El PNUD aceptó la recomendación.

144. En el párrafo 62, la Junta recomendó que el PNUD revisara su política de gestión de los riesgos institucionales para excluir de la tercera línea de defensa a los órganos de supervisión externos, como la Junta de Auditores.

Departamento encargado: Dirección

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

145. El PNUD revisó su política el 8 de julio. Para obtener más información consulte este enlace: <https://popp.undp.org/SitePages/POPPSubject.aspx?SBJID=431&Menu>

=BusinessUnit&lng=Spanish. El PNUD considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

146. En el párrafo 77 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD aumentara la conciencia de las oficinas en los países y de otras dependencias sobre cómo evaluar el riesgo de fraude de manera integrada; por ejemplo, presentando buenas prácticas en los retiros regionales o anuales de su personal directivo.

Departamentos encargados: Dirección, Oficina de Gestión de Recursos Financieros y direcciones centrales y regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Tercer trimestre de 2021

147. El PNUD aceptó la recomendación.

148. En el párrafo 78 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD reforzara las declaraciones añadiendo una declaración afirmativa de que una oficina había evaluado los riesgos de fraude y corrupción de manera integrada, de conformidad con lo exigido en la política antifraude y la política de gestión de los riesgos institucionales.

Departamento encargado: Oficina de Gestión de Recursos Financieros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

149. El PNUD aceptó la recomendación.

150. En el párrafo 98 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD definiera sus prioridades organizativas a través de una estrategia antifraude propia de la organización, que debía incorporar las buenas prácticas actuales.

Departamento encargado: Oficina de Gestión de Recursos Financieros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

151. El PNUD aceptó la recomendación.

152. En el párrafo 99 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD siguiera aplicando el plan de acción de su marco de gestión del riesgo de fraude y proporcionando periódicamente al Comité de Riesgos actualizaciones sobre su situación, que deberían documentarse en las actas de la reunión.

Departamento encargado: Dirección
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2021

153. El PNUD aceptó la recomendación.

154. **En el párrafo 100 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD estableciera un calendario realista para aplicar su plan de acción sobre el marco de gestión del riesgo de fraude.**

Departamento encargado: Dirección
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2021

155. El PNUD aceptó la recomendación.

156. **En el párrafo 101 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD aumentara la concienciación de las oficinas en los países y otras dependencias sobre cómo documentar las medidas de tratamiento del riesgo de fraude en los instrumentos disponibles de gestión de los riesgos institucionales, por ejemplo presentando buenas prácticas en los retiros regionales o anuales de su personal directivo.**

Departamento encargado: Dirección y direcciones centrales y regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2021

157. El PNUD aceptó la recomendación.

158. **En el párrafo 115 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD siguiera redoblando sus esfuerzos y aumentando la concienciación sobre el fraude a nivel interno.**

Departamento encargado: Dirección de Servicios de Gestión, Dirección, Oficina de Gestión de Recursos Financieros y direcciones centrales y regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2021

159. El PNUD aceptó la recomendación.

160. **En el párrafo 124 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD siguiera redoblando sus esfuerzos constantes para concienciar a los asociados externos sobre el fraude.**

Departamento encargado: Dependencia de Servicios de Adquisiciones y Dirección de Relaciones Externas y Promoción
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2021

161. El PNUD aceptó la recomendación.

162. **En el párrafo 134 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que el PNUD examinara los casos de incumplimiento presentados por la Junta y analizara las razones por las que las direcciones y las oficinas en los países no habían cumplido plenamente el marco de control interno institucional y las circunstancias en que no lo habían cumplido.**

Departamento encargado: Oficina de Gestión de Recursos Financieros y direcciones regionales

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

163. El PNUD aceptó la recomendación.

164. **En el párrafo 135 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD elaborara un resumen de proyecto adecuado, con plazos y presupuestos apropiados, para la fase de planificación de un proyecto complejo de varios años de duración para introducir un nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales.**

Departamento encargado: Oficina de Gestión y Tecnología de la Información

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2021

165. El PNUD aceptó la recomendación.

166. **En el párrafo 136 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que el PNUD, sobre la base del análisis anterior, siguiera perfeccionando su marco de control interno y recomendó además que el PNUD racionalizara la documentación de su marco de control interno en la guía operacional para fortalecer su aplicación.**

Departamento encargado: Oficina de Gestión de Recursos Financieros

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

167. El PNUD aceptó la recomendación.

168. **En el párrafo 148 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD evaluara la aplicación de buenas prácticas, como la rotación de tareas entre el personal, en contextos en los que se hubiera determinado que existía un mayor riesgo de actos fraudulentos.**

Departamento encargado: Dependencia de Servicios de Adquisiciones, Oficina de Recursos Humanos y Dependencia Mundial de Servicios Compartidos

Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2021

169. El PNUD aceptó la recomendación.

170. En el párrafo 153 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD registrara los vehículos que aún no se habían incluido en el sistema de planificación de los recursos institucionales de conformidad con la norma 17 de las IPSAS (Propiedades, planta y equipo).

Departamento encargado: Direcciones regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2021

171. El PNUD aceptó la recomendación.

172. En el párrafo 154 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD aumentara la sensibilización sobre la importancia de cumplir plenamente los requisitos establecidos para verificar físicamente la existencia y la integridad de los vehículos de las oficinas en los países en que se hubieran detectado casos de incumplimiento.

Departamentos encargados: Oficina de Suministros y Operaciones y direcciones regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2021

173. El PNUD aceptó la recomendación.

174. En el párrafo 159 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD estableciera un control indagatorio en la Dependencia Mundial de Servicios Compartidos para garantizar que la información introducida por las oficinas en los países en el sistema de planificación de los recursos institucionales fuera correcta y precisa.

Departamentos encargados: Dependencia Mundial de Servicios Compartidos y Oficina de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2021

175. El PNUD aceptó la recomendación.

176. En el párrafo 166 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD racionalizara las referencias a las comprobaciones de admisibilidad que se realizaban durante la creación de proveedores.

Departamento encargado: Dependencia de Servicios de Adquisiciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

177. El PNUD aceptó la recomendación.

178. En el párrafo 167 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD racionalizara y mejorara la orientación sobre los documentos de apoyo necesarios para la creación de proveedores.

Departamentos encargados: Dependencia de Servicios de Adquisiciones y
División de Tesorería

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

179. El PNUD aceptó la recomendación.

180. En el párrafo 173 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD mejorara la orientación actual para las dependencias institucionales en la que se resumían los procedimientos que se habían de aplicar a intervalos regulares para supervisar a los proveedores, mantener los archivos de proveedores y llevar a cabo la debida diligencia de forma constante.

Departamento encargado: Dependencia de Servicios de Adquisiciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

181. El PNUD aceptó la recomendación.

182. En el párrafo 174 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD pusiera en práctica el proceso recientemente establecido de examinar periódicamente sus bases de datos de proveedores para excluir a los proveedores no admisibles.

Departamento encargado: Dependencia de Servicios de Adquisiciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

183. El PNUD aceptó la recomendación.

184. En el párrafo 175 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD informara periódicamente a todas las dependencias institucionales sobre las nuevas suspensiones o las entidades y personas sancionadas por recomendación del comité de examen de los proveedores del PNUD.

Departamento encargado: Dependencia de Servicios de Adquisiciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2021

185. El PNUD aceptó la recomendación.

186. En el párrafo 180 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD acelerara el proceso de dar curso a los casos pendientes de proveedores remitidos al comité de examen de los proveedores.

Departamento encargado: Dependencia de Servicios de Adquisiciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2021

187. El PNUD aceptó la recomendación.

188. En el párrafo 200 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD siguiera proporcionando información y colaborando con la Oficina de Coordinación del Desarrollo en cuestiones relativas al cargo del 1 % (incluidos los problemas observados a nivel de los países y las cuestiones de interpretación de la orientación de la Secretaría de las Naciones Unidas).

Departamentos encargados: Oficina de Gestión de Recursos Financieros y Dirección de Relaciones Externas y Promoción

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

189. El PNUD aceptó la recomendación.

190. En el párrafo 201 de su informe, la Junta recomendó además que el PNUD elaborara un modelo normalizado y alentara su uso entre las oficinas en los países a fin de exponer las razones por las que un acuerdo de contribución específico había quedado exento del cargo, de conformidad con la lista de verificación incluida en la orientación de la Secretaría de las Naciones Unidas.

Departamento encargado: Oficina de Gestión de Recursos Financieros

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

191. El PNUD aceptó la recomendación.

192. En el párrafo 213 de su informe, la Junta alentó al PNUD a que siguiera mejorando su sistema para poner en marcha y supervisar los compromisos del pacto de financiación y presentar informes al respecto.

Departamento encargado: Dirección de Relaciones Externas y Promoción

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

193. El PNUD aceptó la recomendación.

194. **En el párrafo 224 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD siguiera supervisando los proyectos activos de las Oficinas de los Coordinadores Residentes y acelerara el cierre de los proyectos en la medida de lo posible.**

Departamento encargado: Dirección

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2021

195. El PNUD aceptó la recomendación.

196. **En el párrafo 225 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD siguiera vigilando el número de funcionarios incluidos en los arreglos de transición al sistema de coordinadores residentes e informando al respecto, y que documentara cuándo dejaban de existir esos arreglos de transición.**

Departamentos encargados: Dirección y Oficina de Recursos Humanos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2021

197. El PNUD aceptó la recomendación.

198. **En el párrafo 232 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD utilizara los resultados de la encuesta conjunta con la Oficina de Coordinación del Desarrollo para evaluar y, de ser necesario, perfeccionar su oferta de servicios al sistema de coordinadores residentes y el apoyo operacional que prestaba a las oficinas en los países.**

Departamento encargado: Dirección

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2021

199. El PNUD aceptó la recomendación.

200. **En el párrafo 236 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD siguiera haciendo un seguimiento de la firma de acuerdos de prestación de servicios a nivel local para la prestación de servicios a las Oficinas de los Coordinadores Residentes.**

Departamento encargado: Dirección
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

201. El PNUD aceptó la recomendación.

202. En el párrafo 252 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD utilizara la información obtenida sobre el marco de gestión y rendición de cuentas para fundamentar su contribución a la revisión del marco a nivel de los países, a fin de garantizar el fortalecimiento de la rendición de cuentas.

Departamento encargado: Dirección de Relaciones Externas y Promoción
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

203. El PNUD aceptó la recomendación.

204. En el párrafo 269 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD siguiera participando en el diálogo interinstitucional sobre los principios de satisfacción de los clientes y los principios de cálculo de costos y fijación de precios y que, en cooperación con otros interesados, estudiara opciones sobre la forma de mejorar el diálogo interinstitucional sobre los principios de cálculo de costos y fijación de precios a fin de abordar las preocupaciones actuales de las entidades de las Naciones Unidas que no estaban de acuerdo con los principios.

Departamento encargado: Dirección
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

205. El PNUD aceptó la recomendación.

206. En el párrafo 288 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD considerara la posibilidad de seguir racionalizando la correlación entre sus contribuciones y el proceso de reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y mantuviera su firme compromiso con todas las líneas de trabajo interinstitucionales para la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

Departamentos encargados: Dirección y Oficina de Relaciones Externas y Promoción
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2021

207. El PNUD aceptó la recomendación.

208. En el párrafo 289 de su informe, la Junta recomendó además que el PNUD aprovechara las oportunidades y los retos identificados en las encuestas relacionadas con la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de seguir perfeccionando el apoyo que prestaba a nivel de los países en cuestiones relacionadas con la reforma.

Departamento encargado: Dirección de Relaciones Externas y Promoción

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

209. El PNUD aceptó la recomendación.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

210. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 (A/75/5/Add.1, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las 20 recomendaciones que, a juicio de la Junta, estaban en vías de aplicación o no se habían aplicado. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

211. En el cuadro 8 se resume la situación general al mes de agosto de 2020.

Cuadro 8

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Direcciones regionales	6	–	–	6	6	–
Oficina de Recursos Humanos	3	–	–	3	3	–
Oficinas varias	11	–	–	11	11	–
Total	20	–	–	20	20	–

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018¹¹

212. En el párrafo 47 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD mejorara el proceso de registro manual de las transacciones con contraprestación en las oficinas en los países, a fin de que los ingresos se registraran en el período en que el PNUD había prestado los servicios, conforme exigía el criterio contable del devengo.

¹¹ A/74/5/Add.1, cap. II.

Departamento encargado: Direcciones regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

213. En 2019, el PNUD incluyó la confirmación del registro de los ingresos por transacciones con contraprestación en la declaración anual que deben certificar las oficinas en los países, algo que la Junta reconoció. Sin embargo, la Junta también observó varios casos de servicios prestados por el PNUD que no se habían contabilizado siguiendo el criterio contable del devengo. Por tanto, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación. El PNUD tiene previsto redoblar esfuerzos para 2020 a fin de proporcionar a las oficinas en los países los detalles de las transacciones con contraprestación para su examen y confirmación.

214. En el párrafo 49 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD velara por que las oficinas en los países impartieran formación en el empleo a fin de que el personal prestara la atención sostenible necesaria para registrar con precisión las transacciones con contraprestación, de conformidad con las políticas e instrucciones del PNUD.

Departamentos encargados: Oficina de Gestión de Recursos Financieros y direcciones regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

215. En 2020, el PNUD está capacitando a su personal para que intente cobrar y contabilice los ingresos con arreglo a las políticas y procedimientos del PNUD.

216. En el párrafo 75 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD examinara los casos de incumplimiento presentados por la Junta y analizara las razones por las que las direcciones y las oficinas en los países no habían cumplido plenamente el marco de control interno institucional y las circunstancias en que no lo habían cumplido.

Departamentos encargados: Oficina de Gestión de Recursos Financieros y direcciones regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

217. El PNUD ha examinado los casos de incumplimiento y ha actualizado su control en el sistema Atlas para aplicar esta recomendación. La Junta observó que el PNUD había puesto en práctica un control automatizado en el sistema Atlas. El control automatizado resolvía únicamente un aspecto del control, pero no otros aspectos a los que se hacía referencia en el informe anterior de la Junta. La Junta observó que estas conclusiones siguieron siendo válidas durante 2019 y, por consiguiente, considera que esta recomendación está en vías de aplicación.

218. **En el párrafo 76 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD, sobre la base del análisis anterior, siguiera perfeccionando su marco de control interno para reforzar su aplicación.**

Departamentos encargados: Oficina de Gestión de Recursos Financieros y direcciones regionales

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

219. Se emitió una instrucción para que todas las oficinas en los países examinaran sus marcos de control interno y los ajustaran, de ser necesario, para evitar conflictos entre la primera y la segunda autoridad en relación con cualquier valor, así como la cuestión de la asignación de funciones de control a personas que no forman parte de la plantilla. Además, se ha establecido un nuevo control en el sistema de planificación de los recursos institucionales que hará cumplir la separación de funciones entre los encargados de aprobar los pedidos y los encargados de aprobar las órdenes de compra. La Junta tomó nota de la implantación del nuevo control automatizado en el sistema de planificación de los recursos institucionales para hacer cumplir la separación de funciones que impedía que los usuarios aprobaran una orden de compra si habían aprobado el pedido. Dado que la actualización del marco de control interno está pendiente, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.

220. **En el párrafo 85 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD evaluara si podría implantar procedimientos de control financiero interno, y qué procedimientos serían, a fin de mejorar la calidad de los datos y limitar el riesgo de errores mediante procedimientos de control normalizados y una documentación adecuada que demostrara que se habían aplicado procedimientos de control.**

Departamentos encargados: Oficina de Gestión de Recursos Financieros y direcciones regionales

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

221. El proyecto de agrupación cuenta con equipos especializados en la integración institucional y el marco de control interno que garantizan que haya mecanismos adecuados de control y vigilancia incorporados en los procesos. La documentación existente sobre los controles, que se especifica en el marco de control interno y está incorporada en el contenido de las políticas y procedimientos, establece el marco normativo para una documentación apropiada.

222. **En el párrafo 93 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD velara por que las oficinas en los países establecieran su propio modelo normalizado con unos requisitos mínimos de documentación para verificar los productos programáticos, o utilizaran el modelo proporcionado por el PNUD.**

Departamentos encargados: Dirección de Políticas y Apoyo a Programas y direcciones regionales

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2021

223. La política de seguimiento del PNUD establece que el progreso o la finalización de los productos se debe verificar al menos una vez al año, y se proporciona un modelo institucional al efecto. El cumplimiento de la política podría asegurarse introduciendo mejoras en el sistema de planificación institucional.

224. En el párrafo 116 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD velara por que las oficinas en los países documentaran el examen de las microevaluaciones y las conclusiones extraídas de estas.

Departamento encargado: Direcciones regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

225. Se ha actualizado la política sobre el método armonizado de transferencias en efectivo para aplicar esta recomendación. A juicio de la Junta, el requisito ya figuraba en la política, pero no se cumplía. La Junta observó que las direcciones regionales proporcionaban orientación y apoyo a las oficinas en los países en lo que respecta a la aplicación del método armonizado de transferencias en efectivo. Esto incluye orientación sobre las auditorías y sobre la integridad de las microevaluaciones realizadas. La Junta también observó que el PNUD hacía un seguimiento trimestral de los posibles problemas relacionados con la aplicación del método armonizado de transferencias en efectivo en las oficinas en los países. Sin embargo, la Junta volvió a observar varios casos de incumplimiento de este requisito.

226. En el párrafo 124 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD actualizara su política sobre el método armonizado de transferencias en efectivo para especificar que el sitio SharePoint del método armonizado de transferencias en efectivo debía utilizarse para la planificación obligatoria de todas las actividades de garantía, y que velara por que se examinaran los planes anuales de las actividades de garantía.

Departamento encargado: Direcciones regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

227. La Junta observó que el PNUD había actualizado la política del método armonizado de transferencias en efectivo a fin de aplicar la recomendación de utilizar la plataforma de supervisión del método armonizado para planificar las actividades de garantía. La Junta considera que esta parte de la recomendación se ha aplicado. La Junta observó también que el PNUD proporcionaba orientación y capacitación a las direcciones regionales para la supervisión de la aplicación del método armonizado de transferencias en efectivo. Sin embargo, la Junta también observó varios casos de incumplimiento del requisito de revisar los planes anuales de actividades de garantía. La Junta considera que esta parte de la recomendación está en vías de aplicación.

228. En el párrafo 129 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD reforzara las funciones de supervisión y vigilancia del marco del método armonizado de transferencias en efectivo.

Departamento encargado: Direcciones regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

229. La supervisión de la aplicación del método armonizado de transferencias en efectivo en las oficinas en los países es responsabilidad de las direcciones regionales. En 2019, las direcciones incluyeron cuestiones relacionadas con la gestión de programas y proyectos, incluido el cumplimiento del método armonizado de transferencias en efectivo, en los talleres para los directores de operaciones a nivel regional, a fin de complementar la labor que realizan de supervisión continua de las oficinas en los países en función de los resultados reflejados en el panel de información del método armonizado de transferencias en efectivo.

230. En el párrafo 157 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD, como parte de su estrategia “People for 2030”, examinara las políticas sobre los contratos de servicios y los contratos particulares a fin de establecer criterios claros para evaluar qué constituía una tarea y función propia de un funcionario y qué tareas y funciones podían transferirse a modalidades contractuales distintas de los contratos del personal de plantilla.

Departamentos encargados: Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Suministros y Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Tercer trimestre de 2020

231. Como parte de su estrategia “People for 2030”, el PNUD está preparando múltiples opciones para modificar sus modalidades de contratación a fin de poder contratar personal con la modalidad contractual apropiada para que el PNUD cumpla eficazmente su mandato.

232. En el párrafo 161 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD examinara su política sobre contratos de servicios a fin de aclarar cuestiones recurrentes en materia de incumplimiento, y que se planteara la posibilidad de modificar aquellos requisitos establecidos en la política que no tuviera la intención de cumplir.

Departamento encargado: Oficina de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2020

233. El PNUD está revisando su política relativa a los contratos de servicios. En noviembre de 2019 se nombró a un asesor superior especializado para que impulsara los cambios en las modalidades de los contratos de servicios. Se ha acordado un plan

de aplicación con el objetivo de poner en marcha una nueva política en el tercer trimestre de 2020 a más tardar.

234. En el párrafo 168 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD examinara su política sobre los contratos de servicios, incluidos los requisitos para prescindir de la contratación por concurso y el uso de esta exención.

Departamento encargado: Oficina de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Tercer trimestre de 2020

235. Consúltense las observaciones formuladas por el PNUD en el párrafo 233 de este documento en relación con la recomendación que figura en el párrafo 161 del capítulo II del documento [A/74/5/Add.1](#).

236. En el párrafo 173 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD examinara las responsabilidades y la función de vigilancia de la modalidad de contrato de servicios como parte de la aplicación de la estrategia “People for 2030” y definiera qué grado de vigilancia o supervisión desde la sede era factible y razonable.

Departamento encargado: Oficina de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2020

237. Como parte de la aplicación de la estrategia “People for 2030”, el PNUD está examinando diversos aspectos de la modalidad de contrato de servicios, entre ellos, la utilización adecuada, la remuneración, la contratación y el desarrollo de la carrera. En noviembre de 2019 se nombró a un asesor superior especializado para que trabajara en los cambios en las modalidades de contrato de servicios. El PNUD tiene previsto poner en marcha una nueva política para el final del tercer trimestre de 2020.

238. En el párrafo 191 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD examinara su política sobre contratos particulares a fin de aclarar cuestiones recurrentes en materia de incumplimiento, y que reforzara la supervisión por parte de los comités de adquisiciones.

Departamentos encargados: Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Suministros y Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2020

239. El PNUD considera que los contratistas particulares son una parte importante de su fuerza de trabajo y está examinando los cambios en su utilización junto con otras modalidades de contrato en el contexto de la aplicación de la estrategia “People for 2030”.

240. En el párrafo 192 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD velara por que las oficinas en los países y las dependencias en las que se hubieran

detectado casos de incumplimiento impartieran formación en el empleo a fin de que el personal prestara la atención sostenible necesaria para adjudicar y gestionar adecuadamente los contratos particulares de conformidad con la política sobre contratos particulares.

Departamentos encargados: Oficina de Suministros y Operaciones y direcciones regionales

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

241. Consúltense las observaciones formuladas por el PNUD en el párrafo 239 del presente informe en relación con la recomendación que figura en el párrafo 191 del capítulo II del documento [A/74/5/Add.1](#).

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017¹²

242. En el párrafo 41 del informe, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que velara por que las oficinas en los países revisaran y actualizaran los registros de riesgos, problemas y actividades de vigilancia de los proyectos y documentaran puntualmente la información en el sistema Atlas, que es la fuente principal de información sobre los proyectos.

Departamento encargado: Direcciones regionales

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Segundo trimestre de 2021

243. El PNUD seguirá vigilando el cumplimiento de estos requisitos por medio de su proceso anual de análisis de la calidad de los proyectos. El PNUD ha comenzado a desarrollar un espacio de trabajo digital de colaboración para la programación. Este espacio de trabajo ayudará a los administradores a ver en qué situación se encuentra su programación a lo largo de todo el ciclo de vida para supervisar mejor el desempeño y destacar lo que hay que hacer para poder resolverlo antes de que se convierta en un problema de auditoría.

244. En el párrafo 88 del informe, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que las oficinas en Malawi, el Paraguay y Sudáfrica garantizaran que, en el futuro, las evaluaciones de los contratistas de servicios se completaran a tiempo, a ser posible un mes antes de la fecha de vencimiento de los contratos, de conformidad con la política, a fin de dar un tiempo razonable a la oficina para que tomara decisiones pertinentes y oportunas relativas a los contratos de servicios.

Departamentos encargados: Dirección Regional de África y Dirección Regional de América Latina y el Caribe

Estado: En vías de aplicación

¹² [A/73/5/Add.1](#), cap. II.

Prioridad: Alta
Plazo: Tercer trimestre de 2020

245. La nueva política del PNUD sobre los contratos de servicios vinculará las evaluaciones al ciclo anual de gestión del desempeño. La finalización oportuna de las evaluaciones formará parte del ciclo de gestión del desempeño a nivel de toda la institución. Se espera que la política esté en vigor para el fin del tercer trimestre de 2020, para el ciclo de evaluación del desempeño que comienza en 2021.

246. En el párrafo 102 del informe, el PNUD aceptó las recomendaciones de la Junta de que las oficinas en los países: a) alentaran al personal a usar sus vacaciones dentro del período en que las hubieran acumulado; y b) se aseguraran de que se ejecutara el plan de vacaciones, de modo que las oficinas funcionaran de manera eficiente en todo momento y, en última instancia, disminuyeran los casos de anulación de días de vacaciones no disfrutados.

Departamento encargado: Direcciones regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

247. El PNUD seguirá recordando al personal que tome vacaciones. Sin embargo, habida cuenta de las restricciones de viaje impuestas por un número cada vez mayor de países con objeto de contener la propagación de la COVID-19, se ha aprobado una excepción a la política vigente y se permite a los funcionarios arrastrar un saldo de vacaciones anuales superior al máximo permitido para disfrutarlas después del 31 de marzo de 2020, con las condiciones siguientes:

- a) Todos los días de exceso deben usarse antes del 31 de marzo de 2021;
- b) En caso de que el funcionario se separe del servicio, el pago en concepto de vacaciones anuales que pueda corresponderle no podrá exceder del máximo permitido en el Estatuto y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas.

248. Al mismo tiempo, el PNUD ha introducido un objetivo de desempeño obligatorio para todos los supervisores relacionado con la gestión eficaz del personal, uno de cuyos indicadores es: “Ayudar a los supervisados a mantener buena salud y bienestar (por ejemplo, alentar a los supervisados a utilizar las licencias, evitar situaciones en que el personal pierda vacaciones anuales, fomentar la sensibilización sobre las modalidades de trabajo flexible y su utilización, etc.)”.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016¹³

249. En el párrafo 51 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD se asegurara de que: a) se examinaran y actualizaran de forma oportuna los registros de riesgos, problemas y actividades de vigilancia de los proyectos y los documentara en Atlas como fuente primaria de información sobre los proyectos y b) las juntas de los proyectos celebraran periódicamente reuniones a fin de vigilar en forma continua la ejecución de los proyectos.

¹³ A/72/5/Add.1, cap. II.

<i>Departamentos encargados:</i>	Dirección de Políticas y Apoyo a Programas y direcciones regionales
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2021

250. El PNUD ha comenzado a desarrollar un espacio de trabajo digital de colaboración para la programación. Este espacio de trabajo ayudará a los administradores a ver en qué situación se encuentra su programación a lo largo de todo el ciclo de vida para supervisar mejor el desempeño y destacar lo que hay que hacer para poder resolverlo antes de que se convierta en un problema de auditoría. Esas medidas toman como punto de partida algunas mejoras anteriores, entre ellas la reescritura integral de las políticas y los procedimientos de programación, la introducción de nuevas normas de calidad para la programación, una nueva política de vigilancia y las mejoras introducidas mediante el nuevo Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

251. En el párrafo 107 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD se asegurara de que en el futuro las evaluaciones de los contratos de servicios se realizaran a tiempo, preferiblemente un mes antes del vencimiento de los contratos, de conformidad con la política establecida, a fin de que las oficinas dispusieran de una cantidad de tiempo suficiente para adoptar decisiones.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficina de Recursos Humanos y direcciones centrales y regionales
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

252. La nueva política del PNUD sobre los contratos de servicios vinculará las evaluaciones al ciclo anual de gestión del desempeño. La finalización oportuna de las evaluaciones formará parte del ciclo de gestión del desempeño a nivel de toda la institución. Se espera que la política esté en vigor para el fin del tercer trimestre de 2020, para el ciclo de evaluación del desempeño que comienza en 2021.

V. Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019¹⁴

253. En el cuadro 9 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2020.

¹⁴ A/75/5/Add.2, cap. II.

Cuadro 9
Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Dirección y Dependencia de Apoyo a la Gestión de Programas	1	–	–	1	1	–
Oficina de Finanzas y Servicios de Gestión	2	–	–	2	2	–
Total	3	–	–	3	3	–

254. En el cuadro 10 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2020.

Cuadro 10
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Dirección y Dependencia de Apoyo a la Gestión de Programas	3	–	–	3	3	–
Oficina de Finanzas y Servicios de Gestión	6	–	–	6	6	–
Total	9	–	–	9	9	–

255. **En el párrafo 29 de su informe, la Junta recomendó que el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC) examinara y definiera su plataforma de gestión de riesgos para formalizar el proceso y el sistema de registro de los riesgos en toda su organización a fin de cumplir la política de gestión de los riesgos institucionales y registrar los riesgos detectados.**

Departamentos encargados: Dirección y Dependencia de Apoyo a la Gestión de Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2021

256. El FNUDC aceptó la recomendación y está examinando y definiendo sus plataformas de gestión de riesgos para formalizar el proceso y el sistema de registro de riesgos en toda la organización.

257. **En el párrafo 36 de su informe, la Junta recomendó que el FNUDC reforzara la plataforma de gestión de riesgos de manera que los riesgos detectados en los programas a nivel de los países se pudieran consolidar y agregar.**

Departamentos encargados: Dirección y Dependencia de Apoyo a la Gestión de Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2021

258. El FNUDC aceptó la recomendación y está procurando introducir mejoras que permitan consolidar y agregar los riesgos detectados en los programas a nivel de los países.

259. En el párrafo 37 de su informe, la Junta recomendó que el FNUDC evaluara, para su posible inclusión en la política de gestión de los riesgos institucionales, si la gestión de los riesgos mejoraría en caso de que los superiores pudieran alertar de ellos.

Departamentos encargados: Dirección y Dependencia de Apoyo a la Gestión de Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2021

260. El FNUDC aceptó la recomendación y está evaluando la posibilidad de incluir en la política de gestión de los riesgos institucionales una medida que permita a los superiores alertar sobre los riesgos.

261. En el párrafo 47 de su informe, la Junta recomendó que el FNUDC consultara con el PNUD sobre la revisión de las modalidades de contrato, a fin de evaluar si los cambios y los nuevos enfoques previstos por el PNUD podían trasladarse al FNUDC.

Departamento encargado: Oficina de Finanzas y Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2021

262. El FNUDC aceptó la recomendación y está adoptando medidas para aplicarla.

263. En el párrafo 52 de su informe, la Junta recomendó que el FNUDC evaluara si se podía facilitar la supervisión de los gastos de viaje y los entregables con respecto a lo dispuesto en los contratos dando más orientación sobre la forma en que estos últimos debían reflejarse en las órdenes de compra.

Departamento encargado: Oficina de Finanzas y Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Segundo trimestre de 2021

264. El FNUDC aceptó la recomendación y está adoptando medidas para aplicarla.

265. **En el párrafo 59 de su informe, la Junta recomendó que el FNUDC reforzara el cumplimiento de la política sobre contratos particulares convocando nuevos procesos competitivos en caso de revisiones sustanciales de los contratos o justificara adecuadamente la contratación directa y fortaleciera el instrumento de planificación de las adquisiciones.**

Departamento encargado: Oficina de Finanzas y Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2021

266. El FNUDC aceptó la recomendación y está adoptando medidas para aplicarla.

267. **En el párrafo 63 de su informe, la Junta recomendó que el FNUDC adaptara a su estructura orgánica las funciones de control incluidas en la política sobre contratos particulares.**

Departamento encargado: Oficina de Finanzas y Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2021

268. El FNUDC aceptó la recomendación y está adaptando a su estructura orgánica las funciones de control incluidas en la política sobre contratos particulares.

269. **En el párrafo 67 de su informe, la Junta recomendó que el FNUDC adoptara medidas para que, en el caso de los contratistas particulares, los contratos y las modificaciones fueran firmados por ambas partes y figurara la fecha de la firma.**

Departamento encargado: Oficina de Finanzas y Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2021

270. El FNUDC aceptó la recomendación y está adoptando medidas para que, en el caso de los contratistas particulares, los contratos y las modificaciones sean firmados por ambas partes y figure la fecha de la firma.

271. **En el párrafo 72 de su informe, la Junta recomendó que el FNUDC mejorara la supervisión de la gestión de los contratos particulares entre los equipos en los países en los que se había observado un cumplimiento limitado de la política, a fin de impulsar un cambio.**

Departamento encargado: Oficina de Finanzas y Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2021

272. El FNUDC aceptó la recomendación y está adoptando medidas para mejorar la supervisión de la gestión de los contratos particulares entre los equipos en los países en los que se observó un cumplimiento limitado de la política.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

273. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 (A/75/5/Add.2, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. La Junta realizó una evaluación y confirmó que el FNUDC había aplicado todas las recomendaciones de ejercicios anteriores.

VI. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019¹⁵

274. En el cuadro 11 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2020.

Cuadro 11

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Centro Mundial de Servicios Compartidos	4	–	–	4	4	–
División de Gestión Financiera y Administrativa	3	1	–	2	2	–
División de Programas	2	–	–	2	2	–
División de Suministros	3	1	1	1	1	–
División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	6	–	–	6	6	–
Oficina en Etiopía	2	–	1	1	1	–
Oficina Regional para África Oriental y Meridional	1	–	–	1	1	–
Proyecto de transferencias en efectivo de emergencia en el Yemen	1	–	–	1	1	–
Oficinas varias	1	–	1	–	–	–
Total	23	2	3	18	18	–

¹⁵ A/75/5/Add.3, cap. II.

275. En el cuadro 12 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2020.

Cuadro 12
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Centro Mundial de Servicios Compartidos	5	–	–	5	5	–
División de Alianzas con el Sector Público	1	–	–	1	1	–
División de Gestión Financiera y Administrativa	14	2	2	10	10	–
División de Programas	2	–	–	2	2	–
División de Recursos Humanos	3	–	–	3	3	–
División de Suministros	8	1	2	5	5	–
División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	13	–	3	10	10	–
Oficina de Programas de Emergencia	1	–	–	1	1	–
Oficina en Etiopía	3	–	1	2	2	–
Oficina Regional para África Oriental y Meridional	1	–	–	1	1	–
Proyecto de transferencias en efectivo de emergencia en el Yemen	1	–	–	1	1	–
Oficinas varias	3	–	1	2	2	–
Total	55	3	9	43	43	–

276. **En el párrafo 16 de su informe, la Junta recomendó que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) considerara la posibilidad de clasificar los componentes a largo plazo de la cartera de inversiones del seguro médico posterior a la separación del servicio como inversiones no corrientes.**

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: No aceptada

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

277. El UNICEF no aceptó esta recomendación. Si bien los fondos se reservan para hacer frente a las obligaciones futuras y se presentan en las notas a los estados financieros, los instrumentos de la cartera de inversiones del seguro médico posterior a la separación del servicio del UNICEF están destinados a ser comercializados para maximizar los beneficios del Fondo. El producto de las ventas en 2019 representó el 44 % del valor de las inversiones, lo que ilustra el elevado movimiento de los instrumentos en cartera. La administración no estuvo de acuerdo con la interpretación de que el objetivo de la cartera (generar ganancias para hacer frente al pasivo a largo

plazo) determinaba la clasificación en cuanto al fondo o la forma. La clasificación propuesta en la recomendación daría la impresión de que los instrumentos se mantienen durante largos períodos de tiempo hasta su vencimiento, algo que no siempre sucede en el UNICEF.

278. En el párrafo 24 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF estudiara la posibilidad de revisar la política de cobertura de riesgos para incluir un marco adecuado que rigiera la utilización de los diferentes tipos de instrumentos de cobertura, teniendo en cuenta sus beneficios y riesgos asociados.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2021

279. El Comité Asesor en Asuntos Financieros aprobó el instrumento de cobertura después de examinar los beneficios y riesgos asociados. El UNICEF ha incluido una actualización de la política de cobertura de riesgos en su plan de trabajo para 2020 a fin de reflejar los cambios. El UNICEF consideraba que el establecimiento de límites, específicamente para los instrumentos de opción que podía utilizar el UNICEF, reduciría la flexibilidad necesaria para aplicar la estrategia de cobertura de riesgos. A juicio del UNICEF, los límites que ya existían a nivel de las contrapartes eran más eficaces y adecuados para gestionar los riesgos.

280. En el párrafo 30 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF colaborara con los bancos correspondientes para evitar demoras indebidas en el cierre de las cuentas y estudiara la posibilidad de introducir los controles necesarios para impedir que hubiera transacciones en las cuentas cuyo cierre se hubiera visto afectado por el banco.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2021

281. El UNICEF estudiará las causas de la demora en el cierre de las cuentas con los bancos en cuestión. Existen controles sólidos para impedir el registro de transacciones relacionadas con las cuentas cerradas, como se puso de manifiesto durante la auditoría, por lo que no se prevén nuevas medidas al respecto.

282. En el párrafo 35 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF instituyera un sistema para comprobar que se subieran de forma oportuna los certificados correspondientes de las cuentas de efectivo disponible, lo que también contribuiría a seguir reforzando la tarea de conciliación.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

283. La administración ha aclarado las instrucciones de cierre existentes y ha publicado un calendario con las fechas límite en que se deben subir las conciliaciones bancarias y de las cuentas de efectivo disponible a fin de mejorar la puntualidad y reforzar el proceso de conciliación correspondiente. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

284. En el párrafo 42 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF publicara directrices claras para evitar la clasificación del mismo tipo de propiedades, planta y equipo en diferentes clases de bienes, especialmente el equipo de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC).

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

285. El UNICEF confirmó que la política y la orientación sobre la clasificación eran claras y se habían aplicado sistemáticamente para la implementación efectiva de las IPSAS. La administración accedió a publicar orientaciones e instrucciones adicionales como parte de la puesta en marcha de la “aplicación mAsset” y de la nueva política de propiedades, planta y equipo.

286. En el párrafo 46 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF efectuara los ajustes necesarios que se determinaran después del examen en el valor contable y en la amortización acumulada de esos activos.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

287. El UNICEF está examinando los ajustes señalados. Tras el cambio previsto en el umbral de capitalización, que eliminaría muchos de los antiguos activos, el UNICEF volverá a evaluar la vida útil estimada de los activos en 2020.

288. En el párrafo 52 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF determinara los elementos de datos clave que validaran el derecho de los afiliados a recibir prestaciones por terminación del servicio o posteriores a la separación del servicio e incorporara los controles de validación necesarios para asegurar la incorporación obligatoria en el sistema de esos elementos de datos clave.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

289. El UNICEF convino en examinar y ordenar el mantenimiento de los campos de datos que influyen en la valoración actuarial del seguro médico posterior a la separación del servicio para los datos suministrados por el UNICEF.

290. **En el párrafo 58 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF considerara la posibilidad de incluir en los estados financieros y en las notas adjuntas información adicional sobre los viajes, a fin de mejorar aún más la información de que disponían los lectores de los estados financieros.**

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2021

291. El UNICEF confirma que la información presentada en los estados financieros se ajusta a la norma 1 de las IPSAS (Presentación de los estados financieros). La administración ha optado por informar de los gastos de viaje en las notas a los estados financieros, según lo permitido por la norma contable, al igual que otros fondos y programas de las Naciones Unidas. Consúltense las observaciones del UNICEF incluidas en los párrafos 293 y 295 del presente documento sobre las recomendaciones que figuran en los párrafos 59 y 60 del informe de la Junta en relación con el umbral y el inventario de las subvenciones vencidas.

292. **En el párrafo 59 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF considerara la posibilidad de incluir en los estados financieros y en las notas adjuntas información adicional sobre el umbral de capitalización, a fin de mejorar aún más la información de que disponían los lectores de los estados financieros.**

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2021

293. La divulgación de información del UNICEF se ajusta a lo dispuesto en la norma 17 de las IPSAS, en la que se describe la divulgación obligatoria de información sobre propiedades, planta y equipo (véase el manual de las IPSAS, *Handbook of International Public Sector Accounting Standards*, edición de 2020, Vol. I, norma 17 de las IPSAS, párrs. 88 a 94). Aunque las IPSAS no exigen que se informe de los umbrales de capitalización, la administración está revisando el umbral de capitalización y examinará su importancia relativa y considerará la necesidad de incluir la información recomendada en los estados financieros de 2020.

294. **En el párrafo 60 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF considerara la posibilidad de incluir en los estados financieros y en las notas adjuntas información adicional sobre el inventario de las subvenciones vencidas, a fin de mejorar aún más la información de que disponían los lectores de los estados financieros.**

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: No aceptada
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

295. El UNICEF no aceptó esta recomendación. El análisis del inventario de las subvenciones vencidas se presenta en la memoria financiera del cuarto trimestre del Fondo a efectos de gestión. El monto de los suministros para programas que se mantienen de subvenciones vencidas hace más de un año es de 9,09 millones de dólares, lo que representa menos del 5 % del inventario total de 192,4 millones de dólares en los almacenes de las oficinas en los países. Las IPSAS tampoco exigen que se presente esa información.

296. En el párrafo 66 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF se asegurara de que el marco propuesto para la gestión de los riesgos institucionales se aplicara lo antes posible.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2021

297. El UNICEF está procediendo a aplicar los restantes componentes del marco de gestión de los riesgos institucionales, incluida la política y los procedimientos relativos a la gestión de los riesgos institucionales. Se prevé que la aplicación finalizará a mediados de 2021.

298. En el párrafo 67 de su informe, la Junta recomendó asimismo que el UNICEF adoptara medidas para migrar los datos históricos de los riesgos y las medidas adoptadas en relación con la herramienta de gobernanza, riesgo y cumplimiento, a fin de que no se perdiera la experiencia adquirida con las medidas anteriores y de que se dispusiera de todos los datos históricos.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

299. La taxonomía de los datos de los riesgos de InSight anteriores a 2019 no está respaldada por la nueva herramienta, por lo que la migración no sería aplicable. Tras el retiro del uso del registro de riesgos de InSight y el desarrollo de la nueva estructura taxonómica de datos de riesgos en la nueva herramienta de gobernanza, riesgo y cumplimiento, los datos del registro de riesgos de InSight de las oficinas correspondientes a ejercicios anteriores se han conservado como referencia histórica. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

300. En el párrafo 72 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF adoptara un enfoque centrado en la misión para velar por la aplicación correcta y acelerada de la herramienta de formulación de presupuestos.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2021

301. El UNICEF ha desarrollado la nueva herramienta de formulación de presupuestos para prestar apoyo a la gestión de presupuestos. Tras el diseño del sistema, la fase de construcción y la prueba de aceptación del usuario, la herramienta de formulación de presupuestos se puso en marcha en todas las oficinas del UNICEF desde mediados de 2019. Como la mayoría de las oficinas utilizaban la herramienta y llevaban a cabo la planificación del presupuesto en la aplicación, el sistema experimentó una disminución de la velocidad de procesamiento. Actualmente se están llevando a cabo mejoras para garantizar velocidades de procesamiento aceptables y una utilización plena.

302. En el párrafo 78 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF reforzara la supervisión y los controles internos para asegurar la presentación puntual de informes de calidad a los donantes.

Departamento encargado: División de Alianzas con el Sector Público

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

303. El UNICEF está llevando a cabo un esfuerzo en todas sus divisiones para reforzar la presentación de informes a los donantes. La administración está desarrollando un portal de información para los donantes y un componente de seguimiento de informes a los donantes para favorecer la presentación puntual y el seguimiento de los informes a los donantes.

304. En el párrafo 91 de su informe, la Junta recomendó que, en aras de la eficiencia organizativa y para mantener la uniformidad, el UNICEF examinara los indicadores de productos y su aplicación y evaluación en todas las oficinas en los países.

Departamento encargado: División de Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

305. El UNICEF está elaborando un diccionario central para los indicadores en el módulo de evaluación de resultados 3.0. Se prevé que con esta iniciativa se racionalizará la selección de indicadores y se promoverá la armonización entre las oficinas en los países en las futuras aplicaciones y evaluaciones, que se supervisarían a nivel regional.

306. En el párrafo 92 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF revisara y reforzara su sistema de supervisión de programas para garantizar el logro efectivo de los resultados previstos.

Departamento encargado: División de Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Segundo trimestre de 2021

307. El UNICEF examinará su sistema de supervisión de programas, teniendo en cuenta la recomendación de la Junta, como parte del proceso de elaboración de un nuevo plan estratégico del UNICEF y se asegurará de que contribuya a la mejora de los programas para lograr eficazmente los resultados previstos.

308. En el párrafo 109 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF llevara a cabo un análisis de las razones de las deficiencias en el logro de las metas del documento del plan para el país en la oficina en Etiopía y determinara las medidas correctivas necesarias en pro de la consecución de los objetivos y metas de dicho plan en la oficina en el país.

Departamento encargado: Oficina en Etiopía

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

309. El UNICEF señala que la recomendación de la auditoría se basa en los indicadores de resultados, cuyo logro depende también de otros asociados y factores contribuyentes que se encuentran fuera del alcance y el control de la oficina en Etiopía. Aunque no es responsable de los resultados, la oficina en el país contribuye a ellos por medio de los productos. En el actual ciclo del plan para el país, se requirió al UNICEF que reflejara los objetivos nacionales establecidos por el Gobierno anfitrión en el plan de desarrollo. El UNICEF ha analizado las razones de las deficiencias en el logro de las metas del plan para el país en la oficina en Etiopía y señala que, en adelante, en el nuevo ciclo del plan para el país, las metas serán más realistas, ya que no reflejarán el objetivo nacional. Se prevé que esta medida correctiva mejorará la consecución de los objetivos y las metas del plan para el país en la oficina en el país. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

310. En el párrafo 112 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF examinara y reforzara el proceso de garantía de calidad para el módulo de evaluación de resultados y se asegurara de que la versión en línea del módulo se actualizara oportunamente en la oficina en Etiopía.

Departamento encargado: Oficina en Etiopía

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2021

311. Tras la auditoría externa de 2019, y a partir de la presentación de informes de fin de ejercicio de 2019, la Oficina Regional para África Oriental y Meridional había emprendido una mejora de la gestión de la presentación de informes del módulo de evaluación de resultados, que se centraba en aumentar la precisión de la introducción de datos y mejorar la rendición de cuentas de los jefes de sección en materia de presentación de informes. En este contexto, la oficina en Etiopía establecería un mecanismo de garantía de calidad en el establecimiento de las metas y líneas de base con el Gobierno y para los informes del módulo de evaluación de resultados, así como un examen riguroso de las calificaciones.

312. En el párrafo 113 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF estudiara formas de reforzar los procesos de evaluación y garantía interna, a fin

de dotar de mayor precisión a la presentación de informes sobre las bases de referencia y los logros de la oficina en Etiopía.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina en Etiopía
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

313. La oficina en Etiopía llevará a cabo un examen del actual proceso de garantía de calidad de los datos de referencia y los datos de los logros para determinar las deficiencias existentes. La oficina también elaborará un mecanismo nuevo y mejorado de garantía de calidad que supondrá un examen documentado por el jefe de sección correspondiente, un examen de segundo nivel por la Dependencia de Planificación y una aprobación por el Representante Adjunto. Esto supondrá un examen de las bases de referencia y los logros para determinar su validez teniendo en cuenta los documentos de referencia u otras fuentes de datos aplicables.

314. En el párrafo 122 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF asegurara la utilización eficaz de la plataforma de preparación para emergencias al realizar el análisis de riesgos y la planificación de la preparación de la respuesta de emergencia en todas las oficinas regionales y de los países, como se preveía en el procedimiento.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Programas de Emergencia
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2021

315. El UNICEF examinará la utilización de la plataforma de preparación para emergencias para el análisis de riesgos y la planificación de la preparación de la respuesta de emergencia en las oficinas regionales y en los países, a fin de velar por que se use eficazmente, como se prevé en el procedimiento correspondiente.

316. En el párrafo 132 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF indicara las razones de las deficiencias en el logro del nivel mínimo de actividades de garantía y que adoptara medidas urgentes para garantizar que se llevara a cabo oportunamente al menos un nivel mínimo de verificaciones aleatorias para todos los asociados en la ejecución en la región de África Oriental y Meridional, y a este respecto reiteró su recomendación (A/74/5/Add.3, cap. II, párr. 79) de que el UNICEF examinara el estado de las garantías en otras oficinas nacionales y regionales y, si procedía, adoptara las medidas necesarias para subsanar las deficiencias.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina Regional para África Oriental y Meridional
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2021

317. El UNICEF observa la recomendación relativa al nivel mínimo de verificaciones aleatorias para los asociados en la ejecución de la Oficina Regional para África Oriental y Meridional en relación con las transferencias en efectivo notificadas en 2020.

318. En cuanto a la parte reiterada de la recomendación (A/74/5/Add.3, cap. II, párr. 79), la administración no está en condiciones de aceptarla ni de responder de manera significativa, ya que la recomendación se publicó por primera vez en el informe final para 2018, sin que se hubiera planteado durante las visitas de auditoría generales o a la sede de Nueva York, en las respectivas cartas de gestión ni en el proyecto de informe de la Junta. Por ello, el UNICEF solicita que se elimine esta recomendación.

319. En el párrafo 142 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF siguiera reforzado la aplicación y la supervisión del proyecto de transferencias en efectivo en el Yemen, teniendo en cuenta la evolución de la situación y la experiencia adquirida en la ejecución del proyecto sobre el terreno.

Departamento encargado: Proyecto de transferencias en efectivo de emergencia en el Yemen
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2021

320. El UNICEF evaluará la recomendación de reforzar la aplicación y la supervisión del proyecto de transferencias en efectivo en el Yemen, teniendo en cuenta la evolución de la situación y la experiencia adquirida en la ejecución del proyecto sobre el terreno.

321. En el párrafo 147 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF se asegurara de que se documentaran las razones y la justificación específicas de cada caso en que se expidieran órdenes de compra al margen de los acuerdos a largo plazo correspondientes.

Departamento encargado: División de Suministros
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

322. La administración utiliza acuerdos a largo plazo cuando están disponibles y cuando las condiciones son más adecuadas. Es importante tener en cuenta que los acuerdos a largo plazo son acuerdos no exclusivos, según lo previsto por la administración del UNICEF. La opción de permitir la compra fuera de dichos acuerdos existe para aprovechar las ventajas de los precios de mercado. Además, es posible que los acuerdos a largo plazo no sean aplicables a todas las adquisiciones (por ejemplo, pueden abarcar un conjunto específico de países), lo que, por consiguiente, requeriría medidas de adquisición adicionales por fuera de dichos acuerdos. Cuando se hagan órdenes de compra por fuera de un acuerdo a largo plazo, será por una razón apropiada y normalmente estas se basarán en un proceso completo de licitación competitiva que se documentará en su totalidad en el Sistema Virtual Integrado de Información (VISION), como se indicó al equipo de auditoría. Por consiguiente, la administración confirma que esta medida ya se ha aplicado y pide a la Junta que archive la recomendación.

323. **En el párrafo 154 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF analizara los motivos por los cuales las adquisiciones se habían hecho antes de que la División de Suministros expidiera las autorizaciones de adquisición a nivel local y que adoptara las medidas correctivas necesarias.**

Departamento encargado: División de Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

324. El UNICEF analizará las razones por las que las tres órdenes de compra señaladas durante la auditoría contenían fechas de emisión anteriores a la fecha en que se habían expedido las autorizaciones de adquisición a nivel local y adoptará las medidas correctivas necesarias.

325. **En el párrafo 156 de su informe, la Junta también recomendó que el UNICEF aclarara las disposiciones del manual de suministros y los documentos de procedimiento conexos en lo que respectaba a los procesos y pasos necesarios para la expedición de autorizaciones de adquisición a nivel local para diferentes productos, especialmente en el caso de alimentos terapéuticos listos para el consumo y medicamentos.**

Departamento encargado: División de Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

326. El UNICEF finalizará la revisión en curso del manual de suministros y el procedimiento pertinente de la División de Suministros para dotar de mayor claridad a los procesos y pasos necesarios para las autorizaciones de adquisición a nivel local, especialmente las relativas a los alimentos terapéuticos listos para el consumo y los medicamentos.

327. **En el párrafo 170 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF estudiara formas de seguir reforzando el sistema de control de existencias para hacer frente a la rotación y el envejecimiento del inventario.**

Departamento encargado: División de Suministros
Estado: No aceptada
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

328. El UNICEF no aceptó esta recomendación formulada durante la auditoría de la sede de Nueva York. La Junta analizó detenidamente la gestión de la cadena de suministro del UNICEF, incluida la gestión del inventario y los proveedores, durante la auditoría específica de la División de Suministros en Copenhague, realizada unos meses antes. Para ello, la Junta ya había formulado recomendaciones detalladas sobre cuestiones conexas, que el UNICEF aceptó y está tratando de aplicar a través de medidas concretas relacionadas con los ámbitos auditados. Por consiguiente, la administración no puede aplicar la recomendación y responder a ella de manera significativa, por lo que no acepta esta recomendación general.

329. **En el párrafo 171 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF examinara los controles existentes sobre la captura de la fecha de caducidad de la vida útil para los artículos del inventario, especialmente los que tenían una vida útil y fechas de caducidad predefinidas.**

Departamento encargado: División de Suministros
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

330. El UNICEF ya examina la fecha de caducidad de la vida útil de todos los artículos del inventario gestionados por lotes. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

331. **En el párrafo 181 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF propiciara una mejor vigilancia y comprensión de los acuerdos a largo plazo sobre los pedidos directos con las oficinas en los países, a fin de indicar los motivos de las demoras en las órdenes de compra directas, y que el UNICEF adoptara las medidas correctivas necesarias con el objeto de mejorar la puntualidad de las entregas.**

Departamento encargado: División de Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2021

332. El UNICEF formulará opciones para propiciar una mejor vigilancia de las órdenes de compra directas por parte de las oficinas en los países, y la puntualidad de las entregas correspondientes. Además, la División de Suministros ofrecerá sesiones de orientación, capacitación y concienciación sobre la importancia de actualizar las entradas en VISION para las órdenes de compra directas, entre otras medidas correctivas.

333. **En el párrafo 183 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF se asegurara de que los recursos contractuales correspondientes se aplicaran sistemáticamente en los casos de demora en las entregas y, en particular, que se dejara constancia de en qué se basaba la decisión de aplicar o no las cláusulas contractuales para cada caso de retraso de todos los proveedores.**

Departamento encargado: División de Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2021

334. En el UNICEF, se considera sistemáticamente aplicar recursos contractuales siempre que se produce un retraso en la entrega. La indemnización por daños y perjuicios se aplica en función de cada caso cuando existe un objetivo claro para aplicarla. De conformidad con los procedimientos de la División de Suministros, los centros de adquisiciones registran casos en los que: a) se ha impuesto el pago de daños y perjuicios; b) casos de demora en los que se ha determinado que la culpa es del proveedor y no se ha impuesto el pago de daños y perjuicios (con inclusión de una

justificación adecuada). La administración observa además que exigir una indemnización por daños y perjuicios debido a simples demoras (en lugar de bienes no conformes) rara vez redundaría en beneficio del UNICEF. Puede dar lugar a situaciones tales como demoras prolongadas o la falta de disponibilidad de sustitutos. La División de Suministros actualizará los procedimientos para permitir el registro de la aplicación de los recursos contractuales alternativos incluidos en las condiciones generales de los contratos del UNICEF.

335. En el párrafo 192 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF analizara las razones de los retrasos en la tramitación de los pedidos en emergencias distintas de las apremiantes y reiteró su recomendación (A/74/5/Add.3, cap. II, párr. 169) de que se esforzara por reducir los plazos, especialmente en la etapa 2.

Departamento encargado: División de Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2021

336. El UNICEF tiene previsto analizar las razones de los retrasos en la tramitación de las órdenes de emergencia distintas de las apremiantes y que se esforzará por reducir los plazos de tramitación, en particular de la etapa 2. La División de Suministros estudiará la posibilidad de establecer un mecanismo de supervisión específico para las órdenes de emergencia que no son de respuesta rápida, teniendo en cuenta la pandemia de COVID-19 en curso y los problemas específicos de la cadena de suministro generados a raíz de la pandemia.

337. En el párrafo 199 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF adoptara medidas para aplicar la estrategia de almacenamiento de datos con carácter prioritario, sobre todo porque se consideraba que era una necesidad fundamental a efectos de crear una plataforma sostenible a largo plazo.

Departamento encargado: División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2021

338. El UNICEF está elaborando una estrategia de almacenamiento de datos que se incorporará a las futuras opciones para mejorar y posiblemente modernizar las capacidades de almacenamiento de datos existentes. En función de la disponibilidad de recursos, y dada la incertidumbre del actual panorama financiero mundial, la administración dará prioridad a la elaboración y aplicación de una estrategia.

339. En el párrafo 204 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF tomara medidas para que se realizara un nivel adecuado de pruebas de penetración en las aplicaciones y redes críticas a través de las cuales se accedía a esas aplicaciones, lo que ayudaría a detectar las vulnerabilidades de seguridad y daría lugar a medidas urgentes para subsanarlas.

Departamento encargado: División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

340. El UNICEF está llevando a cabo una prueba de vulnerabilidad interna como parte del programa de seguridad de la información de la organización, que serviría de base para la decisión de realizar una prueba de penetración en el ecosistema VISION.

341. En el párrafo 207 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF aplicara las medidas residuales de mitigación de riesgos derivados de la seguridad de la información, incluida una evaluación formal de dichos riesgos, como se esbozaba en el plan de gestión de oficinas (2018-2021) de la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

Departamento encargado: División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

342. La administración ya realiza evaluaciones anuales de los riesgos relacionados con la seguridad de la información. Como parte de las actividades operacionales en curso, seguirá haciendo evaluaciones de los riesgos relacionados con la seguridad de la información para VISION e inSight anualmente o a medida que se introduzcan cambios importantes en el entorno. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

343. En el párrafo 210 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF adoptara medidas para asegurar una sincronización automática de los datos entre los datos maestros de los recursos humanos y las credenciales de identificación de usuario de VISION, instituyendo el ingreso obligatorio del número de cuenta/número de personal al crear la identificación del usuario. La Junta recomendó también que en todos los casos se actualizaran los números de cuenta y de personal en la base de datos existente.

Departamento encargado: División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

344. La División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y el Centro Mundial de Servicios Compartidos colaborarán para garantizar que los números de cuenta y de personal se actualicen en los datos maestros de recursos humanos. Es importante destacar que SAP no ofrece una función de sincronización entre la tabla de credenciales de usuario y los datos maestros de recursos humanos, por lo que se requiere una solución a medida. Por ello, al comienzo de este ejercicio, las actualizaciones iniciales pueden ser manuales, con la posterior exploración y

desarrollo de una solución automatizada diseñada para permitir la adición de nuevas capacidades y funcionalidades.

345. El UNICEF observa que la segunda parte de la recomendación no se planteó en las visitas generales de auditoría ni en las respectivas cartas sobre asuntos de gestión ni en el proyecto de informe de la Junta. Por lo tanto, el UNICEF no puede aceptarla y responder a ella de manera significativa. El UNICEF no aceptó la recomendación, ya que los números de personal se mantienen, según sea necesario, en las bases de datos correspondientes.

346. En el párrafo 211 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF estudiara la manera de seguir reforzando los controles existentes sobre la creación y el mantenimiento de la base de datos de identificación de usuarios en VISION para evitar que se repitieran los problemas que se destacaban en el informe de la Junta.

Departamento encargado: División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

347. En el UNICEF, la validez de cualquier identificación de usuario, y por ende, del acceso al sistema, se basa en las fechas de validez del contrato, más que en la validez de la fecha asignada a la identificación de usuario en VISION. Como tal, el acceso al sistema se rige por las fechas de validez del contrato del usuario, y no por la fecha de validez asignada al usuario. Sobre la base de este entendimiento, el riesgo de acceder a VISION a través de una cuenta de usuario cuya fecha de contrato ha vencido es muy bajo, especialmente si se considera que forma parte de una visión integral de otros controles existentes. El UNICEF puede estudiar la posibilidad de automatización para sincronizar la validez de la identificación del usuario con la fecha de validez del contrato. El resultado previsto sería la viabilidad técnica de la automatización y los costos conexos. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

348. En el párrafo 215 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF considerara la posibilidad de desactivar y bloquear todas las identificaciones de usuario antiguas en reemplazo de las cuales se habían expedido nuevas identificaciones de usuario al mismo usuario.

Departamento encargado: División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

349. El UNICEF desactivará y bloqueará todas las identificaciones de usuario antiguas para asegurar la singularidad de los usuarios activos.

350. En el párrafo 217 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF estudiara la forma de mejorar la interfaz entre LAN y VISION para sincronizar la validez de los usuarios.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

351. La interfaz está en funcionamiento en el UNICEF y la acción recomendada ya se está llevando a cabo, como se reconoce en la carta de gestión de la Junta sobre la auditoría de VISION e inSight, en el párrafo 67 c), en que el UNICEF dice: “se han establecido secuencias de mando para gestionar las fechas de vencimiento específicamente de los que están desbloqueados y los que no son superusuarios. A medida que las fechas de los contratos se actualizan en los datos maestros de recursos humanos, la secuencia de mando actualiza LAN y VISION ...”. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

352. En el párrafo 222 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF hiciera cumplir la política de cambio de contraseña que se detallaba en la norma del UNICEF sobre seguridad de la información: control de acceso.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2021

353. El UNICEF examinará la práctica actual de automatización y solucionará cualquier deficiencia detectada como parte del mantenimiento periódico.

354. En el párrafo 225 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF estudiara la viabilidad de proporcionar una interfaz electrónica directa entre los asociados en la ejecución y eZHACT (VISION) para la creación y transmisión del formulario electrónico de autorización de financiación y certificado de gastos (FACE) por los asociados en la ejecución.

<i>Departamentos encargados:</i>	División de Gestión Financiera y Administrativa y División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2021

355. El UNICEF está llevando a cabo actualmente el proceso de diligencia debida a fin de evaluar las opciones para la elaboración de los formularios electrónicos FACE.

356. En el párrafo 230 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF considerara la posibilidad de crear un mecanismo que impidiera la creación de múltiples solicitudes de pago para el mismo pago en el marco del mismo subsidio, y que con carácter prioritario adoptara medidas para completar el proceso de depuración de datos llevando a cabo las acciones necesarias en relación con las solicitudes de pago pendientes no verificadas.

Departamentos encargados: División de Gestión Financiera y Administrativa y División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2021

357. El UNICEF está emprendiendo una mejora de eZHACT para asegurar que las actividades de los asociados en la ejecución se registren junto con las solicitudes de pago. Se prevé que esta medida dará lugar a una sola solicitud de pago, mientras que las actividades se registrarán por separado. Se espera que esta iniciativa se concluya a mediados de 2021. Junto con las oficinas en los países, en 2020 se prevé hacer depuración de los datos acerca de las solicitudes de pago existentes no verificadas.

358. En el párrafo 237 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF adoptara medidas para examinar y actualizar oficialmente el plan de continuidad de las operaciones de la sede en las esferas de máxima prioridad y en otros ámbitos, incluidos los riesgos en materia de tecnología de la información y las comunicaciones detectados en la gestión de los riesgos institucionales, así como los avances y cambios en los sistemas de tecnología de la información, como SAP HANA, y que se asegurara que el sistema de gestión de la resiliencia organizacional de las Naciones Unidas sirviera de base para el ejercicio de revisión y actualización.

Departamentos encargados: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2021

359. El UNICEF está examinando el plan de continuidad de las operaciones de la sede de Nueva York, que se centra en los servicios, procesos y operaciones institucionales urgentes. El plan actualizado incluirá referencias al plan de recuperación en caso de desastre de la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, que expone los detalles sobre los riesgos de la TIC detectados en el marco de la gestión de los riesgos institucionales, junto con los cambios pertinentes en los sistemas y aplicaciones. Además, incluirá los componentes aplicables del sistema de gestión de la resiliencia institucional.

360. En el párrafo 240 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF adoptara medidas urgentes para examinar y actualizar oficialmente el plan de recuperación en caso de desastre de la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en la sede, y que incorporara detalles sobre el equipo y los programas informáticos fundamentales, así como listas de contactos actualizadas.

Departamento encargado: División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

361. El UNICEF examinará y actualizará oficialmente el plan de recuperación en caso de desastre y los documentos conexos. La administración ya ha examinado y actualizado los detalles de los equipos y programas informáticos fundamentales y las listas de contactos en respuesta a la crisis de la COVID-19.

362. En el párrafo 244 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF se asegurara de que se realizaran periódicamente, a intervalos definidos, pruebas exhaustivas del plan de continuidad de las operaciones en la sede y del plan de recuperación en casos de desastre de la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, incluidos los ejercicios de simulación necesarios.

Departamento encargado: División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2021

363. El UNICEF realizará pruebas exhaustivas y periódicas del plan de continuidad de las operaciones y el plan de recuperación en caso de desastre, incluidos ejercicios de simulación, para mantenerse preparado.

364. En el párrafo 249 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF asegurara la celebración de reuniones periódicas de las estructuras de gestión de crisis en la sede, con arreglo al sistema de gestión de la resiliencia organizacional de las Naciones Unidas, y que velara por la adopción de medidas oportunas para hacer frente a los riesgos detectados.

Departamentos encargados: División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

365. La estructura de gestión de crisis en la sede de Nueva York se ha establecido para detectar y evaluar todos los riesgos, incluidos los de la tecnología de la información. Desde la declaración de emergencia en Nueva York en respuesta a la COVID-19, el equipo de gestión de crisis de la sede del UNICEF ha estado celebrando reuniones periódicas para evaluar la situación, que está en constante evolución. Según el caso, las reuniones semanales o quincenales aseguran la coordinación con las Naciones Unidas para proporcionar una orientación y comunicaciones claras al personal del UNICEF y para preparar el regreso seguro a las oficinas. Además, la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ha afrontado activamente los riesgos relativos a la tecnología de la información para garantizar que el personal disponga del equipo necesario y tenga un acceso continuo y seguro a los sistemas, las herramientas y las plataformas del UNICEF, permitiendo así un teletrabajo eficaz en respuesta a la crisis. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado totalmente y solicita a la Junta que la archive.

366. En el párrafo 253 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF considerara la posibilidad de asegurar una distancia prudente entre el centro de datos primarios de la sede y el centro de recuperación de datos en caso de

desastres, sin que ello afectara significativamente la productividad y el acceso a los datos en tiempo real.

Departamento encargado: División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Tercer trimestre de 2022

367. El UNICEF aceptó esta recomendación y está aplicando las medidas propuestas.

368. En el párrafo 254 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF considerara la posibilidad de mantener las copias de seguridad de la sede en zonas geográficas alejadas de los emplazamientos primarios y de recuperación de desastres, a fin de mitigar el riesgo de pérdida de datos en casos de desastre sin que ello afectara significativamente la productividad y al acceso a los datos en tiempo real.

Departamento encargado: División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2021

369. El UNICEF mantendrá las copias de seguridad en zonas geográficas distintas de las de los emplazamientos primarios y de recuperación de desastres.

370. En el párrafo 264 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF se asegurara de que se realizaran y documentaran debidamente las inspecciones periódicas del centro de datos de la sede y de los emplazamientos donde se mantienen las copias de seguridad, así como una supervisión periódica del desempeño de los proveedores correspondientes, de modo que hubiera garantías adecuadas respecto de los controles, incluidas las medidas ambientales y de seguridad y en lo referente al desempeño de los proveedores con arreglo al acuerdo.

Departamento encargado: División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

371. El UNICEF ya supervisa activamente el desempeño de los proveedores en relación con las disposiciones contractuales aplicables sobre las que se informa anualmente. La División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones exigirá que el proveedor de servicios de copias de seguridad presente informes semestrales sobre el entorno y la seguridad. Estos constituirán la base para un examen anual de los entornos del centro de datos y de los emplazamientos donde se guardan las copias de seguridad y la postura de seguridad del proveedor.

372. En el párrafo 283 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF colaborara con las oficinas correspondientes en el análisis de por qué se devolvía un gran número de casos y que adoptara medidas para mejorar el proceso de presentación de casos a fin de reducir al máximo las devoluciones por el Centro Mundial de Servicios Compartidos.

Departamento encargado: Centro Mundial de Servicios Compartidos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

373. El UNICEF proseguirá los esfuerzos que ya está realizando para colaborar directamente con las oficinas que tienen una alta tasa de casos devueltos y rechazados, con el fin de encontrar soluciones. Se realizarán análisis periódicos por región de las tasas de retorno y rechazo, por volumen, que se harán llegar al personal directivo superior de la oficina regional para su examen y la adopción de medidas que impulsen las mejoras.

374. En el párrafo 285 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF velara por que en todas las esferas se incorporara el cumplimiento de las directrices sobre la tramitación de devolución de solicitudes y se comunicara claramente a las oficinas la necesidad de volver a presentarlas puntualmente, así como las consecuencias de su presentación tardía.

Departamento encargado: Centro Mundial de Servicios Compartidos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

375. A finales de 2019, el UNICEF publicó directrices sobre la tramitación de la devolución de solicitudes, en las que se detallaba el procedimiento para tratar los casos devueltos con mucho retraso. El procedimiento supone la remisión a instancias superiores y a la larga un rechazo de los casos que no se han vuelto a presentar dentro de un plazo definido. La aplicación del procedimiento y la recomendación conexas está prevista para el cuarto trimestre de 2020.

376. En el párrafo 290 de su informe, la Junta reiteró su recomendación (A/74/5/Add.3, cap. II, párr. 284) de que el UNICEF incorporara los controles de entrada necesarios y mejorara los controles de validación en VISION para todos los parámetros importantes para la tramitación de las facturas.

Departamento encargado: Centro Mundial de Servicios Compartidos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

377. El UNICEF introdujo controles de entrada en 2019 para mejorar la calidad de los datos y en respuesta a la recomendación anterior (A/74/5/Add.3, cap. II, párr. 284) que figuraba en el informe de la Junta correspondiente a 2018. Es importante señalar que la fecha de referencia que se indica en la conclusión no se utiliza actualmente en el proceso de pago de facturas y, por lo tanto, no se considera un control de entrada

clave. Se prevé que la fecha de referencia se utilizará en procesos futuros. La administración instalará más controles de entrada en campos críticos de tramitación de facturas y prevé que se habrán aplicado totalmente para el cuarto trimestre de 2020.

378. En el párrafo 292 de su informe, la Junta reiteró también la recomendación (A/74/5/Add.3, cap. II, párr. 285) de que el UNICEF planificara y pusiera en práctica un mecanismo para la presentación oportuna de facturas por parte de todas sus oficinas.

Departamento encargado: Centro Mundial de Servicios Compartidos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2021

379. El UNICEF tomó nota de esta recomendación. Si bien no es posible perfeccionar el calendario de presentación de facturas por parte de todas las oficinas del UNICEF, la administración mejorará los instrumentos de supervisión aplicables para complementar los mecanismos existentes, como los procesos de cierre mensual y el panel de información de inSight, a fin de fomentar la puntualidad en la presentación. Se prevé que las iniciativas para seguir mejorando la puntualidad en la presentación de las facturas por parte de las oficinas se habrán concluido en el primer trimestre de 2021.

380. En el párrafo 299 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF preparara un plan de acción para la resolución de los casos antiguos pendientes y para que el Centro Mundial de Servicios Compartidos examinara las políticas y procedimientos vigentes sobre el reembolso, recuperación de los anticipos y sobrepagos y estableciera criterios estándar para su gestión, así como para que asegurara el cumplimiento del plan de reembolso.

Departamento encargado: Centro Mundial de Servicios Compartidos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

381. El UNICEF tiene el firme propósito de establecer un procedimiento estándar relativo a las condiciones del reembolso de los anticipos y los sobrepagos.

382. En el párrafo 305 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF adoptara medidas para preparar una hoja de ruta a fin de lograr un mejor equilibrio entre los géneros en las regiones de África Occidental y Central, África Oriental y Meridional, Asia Meridional y Oriente Medio y Norte de África.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2021

383. La División de Recursos Humanos colaborará con otras oficinas para mejorar el equilibrio entre los géneros en las regiones en cuestión. La División continuará haciendo un seguimiento del estado de los indicadores clave de desempeño, incluido

el relativo a la diversidad de género, y ayudará a las oficinas a lograr las metas previstas.

384. En el párrafo 309 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF estudiara la manera de mejorar la utilización de los grupos de talento preevaluados para su contratación, que era también el método de contratación preferido de conformidad con la instrucción administrativa.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2021

385. El UNICEF está introduciendo cambios en la nueva política de selección de personal, incluida la adopción de un enfoque modificado que, según se prevé, dará lugar a una mejor utilización de los grupos de talento en la contratación. La División de Recursos Humanos, en colaboración con otras oficinas, vigilará de cerca los resultados.

386. En el párrafo 316 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF velara por el cumplimiento del procedimiento establecido en lo referente a la selección de consultores, obteniendo la aprobación de una autoridad competente y realizando una evaluación de los resultados en todos los casos.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2021

387. En asociación con las oficinas, a través de las cuales se administra la gestión descentralizada de la contratación de consultores, la División de Recursos Humanos, como responsable de la política que rige la contratación de consultores, se ha comprometido a seguir fortaleciendo los procesos conexos mediante seminarios web de capacitación para mejorar la comprensión y el cumplimiento por parte del personal de los requisitos para contratar a consultores.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

388. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 (A/75/5/Add.3 cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las 41 recomendaciones que la Junta consideró que estaban en vías de aplicación. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

389. En el cuadro 13 se resume la situación general al mes de agosto de 2020.

Cuadro 13
Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores
que figuraban como no aplicadas totalmente

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Centro Mundial de Servicios Compartidos	9	–	8	1	1	–
División de Alianzas con el Sector Público	2	–	–	2	2	–
División de Gestión Financiera y Administrativa	14	1	9	4	4	–
División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado	1	–	1	–	–	–
División de Suministros	3	–	2	1	1	–
Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones	2	–	–	2	2	–
Oficina en el Líbano	2	–	2	–	–	–
Oficina Regional para América Latina y el Caribe	2	–	2	–	–	–
Oficinas varias	6	–	6	–	–	–
Total	41	1	30	10	10	–

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013¹⁶

390. En el párrafo 69 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF exigiera a sus oficinas en los países que aplicaran hipótesis presupuestarias plenamente justificadas al preparar la estimación de los recursos en relación con las actividades establecidas en los planes de trabajo renovables de múltiples años de duración.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

391. El UNICEF ha desarrollado e implementado una nueva herramienta de gestión presupuestaria, la herramienta de formulación de presupuestos, para racionalizar y facilitar los procesos de estimación de recursos. La herramienta de formulación de presupuestos se implantó en todas las oficinas del UNICEF a partir del 1 de julio de 2019. La capacitación global para la puesta en marcha de todas las regiones y divisiones de la sede central se completó en junio de 2019. Para noviembre de 2019, más de las dos terceras partes de todas las oficinas del UNICEF habían completado la planificación financiera en la aplicación de la herramienta, habiéndose transferido los datos a VISION o encontrándose en proceso de hacerlo. Tras comenzarse a usar regularmente la herramienta después de la puesta en marcha, el funcionamiento del

¹⁶ A/69/5/Add.3, cap. II.

sistema se volvió más lento, por lo que se están realizando mejoras para asegurar velocidades de procesamiento aceptables. La funcionalidad relacionada con la aplicación de hipótesis presupuestarias plenamente justificadas se diseñó, desarrolló y construyó satisfactoriamente. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015¹⁷

392. **En el párrafo 14 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF considerara la posibilidad de a) consolidar a nivel institucional un presupuesto integrado anual que contuviera las cifras de todos los presupuestos aprobados por la Junta Ejecutiva; y de b) incluir las cifras presupuestadas para las diversas actividades dentro de cada resultado a nivel de la dependencia administrativa correspondiente.**

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

393. El UNICEF observa que la parte a) de esta recomendación se ha aplicado, como se reconoció en los informes anteriores de la Junta. En lo que respecta a la parte b) de la recomendación, el UNICEF ha seguido desarrollando una nueva herramienta de formulación de presupuestos que vincula los recursos presupuestados a nivel de actividades con los resultados. Tras el diseño del sistema, la fase de construcción y la prueba de aceptación, la herramienta de formulación de presupuestos se puso en marcha en todas las oficinas del UNICEF a partir del 1 de julio de 2019. En noviembre de 2019, el sistema empezó a funcionar con mayor lentitud, por lo cual actualmente se están llevando a cabo mejoras para garantizar velocidades de procesamiento aceptables. Puesto que la funcionalidad relacionada con la inclusión de las cantidades presupuestadas para diversas actividades en cada resultado al nivel de la dependencia institucional correspondiente se diseñó, desarrolló y construyó satisfactoriamente de manera que cumpliera la recomendación, la administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

394. **En el párrafo 105 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF examinara la posibilidad de a) poner en marcha un sistema de seguimiento de los fondos para establecer vínculos entre los gastos previstos y reales en el nivel de planificación adecuado (resultado, producto, actividad); b) revisar el material de asesoramiento y otros recursos existentes para su perfeccionamiento y mejor utilización; y c) hacer corresponder los indicadores de producto con las esferas prioritarias y las actividades para el logro de los productos en la esfera de resultados “Educación”.**

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

¹⁷ A/71/5/Add.3, cap. II.

395. La herramienta de formulación de presupuestos puesta en marcha por el UNICEF en 2019, que se está mejorando constantemente, incluye una funcionalidad que permite hacer corresponder los indicadores de producto con las esferas prioritarias y las actividades en la esfera de resultados “Educación”. Puesto que la funcionalidad relacionada con la correspondencia de los indicadores de productos con las esferas prioritarias y las actividades para el logro de productos en la esfera del resultado respectivo se diseñó, desarrolló y construyó satisfactoriamente de manera que cumpliera la recomendación, la administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016¹⁸

396. En el párrafo 99 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF velara por que la nueva política de gestión de los riesgos institucionales propuesta se preparara de manera adecuada e incorporara las necesidades funcionales de la organización, así como por que se evitaran las incongruencias.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

397. El UNICEF ha reformulado el contenido normativo actual de la política de gestión de los riesgos institucionales para solucionar las incongruencias observadas y hacerla corresponder con la estrategia de gestión de los riesgos institucionales del Fondo. El borrador actualizado se encuentra en las últimas etapas de examen, tras realizar consultas con los principales interesados. Se pondrá en marcha en forma conjunta con el sistema de estrategia de gobernanza, riesgos y cumplimiento a nivel institucional (eGRC).

398. En el párrafo 111 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF se asegurara de que la tolerancia al riesgo y el apetito de riesgo se formularan en los niveles operacionales adecuados.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2021

399. El UNICEF preparará una declaración sobre la tolerancia al riesgo y el apetito de riesgo a nivel de la organización vinculada con su reglamento financiero y reglamentación financiera detallada, como parte de la versión actualizada de la política de gestión de los riesgos institucionales que deberá formularse.

400. En el párrafo 125 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF realizara un examen periódico de los registros maestros de proveedores y eliminara todas las incoherencias.

¹⁸ A/72/5/Add.3, cap. II.

Departamento encargado: Centro Mundial de Servicios Compartidos

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

401. El UNICEF ha aplicado la recomendación, como se puso de manifiesto durante la auditoría del Centro Mundial de Servicios Compartidos para los ejercicios 2018 y 2019. La administración ya realiza exámenes periódicos de los registros maestros de proveedores al menos dos veces al año. Además de eliminar las incongruencias, el Centro Mundial de Servicios Compartidos ha llevado a cabo un proceso regular de depuración de los expedientes financieros y ha logrado eliminar miles de duplicados, como se ha demostrado. La medida recomendada ya se ha implantado y forma parte de las actividades en curso de la administración. La administración ha solicitado a la Junta una aclaración sobre las medidas adicionales que deben adoptarse para que la recomendación se considere archivada.

402. En el párrafo 236 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF examinara la Carta de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones para garantizar que se adhiriera a las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna.

Departamento encargado: Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2021

403. La Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones ha terminado recientemente su evaluación externa de la calidad y está estudiando los efectos de sus recomendaciones para la nueva Carta y examinando su estrategia de auditoría interna para 2020 y años posteriores. Tras celebrar consultas con la Directora Ejecutiva y el Comité Asesor de Auditoría, la Oficina presentará la Carta revisada a la Junta Ejecutiva durante el período de sesiones anual de la Oficina con la Junta, en junio de 2021.

404. En el párrafo 243 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones preparara y aplicara su plan de trabajo anual a fin de adherirse al ciclo de auditoría quinquenal de conformidad con la Carta de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones.

Departamento encargado: Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2021

405. Como se señala en la respuesta conexas al párrafo 236 de dicho informe (véase el párrafo 403 del presente documento), la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones está examinando su estrategia de auditoría interna para 2020 y años posteriores, que junto con la nueva Carta se presentará a la Directora Ejecutiva y a la Junta Ejecutiva para su aprobación a más tardar en junio de 2021.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017¹⁹

406. En el párrafo 28 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF contabilizara las contribuciones por recibir a su valor razonable de conformidad con las IPSAS.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

407. El UNICEF calculó el efecto de descontar las cuentas por cobrar al final del ejercicio en 2018 y transmitió los resultados al equipo de auditoría de la sede de Nueva York en respuesta a los pedidos de auditoría. Se realizó una evaluación y se llegó a la conclusión de que las cantidades no eran significativas. Por consiguiente, la contabilización de las contribuciones a su valor razonable no tendría repercusiones para los usuarios del estado financiero. La administración ha completado la acción acordada en la recomendación y solicita a la Junta que archive esta recomendación.

408. En el párrafo 48 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF examinara el mecanismo de control interno de la gestión de viajes y los procesos conexos y velara por su cumplimiento.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

409. El UNICEF ha adoptado el cierre automático de los viajes a los 30 días de su finalización. Además, antes de este cambio, el UNICEF había mejorado tres nuevas medidas de certificación de viajes en VISION: a) un mecanismo oficial de alerta para el personal que tuviera más de dos autorizaciones de viaje abiertas; b) recordatorios automatizados para las autorizaciones de viaje abiertas en el sistema VISION; y c) un sistema de bloqueo para las nuevas autorizaciones de viaje cuando ya haya más de tres abiertas. Sobre la base de las medidas de aplicación demostradas, la administración solicita que la Junta dé por archivada la recomendación.

410. En el párrafo 55 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF llevara a cabo un proceso de verificación de la compatibilidad y adaptación del sistema VISION, incluida la función de gestión de los viajes.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

411. El UNICEF realizó un examen parcial de las soluciones formuladas específicamente en preparación para las futuras mejoras de los sistemas. El examen

¹⁹ A/73/5/Add.3, cap. II.

del código brindó información útil para la adopción de medidas que se han incorporado a la actual mejora del entorno de la solución SAP del UNICEF. Dado que el UNICEF realizó una verificación del proceso de compatibilidad y adaptación de VISION en 2016, la administración no cree que volver a hacerlo aporte un valor añadido. Por consiguiente, el UNICEF abordó los elementos señalados en las conclusiones de la auditoría sobre el proceso de viajes mediante la introducción de mejoras en el sistema y la capacitación impartida a los usuarios. A este respecto, el UNICEF puso en marcha las funcionalidades mejoradas en VISION, a saber: a) un mecanismo oficial de alerta para el personal que tuviera más de dos autorizaciones de viaje abiertas; b) recordatorios automatizados para las autorizaciones de viaje abiertas en el sistema VISION; y c) un sistema de bloqueo para las nuevas autorizaciones de viaje cuando ya haya más de tres abiertas. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

412. En el párrafo 61 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF completara la revisión de la guía de gestión del acceso de los usuarios y las normas de separación de funciones, y las actualizara ateniéndose a plazos concretos.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

413. El UNICEF está ocupándose de actualizar la guía de gestión del acceso de los usuarios y las normas relativas a la separación de funciones.

414. En el párrafo 62 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF actualizara el informe sobre la violación de la separación de funciones para reflejar la mitigación del conflicto de separación de funciones mediante el proceso del Centro Mundial de Servicios Compartidos e incorporar la vigilancia a nivel de transacción.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

415. El UNICEF está actualizando la guía de gestión del acceso de los usuarios junto con el informe sobre la separación de funciones mencionado en la respuesta que figura en el párrafo 413 del presente documento a la recomendación incluida en el párrafo 61 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 (A/73/5/Add.3, cap. II). El informe sobre la separación de funciones resultante reflejará la mitigación de los conflictos de separación de funciones mediante el proceso del Centro Mundial de Servicios Compartidos e incorporará la vigilancia a nivel de transacción.

416. En el párrafo 116 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF reforzara el mecanismo de supervisión de los informes a los donantes y velara por la presentación puntual de todos los informes a los donantes.

Departamento encargado: División de Alianzas con el Sector Público
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

417. Como se expone en el párrafo 303 del presente documento, el UNICEF está llevando a cabo un esfuerzo en todas sus divisiones para reforzar la presentación de informes a los donantes. En este sentido, el UNICEF está desarrollando un portal de información para los donantes y un componente de seguimiento de informes a los donantes para favorecer la presentación puntual y el seguimiento de los informes a los donantes.

418. En el párrafo 117 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF actualizara la información relativa a la presentación de informes a los donantes en el sistema VISION.

Departamento encargado: División de Alianzas con el Sector Público
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

419. El UNICEF está desarrollando un nuevo portal de presentación de informes a los donantes, que se prevé que mejorará y simplificará los informes a los donantes y el proceso de examen y autorización, contribuyendo así a la presentación puntual de los informes a los donantes.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018²⁰

420. En el párrafo 15 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF incluyera información sobre los ingresos previstos y los ingresos reales en las notas a los estados financieros.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: No aceptada
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

421. El UNICEF no aceptó esta recomendación. La información sobre autorización de gastos que se presenta actualmente en el estado financiero V de los estados financieros anuales, relativo a la comparación de los importes presupuestados y reales, se ajusta plenamente a las IPSAS y a la posición armonizada del sistema de las Naciones Unidas. Con arreglo al acuerdo de armonización del grupo de trabajo de las Naciones Unidas, se estableció que las organizaciones que reciben cuotas (autorización de gastos otorgada por la Asamblea General) deben atenerse al requisito de presentar la información sobre ingresos que se indica en la recomendación. Este requisito no se aplicaría a los organismos que no reciben cuotas, como el UNICEF. En el caso del UNICEF, una entidad financiada con contribuciones voluntarias, la autorización en materia de gastos no la otorga la Asamblea, sino cada uno de los

²⁰ A/74/5/Add.3, cap. II.

acuerdos con los respectivos donantes. En consecuencia, la información presentada en el estado financiero V está en consonancia con lo que hacen otros fondos y programas financiados con contribuciones voluntarias del sistema de las Naciones Unidas y se ajusta plenamente a las IPSAS, por lo que una presentación diferente sería contraria a las referencias mencionadas.

422. En el párrafo 27 de su informe, la Junta recomendó que se examinaran los casos pendientes de anticipos y se elaborara y aplicara un plan de acción para la liquidación oportuna de los anticipos pendientes.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

423. El UNICEF cuenta con políticas y procedimientos sobre la gestión de los anticipos pendientes. Los anticipos se examinan periódicamente, por lo que, después de la auditoría de 2018, se liquidaron 1,87 millones de dólares en concepto de subsidios de educación y 0,7 millones de dólares en concepto de anticipos de sueldos. En lo que respecta a los importes no recuperables, se han aprobado bajas en libros. Para otros anticipos pendientes, se ha establecido un plan de acción según el caso, ya sea mediante la nómina de sueldos o mediante planes de pago específicos acordados para lograr una liquidación oportuna. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

424. En el párrafo 61 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF examinara la viabilidad de mejorar la correlación de las metas a nivel de los países con las metas del plan estratégico en la estructura de codificación de la base de datos sobre programas.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

425. El UNICEF ya ha aplicado esta recomendación mediante la codificación de la base de datos de información sobre programas que se encuentra actualmente en funcionamiento. El UNICEF mantiene la primacía del programa del país dirigido por el propio país y su objetivo de lograr resultados para los niños y las mujeres a través de la realización de las prioridades y los objetivos nacionales de desarrollo (véase el informe sobre el sistema de rendición de cuentas del UNICEF, [E/ICEF/2009/15](#)). Los programas de cooperación representan la contribución del UNICEF a las iniciativas nacionales dirigidas a implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y alcanzar los objetivos relacionados con la infancia. Los programas contribuyen al logro de los resultados esbozados en el Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021. Los grupos de objetivos y las esferas de resultados incluidos en los documentos de los programas por países se refieren a la rendición de cuentas de la organización respecto de los niños y a colocar en primer lugar las prioridades nacionales de desarrollo. En segundo lugar, se formulan y diseñan en consideración de su contribución al Plan Estratégico. Los códigos de la base de datos sobre programas se usan de referencia para formular los documentos de los programas por países y más específicamente hacen posible asociar los resultados de esos documentos con el Plan

Estratégico. Todos los niveles de resultados (resultados/productos) del UNICEF y las actividades del plan de trabajo que se registran en el sistema de planificación de los recursos institucionales del UNICEF (VISION) se corresponden con el plan estratégico a través del uso de los códigos de la base de datos sobre programas. Ello permite al UNICEF hacer un seguimiento de la contribución de todos los gastos al Plan Estratégico. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

426. En el párrafo 67 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF examinara las razones de las deficiencias en el logro de los productos en el grupo de objetivos “Cada niño sobrevive y prospera” del Plan Estratégico para 2018-2021 y adoptara medidas adecuadas para subsanarlas.

Departamentos encargados: Oficina en el Líbano y Oficina Regional en Oriente Medio y Norte de África

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

427. El UNICEF ha terminado de aplicar esta recomendación. Las deficiencias detectadas en 2018 se midieron en los programas ejecutados desde el centro de Ammán, en el sur de la República Árabe Siria. Las deficiencias son el resultado de un acceso limitado a los territorios por parte de los asociados del UNICEF (que operan bajo modalidades transfronterizas desde Jordania a esas provincias) después de que el control militar de esos territorios cambiara a raíz de la ofensiva del sur de la República Árabe Siria en junio de 2018. Ese cambio en el contexto de las operaciones tuvo lugar después del examen de mitad de año y, por consiguiente, no fue posible ajustar las metas presentadas en el módulo de evaluación de los resultados. Sin embargo, en diciembre de 2018, durante el examen de fin de ejercicio del módulo de evaluación de los resultados, se proporcionaron explicaciones detalladas.

428. El UNICEF ya ha puesto en marcha un plan de acción, junto con el ministerio gubernamental correspondiente, para distribuir micronutrientes en 2019 y 2020, en el que está programado organizar una actividad cuyo objetivo es explicar la importancia de estos micronutrientes a las familias más vulnerables, en especial a las de los refugiados sirios.

429. El UNICEF también examinó las deficiencias en el logro de las metas durante la reunión interna de fin de año y la reunión del examen anual con los asociados, en las que se examinaron los resultados humanitarios a partir de los informes sobre la situación. Los resultados quedaron reflejados en los planes de trabajo para 2019. La Oficina Regional para Oriente Medio y Norte de África realizó en 2019 exámenes de mitad y final del ejercicio acerca de los resultados de desarrollo y humanitarios, en los que se evaluaron los logros conexos. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

430. En el párrafo 71 de su informe, la Junta recomendó que la oficina en el Líbano y la Oficina Regional para América Latina y el Caribe adoptaran las medidas necesarias para completar los conjuntos de datos necesarios y preparar las bases de referencia a fin de mejorar la planificación, el seguimiento y la ejecución de las actividades programáticas. La Junta recomendó también que el UNICEF examinara la disponibilidad de conjuntos de datos de referencia en otras oficinas regionales y en los países y, si procedía, adoptara las medidas necesarias para subsanar las deficiencias.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficina en el Líbano y Oficina Regional para América Latina y el Caribe
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

431. El UNICEF ha adoptado medidas para completar los conjuntos de datos y preparar bases de referencia para una mejor planificación, seguimiento y ejecución de las actividades programáticas tanto en la oficina en el Líbano como en la Oficina Regional para América Latina y el Caribe.

432. De acuerdo con las pruebas presentadas durante la auditoría de 2019, la oficina en el Líbano prestó apoyo al Ministerio de Salud Pública para ampliar la presentación de informes sobre las intervenciones sanitarias utilizando la aplicación de telefonía Mobile EPI (Programa Ampliado de Inmunización) Registration Application (MERA). Desde mayo de 2019 se dispone de datos en tiempo real sobre el número de niños vacunados, desglosados por provincias. Además, la capacitación impartida a guarderías, escuelas y cuidadores primarios permitió utilizar con éxito la aplicación durante la campaña contra el sarampión en zonas remotas. El UNICEF, en estrecha colaboración con la Organización Mundial de la Salud y con financiación de la Unión Europea, está prestando apoyo al departamento de tecnología de la información del Ministerio de Salud Pública para aumentar su capacidad de implantar la aplicación en todos los aspectos del Programa Ampliado de Inmunización y expandirlo para captar más datos sobre la salud.

433. La Oficina Regional para América Latina y el Caribe ha promovido y apoyado la recopilación de datos sobre niños y adolescentes en la región mediante los datos de la encuesta de indicadores múltiples por conglomerados para los indicadores de planificación y asistencia técnica para la reunión de datos a fin de estimar la planificación y el progreso en relación con indicadores complejos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Oficina coordina el grupo de trabajo sobre estadísticas de la infancia y la adolescencia en la región a fin de promover la elaboración de indicadores sobre la infancia, de conformidad con las normas internacionales, y también está formulando una estrategia regional de datos sobre la vigilancia del desempeño humanitario.

434. En 2018 el UNICEF observó que la segunda parte de la recomendación no se había planteado en las visitas generales de auditoría ni en las respectivas cartas sobre asuntos de gestión ni en el proyecto de informe de la Junta. Sin tener un fundamento claro para ello, el UNICEF no está en condiciones de aceptar la recomendación ni de responder a ella de manera significativa, por lo que ha pedido a la Junta que la archive.

435. En el párrafo 79 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina Regional para Oriente Medio y Norte de África y la Oficina Regional para América Latina y el Caribe siguieran colmando las lagunas en las actividades de garantía relacionadas con el método armonizado de transferencias en efectivo y asegurasen su aplicación oportuna para alcanzar las metas mínimas exigidas en todas las oficinas en los países. La Junta recomendó también que el UNICEF examinara el estado de las garantías en otras oficinas regionales y en los países y, si procedía, adoptara las medidas necesarias para subsanar las deficiencias.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficina Regional para Oriente Medio y Norte de África y Oficina Regional para América Latina y el Caribe
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

436. El UNICEF ha aplicado esta recomendación y ha pedido que se archive teniendo en cuenta los avances logrados en la Oficina Regional para Oriente Medio y Norte de África y la Oficina Regional para América Latina y el Caribe, según quedó de manifiesto en la auditoría de 2019. Para fines de 2019, la Oficina Regional para Oriente Medio y Norte de África había efectuado el 198 % de las visitas de garantía programática, y todas las oficinas habían alcanzado la meta del indicador clave del desempeño del método armonizado de transferencias en efectivo. El logro general fue del 93 % para las actividades de garantía financiera; el hecho de que el cumplimiento fue levemente inferior al 100 % se debió a que las operaciones de varias oficinas se vieron afectadas por desastres naturales y por el deterioro de las condiciones de seguridad debido a la intensificación de los conflictos.

437. En 2019, la Oficina Regional para América Latina y el Caribe siguió invirtiendo y fortaleciendo las actividades de garantía de calidad relativas al método armonizado de transferencias en efectivo en todas las oficinas en los países, y alcanzó el 104 % en las visitas programáticas y el 94 % en las verificaciones aleatorias. En lo que respecta a las verificaciones aleatorias, 19 oficinas en los países ya han cumplido los requisitos mínimos, y solo cuatro oficinas en los países, situadas en contextos de respuesta humanitaria, no han cumplido aún las metas. Esta mejora es una prueba de las medidas de aplicación adoptadas por las oficinas en los países y del seguimiento y la supervisión a nivel de la sede de las actividades de garantía del método armonizado de transferencias en efectivo. Dado que la perfección no es factible, el UNICEF solicita que se dé por archivada esta recomendación habida cuenta de las medidas de aplicación y los resultados expuestos.

438. Como se indica en la respuesta a la recomendación que figura en el párrafo 71 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 (véanse los párrs. 431 a 434 del presente documento), la segunda parte de la recomendación, como señaló el UNICEF en 2018, no se planteó en las visitas generales de auditoría ni en las respectivas cartas sobre asuntos de gestión ni en el proyecto de informe de la Junta. Sin tener un fundamento claro para ello, el UNICEF no está en condiciones de aceptar la recomendación ni de responder a ella de manera significativa, por lo que ha pedido a la Junta que la archive.

439. En el párrafo 83 de su informe, la Junta recomendó que la oficina en el Líbano adoptara rápidamente medidas en relación con las conclusiones y recomendaciones de las verificaciones aleatorias y documentara debidamente los detalles de las medidas correctivas adoptadas. La Junta recomendó también que el UNICEF examinara el estado de las garantías en otras oficinas regionales y en los países y, si procedía, adoptara las medidas necesarias para subsanar las deficiencias.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina en el Líbano
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado

<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

440. El UNICEF ha concluido el seguimiento de las conclusiones y recomendaciones de las verificaciones aleatorias relacionadas con la auditoría de 2018 de la oficina en el Líbano. Los detalles de las medidas correctivas adoptadas se dieron a conocer al equipo de auditoría durante la auditoría de la sede de Nueva York, respecto de la solicitud de información sobre el estado de las recomendaciones de ejercicios anteriores. La administración ha expresado a la Junta su preocupación por el hecho de que mantener esta recomendación como “en vías de aplicación”, sobre la base de cuestiones detectadas en auditorías posteriores de diferentes oficinas, da una idea inexacta de las medidas adoptadas por la oficina en el Líbano, a la que esta recomendación iba dirigida específicamente.

441. Como se indicó en las respuestas a las recomendaciones que figuran en los párrafos 71 y 79 (véanse los párrs. 431 a 434 y 436 a 438 del presente documento), no está claro el fundamento de la segunda parte de la recomendación, dado que la recomendación se formuló por primera vez en el informe final, sin que se hubiera planteado durante las visitas de auditoría generales o a la sede de Nueva York, en las respectivas cartas de gestión o en el proyecto de informe de la Junta. El UNICEF no puede responder de manera significativa y, por lo tanto, ha solicitado que la Junta la archive.

442. En el párrafo 88 de su informe, la Junta recomendó que la oficina en el Líbano, la oficina en el Estado de Palestina, la Oficina Regional para Oriente Medio y Norte de África y la oficina en Panamá adoptaran medidas urgentes para reforzar los controles sobre la exhaustividad de los detalles obligatorios en los Formularios de Autorización de Financiación y Certificado de Gastos, que debía asegurarse antes de que se aprobaran las transferencias en efectivo.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficinas en el Líbano y el Estado de Palestina y Oficina Regional para Oriente Medio y Norte de África
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

443. El UNICEF ha aplicado plenamente esta recomendación mediante el módulo ezHACT que permitió el envío automático de los formularios de autorización de financiación y certificado de gastos para su aprobación dentro de VISION. De esta forma, no se necesitan firmas físicas del personal del UNICEF, ya que todas las aprobaciones se registran electrónicamente a través del sistema. Los controles con los que cuenta el sistema garantizan que no se pueda pagar o liquidar un anticipo sin que queden registradas las aprobaciones correspondientes prescritas por el UNICEF. Además, las oficinas en el Estado de Palestina y en el Líbano impartieron cursos de actualización para el personal en 2019 para poner de relieve la importancia de que los formularios de autorización de financiación y certificado de gastos estuvieran completos, y también se han hecho llegar a los asociados las directrices relativas a dichos formularios.

444. El UNICEF ha expresado a la Junta que mantener esta recomendación como “en vías de aplicación”, sobre la base de cuestiones detectadas en auditorías posteriores de diferentes oficinas, da una idea inexacta de las medidas adoptadas por las oficinas en el Líbano y en el Estado de Palestina bajo la orientación de la Oficina Regional

para Oriente Medio y Norte de África, a la que esta recomendación iba dirigida específicamente. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

445. En el párrafo 109 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas en Panamá y el Ecuador llevaran a cabo un proceso oficial de selección abierta de organizaciones de la sociedad civil con carácter prioritario y documentaran las razones de la selección en todos los casos en que se prefiriera el método de selección directa. La Junta recomendó también que el UNICEF examinara el estado de la metodología de selección adoptada en todas las oficinas en los países y aplicara medidas correctivas similares cuando no se siguiera el proceso de selección abierta.

Departamentos encargados: Oficinas en Panamá y el Ecuador

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

446. El UNICEF ha aplicado esta recomendación mediante las iniciativas emprendidas por la Oficina Regional para América Latina y el Caribe y las oficinas en Panamá y el Ecuador. La Oficina Regional para América Latina y el Caribe sigue orientando a las oficinas de la región para que hagan selecciones más estratégicas de asociados y se aseguren de que todos los asociados que figuren en una expresión de interés sean objeto de examen durante el proceso de selección. En el caso de la selección directa, se documentan el proceso y el examen que realiza el comité de examen de alianzas. La Oficina Regional sigue apoyando la implantación mundial del sistema eTools y del United Nations Partner Portal (portal para asociados de las Naciones Unidas) para aumentar la transparencia de la documentación del proceso de selección. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

447. En el párrafo 112 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF pusiera en práctica un plan con plazos precisos para adoptar las medidas correctivas necesarias a fin de mejorar la situación de las transferencias directas en efectivo pendientes de pago.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

448. El UNICEF ha llevado a cabo un examen de las razones por las que hay transferencias directas de efectivo que están pendientes desde hace mucho tiempo en determinadas regiones, en casos en que la administración conoce las causas. Estas transferencias son la principal vía a través de la cual el UNICEF realiza las actividades programáticas. Por lo tanto, siempre habrá grandes saldos de transferencias o avances en efectivo. El UNICEF estableció un indicador clave de desempeño de menos del 1 % de las transferencias de más de 9 meses de antigüedad. Con un esfuerzo constante y un seguimiento periódico, el objetivo se ha cumplido y la antigüedad ha seguido mejorando. Al final del ejercicio, el total global de los saldos de las transferencias de una antigüedad de más de 9 meses representaba el 0,9 % del total de las transferencias, lo que está dentro del indicador clave del desempeño

establecido para las oficinas. La administración considera que, habida cuenta de las medidas adoptadas, la Junta debería archivar la recomendación.

449. En el párrafo 119 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF examinara el cumplimiento del marco del método armonizado de transferencias en efectivo en sus oficinas en los países y velara por que todas las oficinas respetaran las disposiciones del marco al tramitar las transferencias directas en efectivo.

Departamento encargado: Oficina Regional para América Latina y el Caribe
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

450. La Oficina Regional para América Latina y el Caribe sigue asesorando a las oficinas en los países sobre el cumplimiento adecuado del marco del método armonizado de transferencias en efectivo, con visitas de apoyo a las oficinas en los países y seminarios web para los equipos en los países. Se presta un apoyo adicional mediante consultas *ad hoc* y programadas, así como mediante recordatorios bimensuales de hacer un seguimiento de las transferencias directas de efectivo de más de seis meses de antigüedad. En 2019, 16 de las 23 oficinas en los países redujeron el número de asociados en la ejecución con transferencias directas en efectivo pendientes durante más de seis meses en comparación con 2018. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

451. En el párrafo 140 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF colaborara de manera constructiva con los Comités Nacionales en la formulación de una política de reservas que estuviera en consonancia con el mantenimiento de los requisitos de referencia para los niveles de reservas.

Departamento encargado: División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

452. El UNICEF ha aplicado esta recomendación, como quedó de manifiesto en la auditoría de 2019. El UNICEF colaboró con todos los Comités Nacionales que tenían políticas de reservas por examinar. En consecuencia, en 2019 se examinaron y actualizaron 14 políticas, se programó el examen de 14 de ellas para 2020 y no se ha previsto aún el examen de 4. El examen de las políticas de reservas, con arreglo a la fecha prevista, es una actividad en curso en el UNICEF, por lo que no es necesario adoptar ninguna otra medida específica para aplicar esta recomendación. Por consiguiente, se solicita que la Junta archive la recomendación.

453. En el párrafo 164 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF siguiera haciendo un control estrecho de los bienes en tránsito y adoptara nuevas medidas para que no permanecieran en tránsito más de 100 días, especialmente cuando se tratase de suministros de emergencia.

Departamento encargado: División de Suministros

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

454. Como parte de la estrecha vigilancia de los bienes en tránsito, en agosto de 2019 el UNICEF elaboró e introdujo un nuevo enfoque de control de los bienes en tránsito en las oficinas en los países. Este control basado en la logística ha ayudado a las oficinas en los países a vigilar los suministros que están bajo su control, con especial atención a los suministros de emergencia. Las oficinas en los países justifican el control bimensual de los bienes en tránsito más allá de 60 días después del fin del envío, incluidos los suministros de emergencia. A raíz de las medidas mencionadas, el UNICEF logró una reducción del 37 % en los bienes que llevaban en tránsito más de 100 días en 2019. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

455. En el párrafo 169 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF fijara un plazo máximo de entrega para cada tipo de emergencia, lo cumpliera estrictamente y adoptara medidas correctivas para reducir los plazos a fin de garantizar un envío rápido de suministros en situaciones de emergencia.

Departamento encargado: División de Suministros

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

456. El UNICEF ha examinado y optado por mantener los compromisos de plazo máximo de entrega, como se indica en el procedimiento 010 de la División de Suministros sobre la gestión de pedidos de emergencia. La División preparó un informe y lo incorporó en el sistema para hacer un seguimiento de la puntualidad en los pedidos. Para el fin del primer trimestre de 2020, la puntualidad en la entrega de los pedidos de emergencia aumentó al 85,9 %, frente a un 74,5 % a finales de 2019. La entrega de los pedidos implica aspectos ajenos al control del UNICEF. Si bien la administración procura lograr el más alto nivel de puntualidad en la entrega de los pedidos de emergencia, es importante destacar que, teniendo en cuenta los difíciles contextos en que opera el UNICEF, en zonas como Nigeria, Somalia y el Yemen, habrá que seguir realizando esfuerzos operacionales en este ámbito. Debido a que algunos de los países tienen un contexto operacional difícil y excepcional que no permiten alcanzar el 100 % de puntualidad, el UNICEF solicita que la Junta dé por archivada esta recomendación teniendo en cuenta las pruebas del considerable grado de medidas adoptadas y resultados logrados.

457. En el párrafo 197 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF mejorara el sistema actual para encontrar un método consistente e integrado de tramitación de casos que permitiera la coordinación de todos los interesados internos a fin de iniciar y concluir a tiempo los procesos necesarios de gestión de adquisiciones y contratos.

Departamento encargado: División de Suministros

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

458. El UNICEF está elaborando una herramienta de gestión de casos de adquisiciones basada en la web para permitir la coordinación de todos los interesados internos a fin de iniciar y concluir a tiempo los procesos necesarios de gestión de adquisiciones y contratos. La administración ha llevado a término la fase de investigación previa y ha comenzado la fase de elaboración. Se prevé que el proyecto finalizará a más tardar en el cuarto trimestre de 2020.

459. En el párrafo 204 de su informe, la Junta recomendó que se documentaran debidamente las fechas concretas de prestación efectiva de los servicios.

Departamento encargado: Oficina Regional para América Latina y el Caribe
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

460. La Oficina Regional para América Latina y el Caribe publica informes mensuales de seguimiento para las oficinas en los países, en los que se recoge la entrega final y el cierre de los contratos vencidos. Esto permite examinar y gestionar los contratos, incluida la entrega final y el cierre de los contratos vencidos, entre otras actividades. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

461. En el párrafo 210 de su informe, la Junta recomendó que se revisaran los controles internos existentes para establecer un mecanismo eficaz de comprobación de las fianzas bancarias recibidas por el UNICEF.

Departamentos encargados: Oficinas en el Líbano y el Estado de Palestina
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

462. La oficina en el Líbano ha evaluado formas de mejorar su diligencia debida, además de los controles existentes en relación con las fianzas bancarias. Señalando que esta recomendación surgió a raíz de una actividad fraudulenta de un proveedor, la administración confirma que el caso se está tramitando con arreglo al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del UNICEF. Además, la oficina en el Líbano en la que se formuló la recomendación ha puesto en práctica mecanismos de control adicionales en cooperación con la institución financiera correspondiente. El mecanismo permite verificar y validar la autenticidad de las fianzas proporcionadas por los bancos de los proveedores. La aplicación de la recomendación se demostró además mediante el procedimiento revisado de gestión de las garantías bancarias para los mecanismos de control adicionales. La administración, que no prevé ninguna otra medida, considera que esta recomendación se ha aplicado y pide a la Junta que la archive.

463. En el párrafo 211 de su informe, la Junta recomendó que la investigación del caso de fraude se concluyera oportunamente y que se adoptaran las medidas correctivas necesarias.

Departamento encargado: Oficina en el Líbano
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

464. El caso al que se refiere la recomendación se tramitó de acuerdo con las políticas y procedimientos del UNICEF en materia de investigaciones. Como resultado de las conclusiones de la investigación, el UNICEF tomó las medidas correctivas necesarias, que incluyeron el bloqueo del proveedor. Tras hacer un seguimiento con el contratista y las autoridades locales, todos los trabajos debidos por el contratista se llevaron a término y se cumplieron satisfactoriamente. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

465. En el párrafo 236 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF examinara y reforzara la metodología para calcular los ahorros obtenidos a fin de ofrecer un panorama completo de todos los aumentos de eficiencia logrados en toda la organización, incluida la reducción de puestos, como resultado del establecimiento del Centro Mundial de Servicios Compartidos.

Departamento encargado: Centro Mundial de Servicios Compartidos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

466. El UNICEF ha aplicado esta recomendación mediante la sólida metodología recientemente desarrollada para calcular los ahorros y los beneficios logrados gracias al establecimiento del Centro Mundial de Servicios Compartidos. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

467. En el párrafo 245 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF considerara la posibilidad de preparar documentos exhaustivos en los que se definieran las funciones y responsabilidades del Centro Mundial de Servicios Compartidos y la relación del Centro con otras oficinas del UNICEF en todos sus ámbitos de funcionamiento, y colmara las lagunas existentes en las instrucciones y procedimientos internos relacionados con todos los ámbitos de funcionamiento del Centro.

Departamento encargado: Centro Mundial de Servicios Compartidos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

468. En el primer trimestre de 2020, la administración del Centro Mundial de Servicios Compartidos publicó el catálogo de servicios integrales para garantizar la exhaustividad en la definición de las funciones y responsabilidades del Centro en relación con sus partes interesadas. Se han actualizado los procedimientos operativos estándar, las instrucciones de los procesos y la distribución de responsabilidades correspondientes a todos los procesos. No se requiere ninguna otra acción más allá de las actualizaciones de mantenimiento regulares. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

469. **En el párrafo 279 de su informe, la Junta recomendó que se revisaran periódicamente los datos de todas las matrices para comprobar su integridad, precisión y calidad, y que se estableciera una definición clara de los campos obligatorios de todas ellas.**

Departamento encargado: Centro Mundial de Servicios Compartidos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

470. Observando que el sistema ya tiene matrices incorporadas con campos obligatorios y controles apropiados según el tipo de información, el UNICEF emprendió y completó además las siguientes medidas de aplicación: a) el equipo de gestión de datos maestros de finanzas del Centro Mundial de Servicios Compartidos realiza una depuración anual de los datos de los proveedores (la más reciente se completó en julio de 2019); b) La puesta en marcha de los campos obligatorios del proveedor se completó en enero de 2020; c) el equipo de finanzas-gestión de datos maestros del Centro Mundial de Servicios Compartidos distribuyó solicitudes de información sobre proveedores para que las completaran las oficinas en los países para fines de enero de 2020; y d) en relación con los datos maestros de los recursos humanos, la administración siguió completando la depuración de los datos y definió los campos obligatorios para las matrices. Como parte de las operaciones en curso, los datos se examinarán trimestralmente para comprobar su integridad, precisión y calidad. Teniendo en cuenta las medidas de aplicación concluidas y comprobadas, el UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y pide a la Junta que la archive.

471. **En el párrafo 284 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF incorporara los controles de entrada y las comprobaciones de datos necesarios, especialmente en lo tocante a la fecha de referencia en VISION.**

Departamento encargado: Centro Mundial de Servicios Compartidos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

472. A partir de septiembre de 2019, el UNICEF introdujo una herramienta de control automatizado para comprobar la fecha de referencia de todas las facturas. Se señalan los posibles errores en el ingreso de datos comparando la fecha de referencia de la factura con la fecha del documento (debe ser anterior o igual a ella) y la fecha de contabilización (debe ser posterior o igual a ella). Cualquier factura con una fecha de referencia inusual se marca y el pago se detiene hasta que se corrija. El UNICEF considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

473. **En el párrafo 285 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF adoptara las medidas necesarias para que todas las oficinas interesadas presentaran y tramitaran a tiempo las facturas.**

Departamento encargado: Centro Mundial de Servicios Compartidos
Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2021

474. Se envía un recordatorio a las oficinas en los países para que presenten las facturas al Centro Mundial de Servicios Compartidos en un plazo de 10 días a partir de la recepción de la factura del proveedor. El control de la recepción de bienes y recepción de facturas para las facturas de órdenes de compra también forma parte de las instrucciones de cierre mensual de la División de Gestión Financiera y Administrativa. La administración mejorará las herramientas de vigilancia aplicables para complementar los mecanismos existentes, como el proceso de cierre mensual y el panel de información de inSight, a fin de fomentar la puntualidad en la presentación. Se prevé que las iniciativas para seguir mejorando la puntualidad en la presentación de las facturas por parte de las oficinas se habrán concluido en el primer trimestre de 2021.

475. En el párrafo 291 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF diera prioridad a la resolución de los casos pendientes con arreglo a criterios específicos y a un plan de acción que entrañase la participación de todas las oficinas interesadas.

Departamento encargado: Centro Mundial de Servicios Compartidos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

476. La administración priorizó, detectó y examinó los casos pendientes de anticipos. La resolución tuvo lugar en marzo de 2020, como se desprende de las pruebas presentadas a la Junta durante las auditorías del Centro Mundial de Servicios Compartidos y de la sede de Nueva York a principios de 2020. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y pide a la Junta que la examine y la archive, ya que mantenerla como “en vías de aplicación” durante un año más proporciona a las partes interesadas del UNICEF una visión inexacta de los progresos realizados en la aplicación de la recomendación.

477. En el párrafo 292 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF analizara si era factible recuperar los sobrepagos, incluidos los debidos al registro de datos incorrectos en años anteriores, de conformidad con la instrucción administrativa pertinente.

Departamento encargado: Centro Mundial de Servicios Compartidos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

478. El UNICEF ha realizado el análisis de los sobrepagos. Se aprobó la recuperación de los casos de los últimos dos años, con una liquidación final por parte del Centro Mundial de Servicios Compartidos en marzo de 2020. Como se establece en el párrafo 476 del presente documento relativo a la recomendación que figura en el párrafo 291 del informe de la Junta, se proporcionaron a la Junta pruebas de la aplicación de la recomendación durante las auditorías del Centro Mundial de Servicios Compartidos y de la sede de Nueva York a principios de 2020, por lo cual la administración solicita que la Junta examine y archive esta recomendación. Mantener la recomendación “en

vías de aplicación” durante un año más proporcionaría a las partes interesadas del UNICEF una visión inexacta de los progresos realizados en la aplicación de la recomendación.

479. En el párrafo 293 de su informe, la Junta recomendó que el UNICEF estudiara la posibilidad de mejorar los informes mensuales sobre las excepciones relativas a los datos maestros y los fondos a fin de detectar excepciones o errores que repercutieran en la nómina de sueldos, proceder a su examen y adoptar medidas correctivas.

Departamento encargado: Centro Mundial de Servicios Compartidos

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

480. El UNICEF ha aplicado esta recomendación. Los equipos de administración de recursos humanos y de nómina de sueldos detectaron y mejoraron el informe mensual sobre las excepciones relativas a los datos maestros y fondos, con controles de validación adicionales incorporados en el informe. Esto ha dado lugar a una mayor separación de funciones y a una división de la responsabilidad. Habida cuenta de las pruebas de la aplicación de la recomendación que se proporcionaron a la Junta durante las auditorías del Centro Mundial de Servicios Compartidos y de la sede de Nueva York a principios de 2020, la administración pide que la Junta examine y archive esta recomendación para reflejar la verdadera situación, en lugar de mantenerla “en vías de aplicación” durante un año más.

VII. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019²¹

481. En el cuadro 14 se resume el estado de la aplicación de las principales recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2020.

Cuadro 14

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Finanzas	1	–	–	1	1	–
Departamento de Gestión y Tecnología de la Información	2	–	–	2	2	–
Departamento de Recursos Humanos	1	–	–	1	1	–

²¹ A/75/5/Add.4, cap. II.

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Servicios Centrales de Apoyo	2	1	–	1	1	–
Oficinas varias	2	–	2	–	–	–
Total	8	1	2	5	5	–

482. En el cuadro 15 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2020.

Cuadro 15

Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Finanzas	1	–	–	1	1	–
Departamento de Gestión y Tecnología de la Información	9	–	2	7	7	–
Departamento de Microfinanciación	2	–	–	2	2	–
Departamento de Recursos Humanos	2	–	1	1	1	–
Departamento de Servicios Sociales y de Socorro	4	–	–	4	4	–
División de Servicios Centrales de Apoyo	5	2	–	3	3	–
Oficina de Ética	1	–	–	1	1	–
Oficinas varias	6	1	4	1	1	–
Total	30	3	7	20	20	–

483. En el párrafo 30 de su informe, la Junta recomendó que el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA) se asegurara de que solamente el personal con la delegación de autoridad pertinente pudiera modificar los tipos de cambio en el sistema REACH, y que esos funcionarios estuvieran claramente identificados y separados de los que solo estaban autorizados a visualizar la información.

Departamento encargado: Departamento de Finanzas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

484. El Organismo aceptó la recomendación y examinará los actuales derechos de acceso al sistema, actualizará las delegaciones de autoridad oficiales para el personal de la División de Tesorería y regulará el acceso al sistema.

485. **En el párrafo 37 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA adoptara medidas para mejorar el examen de los activos durante el proceso de capitalización, incluida la emisión de instrucciones para los usuarios que realizaban pedidos y para el personal del Departamento de Adquisiciones y Logística que procesaba los pedidos de compra y las órdenes de compra conexas.**

Departamentos encargados: Oficina de la Ribera Occidental y División de Servicios Centrales de Apoyo

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

486. Consúltense los párrafos 38 y 39 del informe de la Junta, en los que el Organismo indicó las medidas que se habían adoptado para aplicar la recomendación y la Junta afirmó que sería necesario evaluar el control haciendo otra comprobación de ese tipo en la próxima auditoría. El UNRWA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

487. **En el párrafo 47 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA realizara un examen de todos los usuarios que tenían el rol de aprobación de trámites de personal y los ajustara para asegurar la debida separación de funciones.**

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

488. El Organismo aceptó la recomendación y ha iniciado un examen a nivel de todo el Organismo del proceso de aprobación de los trámites relativos al personal.

489. **En el párrafo 56 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA se asegurara de que se cumplieran los procedimientos de contratación y selección elaborando la documentación obligatoria que demostrara que los procedimientos se habían llevado a cabo de conformidad con el marco regulatorio vigente.**

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

490. Consúltense los párrafos 57 y 58 del informe de la Junta, en los que el Organismo indicó las medidas que se habían adoptado para aplicar la recomendación y la Junta afirmó que sería necesario volver a evaluar los controles examinando una nueva muestra de contrataciones durante la próxima auditoría. El UNRWA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

491. **En el párrafo 64 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA examinara los roles actuales del sistema de información sobre la inscripción de los refugiados y evaluara si eran claros y necesarios para la entidad, así como si**

creaban problemas en cuanto a la separación de funciones de los roles asignados a los usuarios.

Departamento encargado: Departamento de Servicios Sociales y de Socorro
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2021

492. El Organismo aceptó la recomendación y está examinando los roles actuales del sistema de información sobre la inscripción de los refugiados.

493. En el párrafo 65 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA elaborara una matriz de roles del sistema de información sobre la inscripción de los refugiados basada en las plazas o las tareas de los empleados, lo que permitiría que el Organismo tuviera control sobre los roles.

Departamento encargado: Departamento de Servicios Sociales y de Socorro
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2021

494. El Organismo aceptó la recomendación y está examinando la elaboración de una matriz de roles.

495. En el párrafo 71 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA reforzara sus controles de acceso al sistema de información sobre la inscripción de los refugiados limpiando los sistemas y eliminando las cuentas de usuario del personal separado del servicio.

Departamento encargado: Departamento de Servicios Sociales y de Socorro
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2021

496. El Organismo aceptó la recomendación y está examinando los controles de acceso al sistema de información sobre la inscripción de los refugiados.

497. En el párrafo 72 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA reforzara sus controles de acceso al sistema de información sobre la inscripción de los refugiados examinando anualmente las listas de usuarios activos en el sistema y verificando que las credenciales activas correspondieran únicamente a funcionarios que trabajaran en la organización en ese momento.

Departamento encargado: Departamento de Servicios Sociales y de Socorro
Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2021

498. El Organismo aceptó la recomendación y está examinando los controles de acceso al sistema de información sobre la inscripción de los refugiados.

499. **En el párrafo 84 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Ética del UNRWA supervisara y velara por que se completara el curso de aprendizaje electrónico sobre ética por conducto de sus coordinadores de ética en todas las oficinas de zona.**

Departamento encargado: Oficina de Ética
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

500. El Organismo aceptó la recomendación y está registrando, en una plataforma en línea, las actividades de supervisión de los índices de finalización de los cursos.

501. **En el párrafo 92 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA velara por que se cumplieran estrictamente los acuerdos a largo plazo y verificara que los acuerdos estuvieran en vigor cuando emitiera órdenes de compra.**

Departamento encargado: División de Servicios Centrales de Apoyo
Estado: No aceptada
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

502. El Organismo no aceptó la recomendación y ha presentado a la Junta, para su examen, pruebas de que cumple con lo dispuesto en el manual de adquisiciones.

503. **En el párrafo 93 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA cumpliera los pasos indicados en la guía sobre el flujo de trabajo para gestionar el establecimiento y la finalización de los acuerdos a largo plazo.**

Departamento encargado: División de Servicios Centrales de Apoyo
Estado: No aceptada
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

504. El Organismo no aceptó la recomendación y ha presentado a la Junta, para su examen, pruebas de que cumple con lo dispuesto en el manual de adquisiciones.

505. **En el párrafo 114 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA se asegurara de que las autorizaciones de compra se hicieran antes de que los proveedores emitieran las facturas.**

Departamento encargado: División de Servicios Centrales de Apoyo
Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

506. El Organismo aceptó la recomendación y está examinando el proceso de autorización de adquisiciones.

507. En el párrafo 115 de su informe, la Junta recomendó que los compromisos firmes se reflejaran en el sistema en el momento en que se adquirieran.

Departamento encargado: División de Servicios Centrales de Apoyo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

508. El Organismo aceptó la recomendación y está examinando el proceso de compromisos firmes.

509. En el párrafo 116 de su informe, la Junta recomendó que el proceso de emisión de las órdenes de compra se ajustara a los contratos firmados con los proveedores.

Departamento encargado: División de Servicios Centrales de Apoyo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

510. El Organismo aceptó la recomendación y está examinando el proceso de ajuste de la emisión de órdenes de compra a los contratos firmados.

511. En el párrafo 126 de su informe, la Junta recomendó que la oficina del UNRWA en Jordania llevara a cabo los procedimientos necesarios para utilizar información actualizada en relación con el costo de reposición corriente de sus existencias, a fin de cumplir plenamente el marco de las IPSAS.

Departamentos encargados: Departamento de Finanzas y oficina del UNRWA en Jordania
Estado: No aceptada
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

512. El Organismo no aceptó la recomendación (véanse los párrafos 127 y 128 del informe de la Junta). El Organismo considera que la Junta no se dirigió al departamento pertinente para obtener información adecuada sobre los detalles. Además, la Junta no pudo evaluar adecuadamente la situación, lo que dio lugar a que se formulara una recomendación no válida.

513. En el párrafo 135 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA mantuviera un control adecuado de los medicamentos cuando recibiera las mercancías en los almacenes, y a tal fin los separara y agrupara en lotes y se asegurara de que los productos pudieran identificarse y rastrearse fácilmente en el almacén y de que esta información se reflejara en el sistema REACH.

Departamentos encargados: Oficina del UNRWA en Jordania y División de Servicios Centrales de Apoyo

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

514. El Organismo aceptó la recomendación y ha aplicado un control de lotes en la farmacia central para todos los artículos en el momento de su recepción, pero indicó que cuando los suministros se entregaban a las clínicas podía haber una diferencia en la gestión de dichos suministros, especialmente en el caso de los medicamentos suministrados en un gran número de lotes con la misma fecha de caducidad. El UNRWA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

515. En el párrafo 136 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA mejorara sus controles para garantizar la eficiencia y la trazabilidad del proceso de distribución a fin de asegurar que los lotes más antiguos fueran los que se distribuyeran primero, y que mantuviera registros de los lugares donde se distribuían los lotes.

Departamentos encargados: Oficina del UNRWA en Jordania y División de Servicios Centrales de Apoyo

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

516. El Organismo aceptó la recomendación y está examinando los controles para mejorar la eficiencia y la trazabilidad del proceso de distribución.

517. En el párrafo 146 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA mejorara su proceso de control del recuento físico de las existencias en el almacén de la farmacia central de Ammán y en el sistema REACH para que la información se reflejara con exactitud en el inventario.

Departamentos encargados: Oficina del UNRWA en Jordania y División de Servicios Centrales de Apoyo

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

518. El Organismo aceptó la recomendación y ha puesto en práctica un proceso de almacenamiento, distribución y seguimiento por lotes. El UNRWA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

519. En el párrafo 147 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA realizara ajustes en el inventario del almacén de la farmacia central de Ammán de manera oportuna y mantuviera la debida documentación de todos los ajustes.

Departamentos encargados: Oficina del UNRWA en Jordania y División de Servicios Centrales de Apoyo

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

520. El Organismo aceptó la recomendación y ha examinado su proceso de control del recuento físico de las existencias sobre el terreno y la correspondencia del inventario con la entrada realizada en el sistema de información. El UNRWA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

521. En el párrafo 153 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA activara el parámetro del sistema REACH que permitía capturar los registros de las tablas y lo mantuviera activado durante todas las operaciones del Organismo a fin de generar registros de auditoría correctos.

Departamento encargado: Departamento de Gestión y Tecnología de la Información

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

522. El Organismo aceptó la recomendación y está examinando la activación del parámetro del sistema REACH que permite captar los registros de las tablas.

523. En el párrafo 162 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA aplicara parámetros para las contraseñas que fueran conformes con lo establecido en su política de control del acceso para todos los usuarios de todo el Organismo.

Departamento encargado: Departamento de Gestión y Tecnología de la Información

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

524. El Organismo aceptó la recomendación y está examinando los parámetros para las contraseñas a fin de verificar que se ajusten a lo establecido en su política de control del acceso para todos los usuarios.

525. En el párrafo 169 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA definiera todas las condiciones y autorizaciones necesarias para abrir la tabla de cambios en el sistema REACH y las documentara en un procedimiento oficial.

Departamento encargado: Departamento de Gestión y Tecnología de la Información

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

526. El Organismo aceptó la recomendación. La tabla correspondiente está cerrada, y el Organismo ha pedido al proveedor de servicios que no la abra sin autorización. La Junta puede examinar este proceso en su próxima visita. El UNRWA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

527. En el párrafo 170 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA informara oficialmente al actual proveedor de servicios de que la apertura de la tabla de cambios debía pasar por una autorización oficial del Organismo.

Departamento encargado: Departamento de Gestión y Tecnología de la Información
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

528. El Organismo aceptó la recomendación. La tabla correspondiente está cerrada, y el Organismo ha pedido al proveedor de servicios que no la abra sin autorización. La Junta puede examinar este proceso en su próxima visita. El UNRWA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

529. En el párrafo 177 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA fortaleciera el control de las credenciales de acceso limpiando los sistemas y eliminando o bloqueando las cuentas de usuario que correspondieran a funcionarios jubilados o que no se utilizaran; reforzando la comunicación entre el Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Gestión de la Información en los procesos relativos al personal jubilado; y examinando periódicamente las listas de usuarios presentes en los sistemas y comprobando que las credenciales activas correspondieran únicamente a personal que trabajara en ese momento en la organización.

Departamento encargado: Departamento de Gestión y Tecnología de la Información
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

530. El Organismo aceptó la recomendación y está examinando los controles y la comunicación y realizando exámenes periódicos de las credenciales de acceso.

531. En el párrafo 178 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA asociara las cuentas del personal en el sistema REACH al personal registrado por el Departamento de Recursos Humanos con el objetivo de facilitar y realizar controles más eficientes de los usuarios.

Departamento encargado: Departamento de Gestión y Tecnología de la Información
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

532. El Organismo aceptó la recomendación y está examinando la asociación de las cuentas de personal en el sistema REACH con el personal registrado por el Departamento de Recursos Humanos.

533. En el párrafo 186 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA evaluara cada uno de los roles asignados a los usuarios en el sistema REACH y eliminara los roles únicos de los usuarios o documentara los casos en que se aprobarían roles únicos.

Departamento encargado: Departamento de Gestión y Tecnología de la Información

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

534. El Organismo aceptó la recomendación y está evaluando cada uno de los roles asignados en el sistema REACH.

535. En el párrafo 201 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA actualizara la política relativa al método de almacenamiento y eliminación de los archivos, y para ello estableciera un método y un calendario para la eliminación, a fin de gestionar y proteger la información, en particular la confidencial, de conformidad con las normas actuales.

Departamento encargado: Departamento de Gestión y Tecnología de la Información

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

536. El Organismo aceptó la recomendación y está examinando la política de almacenamiento y eliminación de los archivos.

537. En el párrafo 202 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA unificara los reglamentos aplicables a la sede y a las oficinas de zona.

Departamento encargado: Departamento de Gestión y Tecnología de la Información

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

538. El Organismo aceptó la recomendación y está examinando los reglamentos a fin de unificar su aplicabilidad en la medida de lo posible.

539. En el párrafo 209 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA cumpliera plenamente lo dispuesto en los manuales de funcionamiento del Departamento de Microfinanciación, especialmente en lo que respecta a las cuestiones relacionadas con los procedimientos de seguimiento, a fin de reducir las pérdidas del Departamento por préstamos dados de baja en libros y desalentar la morosidad de otros prestatarios.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Microfinanciación
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

540. El Organismo aceptó la recomendación y está examinando si se cumple lo dispuesto en el manual de funcionamiento en lo que respecta a los procedimientos de seguimiento de las sumas dadas de baja en libros.

541. En el párrafo 214 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA cumpliera plenamente lo dispuesto en los manuales de funcionamiento del Departamento de Microfinanciación, especialmente en lo que respecta a las cuestiones relacionadas con los procedimientos de seguimiento de los proyectos, y que conservara información actualizada, lo que podía reducir el riesgo de impago de los clientes del Departamento.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Microfinanciación
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

542. El Organismo aceptó la recomendación y está examinando si se cumple lo dispuesto en el manual de operaciones en lo que respecta a los procedimientos de seguimiento y el mantenimiento de información actualizada.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

543. En el anexo I de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 (A/75/5/Add.4, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las 17 recomendaciones que la Junta consideró que estaban en vías de aplicación. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

544. En el cuadro 16 se resume la situación general al mes de agosto de 2020.

Cuadro 16

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Gestión y Tecnología de la Información	1	–	–	1	1	–
Departamento de Microfinanciación	1	–	–	1	–	1

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Recursos Humanos	4	–	–	4	4	–
Departamento de Seguridad y Gestión de los Riesgos	1	–	1	–	–	–
División de Servicios Centrales de Apoyo	7	–	1	6	6	–
Oficina de la Ribera Occidental	1	–	1	–	–	–
Oficina del Líbano	2	–	–	2	2	–
Total	17	–	3	14	13	1

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016²²

545. En el párrafo 31 del informe, el UNRWA aceptó la recomendación de la Junta de que: a) acelerara la asignación de un número de identificación física para cada activo en el registro de activos fijos mantenidos en el sistema REACH para facilitar su localización y supervisión; b) elaborara un identificador físico único para vincular el sistema REACH con otros sistemas utilizados para registrar los activos fijos; y c) acelerara la conciliación del número de vehículos en los registros del sistema REACH y el sistema de gestión del parque automotor.

Departamento encargado: División de Servicios Centrales de Apoyo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2021

546. El sistema de código de barras está ahora disponible para todas las oficinas de zona. El calendario para el etiquetado de los artículos será definido por cada oficina de zona y dependerá de la disponibilidad de recursos locales y de las demoras relacionadas con la COVID-19.

547. En el párrafo 36 de su informe, la Junta recomendó que la oficina del UNRWA en el Líbano: a) procurara que las secciones y los departamentos notificaran de forma oportuna a la Dependencia de Administración de Bienes las adquisiciones y los activos fiscalizados y transferidos para que fuera posible registrar y numerar manualmente los activos como solución a corto plazo en espera de la reactivación del sistema de códigos de barras; b) mejorara la comunicación entre los depositarios y los concienciara acerca de las solicitudes de inspección y el cumplimiento de los procedimientos de transferencia a fin de facilitar la comunicación oportuna de información a la Dependencia de Administración de Bienes para la actualización de los registros de activos; y c) acelerara el proceso de reactivación del sistema de códigos de barras en el sistema REACH para facilitar la localización y supervisión de los activos adquiridos, y los activos fiscalizados y transferidos de un emplazamiento a otro.

²² A/72/5/Add.4, cap. II.

Departamento encargado: División de Servicios Centrales de Apoyo

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2021

548. El sistema de código de barras está ahora disponible para todas las oficinas de zona. El calendario para el etiquetado de los artículos será definido por cada oficina de zona y dependerá de la disponibilidad de recursos locales y de las demoras relacionadas con la COVID-19.

549. En el párrafo 75 del informe, el UNRWA aceptó la recomendación de la Junta de: a) revisar su manual de adquisiciones para que incluyera un límite en la renovación de los contratos con el fin de incentivar la competencia leal y obtener la mejor relación entre calidad y precio; y b) mejorar el proceso de recolección de datos para la evaluación del desempeño de los proveedores de forma que incluyera la satisfacción de los usuarios finales, y velar por que durante la decisión sobre la renovación de los contratos se tuviera en cuenta la evaluación de las condiciones del mercado llevada a cabo por el Organismo.

Departamento encargado: División de Servicios Centrales de Apoyo

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2021

550. Los manuales y los procedimientos operativos estándar se están examinando y se concluirán cuando se reciban recursos adicionales como consecuencia de diversas iniciativas de recaudación de fondos emprendidas por la administración. Con sujeción a la disponibilidad de recursos, se están elaborando los requisitos de las mejoras del sistema REACH que incluirán la evaluación del desempeño de los proveedores, y, una vez definidos, se podrá determinar un calendario.

551. En el párrafo 123 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA acelerara el proceso de desarrollo de los planes de continuidad de las operaciones para la sede y las oficinas exteriores con el fin de mejorar la continuidad en la prestación de los servicios, así como la seguridad de los recursos del Organismo durante los incidentes importantes.

Departamento encargado: Departamento de Seguridad y Gestión de los Riesgos

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

552. El Organismo aceptó la recomendación y posteriormente proporcionó a la Junta documentación que demostraba su aplicación. El UNRWA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017²³

553. En el párrafo 37 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA: a) mejorara su proceso de examen del cálculo manual de las prestaciones del personal hasta tanto el sistema electrónico de licencias no se hubiera integrado en el sistema REACH a fin de reducir al mínimo el riesgo de error humano; y b) mejorara el módulo de gestión del tiempo en el sistema REACH integrándolo con el sistema independiente eLeave para facilitar el cálculo automático de los pagos compensatorios por días de vacaciones.

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2021

554. En el anexo I de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 (A/75/5/Add.4, cap. II), la Junta indicó que consideraba que la parte a) de la recomendación se había aplicado. Actualmente se está llevando a cabo la fase de diseño de la parte b).

555. En el párrafo 49 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA: a) actualizara la estructura orgánica de aquel momento y la directriz institucional núm. 3 a fin de que reflejaran los nuevos departamentos y divisiones; y b) indicara el número real de funcionarios al solicitar anticipos de subsidios a la Sede de las Naciones Unidas para financiar puestos de contratación internacional con cargo al presupuesto ordinario y al rendir cuenta de ellos.

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

556. En el anexo I de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 (A/75/5/Add.4, cap. II), la Junta indicó que consideraba que la parte b) de la recomendación se había aplicado. En lo que respecta a la parte a), se está llevando a cabo un examen de los cambios en las diversas oficinas.

557. En el párrafo 138 del informe, el UNRWA aceptó las recomendaciones de la Junta de: a) seguir de cerca a los garantes de los morosos de préstamos para recuperar los préstamos pendientes desde hacía mucho tiempo y colaborar con la oficina jurídica a fin de obtener asesoría legal sobre cuestiones como el inicio de acciones judiciales contra los garantes; b) comprobar si se cumplían los requisitos necesarios antes de conceder préstamos y evitar concederlos a clientes cuyos garantes se negaran a proporcionar justificantes de sus ingresos mensuales, a fin de reducir los riesgos de recuperabilidad en caso de impago de los clientes; y c) modificar las directrices del programa de apoyo comunitario con microcréditos de 2012 para reflejar la reducción de la tasa de demora del 5 % al 2 %.

²³ A/73/5/Add.4, cap. II.

Departamento encargado: Oficina del Líbano
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2021

558. Debido al deterioro de la situación financiera y económica del país, la devaluación de la libra libanesa frente al dólar de los Estados Unidos y la pandemia de COVID-19, el UNRWA prevé comenzar a aplicar la recomendación cuando la situación del país lo permita, lo que se espera que ocurra en el primer trimestre de 2021.

559. En el párrafo 142 del informe, la Oficina del UNRWA en el Líbano aceptó la recomendación de la Junta de velar por que se configuraran en el sistema de información para la gestión de préstamos todos los informes importantes mencionados en el contrato, a fin de mejorar la gestión de la cartera de préstamos del programa de apoyo comunitario con microcréditos.

Departamento encargado: Oficina del Líbano
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2021

560. Se encargó al Departamento de Microfinanciación del UNRWA que examinara el programa para su evaluación y valoración. La primera etapa se concluyó; sin embargo, debido al deterioro de la situación financiera y económica del país, además de la pandemia de COVID-19, todo quedó en suspenso. El UNRWA está a la espera de que mejoren las condiciones y se levanten las restricciones a la circulación para que puedan llevarse a cabo las demás etapas, incluida la introducción de nuevos modelos institucionales y sistemas de información para la gestión.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018²⁴

561. En el párrafo 29 de su informe, la Junta recomendó que el Departamento de Finanzas de la oficina del UNRWA en la Ribera Occidental velara por que se reconocieran debidamente los ingresos de los comedores y que mejorara la comunicación con el Departamento de Educación para que reflejara toda la información en sus registros contables.

Departamento encargado: Oficina de la Ribera Occidental
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

562. Se registraron todos los ingresos de los comedores escolares y se verificó que las transacciones financieras coincidieran con los informes de las escuelas. El UNRWA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

²⁴ A/74/5/Add.4, cap. II.

563. En el párrafo 37 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA adoptara medidas para registrar en REACH la cantidad exacta de cada artículo en el inventario, lo que le permitiría gestionar debidamente las existencias y presentar la información de forma precisa e íntegra.

Departamento encargado: División de Servicios Centrales de Apoyo
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

564. El Organismo volverá a presentar justificaciones y mantendrá conversaciones con la Junta sobre la presentación a su regreso al UNRWA. El Organismo considera que la recomendación se ha aplicado, ya que las instrucciones se han vuelto a enviar a las dependencias pertinentes, y pide a la Junta que la archive.

565. En el párrafo 74 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA estableciera criterios unificados para la presentación de solicitudes de indemnización por lesión armonizando el reglamento del personal de zona y la directriz del personal y manteniendo la distinción adecuada entre el plazo más corto necesario para la notificación inicial y el plazo más largo necesario para la presentación de las solicitudes de indemnización.

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

566. Se ha producido una ligera demora en la aplicación debido a la situación actual. El reglamento del personal y la directriz del personal se están armonizando para evitar confusiones. Se prevé que la recomendación se aplicará durante el tercer trimestre de 2020.

567. En el párrafo 84 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA adoptara medidas para reducir el porcentaje de vacaciones anuales y vacaciones anuales anticipadas que comenzaban antes de la aprobación y permitir que esa situación se produjera únicamente en casos especiales, a fin de cumplir lo dispuesto en la parte I, artículo 1.1 de la directriz del personal núm. 5/Rev.7, así como para publicar debidamente las circulares o comunicaciones.

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2021

568. El Organismo está examinando las directrices de personal relacionadas con los registros de asistencia.

569. En el párrafo 97 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA publicara una actualización oficial de la tercera versión de su manual de adquisiciones para tener en cuenta los cambios en los niveles de autoridad

delegada, las necesidades de examen, la concesión de autoridad y la nueva delegación de autoridad.

Departamento encargado: División de Servicios Centrales de Apoyo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2021

570. Los manuales y los procedimientos operativos estándar se están examinando y se concluirán cuando se reciban recursos adicionales tras diversas iniciativas de recaudación de fondos emprendidas por la administración.

571. En el párrafo 104 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA examinara todas las instrucciones administrativas, las actualizara y las adaptara al manual de adquisiciones.

Departamento encargado: División de Servicios Centrales de Apoyo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2021

572. Los manuales y los procedimientos operativos estándar se están examinando y se concluirán cuando se reciban recursos adicionales tras diversas iniciativas de recaudación de fondos emprendidas por la administración.

573. En el párrafo 129 de su informe, la Junta recomendó que el UNRWA determinara, en un manual o unas instrucciones, las condiciones, restricciones y requisitos que se aplicaban a los casos en que se bloqueaba y desbloqueaba a un proveedor determinado.

Departamento encargado: División de Servicios Centrales de Apoyo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2021

574. Los manuales y los procedimientos operativos estándar se están examinando y se concluirán cuando se reciban recursos adicionales tras diversas iniciativas de recaudación de fondos emprendidas por la administración.

575. En el párrafo 160 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas del UNRWA en Jordania, la Ribera Occidental y el Líbano realizaran un ejercicio de recuperación en casos de desastre al menos una vez al año, a fin de cumplir con las pruebas exigidas por la política de seguridad de la información del UNRWA y la instrucción técnica núm. 7 (2012) de la División de Sistemas de Información.

Departamento encargado: Departamento de Gestión y Tecnología de la Información
Estado: En vías de aplicación

<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

576. La recomendación está en vías de aplicación. Se ha informado a las oficinas de zona pertinentes de la necesidad de cumplir con lo dispuesto en la política.

577. **En el párrafo 182 de su informe, la Junta recomendó que el Departamento de Microfinanciación del UNRWA estableciera y activara un sistema independiente para confirmar directamente con los prestatarios los pagos satisfechos de las cuotas y los saldos pendientes de los préstamos. El sistema podía automatizarse mediante el envío periódico de mensajes a los prestatarios en los que se indicaran las cuotas satisfechas y el saldo del préstamo a la fecha del mensaje.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Microfinanciación
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Carácter continuo

578. El Departamento de Microfinanciación está estudiando cuál es la mejor manera de aplicar esta recomendación.

VIII. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019²⁵

579. En el cuadro 17 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2020.

Cuadro 17

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Operaciones	2	–	–	2	2	–
División de Planificación Estratégica y Desempeño	5	–	–	5	5	–
Total	7	–	–	7	7	–

580. En el cuadro 18 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2020.

²⁵ A/75/5/Add.5, cap. II.

Cuadro 18
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Operaciones	8	–	–	8	8	–
División de Planificación Estratégica y Desempeño	7	–	–	7	7	–
Total	15	–	–	15	15	–

581. **En el párrafo 26 de su informe, la Junta recomendó que el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) reforzara los criterios para la aprobación de excepciones a la recuperación total de gastos estándar y que tuviera en cuenta el análisis, con consecuencias financieras, realizado por la Dependencia de Finanzas y Presupuesto antes de la firma de los acuerdos, a fin de evitar diferencias negativas en la recuperación de gastos en el futuro.**

Departamento encargado: División de Planificación Estratégica y Desempeño

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

582. La administración del UNITAR está definiendo los criterios objetivos a los que se hará referencia para aprobar toda excepción a la recuperación total de gastos estándar, y esas excepciones, si se conceden, se comunicarán junto con los criterios objetivos a la Junta de Consejeros del UNITAR en sus períodos ordinarios de sesiones. Si bien el enfoque de recuperación de los gastos se está revisando, como pidió la Junta de Consejeros en su 60º período de sesiones, toda excepción que se autorice en el marco de una nueva política de recuperación de gastos se basaría también en criterios objetivos definidos.

583. **En el párrafo 27 de su informe, la Junta recomendó que el UNITAR modificara la circular administrativa AC/UNITAR/2019/18 a fin de incluir los procedimientos relacionados con la gestión de los programas de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico.**

Departamento encargado: División de Planificación Estratégica y Desempeño

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

584. El UNITAR considerará la posibilidad de incorporar esta recomendación durante la elaboración de su nuevo modelo de recuperación de gastos que se examinará en 2020 y posteriormente, incorporará y volverá a publicar la circular administrativa AC/UNITAR/2019/18 para indicar el 12 % de gastos de apoyo a los programas y el 0 % de gastos de servicios directos para los funcionarios subalternos

del Cuadro Orgánico, conforme a las tasas convenidas para todo el sistema de las Naciones Unidas.

585. En el párrafo 35 de su informe, la Junta recomendó que el UNITAR reforzara el cumplimiento de los criterios de autorización relativos al fondo rotatorio de préstamo con los criterios establecidos en la circular administrativa AC/UNITAR/2016/12, teniendo en cuenta el carácter excepcional de ese fondo, y que tuviera en cuenta el análisis financiero y las recomendaciones antes de la aprobación del préstamo a fin de evitar el incumplimiento de préstamos en el futuro y garantizar la sostenibilidad financiera de las actividades del Instituto.

Departamento encargado: División de Planificación Estratégica y Desempeño

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

586. La administración del UNITAR está examinando la circular administrativa y los criterios y condiciones para autorizar préstamos con cargo al fondo rotatorio y propondrá una enmienda para que la examine la Junta de Consejeros en su 61^{er} periodo de sesiones, a fin de garantizar la recuperabilidad de los préstamos y la sostenibilidad financiera de las operaciones del Instituto.

587. En el párrafo 40 de su informe, la Junta recomendó que el UNITAR mejorara su plan anual de adquisiciones exigiendo información más normalizada y mejorando datos como los tipos de bienes o servicios, la cantidad, el valor estimado y la fecha de entrega.

Departamento encargado: División de Operaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

588. La dirección del UNITAR ha examinado las actuales lagunas de información y se ha elaborado un formato estándar que incorpora las mejoras sugeridas en los elementos de datos. Se están actualizando retrospectivamente los datos en el formato estándar mejorado desde el 1 de enero de 2020, tarea que se completará para el cuarto trimestre de 2020.

589. En el párrafo 48 de su informe, la Junta recomendó que el UNITAR mantuviera un registro preciso y actualizado en el sistema Atlas en relación con las órdenes de compra, y que mejorara la supervisión y el control de la información disponible en el sistema y su correspondiente presentación.

Departamento encargado: División de Operaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

590. La Dependencia de Administración y Adquisiciones y la Dependencia de Finanzas y Presupuesto realizaron conjuntamente un examen detallado conjunto,

dirigido por el Oficial Jefe de Finanzas, para asegurarse de que la información sobre las órdenes de compra y los pagos se mantuviera según sugería la Junta en lo que respectaba a las ganancias y pérdidas cambiarias derivada de la fluctuación de las monedas que se produce entre los momentos del llamado a presentación de propuesta y los de emisión de las órdenes de compra y de los comprobantes de pago. Se prepararon varios ejemplos e hipótesis que se explicaron a todos los miembros del equipo de operaciones. Además, se elaboraron planes y se asignaron responsabilidades. El primer informe se publicará en agosto de 2020 y, a partir de entonces, se prepararán informes de vigilancia de forma regular y periódica para garantizar el cumplimiento.

591. En el párrafo 55 de su informe, la Junta recomendó que el UNITAR actualizara y ajustara las directrices sobre adquisiciones al Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas, las formalizara en la circular administrativa correspondiente y las pusiera a disposición de todo el personal.

Departamento encargado: División de Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

592. Las directrices del UNITAR sobre adquisiciones se están actualizando y se espera que se publique una circular administrativa en el cuarto trimestre de 2020.

593. En el párrafo 62 de su informe, la Junta recomendó que el UNITAR evaluara la viabilidad de automatizar la solicitud de adquisición de bienes y servicios mediante el sistema Atlas u otra herramienta alternativa.

Departamento encargado: División de Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

594. La administración del UNITAR ha examinado una vez más las ventajas e inconvenientes y la viabilidad de utilizar el módulo de pedidos de Atlas. Tras examinar el modelo operacional e institucional del UNITAR, considerar el costo del módulo de pedidos y sus beneficios y tener en cuenta el plan del PNUD de adoptar Oracle Cloud como sistema de planificación de los recursos institucionales a principios de 2022, el UNITAR decidió no comprar el módulo de pedidos de Atlas por el momento. En vez de ello, el UNITAR tiene previsto establecer un instrumento compartido que permitirá que los pedidos del programa se registren en una base de datos central, con lo que se evitarán los pedidos en papel y las repetitivas entradas manuales en hojas de cálculo que mantiene actualmente la Dependencia de Administración y Adquisiciones. Está previsto que el instrumento se elabore para el 31 de diciembre de 2020.

595. En el párrafo 63 de su informe, la Junta recomendó que el UNITAR mejorara el proceso de recepción de bienes y/o servicios incluyendo a los solicitantes en el sistema Atlas, teniendo en cuenta que ellos eran los responsables de llevar a cabo esa parte del proceso. Otra posibilidad era que el UNITAR examinara la posibilidad de añadir el proceso de recepción en el sistema Atlas a las funciones del especialista en tecnología de la información y de asignarle la

función y la rendición de cuentas adecuadas para esa parte del proceso de adquisiciones.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Operaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

596. La dirección del UNITAR ya ha examinado el proceso de recepción teniendo en cuenta los niveles de rendición de cuentas y los procesos de trabajo. Ahora, las órdenes de compra se han identificado y dividido en dos tipos: a) las que requieren recibos en Atlas y b) las que no requieren recibos en Atlas. En los casos en que los artículos adquiridos se certifican en las facturas como bienes y servicios recibidos por los directores de programas, las órdenes de compra se introducen sin que sea necesario un recibo del sistema en Atlas. Los pagos se efectúan una vez que los directores de programas (solicitantes) certifican los bienes y servicios en las facturas y se obtienen las aprobaciones posteriores de la Dependencia de Administración y Adquisiciones, lo cual evita la necesidad de introducir los recibos en Atlas, práctica que se seguía únicamente para cumplir los requisitos del sistema. El especialista en tecnología de la información ya no tendrá que introducir los recibos en Atlas, ya que esta tarea no está relacionada con sus funciones. Los procesos de trabajo se formalizarán, y esta recomendación se aplicará totalmente para el cuarto trimestre de 2020.

597. En el párrafo 70 de su informe, la Junta recomendó que el UNITAR se asegurara de que toda la documentación relacionada con los proyectos se registrara en el instrumento de seguimiento de proyectos de manera oportuna, de conformidad con las directrices de política para los acuerdos con los asociados en la ejecución y con las directrices de política para los acuerdos sobre la aceptación de contribuciones para fines específicos.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Planificación Estratégica y Desempeño
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

598. Esta recomendación está en vías de aplicación y se espera que quede totalmente aplicada para el 31 de diciembre de 2020. La administración del UNITAR ha examinado los cuellos de botella, ha rediseñado el instrumento de seguimiento de proyectos, ha enviado nuevos mensajes automatizados a los directores, ha examinado trimestralmente la información consolidada proporcionada por la Dependencia de Finanzas y Presupuesto y ha incorporado cambios en los procedimientos de redacción, examen, autorización y firma de acuerdos.

599. En el párrafo 76 de su informe, la Junta recomendó que el UNITAR elaborara directrices para mantener su intranet permanentemente actualizada.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Operaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación

Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

600. Se ha preparado una circular administrativa en la que se actualiza la directriz, y se está capacitando al personal clave sobre la forma de cargar las circulares nuevas o actualizadas, a la vez que se determina cuáles son las circulares relacionadas y obsoletas que deben archivarse. Además, se identificará a los coordinadores de cada página de recursos de la intranet del UNITAR y se les proporcionará capacitación adicional sobre los procedimientos de carga de nuevos documentos y eliminación de documentos obsoletos. Esta iniciativa está incluida en el plan de trabajo anual de la Dependencia de Apoyo a las Comunicaciones y la Tecnología de la Información, y se completará en el cuarto trimestre de 2020.

601. En el párrafo 84 de su informe, la Junta recomendó que el UNITAR determinara y adoptara las medidas necesarias para llevar a cabo, de manera oportuna, la eliminación de las cuentas de usuario de acuerdo con la política de tecnología de la información y las comunicaciones.

Departamento encargado: División de Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

602. Esta recomendación está en vías de aplicación y se espera que quede totalmente aplicada en el cuarto trimestre de 2020. Se organizó una reunión de examen con las dependencias pertinentes de la División de Operaciones para determinar las carencias actuales en los procedimientos de separación del personal en lo que respectaba a la eliminación de cuentas de los recursos informáticos del UNITAR.

603. En el párrafo 85 de su informe, la Junta recomendó que el UNITAR incluyera en su política de tecnología de la información y las comunicaciones un procedimiento formal relacionado con las solicitudes de eliminación de las cuentas de correo electrónico.

Departamento encargado: División de Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

604. Una vez se haya organizado una reunión de examen para determinar las lagunas actuales y se haya establecido un nuevo procedimiento, la política de tecnología de la información y las comunicaciones se revisará y se publicará en el cuarto trimestre de 2020.

605. En el párrafo 93 de su informe, la Junta recomendó que el UNITAR realizara una evaluación adecuada de los riesgos antes de firmar un nuevo acuerdo de acogida, a fin de determinar y evaluar los posibles riesgos que podrían afectar las actividades del UNITAR.

Departamento encargado: División de Planificación Estratégica y Desempeño
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

606. Esta recomendación está en vías de aplicación y se espera que quede totalmente aplicada para el 31 de diciembre de 2020. La administración está aplicando la recomendación junto con la recomendación de la Junta de Consejeros del UNITAR. La administración ha examinado los criterios y requisitos vigentes en otras organizaciones para las alianzas de acogida y ha elaborado una lista inicial de criterios de riesgos para su examen.

607. En el párrafo 94 de su informe, la Junta recomendó además que el UNITAR elaborara una política o directrices en las que se especificaran los requisitos, las condiciones y las obligaciones de los acuerdos de acogida con organismos o entidades.

Departamento encargado: División de Planificación Estratégica y Desempeño
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

608. Se presentará un proyecto de política con directrices y condiciones de acuerdo estándar a la Junta de Consejeros para que lo examine en su 61^{er} período de sesiones, que se celebrará en noviembre de 2020.

609. En el párrafo 102 de su informe, la Junta recomendó que el UNITAR hiciera un seguimiento de la evaluación de los riesgos relacionados con los conflictos de intereses y examinara y supervisara las medidas de mitigación identificadas en el registro de riesgos, de conformidad con la política de gestión del riesgo institucional del UNITAR.

Departamento encargado: División de Planificación Estratégica y Desempeño
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

610. Esta recomendación está en vías de aplicación y se espera que quede totalmente aplicada para el 31 de diciembre de 2020. La administración ha examinado el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de los mecanismos y políticas relativos al conflicto de intereses en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2017/9) y está preparando una relación de los posibles conflictos de intereses institucionales de las funciones clave. Se espera que se disponga del resultado de este ejercicio y de los cambios que pueda ser necesario realizar en las políticas o procedimientos para el 31 de diciembre de 2020.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

611. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 (A/75/5/Add.5, Cap. II), la Junta de Auditores incluyó un resumen acerca del estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las dos recomendaciones que la Junta ha considerado que están en vías de aplicación. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

612. En el cuadro 19 se resume la situación general al mes de agosto de 2020.

Cuadro 19

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Operaciones (Dependencia de Recursos Humanos)	1	–	–	1	1	–
División de Planificación Estratégica y Desempeño	1	–	–	1	1	–
Total	2	–	–	2	2	–

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017²⁶

613. En el párrafo 44 de su informe, la Junta recomendó que el UNITAR estableciera una lista de preselección en que se vinculara la evaluación de su respectivo desempeño y su ámbito concreto de especialización.

Departamento encargado: División de Operaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

614. La ejecución del proyecto del sistema de contratación electrónica ha entrado en su última fase, que es el período de prueba. El sistema de contratación electrónica permitirá establecer listas a nivel de división y dependencia de programas. Sin embargo, esas listas todavía no vinculan la evaluación del desempeño de los consultores con sus respectivas esferas de especialización. Esa función, que será la siguiente etapa de desarrollo del sistema, se espera que esté en funcionamiento para el 31 de diciembre de 2020.

²⁶ A/73/5/Add.5, cap. II.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018²⁷

615. En el párrafo 35 de su informe, la Junta de Auditores recomendó que el UNITAR continuara revisando las directrices de política para la concertación de acuerdos de aceptación de contribuciones voluntarias que tuvieran consecuencias financieras, a fin de cubrir el examen efectuado por la Sección de Planificación, Desempeño y Resultados y la Dependencia de Finanzas y Presupuesto de los acuerdos cuyo importe era también inferior a 100.000 dólares, en el contexto de la gestión del volumen de trabajo.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Planificación Estratégica y Desempeño
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

616. Esta recomendación está en vías de aplicación y se espera que quede totalmente aplicada para el 31 de diciembre de 2020. La administración ha identificado una serie de alternativas para el enfoque actual y revisará los procedimientos para el examen, la autorización y la firma de acuerdos financieros y no financieros para el cuarto trimestre de 2020.

IX. Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019²⁸

617. En el cuadro 20 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2020.

Cuadro 20

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Emergencia, Seguridad y Suministros	1	–	–	1	1	–
División de Gestión Financiera y Administrativa	4	–	–	4	4	–
División de Recursos Humanos	3	–	–	3	3	–
División de Planificación Estratégica y Resultados	2	–	–	2	2	–
Servicio Mundial de Datos	4	–	–	4	4	–

²⁷ A/74/5/Add.5, cap. II.

²⁸ A/75/5/Add.6, cap. II.

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina Ejecutiva	4	–	–	4	4	–
Total	18	–	–	18	18	–

618. En el cuadro 21 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2020.

Cuadro 21

Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Emergencia, Seguridad y Suministros	1	–	–	1	1	–
División de Gestión Financiera y Administrativa	19	2	–	17	17	–
División de Recursos Humanos	8	–	–	8	8	–
División de Planificación Estratégica y Resultados	11	–	–	11	11	–
División de Resiliencia y Soluciones	1	–	–	1	1	–
Servicio Mundial de Datos	7	–	–	7	7	–
Oficina Ejecutiva	7	–	–	7	7	–
Oficinas varias	1	–	–	1	1	–
Total	55	2	–	53	53	–

619. En el párrafo 20 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) obtuviera y mantuviera datos exactos sobre el historial de servicio y de afiliación al plan de atención médica de sus funcionarios, utilizando campos de datos mejorados.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2021

620. El ACNUR determinará la forma más apropiada de obtener inicialmente y mantener después datos más completos sobre el historial de servicio y de afiliación al plan de atención médica de sus funcionarios. La evaluación inicial de los posibles enfoques reveló que la mejora de los datos podría requerir un enfoque amplio y coordinado en todo el sistema de las Naciones Unidas. Por lo tanto, el ACNUR establecerá contacto por conducto de la Red de Recursos Humanos y la Red de Finanzas y Presupuesto y tratará de poner en marcha actividades conjuntas a través de estos foros. En vista de los esfuerzos de coordinación necesarios, tal vez no se pueda lograr una solución completa para el cálculo del seguro médico posterior a la separación del servicio hasta el año 2021.

621. **En el párrafo 27 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR diera a conocer de manera transparente los motivos de las desviaciones respecto de las hipótesis armonizadas del Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad para mejorar la comparabilidad en cuanto a la valoración del pasivo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio.**

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2021

622. El ACNUR examinará esta solicitud cuando prepare los estados financieros correspondientes a 2020.

623. **En el párrafo 36 de su informe, la Junta recomendó que, al seleccionar una nueva solución de planificación de los recursos institucionales, el ACNUR optara por un proceso simplificado de reconocimiento de activos con una menor necesidad de ajustes manuales a fin de mes.**

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2024

624. La aplicación de la recomendación está vinculada al diseño de la nueva generación del sistema de planificación de los recursos institucionales. Invertir en la reconfiguración del sistema actual no sería rentable. Todavía no se ha fijado el calendario para la implementación de la nueva generación del sistema de planificación de los recursos institucionales, por lo que no puede indicarse un plazo con fiabilidad. Se espera que la implementación tenga lugar en 2023-2024.

625. **En el párrafo 40 de su informe, la Junta recomendó que, al seleccionar un nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, el ACNUR estudiara distintas opciones de asignación automática de los gastos de la segunda etapa de transporte de los activos.**

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2024

626. Consúltense las observaciones del ACNUR en relación con la recomendación que figuraba en el párrafo 36 del informe de la Junta (véase el párrafo 624 del presente documento).

627. **En el párrafo 44 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR incorporara, como elemento obligatorio de los procedimientos de cierre de fin de ejercicio, el examen de propiedades, planta y equipo para determinar si había pruebas de deterioro o reducción del valor.**

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2021

628. El ACNUR proporcionará más aclaraciones sobre el examen del deterioro del valor de propiedades, planta y equipo en las instrucciones de cierre del ejercicio 2020 para hacer más transparente el proceso vigente. Además, el cuestionario de autocertificación de control interno distribuido al final del ejercicio para recopilar la declaración de control interno incluirá una referencia explícita al proceso anual obligatorio de examen del deterioro del valor.

629. En el párrafo 49 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR distinguiera claramente entre los activos que se distribuían por primera vez y los activos redistribuidos, y asegurara que los activos que no se utilizaran durante un período considerable no se amortizaran.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: No aceptada
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

630. El ACNUR considera que esta recomendación no se ajusta perfectamente al párrafo 71 de la norma 17 de las IPSAS y, por lo tanto, no acepta la recomendación. El ACNUR mantiene que el estado “en tránsito” de los bienes redistribuidos no detiene, y no debería detener, la amortización con arreglo a las IPSAS.

631. En el párrafo 56 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR aplicara medidas adicionales para garantizar el funcionamiento de los controles clave en el proceso de inventario. Al seleccionar un nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, el ACNUR debería optar por uno que contara con documentación integral del proceso y funcionalidades a prueba de auditoría.

Departamento encargado: División de Emergencia, Seguridad y Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2022

632. El ACNUR aplicará medidas adicionales para mejorar la gestión de las existencias mediante una mayor vigilancia, como el examen periódico del inventario. El ACNUR también tendrá en cuenta la recomendación sobre el sistema de planificación de los recursos institucionales cuando elabore el plan de gestión de existencias.

633. En el párrafo 60 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR examinara su proceso contable relativo al envío de artículos del inventario a los asociados encargados de distribuirlos y velara por que se contara con información sobre los artículos almacenados al cuidado de los asociados que aún estaban disponibles para distribución.

Departamento encargado: División de Planificación Estratégica y Resultados
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2021

634. El ACNUR está examinando actualmente los procesos y procedimientos contables con respecto a los artículos almacenados al cuidado de los asociados y aún no distribuidos. El ACNUR también dará aclaraciones a las oficinas sobre el terreno acerca del tratamiento de las existencias que se hayan expedido para su distribución pero que todavía no se hayan distribuido a la fecha de cierre del ejercicio.

635. En el párrafo 64 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR mejorara los controles de las existencias de combustible, por ejemplo, clasificando como inventario el combustible que se mantuviera en las operaciones en cantidades considerables.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2021

636. Ha comenzado el proceso de contratación de dos consultores, quienes realizarán un estudio sobre la gestión del combustible. Se espera que el estudio sirva de base para las decisiones posteriores sobre las medidas más eficaces para mejorar los controles del combustible.

637. En el párrafo 69 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR realizara procedimientos adicionales de examen de los valores devengados al cierre del ejercicio, como el análisis de la relación entre gastos y sumas devengadas, el análisis del período medio de las órdenes de compra pendientes, la recepción de bienes y servicios y la recepción de facturas, para garantizar una contabilización exacta de las sumas devengadas al cierre del ejercicio. Las operaciones en los países con cifras devengadas poco verosímiles deberían examinarse sistemáticamente.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2021

638. El ACNUR examinará su proceso de determinación de las sumas devengadas para determinar las esferas en que es posible realizar mejoras sobre la base de las constataciones de la auditoría. El ACNUR considerará la posibilidad de aumentar las sumas devengadas generales en el futuro, si se considera necesario, y señala que actualmente no estima que añada valor el aplicar un enfoque analítico por países además de evaluar el costo y la complejidad frente a los beneficios que se obtendrían en cuanto a una mayor precisión.

639. En el párrafo 73 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR examinara y modificara el cómputo de vacaciones anuales acumuladas y

excluyera al personal que hubiera sido transferido, adscrito o cedido en préstamo a otras organizaciones.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2021

640. El ACNUR está examinando y modificando el cómputo de vacaciones anuales acumuladas para excluir al personal que haya sido transferido, adscrito o cedido en préstamo a otras organizaciones.

641. En el párrafo 80 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR aplicara un mecanismo de control en la esfera de los gastos de los asociados en la ejecución para garantizar que las operaciones en los países no pudieran desviarse de una prórroga concedida del periodo de liquidación o ejecución sin una transmisión de información obligatoria a la sede.

Departamento encargado: División de Planificación Estratégica y Resultados
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2021

642. El ACNUR está actualizando las instrucciones relativas al registro de los asientos de gastos diferidos en su sistema de Gestión de Sistemas, Recursos y Personal (MSRP) tras la aprobación de la ejecución del proyecto y el periodo de liquidación. Como parte de este proceso mejorado, se pedirá a las oficinas sobre el terreno que confirmen si se ha ampliado la aplicación real y si se han firmado debidamente los acuerdos. Este cambio, así como otras mejoras necesarias en el contexto del proceso de regionalización motivadas por la delegación de algunas tareas en las oficinas regionales, se reflejarán en la instrucción administrativa de cierre del ejercicio que se distribuirá a las operaciones sobre el terreno durante el cuarto trimestre de 2020.

643. En el párrafo 88 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR estudiara la posibilidad de adoptar un proceso electrónico de delegación de autoridad integrado en el sistema. El proceso debería comprender todos los módulos de planificación de los recursos institucionales y garantizar que se hiciera un control general de los conflictos en toda la arquitectura de planificación de los recursos institucionales.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2024

644. Consúltense las observaciones del ACNUR en relación con la recomendación que figuraba en el párrafo 36 del informe de la Junta (véase el párrafo 624 del presente documento).

645. **En el párrafo 89 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR vinculara la delegación de autoridad del proceso de adquisición a pago a funciones y no a personas determinadas, en función de los avances del proyecto en curso de armonización de las descripciones de puestos.**

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2024

646. Consúltense las observaciones del ACNUR en relación con la recomendación que figuraba en el párrafo 36 del informe de la Junta (véase el párrafo 624 del presente documento).

647. **En el párrafo 118 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR utilizara una hoja de ruta para la ejecución de actividades que incluyera hitos a fin de dirigir y orientar de manera transparente todas las próximas etapas del proceso de descentralización y regionalización y que la usara como base para la medición de los logros.**

Departamento encargado: Oficina Ejecutiva
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

648. El ACNUR ya ha creado una hoja de ruta de fácil utilización para documentar las actividades, los entregables, los hitos y los agentes clave para seguir la transformación de la organización en apoyo del proceso de descentralización y regionalización. Se espera que la hoja de ruta se apruebe en el tercer trimestre de 2020 y que se utilice durante el resto de 2020 y 2021.

649. **En el párrafo 126 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR estableciera una distinción más clara entre la primera y la segunda línea de defensa en el nuevo marco de roles, responsabilidades y facultades.**

Departamento encargado: Oficina Ejecutiva
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2021

650. El 20 de julio de 2020, el Instituto de Auditores Internos publicó una importante actualización del modelo de las tres líneas de defensa. El modelo centrado en los riesgos contiene ahora también principios rectores y se aparta del concepto exclusivo de “defensa”. El nuevo modelo se utilizará como base para revisar y ajustar en consecuencia las funciones, responsabilidades y autoridades de la primera y la segunda líneas de defensa.

651. **En el párrafo 135 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR estableciera una distinción clara entre los roles y las responsabilidades de las oficinas regionales y los de las divisiones como segunda línea de defensa.**

Departamento encargado: Oficina Ejecutiva
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2021

652. Las medidas descritas en la respuesta a la recomendación del párrafo 126 del informe de la Junta (véase el párrafo 650 del presente documento) también servirán para aplicar esta recomendación.

653. En el párrafo 141 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR definiera los roles y las responsabilidades de las nuevas funciones en las oficinas regionales de manera clara y transparente.

Departamento encargado: Oficina Ejecutiva
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2021

654. Se elaborará y publicará una nota orientativa para aclarar las funciones y responsabilidades de las nuevas funciones de las oficinas regionales.

655. En el párrafo 150 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR examinara la capacidad de las oficinas en los países como primera línea de defensa y estudiara opciones eficaces en función de los costos para subsanar posibles carencias.

Departamento encargado: Oficina Ejecutiva
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2021

656. Se elaborará una metodología de examen (independiente de los procesos de planificación anual) para garantizar la vigilancia y el examen continuos de las capacidades de los países. Las posibles carencias se subsanarán mediante los mecanismos de asignación de recursos existentes.

657. En el párrafo 158, la Junta recomendó que el ACNUR examinara las plazas específicas al contexto y las plazas contextualizadas y formulara un plan para dar un uso eficiente a esas plazas, teniendo en cuenta también las carencias de capacidad en la primera línea de defensa.

Departamento encargado: Oficina Ejecutiva
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2021

658. Las medidas descritas en la respuesta a la recomendación del párrafo 150 del informe de la Junta (véase el párrafo 656 del presente documento) también servirán para aplicar esta recomendación.

659. En el párrafo 168 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR midiera, vigilara y evaluara los resultados previstos y los costos de la descentralización y la regionalización.

Departamento encargado: Oficina Ejecutiva
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2021

660. El ACNUR ya ha elaborado un modelo de seguimiento de los costos, que compartió con la Junta durante la auditoría. Este modelo automatizado permite hacer un seguimiento de la asignación de recursos y los gastos relacionados con la descentralización y la regionalización. En el segundo trimestre de 2019 ya se había elaborado un conjunto de indicadores clave del desempeño que se utilizaron en parte para cuantificar, vigilar y evaluar los resultados previstos. Los indicadores clave del desempeño serán validados o actualizados y se crearán paneles automatizados para facilitar la vigilancia.

661. En el párrafo 182 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR analizara los gastos relacionados con los países y comunidades de acogida y buscara los medios de demostrar mejor la forma en que su asistencia beneficiaba a las comunidades de acogida, de conformidad con el principio establecido en el pacto mundial sobre los refugiados.

Departamento encargado: División de Planificación Estratégica y Resultados
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2021

662. El ACNUR examinará el arreglo actual de presentación de informes sobre la base de productos que forman parte de su marco interno de resultados, como la movilización de la comunidad, la coexistencia pacífica, y los recursos naturales y el medio ambiente, y estudiará, en particular para el ejercicio presupuestario 2020, la manera en que se podrían estimar los gastos relacionados con las comunidades de acogida. Además, en el contexto de la transformación en curso del ACNUR, que incluye un enfoque renovado de la gestión basada en los resultados, se están celebrando conversaciones para encontrar los mejores mecanismos de reunión de información sobre las comunidades de acogida. En este contexto, el ACNUR estudiará las formas más eficaces de hacer un seguimiento de los gastos relacionados con las actividades realizadas en beneficio de las comunidades de acogida, esfuerzo que estará apoyado por el nuevo sistema de gestión basada en los resultados del ACNUR. Véase también la respuesta a la recomendación que figura en el párrafo 77 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 (A/74/5/Add.6, cap. II), en la que se indican más detalles sobre la implantación del nuevo sistema de gestión basada en los resultados (véase el párrafo 740 del presente documento).

663. En el párrafo 189 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR estableciera un mecanismo de control para asegurar que las oficinas en los países hicieran un seguimiento de la ejecución de los acuerdos de asociación según lo convenido en el calendario de supervisión y de manera oportuna.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Planificación Estratégica y Resultados
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2021

664. Las estructuras y capacidades regionales recientemente establecidas sobre el terreno en materia de gestión de programas, control de proyectos, vigilancia y gestión de riesgos contribuirán a reforzar el cumplimiento de las tareas previstas de vigilancia. El ACNUR está diseñando un sistema que mejorará la gestión y la supervisión de los proyectos. El ACNUR incluirá los controles necesarios para aplicar esta recomendación entre las funciones del sistema. Hasta que se complete el sistema, el ACNUR seguirá colaborando con las oficinas regionales y las operaciones en los países a fin de asegurar el cumplimiento mediante el establecimiento de una comunidad de intercambio de prácticas para supervisar la aplicación de los acuerdos de asociación e intercambiar mejores prácticas, información actualizada y requisitos para gestionar diligentemente esos acuerdos.

665. En el párrafo 194 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR elaborara una plantilla agregada de seguimiento de los proyectos en función de los riesgos que resumiera y priorizara el enfoque de seguimiento de todos los acuerdos de asociación de una determinada operación en un país y en la región dentro del ámbito de competencia de una oficina determinada.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Planificación Estratégica y Resultados
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

666. Se está elaborando un sistema de vigilancia y supervisión de proyectos, que reducirá en gran medida la actual dependencia del ACNUR de los instrumentos en papel, incluidas las actuales herramientas de vigilancia basadas en riesgos. El ACNUR está tratando activamente de incorporar en este nuevo sistema en línea una plantilla de supervisión de proyectos basada en el riesgo agregado.

667. En el párrafo 201 de su informe, la Junta recomendó que la sede del ACNUR o sus oficinas regionales supervisaran las operaciones en los países para asegurar que las adquisiciones por un valor superior a 100.000 dólares se confiaran únicamente a asociados que contaran con una preautorización válida para la adquisición.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Planificación Estratégica y Resultados
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2021

668. El ACNUR colaborará con las oficinas regionales para asegurar que se disponga de la funcionalidad de presentación de informes necesaria para supervisar la

cualificación previa de las adquisiciones. La vigilancia del cumplimiento se reforzará mediante la elaboración de los informes pertinentes a mitad del año y durante el cuarto trimestre, a fin de compartir las constataciones que puedan ser más útiles a las oficinas regionales y sobre el terreno en su proceso de vigilancia. A más largo plazo, la División de Planificación Estratégica y Resultados tratará de incluir una funcionalidad en el sistema de gestión y supervisión de proyectos (actualmente en fase de desarrollo) o en el portal para asociados de las Naciones Unidas que permita supervisar más fácilmente el cumplimiento en esta esfera.

669. En el párrafo 213 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR examinara de manera conjunta el proceso por el que se otorgaba la categoría de preautorización para las adquisiciones a los asociados y el proceso por el que se encomendaban adquisiciones a los asociados. El ACNUR debería velar por que los procesos abarcaran todos los aspectos principales de un procedimiento de adquisición y exigieran el examen de los resultados de las auditorías y las observaciones de seguimiento o verificación en la esfera de las adquisiciones de los asociados.

Departamento encargado: División de Emergencia, Seguridad y Suministros y División de Planificación Estratégica y Resultados

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2021

670. La División de Emergencia, Seguridad y Suministros, en colaboración con la División de Planificación Estratégica y Resultados, examinará el proceso y la nota orientativa para determinar las esferas en las que se deben hacer nuevas mejoras, así como requisitos claros para el examen de los resultados de las auditorías y las observaciones de la verificación.

671. En el párrafo 216 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR examinara las plantillas en las que se encargaban las adquisiciones a los asociados en la ejecución a fin de garantizar un análisis adecuado, un cálculo de los costos y una decisión justificada. Esto debería incluir un cálculo de los costos cuando un asociado no estuviera exento del impuesto sobre el valor añadido (IVA).

Departamento encargado: División de Planificación Estratégica y Resultados

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

672. El ACNUR examinará el proceso y las plantillas centrándose en las cuestiones relacionadas con los costos vinculados a la no exención del IVA.

673. En el párrafo 221 de su informe, la Junta recomendó que, a fin de asegurar el cumplimiento de las normas establecidas, el ACNUR definiera claramente las responsabilidades de supervisión en la sede y en las oficinas regionales en lo que respectaba al proceso que se aplicaba a nivel de los países para encomendar las adquisiciones a los asociados.

Departamento encargado: División de Planificación Estratégica y Resultados

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2021

674. El ACNUR examinará el proceso utilizado para encomendar las adquisiciones a los asociados, a fin de mejorar el análisis que realizan las oficinas en los países para determinar las ventajas comparativas derivadas de encomendar las adquisiciones a los asociados. Las plantillas se mejorarán para facilitar más el análisis realizado y documentar las decisiones adoptadas a nivel local.

675. En el párrafo 231 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR analizara las deficiencias en la selección y definición de los indicadores de impacto, los productos y los indicadores del desempeño y estudiara las opciones que permitieran prestar un mejor apoyo a las operaciones en los países para la preparación de los acuerdos de asociación.

Departamento encargado: División de Planificación Estratégica y Resultados

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2021

676. A corto plazo, el ACNUR determinará las necesidades inmediatas de fomento de la capacidad en las operaciones sobre el terreno y organizará sesiones de capacitación para refrescar los conocimientos acerca de los requisitos de la preparación y gestión de los acuerdos de asociación en relación con la aplicación de la actual cadena de resultados. Con el marco de resultados renovado (en el marco del proyecto de gestión basada en los resultados), cuya entrada en funcionamiento está prevista para 2022, se mejorará la capacidad de las operaciones en los países para gestionar los proyectos gracias a varias características del nuevo marco. La nueva cadena de resultados definida por los usuarios permitirá describir mejor los resultados deseados (impactos y resultados), los entregables previstos, su contribución a los cambios (productos) y los recursos necesarios para obtener los resultados. Además, se ofrecerán oportunidades de capacitación a los funcionarios sobre el terreno acerca de los requisitos del nuevo marco de resultados y su aplicación. El ACNUR velará por que la capacitación incluya los vínculos necesarios para mejorar la capacidad de los funcionarios sobre el terreno en materia de preparación y gestión de los acuerdos de asociación con miras a aumentar la coherencia entre las operaciones en los países.

677. En el párrafo 238 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR elaborara un plan para la ejecución y prórroga de los acuerdos de asociación plurianuales (incluida una meta financiera) para los próximos años. Esto debería incluir vínculos con los ciclos presupuestarios, la supervisión y la auditoría.

Departamento encargado: División de Planificación Estratégica y Resultados

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2021

678. La División de Planificación Estratégica y Resultados realizará un examen de las actuales plantillas para modificar los acuerdos de asociación plurianuales en 2020, a fin de asegurar que la aplicación en curso y la prórroga de los acuerdos de asociación plurianuales incluyan un objetivo financiero y, en los años futuros, estén vinculados con los ciclos presupuestarios, la supervisión y la auditoría.

679. En el párrafo 240 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR proporcionara plantillas para modificaciones de los acuerdos de asociación plurianuales a fin de continuar el acuerdo en el segundo año. Esas plantillas deberían proporcionar la información necesaria, como la información presupuestaria y los planes de cuotas actualizados, en un formato conciso.

Departamento encargado: División de Planificación Estratégica y Resultados
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2021

680. La División de Planificación Estratégica y Resultados realizará un examen de las actuales plantillas para modificaciones de los acuerdos de asociación plurianuales en 2020, a fin de asegurar que el acuerdo continúe en el segundo año, e incluyan la información necesaria, como la información presupuestaria y planes de cuotas actualizados.

681. En el párrafo 244 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR agilizara la implantación de la herramienta de gestión CashAssist para garantizar la racionalización de la documentación, la supervisión y las conciliaciones en el proceso de asistencia en efectivo.

Departamento encargado: División de Resiliencia y Soluciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

682. El ACNUR ha preparado cursos de capacitación a distancia para continuar con la implantación de CashAssist. Además, se han hecho planes con las oficinas regionales para el despliegue en los países, así como un plan para la implantación conjunta de CashAssist con la actualización a la versión 4 del sistema de registro global por perfiles (proGres v4). Con los actuales cierres por la pandemia de COVID-19, la implantación de proGres v4 puede sufrir algunos retrasos.

683. En el párrafo 249 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR especificara los procedimientos para la adquisición de servicios financieros cuando participara en servicios comunes de asistencia en efectivo que entrañaran la utilización de cuentas mancomunadas. Los procedimientos también deberían prever un examen periódico para confirmar que el proveedor de servicios financieros tenía la capacidad de administrar el programa y cumplir los requisitos específicos del ACNUR.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2021

684. El ACNUR ya ha elaborado una orientación sobre adquisiciones relativa a las intervenciones en efectivo y varias plantillas que se utilizarán para adquirir servicios financieros, que también incluyen los aspectos relacionados con el mecanismo común de distribución de efectivo. Además, el ACNUR seguirá reforzando la diligencia debida y la supervisión de las capacidades del sector de los servicios financieros con una macroevaluación y una microevaluación que se reflejarán en los procedimientos de adquisición relativos a las intervenciones en efectivo para el mecanismo común de distribución de efectivo. El ACNUR verificará si el proveedor de servicios seleccionado aplica una tecnología de pago avanzada e integrada para garantizar la separación de los fondos, la plena rastreabilidad, las conciliaciones y la rendición de cuentas a nivel de cada transacción.

685. En el párrafo 257 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR simplificara el proceso presupuestario para la gestión global del parque automotor y se ajustara a la instrucción y el elemento central de funcionamiento como fondo del parque automotor, según los cuales los ingresos generados por el alquiler y las ventas debían ponerse a disposición del fondo autónomo de gestión global del parque automotor. Hasta que se hubiera simplificado este proceso presupuestario, los ingresos no asignados procedentes del parque automotor deberían identificarse y rastrearse de forma explícita y transparente a efectos de supervisión, y luego asignarse al presupuesto del parque automotor según se considerara apropiado.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2021

686. El ACNUR reforzará sus procedimientos para hacer un mejor seguimiento de los ingresos generados por la gestión global del parque automotor y estudiará la manera de volver a asignar los fondos al parque automotor global de manera más eficiente.

687. En el párrafo 264 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR ayudara a las operaciones a evaluar sus necesidades de vehículos nuevos de conformidad con las instrucciones administrativas aplicables.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2021

688. El ACNUR examinará la metodología de evaluación de las necesidades que se describe actualmente en las instrucciones y procedimientos internos y adoptará medidas para aclarar los pasos necesarios para las operaciones en los países a fin de ayudarlas a determinar sus necesidades. Además, en septiembre de 2020 se

empezaron a impartir webinarios para las operaciones sobre cómo utilizar el nuevo método de planificación del parque.

689. En el párrafo 265 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR alentara a las operaciones a que proporcionaran información sobre el kilometraje en FleetWave, ya que la gestión global del parque automotor tenía previsto utilizar el kilometraje como criterio para dar de baja los vehículos. Si el sistema no estaba configurado para esa funcionalidad, debería ajustarse a esos efectos.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

690. El sistema ya incluye una columna para el kilometraje en la que las operaciones sobre el terreno tienen que introducir manualmente los datos del cuentakilómetros. El requisito de registrar regularmente el kilometraje se señala en las instrucciones de cierre del ejercicio, pero sería conveniente indicarlo con más firmeza. El ACNUR estudiará otras formas de fomentar el cumplimiento de este requisito.

691. En el párrafo 266 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR adoptara medidas para establecer un plan general de adquisición de vehículos ligeros adecuado basado en la evaluación de las necesidades y el plan de disposición de las operaciones.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2021

692. El ACNUR estudiará medidas para aplicar un plan general de adquisición de vehículos basado en un examen de las necesidades de vehículos de las operaciones que hayan validado las oficinas regionales, así como en el número de vehículos que vayan a enajenar en el mismo período.

693. En el párrafo 272 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR definiera un nivel razonable de capacidad para optimizar la duración media de almacenamiento de los vehículos. El ACNUR debería tener en cuenta la experiencia adquirida respecto de todos los modelos antes de encargar nuevos vehículos, a fin de evitar que la duración del almacenamiento fuera superior a 12 meses.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2021

694. El ACNUR seguirá examinando esta cuestión a nivel interno a fin de determinar el tamaño óptimo de las existencias, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar un plazo de entrega concreto a las operaciones.

695. En el párrafo 274 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR considerara la posibilidad de incluir los vehículos que habían estado en depósito por más de 12 meses en la prueba de deterioro del valor al cierre del ejercicio.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: No aceptada
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

696. El ACNUR no aceptó esta recomendación, ya que la experiencia muestra que, cuando vende vehículos, el ACNUR recupera un importe superior a su valor contable neto, lo cual demuestra que no es necesario que se registre el deterioro del valor de los vehículos. No obstante, teniendo en cuenta lo dispuesto en la norma 17 de las IPSAS, se está considerando la posibilidad de introducir un cambio para empezar a amortizar por defecto todos los activos de propiedades, planta y equipo cuando pasen a estar bajo el control del ACNUR. Esta operación se haría por defecto sobre la base de la suposición (refutable) de que todos los activos de propiedades, planta y equipo están técnicamente disponibles para su uso, incluso cuando están almacenados en una ubicación central a la espera de su expedición. Con arreglo a esa interpretación revisada de la política, si se aplicara, la amortización de los vehículos comenzaría por defecto antes de lo que ocurre actualmente.

697. En el párrafo 279 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR capitalizara los gastos correspondientes a los accesorios y su instalación.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2021

698. Los costos de los accesorios y los costos de instalación conexos, si se consideran significativos, se capitalizarán utilizando un enfoque de costos estándar en los estados financieros de 2020.

699. En el párrafo 283 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR adoptara medidas para llevar un registro del kilometraje del parque automotor junto con la antigüedad de los vehículos como base para adoptar decisiones sobre la disposición de esos vehículos.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2021

700. El ACNUR evaluará en primer lugar si los criterios vigentes para la disposición siguen siendo válidos. La información inicial obtenida hasta ahora de las operaciones muestra que el umbral de 150.000 kilómetros para los vehículos ligeros tal vez ya no sea el más adecuado. Teniendo en cuenta las conclusiones de este examen, el ACNUR estudiará la mejor forma de introducir el kilometraje en el sistema si se decide que sigue siendo necesario.

701. **En el párrafo 291 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR velara por que los acuerdos de desembolso se firmaran de manera oportuna. Si era necesario introducir modificaciones durante el ejercicio, debería modificarse el anexo A, que era parte esencial del acuerdo de desembolso. Además, el ACNUR debería examinar y revisar el acuerdo de junio de 1998 firmado con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS).**

Departamento encargado: División de Recursos Humanos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2021

702. El ACNUR ha iniciado conversaciones con la UNOPS para examinar y revisar el acuerdo de 1998 a fin de que sea idóneo para los nuevos sistemas de recursos humanos. En el marco de esas conversaciones, también se examinará la administración de los arreglos, como se refleja en los acuerdos de desembolso.

703. **En el párrafo 297 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR estableciera controles de cumplimiento para garantizar que su personal introdujera datos fiables en el sistema MSRP a efectos de la presentación de informes y la supervisión.**

Departamento encargado: División de Recursos Humanos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2021

704. El ACNUR examinará el proceso en el marco del examen general de los acuerdos con la UNOPS mencionado en la respuesta a la recomendación del párrafo 291 del informe de la Junta (véase el párrafo 702 del presente documento).

705. **En el párrafo 302 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR adoptara medidas para garantizar la supervisión y el seguimiento periódicos de los fondos del presupuesto comprometidos para la UNOPS; en particular, el ACNUR debería examinar el monto del presupuesto comprometido durante el ejercicio y liberar los saldos reservados restantes una vez que se hubieran liquidado las facturas de la UNOPS.**

Departamento encargado: División de Recursos Humanos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2021

706. En el marco de las deliberaciones sobre la futura administración de los acuerdos de desembolso de la UNOPS, el ACNUR propondrá nuevos procedimientos financieros a la UNOPS, con el fin de que la supervisión y el seguimiento del presupuesto comprometido para la UNOPS sean más eficientes y regulares.

707. **En el párrafo 306 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR, en consulta con la UNOPS, elaborara procedimientos para mejorar el pago**

mediante fondos anticipados a fin de reducir los desembolsos y aumentar el beneficio.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

708. El ACNUR ha iniciado conversaciones con la UNOPS acerca de la gestión de la financiación anticipada, de conformidad con el canje de notas firmado entre la UNOPS y el ACNUR.

709. En el párrafo 311 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR estableciera controles exhaustivos para evitar discrepancias en los datos sobre los contratistas contratados a través de la UNOPS.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2021

710. El ACNUR está desarrollando un proceso administrativo integral para gestionar a todo el personal, incluidos los acuerdos con contratistas particulares administrados por la UNOPS, con lo cual se atenderá la necesidad de contar con datos coherentes sobre esos acuerdos.

711. En el párrafo 316 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR definiera más claramente en qué circunstancias se consideraba que era razonable y necesario que sus operaciones recurrieran a contratistas de la UNOPS. Las razones operacionales válidas deberían definirse en el marco mediante ejemplos concretos a fin de garantizar la utilización adecuada de los contratos de servicios particulares por conducto de la UNOPS.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

712. El ACNUR está introduciendo un mecanismo de análisis de viabilidad en las instrucciones administrativas sobre la gestión de la fuerza de trabajo asociada, cuya publicación está prevista para el tercer trimestre de 2020. El cuestionario del análisis de viabilidad facilita la explicación, documentación y utilización de los acuerdos con contratistas particulares.

713. En el párrafo 321 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR supervisara periódicamente la proporción entre su personal de plantilla y su personal asociado.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

714. El ACNUR va a publicar una instrucción administrativa sobre la gestión de la fuerza de trabajo asociada que incluye orientaciones sobre la proporción entre su personal de plantilla y la fuerza de trabajo asociada.

715. En el párrafo 331 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR examinara la estrategia de implantación de proGres v4 y adaptara el plan de implantación en consecuencia.

Departamento encargado: Servicio Mundial de Datos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

716. El ACNUR examinará y adaptará la estrategia de implantación de proGres v4 teniendo en cuenta el nuevo entorno operacional e institucional, la situación de la COVID-19, el proceso de transformación del ACNUR, el proceso de regionalización y la importante reducción del equipo encargado de la implantación de proGres v4 en la sede.

717. En el párrafo 342 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR siguiera elaborando la orientación provisional y la finalizara como directriz obligatoria para la desactivación de proGres v3, integrando en ella la orientación relativa al calendario de desactivación.

Departamento encargado: Servicio Mundial de Datos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

718. El ACNUR redactará una instrucción administrativa que se distribuirá a todos los responsables de los datos de los sitios de proGres v4 y en la que se establecerán las directrices y los plazos obligatorios para la desactivación de proGres v3.

719. En el párrafo 343 de su informe, la Junta recomendó que todos los representantes de las operaciones en los países confirmaran con su firma la desactivación de proGres v3 a las oficinas regionales y a la sede.

Departamento encargado: Servicio Mundial de Datos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

720. El ACNUR ya ha puesto en marcha un mecanismo de seguimiento para que los responsables de los datos puedan confirmar electrónicamente la desactivación de ProGres v3. La aplicación técnica se abordará en la instrucción administrativa propuesta que se menciona en la respuesta a la recomendación que figura en el párrafo 342 del informe de la Junta (véase el párrafo 718 del presente documento). La

finalización del proceso de confirmación seguirá dependiendo del calendario de desactivación.

721. En el párrafo 353 de su informe, la Junta recomendó que en el marco de la política de protección de datos del ACNUR se exigiera la designación de responsables de los datos a nivel mundial y regional.

Departamento encargado: Servicio Mundial de Datos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

722. El ACNUR incluirá en la política global de protección de datos o en la instrucción administrativa conexas que se está elaborando actualmente el requisito de que se designe a responsables de los datos a nivel mundial y regional.

723. En el párrafo 360 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR realizara una evaluación del impacto en la protección de datos en una etapa temprana para garantizar que los resultados de esa evaluación pudieran tenerse en cuenta al planificar y diseñar nuevos sistemas de TIC y mejorar las principales características de los sistemas de TIC existentes, y para asegurar la interoperabilidad de los sistemas para el procesamiento de datos personales.

Departamento encargado: Servicio Mundial de Datos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

724. El ACNUR velará por que el cálculo de los costos y las evaluaciones de los efectos de la protección de datos se incorporen en los procedimientos del ciclo de gestión de los proyectos de desarrollo de las TIC, ya sea a nivel central en la sede, a nivel regional o a nivel local o sobre el terreno. El Comité Directivo del Ecosistema de Registro y Gestión de la Identidad de la Población ha aprobado la creación de un grupo de análisis que ampliará la supervisión de las iniciativas de desarrollo local y las solicitudes de interoperabilidad. Se introducirán procedimientos operativos estándar que incluirán la evaluación de los efectos de la protección de datos como etapa del proceso de entrega de aplicaciones y que garantizarán que el propio diseño asegure la privacidad. Además, se prevé que se llevará a cabo un ejercicio de divulgación para todas las oficinas regionales y los emplazamientos sobre el terreno para garantizar que las dependencias de datos, gestión de la identidad y análisis hagan una relación de los sistemas existentes que contienen datos personales de las personas de interés, lo que requeriría que se realizaran evaluaciones de los efectos de la protección de datos (véase la respuesta que figura en el párrafo 728 del presente documento en relación con la recomendación del párrafo 374 del informe de la Junta).

725. En el párrafo 367 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR incorporara la cooperación entre la División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones y el Oficial de Protección de Datos en las directrices e instrucciones administrativas pertinentes de los proyectos de TIC actuales y nuevos en las esferas del procesamiento de datos personales.

Departamento encargado: Servicio Mundial de Datos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2021

726. La División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones ha incluido al Oficial de Protección de Datos en el comité directivo del programa de transformación de la ciberseguridad, lo que permite que el Oficial vele por que la protección de datos esté y siga integrada en la labor del equipo de dicho programa. Los resultados concretos son la participación del Centro de Operaciones de Seguridad en la detección de violaciones de datos personales y el proyecto de intercambio seguro de archivos. Las futuras medidas en la esfera de la seguridad de la información, que incluyen la publicación de instrucciones administrativas y documentos de orientación, garantizarán que la División y el Oficial de Protección de Datos se consulten y cooperen en lo relativo a las esferas de intersección de la ciberseguridad y la seguridad de los datos personales de las personas de interés.

727. En el párrafo 374 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR asegurara que los responsables de los datos mantuvieran al Oficial de Protección de Datos plenamente informado de todos los acuerdos de transferencia de datos y de todas las evaluaciones del impacto en la protección de datos realizadas bajo su responsabilidad.

Departamento encargado: Servicio Mundial de Datos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2021

728. El ACNUR difundirá instrucciones internas para definir los requisitos formales relacionados con el examen y la aprobación de los acuerdos de intercambio de datos, así como el mantenimiento de un inventario, la presentación de informes periódicos y la supervisión de los acuerdos finalizados de transferencia de datos y las evaluaciones de los efectos de la protección de datos.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

729. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 (A/75/5/Add.6 cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las 45 recomendaciones que la Junta consideró que estaban en vías de aplicación o que no se habían aplicado. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

730. En el cuadro 22 se resume la situación general al mes de agosto de 2020.

Cuadro 22
Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que
figuraban como no aplicadas totalmente

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Emergencia, Seguridad y Suministros	6	–	–	6	6	–
División de Gestión Financiera y Administrativa	7	1	1	5	5	–
División de Planificación Estratégica y Resultados	7	–	–	7	7	–
División de Recursos Humanos	12	–	–	12	12	–
División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones	9	–	–	9	9	–
Oficina Ejecutiva	1	–	–	1	1	–
Servicio de Asuntos Jurídicos	1	–	–	1	1	–
Servicio Mundial de Datos	2	–	–	2	2	–
Total	45	1	1	43	43	–

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018²⁹

731. En el párrafo 20 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR revisara la presentación y divulgación de información sobre el activo neto en los estados financieros y velara por que la información sobre la contabilidad por fondos solo se utilizara en la medida en que complementara los requisitos aplicables de las IPSAS.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: No aceptada

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

732. El ACNUR no estuvo de acuerdo con la recomendación. El ACNUR examinará la posibilidad de revisar la presentación del activo neto cuando se publique la nueva norma de las IPSAS sobre el reconocimiento de ingresos. En febrero de 2020, el Consejo de las IPSAS publicó un conjunto de tres nuevos proyectos de normas referidos al reconocimiento de los ingresos y los gastos de transferencia para que se formularan observaciones al respecto. El ACNUR está examinando actualmente las consecuencias de esos proyectos de normas para la presentación de información financiera.

733. En el párrafo 45 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR examinara periódicamente los datos maestros de los artículos. Los artículos que no se hubieran seleccionado durante un período más largo debían clasificarse como “descontinuados”. Los precios unitarios estándar debían actualizarse regularmente. Los artículos que figuraban en los datos maestros de los artículos

²⁹ A/74/5/Add.6, cap. II.

debían quedar marcados automáticamente a fin de examinar la valoración real y la exactitud de esta al cabo de un período definido (por ejemplo, cinco años).

Departamento encargado: División de Emergencia, Seguridad y Suministros

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

734. El precio unitario estándar de un artículo en el sistema de Gestión de Sistemas, Recursos y Personas (MSRP) es solo una orientación para la creación del artículo. No obstante, estos precios se están estudiando como parte del examen en curso de la lista de datos maestros de artículos. Ese examen se coordinará entre las divisiones pertinentes. El ACNUR está tratando de completar el examen para finales del tercer trimestre de 2020.

735. En el párrafo 50 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR estableciera un proceso contable y una orientación coherentes para los artículos que se adquirirían con el fin de transferir su propiedad directamente a otras entidades, especialmente en los casos que no tenían que ver con la ejecución de un programa específico. El ACNUR debería marcar estas partidas en la plataforma del sistema MSRP e informar por separado de los gastos resultantes de esas transferencias, en las notas a los estados financieros.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

736. El requisito institucional de implantar una funcionalidad del sistema para identificar los artículos adquiridos para transferirlos a los asociados fue ratificado internamente en junio de 2020 y se aplicará antes de que finalice 2020.

737. En el párrafo 64 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR asegurara que las responsabilidades, autoridad y relaciones jerárquicas de los administradores en las nuevas estructuras regionales y de la sede estuvieran adecuadamente coordinadas. Las relaciones jerárquicas, las responsabilidades y la autoridad deberían integrarse en las estructuras actuales del ACNUR y proporcionar la coordinación y la supervisión necesarias en la sede.

Departamento encargado: Oficina Ejecutiva

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Segundo trimestre de 2021

738. Las medidas descritas en las respuestas del ACNUR a las recomendaciones de los párrafos 126, 135 y 141 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 (A/75/5/Add.6, cap. II) también servirán para aplicar esta recomendación (véanse los párrafos 650 a 654 del presente documento).

739. En el párrafo 77 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR utilizara el nuevo instrumento de gestión basada en los resultados para presentar el vínculo entre los insumos, los efectos y los resultados, incluidos los productos entregados por los asociados en la ejecución, y que facilitara la armonización de los planes de operaciones en los países con los procesos interinstitucionales y de múltiples asociados.

Departamento encargado: División de Planificación Estratégica y Resultados

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2021

740. Los nuevos enfoques de la gestión basada en los resultados y la estructura de los resultados (impacto, resultado y producto) incluyen una función para desglosar la información de los indicadores a nivel de productos por encargado de la ejecución (oficinas del ACNUR y asociados en los proyectos) a fin de vincular mejor la información sobre el presupuesto y los gastos con los resultados, por encargado de la ejecución. El futuro modelo de planificación estratégica plurianual que adoptará el ACNUR permitirá que las operaciones en los países elijan el ciclo estratégico que desean seguir. Además, el diseño del nuevo marco de resultados tiene en cuenta en su diseño la participación del ACNUR en diversos procesos interinstitucionales, incluidos el plan de respuesta humanitaria y el plan de respuesta para los refugiados. El plazo para la puesta en marcha del nuevo sistema de gestión basada en los resultados sigue siendo el cuarto trimestre de 2021. La información relativa a los planes de los países para 2022 (algunos de los cuales serán estrategias plurianuales) estará disponible en la nueva plataforma de gestión basada en los resultados a partir del segundo semestre de 2021.

741. En el párrafo 99 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR aplicara mecanismos de control adicionales en la estructura orgánica, recientemente modificada, que compensaran el aumento de los umbrales de capitalización.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

742. Los edificios que actualmente no se capitalizan debido al aumento de los umbrales se consideran artículos con seguimiento por número de serie. En la instrucción administrativa revisada relativa a los artículos con seguimiento por número de serie se exige que se realicen periódicamente recuentos físicos que abarquen, como mínimo, el 80 % del costo o valor original en el momento de la adquisición de todos los artículos con seguimiento por número de serie en cada operación de país, oficina regional o sede a lo largo de un ciclo de dos años. Además, cada artículo con seguimiento por número de serie debe ser seleccionado para su verificación al menos una vez durante su vida útil. Teniendo en cuenta que los edificios suelen ser los artículos con seguimiento por número de serie de mayor valor, y dado que en los requisitos de cobertura de la instrucción administrativa revisada se prevé un incentivo para que las operaciones seleccionen artículos de mayor valor a fin de lograr la cobertura de manera eficiente, es probable que los edificios registrados como artículos con seguimiento por número de serie se cuenten regularmente.

Teniendo en cuenta el carácter fijo de los edificios, el ACNUR considera que este ciclo de verificación bianual constituye un mecanismo de control suficiente. El ACNUR considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

743. En el párrafo 141 de su informe, la Junta recomendó al ACNUR que elaborara y mantuviera una sinopsis de las formalidades y procedimientos específicos de exención del IVA, las tasas de IVA aplicables, los bienes y los servicios afectados, las fechas de vencimiento y los umbrales en relación con cada una de las operaciones en los países. El ACNUR debería llevar a cabo exámenes analíticos periódicos de las cifras clave del IVA.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

744. El ACNUR ha recopilado los cuestionarios sobre el IVA de 2019 a fin de recabar información adicional sobre ese impuesto en cada país y reflejar los cambios que se produzcan. El ACNUR ya utiliza la información recopilada para mantener una sinopsis de los procedimientos de exención del IVA de cada país, y está preparando una plantilla para analizar los gastos en Power Business Intelligence utilizando los datos sobre el IVA reunidos mediante los cuestionarios pertinentes, a fin de facilitar la presentación de informes operacionales y financieros.

745. En el párrafo 147 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR mejorara su análisis de las diferencias en relación con los sueldos y las prestaciones de los empleados a fin de aplicar los controles que se exigían en la matriz de control financiero.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

746. El ACNUR ha introducido un análisis para cada uno de los principales elementos de los sueldos (sueldo bruto, ajuste por lugar de destino, prestación por familiar a cargo y aportaciones a la Caja de Pensiones) en los procedimientos de fin de mes de la nómina para analizar las fluctuaciones de los sueldos y las prestaciones de los empleados. El ACNUR incluirá en su análisis el resumen agregado de los pagos de sueldos al personal y utilizará gráficos para visualizar las principales diferencias.

747. En el párrafo 156 de su informe, la Junta recomendó al ACNUR que documentara el procesamiento periódico de informes de control de los recursos humanos en un archivo de seguimiento de registros. Los informes con resultados deberían incorporarse al sistema eSafe. El ACNUR debería documentar su examen en una columna específica de los informes de recursos humanos del sistema MSRP y adoptar las medidas adecuadas (correctivas) si era preciso. Debería aumentarse el número de informes de recursos humanos automatizados.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2021

748. El ACNUR estimó que no era viable aplicar el seguimiento centralizado ni registrar en una columna específica las medidas correctivas adoptadas por casi 400 funcionarios administrativos de recursos humanos en diferentes lugares del mundo. El ACNUR optó por estudiar soluciones alternativas para automatizar un buen número de estas entradas a fin de garantizar el cumplimiento de las normas de ingreso de datos de recursos humanos. A este respecto, en septiembre de 2019 se estableció un grupo de trabajo encargado de examinar la lista de informes sobre recursos humanos y de recomendar cambios, así como de asesorar sobre el uso de la automatización robótica de los procesos, en vista de las escasas posibilidades de mejorar el sistema actual. Además, y lo que es más importante, se prevé que el ACNUR pase a un sistema de planificación de los recursos institucionales más sólido y basado en la nube, que se espera que mejore el proceso de ingreso de datos, aprobación y auditoría.

749. En el párrafo 161 de su informe, la Junta recomendó al ACNUR que examinara las opciones de implementar un ciclo de aprobación para el examen de los informes de recursos humanos del sistema MSRP en el módulo de recursos humanos de dicho sistema a fin de facilitar los controles de supervisión y la documentación coherente de estos.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

750. Teniendo en cuenta que el ACNUR tiene previsto modificar el sistema de planificación de los recursos institucionales que se utiliza para las cuestiones de recursos humanos, actualmente no se está considerando la posibilidad de adaptarlo al ciclo de aprobación recomendado, a la espera de los resultados del examen sobre la selección de un nuevo sistema. El ACNUR prevé que el nuevo sistema estará plenamente implantado en 2022.

751. En el párrafo 226 de su informe, la Junta recomendó al ACNUR que estableciera controles adicionales para realizar exámenes globales así como comprobaciones por muestreo y mejorara el cumplimiento de las secciones relativas a los asociados en la ejecución del Manual del ACNUR mediante una mayor rendición de cuentas. Esto podría incluirse en la nueva estructura de oficinas regionales a través de los futuros Funcionarios de Control Regional.

Departamento encargado: División de Planificación Estratégica y Resultados
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

752. La descentralización y la regionalización han brindado al ACNUR la oportunidad de seguir fortaleciendo el cumplimiento de los requisitos del manual y las políticas del ACNUR. La sede del ACNUR realiza un examen anual de la calidad de los informes de seguimiento sobre la base de una muestra representativa de

acuerdos e informes de seguimiento de las operaciones del ACNUR a nivel mundial. La plantilla reforzada y revisada para los informes financieros de los proyectos también sirve para aplicar algunas cuestiones de esta recomendación. Además, las oficinas regionales llevarán a cabo el examen general a nivel de las oficinas para proporcionar información oportuna a las operaciones. Las funciones de control de programas y proyectos de las oficinas regionales supervisarán estas actividades de seguimiento. La División de Planificación Estratégica y Resultados y las oficinas regionales harán un seguimiento de las operaciones sobre el terreno para insistir en la obligación de que los informes recibidos de los asociados se carguen únicamente después de que se hayan obtenido las firmas y las fechas de aprobación necesarias.

753. En el párrafo 235 de su informe, la Junta recomendó al ACNUR que implementara más procesos electrónicos, como la presentación de los informes financieros de los asociados a través del portal UN Partner Portal y la firma electrónica para la aprobación de los informes financieros de los asociados a fin de sustituir las actuales firmas de verificación fuera de línea cuando fuera posible, y promover así el refuerzo de los controles internos. Cuando se implantaran las firmas electrónicas, el ACNUR debería garantizar que las atribuciones estuvieran en consonancia con el plan de delegación de autoridad.

Departamento encargado: División de Planificación Estratégica y Resultados

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2022

754. En lo que respecta al corto plazo, el ACNUR ha introducido medidas que permiten que los asociados y el personal del ACNUR firmen electrónicamente los informes financieros de los asociados, los informes de supervisión y los informes de verificación, de conformidad con los planes de delegación de autoridad establecidos. En un esfuerzo por subsanar las deficiencias mencionadas en esta recomendación, el ACNUR está elaborando un sistema de gestión y supervisión de proyectos y colabora activamente con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas para evaluar diferentes opciones de herramientas en línea adecuadas que contribuyan a reforzar los procesos actuales.

755. En el párrafo 262 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR reforzara el vínculo del examen del desempeño y los recursos necesarios con los pagos de cuotas adicionales y documentara debidamente ese examen cuando iniciara el pago de cuotas adicionales.

Departamento encargado: División de Planificación Estratégica y Resultados

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

756. A mediados de julio de 2019, el formato de los informes financieros de los asociados se modificó para reforzar su relación con las cuotas pagaderas a los asociados. Las plantillas actuales de los informes financieros de los asociados se examinarán más a fondo para determinar la mejor manera de establecer los vínculos entre el desempeño y el calendario de pago de las cuotas.

757. En el párrafo 267 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR vinculara de forma transparente las transferencias de propiedad con los acuerdos de asociación para proyectos cuando la parte receptora fuera un asociado en la ejecución. El acuerdo de transferencia de propiedad y los registros en el sistema MSRP deberían incluir el número de identificación del acuerdo de asociación para proyectos. El propósito de la transferencia debería estar claramente definido y estipulado en los acuerdos de transferencia de propiedad.

Departamento encargado: División de Planificación Estratégica y Resultados

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Tercer trimestre de 2021

758. En noviembre de 2019, el ACNUR modificó las plantillas del sistema MSRP que se utilizaban para transferir la propiedad a fin de garantizar que el número de identificación del acuerdo de asociación quedara reflejado y vinculado a la transferencia de propiedad correspondiente. El ACNUR evaluará las plantillas actuales para determinar la forma más adecuada de introducir un campo obligatorio en el que también se indicará el propósito de la transferencia.

759. En el párrafo 299 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR incorporara los resultados del informe de evaluación en la nueva estrategia del parque automotor y evaluara la secuencia y la importancia de los procesos que se debían aplicar y les diera la prioridad correspondiente.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

760. El ACNUR elaboró una estrategia revisada para el período 2019-2021. No obstante, la Junta consideró que el documento necesitaba contenidos adicionales. El ACNUR actualizará la estrategia para tener en cuenta las recomendaciones formuladas por el Grupo de Innovaciones Institucionales de las Naciones Unidas, así como esta recomendación pendiente. Se prevé que la estrategia revisada sobre el parque automotor se completará para finales de 2020.

761. En el párrafo 300 de su informe, la Junta recomendó que se obligara a las operaciones sobre el terreno a registrar todos los datos operacionales y financieros en las herramientas de análisis (FleetWave/sistema de seguimiento de vehículos) y que el personal que proporcionaba servicios de gestión global del parque automotor tuviera acceso a todas las bases de datos y la capacidad de prestar servicios de análisis y evaluar los datos.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

762. Las operaciones sobre el terreno ya están obligadas, en virtud de la instrucción administrativa anual sobre actividades de cierre del ejercicio, a introducir regularmente los datos en FleetWave. A fin de simplificar aún más el ingreso de datos en FleetWave por las operaciones, se ha creado un formato que permite cargar gran cantidad de datos sobre combustible, y se está trabajando en otra actualización que permitirá cargar gran cantidad de datos sobre mantenimiento y reparaciones.

763. En el párrafo 301 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR buscara una solución para integrar los datos operacionales y de costos de vehículos de alquiler comercial en el análisis operacional y de costos.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2021

764. Basándose en la instrucción existente que ya hace referencia a los vehículos o servicios de transporte de alquiler comercial, el ACNUR adoptará medidas adicionales para mejorar la orientación a las operaciones sobre el terreno a fin de captar y supervisar mejor los costos de los vehículos y servicios de transporte de alquiler comercial.

765. En el párrafo 307 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR reforzara la justificación y la documentación para contratar a contratistas particulares cuando la capacidad necesaria no existiera en la organización.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

766. El ACNUR publicará una nueva instrucción administrativa sobre la gestión de la fuerza de trabajo asociada en el tercer trimestre de 2020, que hará hincapié en la importancia de la planificación de la fuerza de trabajo e incluirá los requisitos para documentar las justificaciones en el momento de contratar a un asociado, incluidos los contratistas particulares.

767. En el párrafo 310 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR se asegurara de que en todos los casos se produjera la interrupción obligatoria de la continuidad del servicio durante tres meses completos. Por lo tanto, el ACNUR debería supervisar la duración de los contratos para cumplir los límites aplicables establecidos.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

768. En virtud del anexo II de la nueva instrucción administrativa sobre la gestión de la fuerza de trabajo asociada, el ACNUR propone eliminar la disposición relativa a la interrupción obligatoria de la continuidad del servicio de los contratistas particulares.

Esa disposición se sustituiría por una propuesta de duración máxima de los contratos de los contratistas particulares de cinco años, y los derechos de licencia y los principios de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas particulares serían idénticos a los que se aplican para la modalidad de los acuerdos de la fuerza de trabajo de la UNOPS.

769. En el párrafo 316 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR proporcionara orientaciones claras a las divisiones y las operaciones sobre el terreno (entidades contratantes) para que se tuviera un mayor conocimiento de la autorización de recursos humanos. El ACNUR debería modificar las políticas relacionadas con la autorización de recursos humanos y asegurar que la Dependencia de Colaboración con Asociados participara en el proceso de autorización.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

770. El ACNUR publicará una nueva instrucción administrativa sobre la gestión de la fuerza de trabajo asociada en el tercer trimestre de 2020, que volverá a subrayar la importancia del proceso de aprobación.

771. En el párrafo 317 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR estableciera herramientas que permitieran tramitar en línea las autorizaciones de recursos humanos.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2022

772. El ACNUR está tratando de encontrar soluciones técnicas para un proceso automatizado en el marco del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales que se está estudiando actualmente.

773. En el párrafo 324 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR velara por que todo el proceso de búsqueda y selección de contratistas se verificara de forma independiente o se basara en un proceso de flujo de trabajo de aprobación (como parte integrante del módulo del sistema MSRP) a fin de aumentar la transparencia y la eficiencia de la decisión de selección adoptada por el directivo contratante.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2021

774. El ACNUR ha instalado un módulo de contratación local en el sistema MSRP en 18 emplazamientos que se utiliza para contratar al personal local. El ACNUR está evaluando ahora si este módulo puede utilizarse también como medida provisional

para la contratación de personal asociado, incluidos los contratistas particulares. A más largo plazo, la recomendación se aplicará totalmente mediante la adopción del nuevo sistema de recursos humanos que sustituirá al actual sistema MSRP. Al utilizar el módulo de contratación local, a corto plazo, o el nuevo sistema de recursos humanos, a más largo plazo, el ACNUR se propone integrar la contratación de contratistas particulares en unos procesos de flujo de trabajo mejor estructurados para la contratación de personal en el sistema MSRP o en el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales. Mediante esta integración, el proceso de selección de los contratistas individuales se mejorará gracias a la introducción en el sistema de pasos con funciones y responsabilidades separadas y un proceso de aprobación independiente, lo cual dará lugar a una mayor transparencia y coherencia, una delegación de autoridad y rendición de cuentas más claras y una supervisión centralizada en toda la organización.

775. En el párrafo 327 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR se esforzara especialmente por preparar descripciones de funciones específicas que permitieran a los funcionarios responsables evaluar el desempeño de los contratistas. Por lo tanto, el ACNUR debería examinar la clasificación actual del desempeño en el marco del informe de evaluación y considerar si el modelo y el informe de evaluación se podían integrar en el módulo del sistema MSRP.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2021

776. Se distribuirá a todas las operaciones una plantilla estándar nueva y rediseñada para la descripción de las funciones como parte de la política revisada sobre contratistas particulares, lo cual aclarará qué elementos se deben incluir en las descripciones de las funciones. Además, se ha tomado la decisión de incluir a los contratistas particulares en el ejercicio de gestión del desempeño en línea. El ACNUR está evaluando actualmente si la gestión en línea del desempeño de los contratistas debería iniciarse utilizando la función de desempeño del actual sistema MSRP, o si debería incorporarse únicamente en el futuro sistema de recursos humanos.

777. En el párrafo 328 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR estudiara si las asignaciones de trabajo a contratistas eran la solución más eficaz en función del costo.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

778. En el marco de las consultas que se celebraron durante la elaboración de la instrucción administrativa pertinente, el ACNUR llegó a la conclusión de que el análisis de la relación costo-beneficio para la contratación de contratistas debía formar parte de un análisis de viabilidad más amplio que se realizaría a nivel de la operación contratante. Por consiguiente, la División de Recursos Humanos ha elaborado una plantilla de análisis de viabilidad que se incluirá en la futura instrucción administrativa, uno de cuyos componentes será el costo de la asignación de la fuerza de trabajo asociada, que incluye a los contratistas particulares.

779. **En el párrafo 343 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR estableciera lo antes posible normas mínimas sobre seguridad de la información aplicables a toda la organización en un marco de gobernanza de la TIC.**

Departamento encargado: División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

780. El ACNUR está preparando una instrucción administrativa sobre la seguridad de la información, cuya promulgación está prevista para diciembre de 2020.

781. **En el párrafo 344 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR estableciera un proceso obligatorio de autorización centralizada que evitara la duplicación de aplicaciones existentes y un registro para todas las aplicaciones desarrolladas sobre el terreno. Las oficinas sobre el terreno deberían informar a la División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones cuando tuvieran previsto desarrollar nuevas aplicaciones.**

Departamento encargado: División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

782. En la etapa de planificación, las aplicaciones que superen unos umbrales definidos, independientemente de que se hayan planificado central o localmente, deben enviarse a la Junta de Gobernanza de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones, de la que forma parte la División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones, de conformidad con las instrucciones administrativas vigentes, a fin de evitar la duplicación de los sistemas. Los oficiales regionales encargados de la TIC se comunican con la División en la sede para garantizar que se presenten las aplicaciones a la Junta de Gobernanza de la TIC y para mantener un inventario actualizado de las aplicaciones y sistemas desarrollados localmente.

783. **En el párrafo 345 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR proporcionara fondos adicionales para aplicar y supervisar sobre el terreno normas mínimas relativas a la seguridad de la información.**

Departamento encargado: División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2021

784. Con los fondos asignados al programa de transformación de la ciberseguridad, el ACNUR está aplicando buenas prácticas en materia de seguridad de la información en las esferas en que todavía no se dispone de normas mínimas de seguridad.

785. En el párrafo 356 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR documentara los activos primarios y de respaldo para la evaluación de riesgos para la seguridad de la información.

Departamento encargado: División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2021

786. Los procesos, actividades y datos básicos de la TIC, así como el equipo y la infraestructura, se han incorporado como activos principales o de apoyo en el nuevo instrumento ServiceNow, que se ha implantado recientemente. El ACNUR está agrupando y etiquetando los activos en función de su importancia.

787. En el párrafo 365 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR reforzara la posición del Oficial Principal de Seguridad de la Información e incrementara la interacción con el personal directivo superior. Para afianzar la posición del Oficial, la Junta recomendó que el ACNUR redefiniera y describiera su función y sus tareas en una directriz amplia sobre seguridad de la información que definiera los requisitos, controles y responsabilidades obligatorios de todas las partes interesadas. La directriz obligatoria también proporcionaría al Oficial Principal de Seguridad de la Información una relación jerárquica con un órgano consultivo encargado de presentar informes que incluyera a miembros del personal directivo superior.

Departamento encargado: División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

788. El ACNUR tiene previsto establecer un consejo de seguridad de la información para que un mayor número de miembros del personal directivo superior participe en las actividades de ciberseguridad. Se ha nombrado un Oficial Jefe de Seguridad de la Información, cuya plaza está ubicada en Ginebra, en la Oficina del Oficial Principal de Sistemas de Información. La función y las tareas del Oficial Jefe de Seguridad de la Información se describirán en la nueva instrucción sobre seguridad de la información que se publicará a finales de 2020. El Oficial Jefe de Seguridad de la Información informará periódicamente al consejo acerca de la seguridad de la información.

789. En el párrafo 374 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR planificara la formulación de una política general de protección de datos que abarcara la protección de los datos personales de todos los funcionarios del ACNUR.

Departamento encargado: Servicio de Asuntos Jurídicos
Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

790. Se ha preparado un borrador de trabajo avanzado de la instrucción administrativa y la política general de protección de datos tras la celebración de consultas internas a lo largo de 2019 y 2020. El proceso de redacción se ha basado en un examen detallado de los datos, que se encuentra actualmente en una fase avanzada, así como en los acontecimientos internos y externos, incluidos la Estrategia de Datos del Secretario General para la Acción de Todos en Todas Partes, adoptada en abril de 2020, el diálogo en curso entre las Naciones Unidas y los agentes externos, y el proceso de regionalización que se ha llevado a cabo en el ACNUR. El plazo para la finalización y las consultas sigue siendo el cuarto trimestre de 2020.

791. En el párrafo 382 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR examinara y actualizara el papel y las funciones del Oficial de Protección de Datos para que pudiera desempeñar las tareas enunciadas en la política sobre protección de datos personales de las personas de interés para el ACNUR. La Junta recomendó también que el ACNUR, a medida que formulara su política general de protección de datos, garantizara la rendición de cuentas sobre la protección de todos los datos personales.

Departamento encargado: Servicio Mundial de Datos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

792. La estrategia de transformación de datos del ACNUR para 2020-2025 contiene el firme compromiso de permitir al ACNUR asumir el liderazgo global en materia de protección, seguridad y ética de los datos. El ACNUR ha empezado a aplicar la nueva estrategia, que incluye el traslado del Oficial Superior de Protección de Datos de la División de Protección Internacional al nuevo Servicio Mundial de Datos. Desde marzo de 2020, el Oficial Superior de Protección de Datos cuenta con el apoyo de un Oficial de Protección de Datos y un Oficial Asociado de Protección de Datos. Se prevé que a lo largo de 2020 se seguirán actualizando el papel y la plaza del Oficial de Protección de Datos en el contexto más amplio del establecimiento del Servicio Mundial de Datos, la regionalización y descentralización en curso (incluida una función de supervisión de políticas para los servicios de protección de las oficinas regionales) y el examen en curso de la sede.

793. En el párrafo 387 de su informe, la Junta recomendó que el Oficial de Protección de Datos del ACNUR tuviera un acceso adecuado al personal directivo superior.

Departamento encargado: Servicio Mundial de Datos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

794. Ya se ha trasladado la plaza de Oficial Superior de Protección de Datos de la División de Protección Internacional al Servicio Mundial de Datos. El Jefe del Servicio Mundial de Datos, en consulta con el Director de la División y el Oficial de Protección de Datos, velará por que existan la estructura de trabajo y la participación

necesarias para facilitar el acceso adecuado del Oficial de Protección de Datos al equipo ejecutivo superior. El plazo de las consultas y la finalización de la estructura se ha pospuesto al cuarto trimestre de 2020 para tener en cuenta estos hechos.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017³⁰

795. En el párrafo 119 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR elaborara orientaciones más precisas para la puesta en práctica de su posición institucional sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Planificación Estratégica y Resultados
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

796. Se está ultimando la orientación operacional para las operaciones sobre el terreno relativa al papel del ACNUR en lo que respecta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, cuya publicación está prevista para el tercer trimestre de 2020. La finalización de la orientación operacional del ACNUR se vio afectada por los cambios en los plazos de publicación por las Naciones Unidas de sus directrices para toda la Organización acerca de los procesos relacionados de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se publicaron en mayo de 2020.

797. En el párrafo 120 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR definiera metas razonables de concepción, ejecución y gestión de la implicación de las operaciones en los países en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que permitieran a la Oficina implicarse de manera eficaz y coherente sobre el terreno.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Planificación Estratégica y Resultados
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2021

798. Los parámetros relativos a la implicación del ACNUR en los Objetivos de Desarrollo Sostenible se incluirán en la orientación sobre los Objetivos y el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, señalada anteriormente en relación con la recomendación que figuraba en el párrafo 119 del informe de auditoría relativo a 2017 (véase el párrafo 796 del presente documento). Se hará hincapié en la adaptación al contexto de los países, en vista de gran diversidad de los contextos en que opera el ACNUR. A largo plazo, se informará sobre la contribución del ACNUR a los Objetivos mediante el nuevo marco de resultados, que incluye resultados institucionales que se asignan a los Objetivos clave en el contexto del mandato del ACNUR. Además, algunos de los indicadores básicos del ACNUR son una adaptación de los indicadores de los Objetivos de

³⁰ A/73/5/Add.6, cap. II.

Desarrollo Sostenible, que se han reformulado para que sean más pertinentes para las personas de interés del ACNUR.

799. En el párrafo 172 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR reforzara el cumplimiento de su política y procedimientos operativos estándar en lo que respectaba a la contratación de consultores particulares, asegurara una gestión eficaz de los contratos correspondientes y considerara la posibilidad de centralizar algunas tareas de las dependencias de contratación en aras de un mayor grado de especialización.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

800. Al mes de enero de 2020, había asociados superiores de recursos humanos trabajando en todas las oficinas regionales, quienes habían asumido la función de supervisión de la gestión de los contratos de los asociados a fin de asegurar el cumplimiento de las políticas pertinentes. La instrucción administrativa sobre la gestión de la fuerza de trabajo asociada que se publicará en breve fortalecerá la función de los asociados superiores de recursos humanos al delegar más autoridad en ellos para asegurar una gestión más eficaz de los contratos del personal asociado.

801. En el párrafo 181 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR revisara su política y sus procedimientos operativos estándar en lo que respectaba al empleo de consultores particulares y que, durante ese proceso, mejorara las orientaciones relativas a los requisitos de licitación, la separación de funciones, los procesos de exención, los procesos de negociación y fijación de los honorarios de los consultores, los justificantes de la conciliación de los pagos y el proceso de gestión de expedientes.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

802. Si bien la nueva instrucción administrativa sobre la gestión del personal asociado abordará cuestiones generales pertinentes para todas las modalidades de personal asociado, los anexos I y II de dicha instrucción se centrarán específicamente en el uso de consultores y contratistas particulares. En el anexo II de la nueva instrucción se hará referencia a los elementos señalados en esta recomendación y se aclararán los puntos indicados.

803. En el párrafo 213 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR evaluara cómo podría lograrse una gestión más eficiente de los artículos de socorro no alimentarios disponibles en almacén, incluidos los suministros de las operaciones en los países. Esta evaluación debería abordar la cuestión de si el ACNUR podría considerarse como una única organización en lo que respectaba a la “propiedad” de sus inventarios.

Departamento encargado: División de Emergencia, Seguridad y Suministros

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Segundo trimestre de 2021

804. El ACNUR reconoce que se podrían obtener beneficios gestionando las existencias de artículos de socorro no alimentarios del ACNUR a nivel institucional. Sin embargo, dado que las existencias de artículos de socorro no alimentarios son administradas actualmente por las respectivas operaciones en los países y que la gestión descentralizada es un elemento importante de la estructura orgánica, ese cambio tendría que ser evaluado cuidadosamente junto con las operaciones en cuestión, las oficinas regionales y el equipo directivo superior de la sede. Como base para ese debate, la División de Emergencia, Seguridad y Suministros redactará una nota conceptual con una propuesta de cómo se podría llevar a cabo la gestión global de las existencias de artículos de socorro no alimentarios como parte del proceso de regionalización en curso y cuáles serían los posibles costos y beneficios para la organización. Sobre la base de la nota conceptual, se debatirá con todos los interesados, incluidas las oficinas regionales y las divisiones pertinentes.

805. En el párrafo 214 de su informe, la Junta recomendó que la División de Emergencias, Seguridad y Suministros revisara todos los inventarios del ACNUR de forma periódica y que, si las observaciones de esos exámenes lo permitían, asesorara a las oficinas regionales y las operaciones en los países sobre las oportunidades de realizar una gestión eficiente de las reservas a nivel de los países.

Departamento encargado: División de Emergencia, Seguridad y Suministros

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2021

806. Esta recomendación se aplicará a través de las medidas adoptadas en respuesta a la recomendación que figura en el párrafo 213 del informe de la Junta (véase el párrafo 804 del presente documento).

807. En el párrafo 222 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR iniciara un proceso interno con los interesados para evaluar cómo aumentar la eficiencia de la realización de pedidos y la planificación de compras.

Departamento encargado: División de Emergencia, Seguridad y Suministros

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

808. En la próxima instrucción administrativa sobre adquisiciones, cuyo plazo de publicación es el tercer trimestre de 2020, se definirán los procesos y procedimientos revisados para la realización de pedidos y la planificación de las compras.

809. **En el párrafo 226 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR buscara nuevas oportunidades para consolidar las necesidades, ya fuera a nivel regional o incluso mundial.**

Departamento encargado: División de Emergencia, Seguridad y Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

810. En la nueva instrucción administrativa sobre adquisiciones que se publicará próximamente y en el capítulo revisado sobre adquisiciones (capítulo 8) del Manual del ACNUR se incluirán orientaciones sobre nuevas oportunidades para consolidar las necesidades. El plazo para la publicación de la nueva instrucción administrativa es el tercer trimestre de 2020 y le seguirá en breve la revisión del capítulo pertinente del Manual del ACNUR.

811. **En el párrafo 229 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR acelerara la revisión del capítulo 8 del Manual del ACNUR a fin de que los funcionarios tuvieran acceso a orientación coherente y fiable sobre los procedimientos de adquisición.**

Departamento encargado: División de Emergencia, Seguridad y Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2021

812. La revisión del capítulo 8 del Manual del ACNUR se publicará poco después de que se publiquen la política y la instrucción administrativa sobre adquisiciones, y servirá de repositorio general de orientaciones detalladas sobre adquisiciones y otras cuestiones relacionadas con los suministros.

813. **En el párrafo 234 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR incluyera las aplicaciones restantes en el plan de recuperación en casos de desastre a fin de aumentar la seguridad de los datos de dichas aplicaciones.**

Departamento encargado: División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

814. El ACNUR está añadiendo las aplicaciones pertinentes a la nube.

815. **En el párrafo 235 de su informe, como parte de la gestión general de la continuidad de las operaciones, la Junta recomienda asimismo que el ACNUR estableciera una directriz sobre recuperación en casos de desastre para la TIC.**

Departamento encargado: División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

816. El ACNUR está elaborando la directriz sobre recuperación en casos de desastre para las oficinas sobre el terreno.

817. En el párrafo 240 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR pusiera en práctica directrices integrales para las copias de seguridad y la recuperación en casos de desastre en todas las operaciones en los países. Las directrices debían integrarse en la gestión de la continuidad de las operaciones locales.

Departamento encargado: División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

818. Mientras se redacta en la sede el manual sobre TIC para las operaciones sobre el terreno, en el terreno se están llevando a cabo actividades de copia de seguridad y recuperación en caso de desastre. La División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones ha publicado recientemente la instrucción revisada sobre copias de seguridad, en particular para la migración de Windows 7 a Windows 10.

819. En el párrafo 244 de su informe, la Junta recomendó que el ACNUR examinara las respuestas desde el terreno a los controles informáticos generales de la TIC en las operaciones sobre el terreno del ACNUR y que las operaciones en los países adoptaran medidas oportunas para hacer frente a cualquier deficiencia importante.

Departamento encargado: División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

820. Se han incorporado dos subprocesos principales (seguridad, y copias de seguridad y recuperación) al cuestionario de autocertificación del control interno distribuido a las operaciones sobre el terreno en 2019 en el marco del ejercicio de compilación de las declaraciones de control interno. Además, se ha añadido el cuestionario completo de autoevaluación de la TIC al perfil del sitio en la herramienta central de gestión de la TIC, y se dispone de un panel de información para el seguimiento. La Junta confirmó que revisaría este proceso en la próxima auditoría.

X. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019³¹

821. En el cuadro 23 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2020.

Cuadro 23

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Servicios Corporativos	6	–	–	6	6	–
Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica	2	–	–	2	2	–
Oficinas varias	9	–	1	8	8	–
Total	17	–	1	16	16	–

822. En el cuadro 24 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2020.

Cuadro 24

Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Servicios Corporativos	19	2	–	17	17	–
Oficina de Evaluación	2	–	1	1	1	–
Secretaría de la Convención de Bamako	4	–	–	4	4	–
Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica	14	–	–	14	14	–
Oficinas varias	21	–	1	20	20	–
Total	60	2	2	56	56	–

823. En el párrafo 26 de su informe, la Junta recomendó que, a nivel de sede, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) estableciera un tablero actualizado con la información consolidada de las finanzas y los proyectos de la presencia regional y de las secretarías, en que se indicaran todas las fuentes de financiación presupuestaria y extrapresupuestaria, los ingresos y gastos, y los datos de los proyectos y las

³¹ A/75/5/Add.7, cap. II.

actividades, a fin de proporcionar una idea detallada de la presencia del PNUMA en todo el mundo.

Departamentos encargados: División de Servicios Corporativos y División de Políticas y Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2021

824. El PNUMA seguirá estudiando las posibilidades de elaborar un tablero que consolide los datos financieros y de los proyectos para aumentar la visibilidad del PNUMA en todo el mundo.

825. En el párrafo 27 de su informe, la Junta recomendó que, a nivel de sede, el PNUMA estableciera mecanismos de seguimiento y fiscalización de los planes de trabajo que ejecutaban las oficinas regionales y las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente con miras a garantizar el logro de los objetivos del programa de trabajo del PNUMA y asegurar el cumplimiento de las funciones de secretaría de la organización.

Departamentos encargados: Oficinas regionales, División de Políticas y Programas y secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2021

826. Los planes de trabajo de las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente los aprueban los órganos rectores pertinentes, es decir, las conferencias de las partes, y el PNUMA no tiene el mandato de establecer mecanismos de vigilancia y control de esos planes de trabajo. En cuanto a los planes de trabajo de las oficinas regionales del PNUMA, el Programa, a través de su proceso de transformación, está armonizando sus procesos relativos al plan de trabajo con un modelo probado de armonización del desempeño institucional denominado "objective and key results" (objetivo y resultados principales). El PNUMA espera que la adopción de ese enfoque en los procesos relativos al plan de trabajo conduzca al logro de los objetivos del programa de trabajo. Por lo tanto, el PNUMA no acepta la recomendación en lo que respecta a los planes de trabajo de las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, pero sí se compromete a aplicar la recomendación en lo relativo a los planes de trabajo de las oficinas regionales.

827. En el párrafo 28 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA aplicara un enfoque de presupuestación basada en los resultados a nivel de las regiones y de las secretarías.

Departamentos encargados: Oficinas regionales División de Políticas y Programas y secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2021

828. Desde la implantación de Umoja, se deben estimar los costos de todos los proyectos a nivel regional y de la secretaría utilizando el enfoque de la presupuestación basada en los resultados.

829. En el párrafo 35 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA aplicara una matriz de riesgos que tuviera en cuenta los riesgos asociados a las recomendaciones con el fin de establecer un orden de prioridad de las recomendaciones formuladas por la Oficina de Evaluación del PNUMA.

Departamento encargado: Oficina de Evaluación
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

830. El PNUMA ha elaborado una orientación oficial sobre la preparación de recomendaciones y las lecciones aprendidas a raíz de cada una de las evaluaciones anteriores a fin de aplicar los requisitos de esta recomendación. A este respecto, el PNUMA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

831. En el párrafo 46 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA examinara los fondos fiduciarios cuyo nivel de contribuciones o de actividad fuera bajo o inexistente, y determinara si podían fusionarse, cerrarse o transferirse.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2021

832. El PNUMA ya está realizando conciliaciones y el cierre financiero de los fondos fiduciarios inactivos en el marco de la labor de depuración de las donaciones y los proyectos.

833. En el párrafo 59 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA introdujera un nuevo marco para la elaboración de la plantilla de los planes de trabajo de las oficinas regionales, en que participaran los representantes regionales desde los primeros momentos del proceso de elaboración, y que permitiera incluir indicadores de progreso y metas adaptados a la realidad de la oficina regional de que se tratara.

Departamentos encargados: División de Políticas y Programas, Oficina Regional para África y Oficina Regional para América Latina y el Caribe
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2021

834. El PNUMA, a través de su proceso de transformación, está revisando su enfoque de los procesos relativos al plan de trabajo. El PNUMA ya ha armonizado sus procesos relativos al plan de trabajo con un modelo probado de armonización del desempeño institucional llamado “objective and key results” (objetivo y resultados principales). Se espera que el plan de trabajo de las oficinas regionales refleje la realidad de las respectivas oficinas una vez que el proceso de transformación se haya aplicado plenamente.

835. En el párrafo 60 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA estableciera las medidas de coordinación y los controles que procediera para asegurarse de que los formatos de los planes de trabajo se usaran de forma adecuada a nivel regional y aumentar la coherencia entre los planes de trabajo y dentro de estos.

Departamentos encargados: División de Políticas y Programas, Oficina Regional para África y Oficina Regional para América Latina y el Caribe

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2021

836. El PNUMA, a través de su proceso de transformación, está revisando su enfoque de los procesos relativos al plan de trabajo. El PNUMA ya ha armonizado sus procesos relativos al plan de trabajo con un modelo probado de armonización del desempeño institucional llamado “objective and key results” (objetivo y resultados principales), con el que pretende asegurar una “línea de mira clara” entre los objetivos estratégicos y los empleados de la organización; alcanzar un esfuerzo concentrado y la armonización en toda la organización, incluidas las oficinas regionales; establecer indicadores para valorar los progresos (hasta indicadores trimestrales); y permitir una comunicación más precisa y coherente sobre el desempeño en todo el PNUMA.

837. En el párrafo 71 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA introdujera un nuevo marco y una plantilla para la presentación de informes sobre los planes de trabajo regionales que comprendiera un examen del cumplimiento de los indicadores de los logros y tomara en consideración los progresos previstos y las fuentes de los datos para facilitar la verificación establecida en el programa de trabajo que se aplicaba a nivel regional.

Departamentos encargados: División de Políticas y Programas, Oficina Regional para África y Oficina Regional para América Latina y el Caribe

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2021

838. El PNUMA ya ha adoptado el enfoque “objective and key results” (objetivo y resultados principales) para el proceso de planificación de su labor. Se han completado el diseño y el proceso de implantación de una nueva plantilla. Además, se han organizado talleres de capacitación en todo el PNUMA, incluidas las oficinas regionales. El marco y la plantilla para la presentación de informes sobre los planes de trabajo regionales se pondrán en marcha una vez que se hayan completado todos los procesos de preparación.

839. **En el párrafo 72 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas regionales del PNUMA mantuvieran actualizados sus planes de trabajo incorporando en ellos las actividades y los proyectos nuevos que se incluyeran en el informe del ejercicio correspondiente.**

Departamentos encargados: División de Políticas y Programas, Oficina Regional para África y Oficina Regional para América Latina y el Caribe

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2021

840. El PNUMA está aplicando el enfoque “objective and key results” (objetivo y resultados principales) en su proceso relativo al plan de trabajo en toda la organización, incluidas las oficinas regionales. El enfoque tiene por objeto garantizar una comunicación precisa y coherente sobre el desempeño en todo el PNUMA.

841. **En el párrafo 82 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Evaluación del PNUMA estableciera un mecanismo que le permitiera verificar la integridad de la información sobre los proyectos que recibía de otras secciones del PNUMA, a fin de garantizar la exhaustividad e integridad de las bases de datos para la elaboración del plan de trabajo de la Oficina de Evaluación.**

Departamento encargado: Oficina de Evaluación

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2021

842. El PNUMA ha puesto en marcha un proceso de verificación mejorado para crear un plan de trabajo anual inicial que sirva de instrumento para supervisar la finalización de los proyectos del PNUMA y evaluar si pueden ser evaluados a lo largo del año. El plan de trabajo también permite asignar tanto tareas como la prioridad estratégica de los proyectos por evaluar.

843. **En el párrafo 98 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA se coordinara con la Oficina Regional para América Latina y el Caribe y la Oficina Regional para África con miras a adoptar medidas de enlace con las instituciones externas que participaban en la ejecución de los proyectos a fin de mejorar la eficiencia del proceso de ejecución de los proyectos.**

Departamentos encargados: División de Servicios Corporativos, Oficina Regional para América Latina y el Caribe y Oficina Regional para África

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2021

844. El PNUMA estudiará la posibilidad de elaborar orientaciones institucionales para los asociados que firmen acuerdos de financiación a pequeña escala y acuerdos de cooperación para programas con respecto a los acuerdos de ejecución del PNUMA,

las normas aplicables, las consecuencias para la cooperación o los acuerdos y los requisitos de presentación de informes, entre otras cosas.

845. En el párrafo 99 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA acelerara el proceso de contratación de coordinadores de los proyectos como prioridad principal y, seguidamente, la contratación del personal de apoyo a la ejecución de los proyectos, teniendo en cuenta la fecha de inicio establecida.

Departamentos encargados: División de Políticas y Programas, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, Oficina Regional para África y División de Servicios Corporativos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2021

846. La Oficina Regional del PNUMA para América Latina y el Caribe ya ha anunciado las plazas de coordinación del proyecto antes de recibir los fondos. Además, la Oficina Regional tiene la intención de anunciar las plazas propuestas del Cuadro Orgánico una vez que se apruebe el proyecto, a fin de acelerar el proceso.

847. En el párrafo 100 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA colaborara con la Oficina Regional para América Latina y el Caribe a fin de coordinar y organizar oportunamente los talleres iniciales para comenzar el examen de los proyectos y, después, emprender su ejecución.

Departamentos encargados: División de Políticas y Programas, Oficina Regional para América Latina y el Caribe y División de Servicios Corporativos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2021

848. El PNUMA ha organizado talleres iniciales para todos los proyectos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo Verde para el Clima, y tiene previsto incluir este proceso como requisito en los planes de ejecución de los proyectos.

849. En el párrafo 101 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA coordinara sus asignaciones presupuestarias de manera oportuna, para cumplir el calendario de ejecución de los planes de trabajo de los proyectos.

Departamentos encargados: División de Políticas y Programas, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, Oficina Regional para África y División de Servicios Corporativos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2021

850. El PNUMA examinará sus procesos internos que afectan a la asignación oportuna de los presupuestos con miras a crear oportunidades de mejora de la

eficiencia de los procesos para garantizar el cumplimiento de los calendarios de los planes de trabajo de los proyectos.

851. En el párrafo 109 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA se coordinara con el equipo de Umoja para mejorar en el sistema Umoja la estructura del registro de la información relativa a los proyectos regionales que llevaban a cabo actividades en varios países de una misma región, de manera que esa información se pudiera desglosar por países en el sistema.

Departamentos encargados: División de Políticas y Programas, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, Oficina Regional para África y División de Servicios Corporativos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2021

852. El PNUMA se mantendrá en contacto con el equipo de Umoja en la Sede de las Naciones Unidas para estudiar las posibilidades de introducir los cambios técnicos necesarios en Umoja a fin de incluir información sobre los países.

853. En el párrafo 126 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina Regional del PNUMA para América Latina y el Caribe mejorara la preparación de los informes sobre los progresos realizados, de manera que en ellos se informara adecuadamente sobre la ejecución de las actividades y se presentaran resultados medibles, a fin de aumentar la transparencia y la rendición de cuentas de los resultados obtenidos con la utilización de los recursos asignados.

Departamentos encargados: División de Políticas y Programas y Oficina Regional para América Latina y el Caribe

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2021

854. La Oficina Regional del PNUMA para América Latina y el Caribe ha empezado a preparar una lista de verificación para todos los informes sobre los progresos realizados.

855. En el párrafo 127 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina Regional del PNUMA para América Latina y el Caribe adoptara las medidas necesarias para mantener actualizada en Umoja la información relativa a los proyectos en curso, a fin de que esa información se pudiera utilizar para la presentación de informes.

Departamentos encargados: División de Políticas y Programas y Oficina Regional para América Latina y el Caribe

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2021

856. La Oficina Regional del PNUMA para América Latina y el Caribe establecerá medidas para asegurar el examen y la verificación periódicos de la información sobre donaciones y proyectos a fin de que esté actualizada en Umoja. Además, la Oficina Regional establecerá mecanismos para supervisar la información sobre la ejecución de los proyectos a fin de asegurar que se recoja en Umoja de manera oportuna, siempre que sea posible.

857. En el párrafo 137 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA estableciera un mecanismo de control que asegurara el cumplimiento de las disposiciones de la política y procedimientos de asociación con respecto al requisito de que se compararan por lo menos tres organizaciones candidatas. Ese mecanismo debería comprender el registro documental correcto de la realización de esa comparación.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2021

858. El PNUMA ya ha iniciado el proceso de revisión y actualización de la política y los procedimientos de asociación para mejorar el cumplimiento.

859. En el párrafo 138 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA incluyera, en el proceso de evaluación de los candidatos, registros del cumplimiento por estos de los requisitos para ser asociados en la ejecución y, además, aplicara un sistema de ponderación o de puntuación de los factores evaluados para que el proceso de selección fuera más transparente.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2021

860. El PNUMA ya ha iniciado el proceso de revisión y actualización de la política y los procedimientos de asociación.

861. En el párrafo 139 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA indicara, como parte de los requisitos que tomaba en consideración al evaluar a un candidato, los requisitos que el donante solicitaba que se tuvieran en cuenta, de manera que el proceso fuera más transparente y creara un clima de confianza entre los diferentes interesados con respecto a los procesos de selección de asociados en la ejecución que llevaba a cabo la organización.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2021

862. El PNUMA, mediante el proceso en curso de revisión y actualización de la política y los procedimientos de asociación, estudiará la posibilidad de adaptar los requisitos de los candidatos a fin de cumplir esta recomendación.

863. En el párrafo 151 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA elaborara directrices para la determinación de los plazos pagaderos a los asociados en la ejecución, en las que reglamentara la cantidad de pagos que se efectuarían, asignara a cada uno de esos pagos un rango o porcentaje respecto de la cuantía total del acuerdo, y evaluara el establecimiento de un número mínimo de plazos pagaderos a los asociados en la ejecución. Para ello, la entidad podría considerar las indicaciones contenidas en el manual de programas del PNUMA.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2021

864. El PNUMA ya ha comenzado a revisar su política y sus procedimientos de asociación para abordar cuestiones relativas a los asociados en la ejecución, por ejemplo, el número mínimo de plazos que deben desembolsarse.

865. En el párrafo 152 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA estableciera los factores o las situaciones que se considerarían excepciones a la regla del pago a plazos, y mantuviera registros de las autorizaciones y de las decisiones adoptadas.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2021

866. El PNUMA estudiará la posibilidad de establecer los criterios para las excepciones a la regla del pago a plazos mediante el examen en curso de su política y sus procedimientos de asociación.

867. En el párrafo 170 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA estableciera la debida coordinación entre su sede y la Secretaría Ejecutiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos, a fin de acordar los procedimientos que debería seguir y las responsabilidades que debería asumir cada entidad con respecto a la prestación de servicios de secretaría a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluidos los aspectos relacionados con las funciones no administrativas.

Departamentos encargados: Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y División de Derecho
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2021

868. El PNUMA señala que las funciones y responsabilidades se establecen en los arreglos administrativos revisados entre el PNUMA y la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (anexo I de la decisión X/45 de la Conferencia de las Partes en el Convenio). El PNUMA tiene la intención de establecer el acuerdo de prestación de servicios previsto en la decisión.

869. En el párrafo 171 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA colaborara con la Secretaría Ejecutiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica para proponer a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos la aprobación de un memorando de entendimiento. Si se acordaba, ese instrumento debería incluir los arreglos necesarios para que el PNUMA desempeñara las funciones de secretaria, con el fin de establecer un marco regulatorio que definiera claramente las responsabilidades, las cuestiones relativas a la transparencia, las directrices y la rendición de cuentas entre las partes y los Estados Miembros.

Departamentos encargados: Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y División de Derecho

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

870. La secretaria del Convenio sobre la Diversidad Biológica observa que en los arreglos administrativos revisados, que la Conferencia de las Partes en el Convenio ratificó en su decisión X/45, ya se establecen las funciones respectivas del PNUMA y de la secretaria del Convenio. También señala que la cooperación programática con el PNUMA, al igual que con otras entidades de las Naciones Unidas, se regía por las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes. En este contexto, existen varios memorandos de cooperación con otras entidades, incluidos varios programas del PNUMA. Teniendo en cuenta los arreglos administrativos revisados, en los que se definen las responsabilidades del PNUMA, así como el hecho de que la responsabilidad y la rendición de cuentas respecto de los elementos programáticos se rigen por las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes, la secretaria del Convenio y el PNUMA consideran que esta recomendación se ha aplicado y solicitan a la Junta que la archive.

871. En el párrafo 180 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA coordinara con la secretaria del Convenio sobre la Diversidad Biológica la introducción de un marco que orientara el proceso de planificación en los distintos niveles de la secretaria, mediante la incorporación de una definición clara de los principales conceptos que se utilizarían en ese proceso, como los resultados, los productos, los indicadores de progreso y los medios de verificación.

Departamentos encargados: Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y División de Derecho

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2021

872. La secretaria del Convenio sobre la Diversidad Biológica elaborará un marco de presupuestación basada en los resultados, de conformidad con las decisiones de la Conferencia de las Partes en el Convenio.

873. En el párrafo 181 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA coordinara con la secretaria del Convenio sobre la Diversidad Biológica el establecimiento de un plan de trabajo amplio sobre las actividades de la secretaria, que estuviera en consonancia con los objetivos estratégicos de esta y

con las decisiones de la Conferencia de las Partes en el Convenio e incorporara indicadores de progresos medibles y medios de verificación.

Departamentos encargados: Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y División de Derecho

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2021

874. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica señala que informa a la Conferencia de las Partes sobre sus actividades programáticas, de conformidad con el artículo 24 del Convenio. Los informes incluyen actualizaciones sobre la aplicación de las decisiones de la Conferencia de las Partes. No obstante, la secretaría seguirá colaborando con la sede del PNUMA, en consulta con la Conferencia de las Partes, según sea necesario, en la armonización de sus planes de trabajo con sus objetivos estratégicos. La secretaría estima que esta recomendación se ha aplicado parcialmente y se compromete a aplicarla totalmente.

875. En el párrafo 185 de su informe, la Junta recomendó al PNUMA que la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica publicara el informe sobre la administración del Convenio sobre la Diversidad Biológica en consonancia con las actividades declaradas en su programa de trabajo, y que presentara esas actividades de conformidad con su presupuesto y su ejecución.

Departamento encargado: Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2021

876. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica se esforzará por mejorar sus informes a fin de cumplir la recomendación.

877. En el párrafo 186 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA prestara asistencia a la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y se coordinara con ella a fin de normalizar los procesos de presentación de los informes de la secretaría, de manera que esos informes comprendieran indicadores, medios de verificación, resultados y una evaluación de cada actividad que figurara en el programa de trabajo.

Departamentos encargados: Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y División de Derecho

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2021

878. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica señala que, de conformidad con el artículo 24 del Convenio, rinde cuentas a la Conferencia de las Partes, de la cual recibe su mandato relativo a las cuestiones programáticas y la presentación de informes. No obstante, la secretaría seguirá colaborando con la sede del PNUMA, en consulta con la Conferencia de las Partes, según sea necesario, para

determinar la posibilidad de introducir los cambios necesarios en los procesos de publicación de informes, como se indica en esta recomendación.

879. En el párrafo 199 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA evaluara y corrigiera las donaciones contabilizadas en sus fondos fiduciarios BHL y BXL.

Departamento encargado: Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2021

880. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica se ocupará de la conciliación y la depuración de los fondos fiduciarios, de conformidad con la recomendación.

881. En el párrafo 200 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA coordinara con la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica la labor para incorporar en el informe sobre la administración de la secretaría información sobre el rendimiento de los fondos fiduciarios BHL y BXL.

Departamento encargado: Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2021

882. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica se ocupará de incluir los resultados de sus fondos fiduciarios BHL y BXL en su informe sobre la administración de la secretaría.

883. En el párrafo 209 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA coordinara esfuerzos con la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica para adoptar las medidas necesarias a fin de cumplir con la solicitud de preparar un marco estratégico completo a largo plazo para la creación de capacidad después de 2020, de manera que ese marco se presentara de conformidad con los requisitos establecidos por la Conferencia de las Partes.

Departamentos encargados: Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y División de Derecho

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2021

884. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la División de Derecho del PNUMA adoptarán las medidas necesarias para garantizar la conformidad con las decisiones de la Conferencia de las Partes.

885. En el párrafo 219 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA prestara asistencia a la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y colaborara con ella para coordinar con la Conferencia de las Partes en el

Convenio el ajuste del programa de trabajo y la solicitud presupuestaria, con el fin de evaluar y aplicar un plan de trabajo más realista para la secretaría de conformidad con los recursos disponibles.

Departamentos encargados: Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y División de Derecho

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2021

886. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica acoge con satisfacción el apoyo de la sede del PNUMA; observa, sin embargo, que la función de coordinación con la Conferencia de las Partes en esas cuestiones incumbe a la secretaría. No obstante, la secretaría seguirá colaborando con la sede del PNUMA, en consulta con la Conferencia de las Partes, según sea necesario, para determinar si es posible introducir los cambios necesarios en los planes de trabajo, como se indica en esta recomendación.

887. En el párrafo 220 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA prestara asistencia a la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y colaborara con ella para coordinar con la Conferencia de las Partes la inclusión de las contribuciones voluntarias en la solicitud presupuestaria de manera que se mostraran los recursos necesarios para cumplir las decisiones de la Conferencia de las Partes.

Departamento encargado: Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2021

888. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica ya ha incluido las contribuciones voluntarias en la solicitud presupuestaria, y seguirá haciéndolo. A este respecto, la secretaría y el PNUMA consideran que esta recomendación se ha aplicado y solicitan a la Junta que la archive.

889. En el párrafo 221 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA prestara asistencia a la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y colaborara con ella para coordinarse con la Conferencia de las Partes en el Convenio y convenir la aplicación de un mecanismo de movilización de recursos más eficaz para la secretaría.

Departamento encargado: Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2021

890. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica acoge con satisfacción el apoyo de la sede del PNUMA, pero señala que no incumbe al PNUMA coordinar esas cuestiones con la Conferencia de las Partes. Siempre que sea posible, se prestará

asistencia a los compañeros de la secretaría sobre la base de la experiencia institucional del PNUMA en la movilización de recursos.

891. En el párrafo 237 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA reforzara sus mecanismos de control en la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica para garantizar que los procesos de selección de consultores y contratistas particulares fueran competitivos y transparentes, y que en ellos se compararan por lo menos tres candidatos recomendados.

Departamento encargado: Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2021

892. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica ya ha aplicado esta recomendación. La aplicación comenzó con todas las contrataciones posteriores a la auditoría y continuará con las contrataciones futuras.

893. En el párrafo 238 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA estableciera y documentara debidamente un mecanismo de control inicial en la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica que permitiera verificar si los candidatos a consultores y contratistas particulares tenían permiso para trabajar en el país de que se tratara, cuando así lo exigiera el mandato, como primera medida eliminatoria antes de emprender cualquier evaluación del candidato.

Departamento encargado: Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2021

894. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica ya ha empezado a aplicar esta recomendación.

895. En el párrafo 239 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA colaborara con la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica para cerciorarse de que esta rellenara cada uno de los campos de los documentos correspondientes al proceso de solicitud a fin de que se dispusiera de información completa de todos los participantes.

Departamento encargado: Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2021

896. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica ya ha empezado a aplicar esta recomendación.

897. En el párrafo 247 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA estableciera un mecanismo de control y supervisión periódica y documentada que asegurara que los procesos de contratación de consultores y contratistas incluyeran mandatos en todos los casos, y que dichos mandatos contuvieran toda la información establecida en la instrucción administrativa [ST/AI/2013/4](#).

Departamento encargado: Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2021

898. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica ya ha empezado a aplicar esta recomendación.

899. En el párrafo 255 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA estableciera un mecanismo de control que garantizara el cumplimiento de los mandatos de los procesos de contratación de consultores y contratistas particulares en la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en particular en lo que respectaba al plazo para la ejecución de las tareas contratadas, de modo que los contratos no excedieran la duración especificada en el mandato.

Departamento encargado: Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2021

900. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica empezará a aplicar esta recomendación.

901. En el párrafo 256 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA velara por que los contratos contuvieran toda la información necesaria para que se pudiera reconocer qué departamento firmaba el contrato y qué consultores y contratistas particulares habían sido contratados en la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Departamento encargado: Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2021

902. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica ya ha empezado a aplicar esta recomendación.

903. En el párrafo 257 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA mantuviera registros de la forma en que se determinaba la cuantía de los honorarios que se pagaban por cada contrato a los consultores y contratistas particulares en la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Departamento encargado: Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2021

904. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica ya ha empezado a aplicar esta recomendación.

905. En el párrafo 267 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA estableciera un mecanismo de control que permitiera alertar al personal encargado de la contratación de consultores y contratistas particulares sobre posibles situaciones de riesgo, como cuando se contrataba a exfuncionarios y jubilados o se rebasaban los plazos máximos de contratación, de conformidad con la instrucción administrativa.

Departamento encargado: Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2021

906. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica ya ha empezado a aplicar esta recomendación.

907. En el párrafo 274 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA reforzara su mecanismo de control y velara por que cada evaluación parcial y cada evaluación final se realizara oportunamente de conformidad con lo dispuesto en la instrucción administrativa.

Departamento encargado: Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2021

908. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica ya ha empezado a aplicar esta recomendación.

909. En el párrafo 284 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA coordinara con la secretaria de la Convención de Bamako la elaboración de un plan de trabajo amplio sobre las actividades de la secretaría. Ese plan de trabajo debería estar en consonancia con los objetivos estratégicos de la secretaría y con las decisiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de Bamako, e incorporar también un calendario de hitos e indicadores de progreso medibles y medios de verificación.

Departamento encargado: Secretaría de la Convención de Bamako

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2021

910. El PNUMA se mantendrá en contacto con la secretaría de la Convención de Bamako para establecer un plan de trabajo que esté en consonancia con los objetivos estratégicos de la secretaría y con las decisiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de Bamako.

911. En el párrafo 297 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA evaluara la creación de fondos fiduciarios en Umoja para la secretaría de la Convención de Bamako a fin de que se cumpliera con la estructura establecida por la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Departamento encargado: Secretaría de la Convención de Bamako
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2021

912. El PNUMA se mantendrá en contacto con la secretaría de la Convención de Bamako para aplicar esta recomendación.

913. En el párrafo 298 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA reasignara el fondo rotatorio para la Convención de Bamako a una categoría de cuotas, y que a ese fin creara una cuenta específica en el fondo fiduciario BML.

Departamento encargado: Secretaría de la Convención de Bamako
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2021

914. El PNUMA se mantendrá en contacto con la secretaría de la Convención de Bamako para aplicar esta recomendación.

915. En el párrafo 299 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA prestara asistencia a la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y colaborara con ella para coordinar con la Conferencia de las Partes en el Convenio el ajuste del programa de trabajo y la solicitud presupuestaria, con el fin de evaluar y aplicar un plan de trabajo más realista para la secretaría de conformidad con los recursos disponibles.

Departamento encargado: Secretaría de la Convención de Bamako
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2021

916. El PNUMA se mantendrá en contacto con la secretaría de la Convención de Bamako para aplicar esta recomendación.

917. En el párrafo 312 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA coordinara con la Secretaría de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi las medidas para hacer una evaluación y elaborar una nueva

política contable a fin de establecer una base más sólida para la adopción de decisiones con respecto al reconocimiento de las transacciones sin contraprestación, de conformidad con la norma 23 de las IPSAS (Ingresos de transacciones sin contraprestación (impuestos y transferencias)).

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2021

918. El PNUMA seguirá manteniendo contactos con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi en relación con la posibilidad de elaborar la nueva política contable sobre el reconocimiento de ingresos derivados de transacciones sin contraprestación. El PNUMA desea señalar que la aplicación de esta recomendación está sujeta a la publicación de la nueva política contable sobre el reconocimiento de ingresos derivados de transacciones sin contraprestación por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

919. En el párrafo 313 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA implementara los mecanismos de control que procedieran para medir el nivel de cumplimiento de los acuerdos de contribución y hacer los ajustes presupuestarios y del programa de trabajo que fueran necesarios antes del cierre del ejercicio.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2021

920. El PNUMA se mantendrá en contacto con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi en relación con la posibilidad de crear un informe en Umoja que pueda servir como instrumento de control para supervisar y evaluar el grado de cumplimiento de los acuerdos de contribución a fin de hacer los ajustes necesarios en el presupuesto y el programa de trabajo antes del cierre del ejercicio.

921. En el párrafo 314 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA implementara un mecanismo que asegurara que se proporcionase la documentación justificativa que correspondiera para los acuerdos de contribución que se cargaban en Umoja.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2021

922. El PNUMA, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, ya está trabajando en la actualización de los procedimientos operativos estándar para asegurar que se mantenga en Umoja la documentación justificativa necesaria de los acuerdos de contribución.

923. En el párrafo 326 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA mejorara la nota correspondiente a la presentación de información financiera

por segmentos en las notas a los estados financieros añadiendo la descripción de la estructura y las actividades ejecutadas por cada segmento.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2021

924. El PNUMA, junto con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, trabajará en la aplicación de esta recomendación.

925. En el párrafo 327 de su informe, la Junta recomendó que, en los anexos de las notas a los estados financieros, el PNUMA indicara los detalles, por fondo, de los cinco segmentos pendientes, a fin de aumentar la transparencia de la información financiera.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2021

926. El PNUMA ya está examinando con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi las posibles formas de garantizar la aplicación de esta recomendación.

927. En el párrafo 328 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y la Sede de las Naciones Unidas, evaluara la posibilidad de declarar los gastos desglosados por segmentos geográficos en las notas a los estados financieros. Esa evaluación debería hacerse extensiva también a la declaración de los ingresos, el activo y el pasivo.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: No aceptada
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

928. El PNUMA ha evaluado, junto con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, la viabilidad de presentar informes por segmentos geográficos y ha llegado a la conclusión de que no es técnicamente posible. El PNUMA no acepta esta recomendación y solicita a la Junta que la archive.

929. En el párrafo 329 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA formulara una decisión razonada sobre la viabilidad de presentar información financiera por segmento geográfico, que incluyera un calendario para la aplicación en caso de que se determinara que la presentación de información de ese modo fuera factible.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: No aceptada

Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

930. El PNUMA ha evaluado, junto con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, la viabilidad de presentar informes por segmentos geográficos y ha llegado a la conclusión de que no es técnicamente posible. El PNUMA no acepta esta recomendación y solicita a la Junta que la archive.

931. En el párrafo 358 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA se asegurara de que la compensación de las horas extraordinarias con tiempo libre compensatorio y con pago suplementario se calculara de conformidad con lo dispuesto en la circular informativa UNON/IC/2015/07 y en las instrucciones pertinentes, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por Nairobi.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2021

932. El PNUMA vigilará estrechamente las horas extraordinarias y el tiempo libre compensatorio, de conformidad con la circular informativa UNON/IC/2015/07. El PNUMA también se mantendrá en estrecho contacto con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi para asegurar que el cálculo se ajuste a la circular informativa.

933. En el párrafo 359 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA examinara y corrigiera los casos detectados de tiempo libre compensatorio acumulado en horarios incorrectos, pago de horas extraordinarias acumuladas en horarios incorrectos, y pagos que superaran las tasas establecidas.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2021

934. En colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, el PNUMA examinará y detectará los casos de sobrepago para poder aplicar las deducciones pertinentes a los funcionarios. Si se ha efectuado algún pago de importe inferior a la suma adeudada, se hará el reembolso pertinente al funcionario.

935. En el párrafo 360 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA reglamentara la pausa para el almuerzo de los viernes para posibles casos de horas extraordinarias, indicando su duración y horario y contando las horas extraordinarias a partir de esa pausa.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2021

936. El PNUMA velará por que se cumplan los arreglos de trabajo de los viernes. Además, los administradores de las planillas de asistencia concienciarán al personal de sus oficinas acerca de las disposiciones de los reglamentos.

937. En el párrafo 361 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA revisara la cantidad de horas extraordinarias por mes prestando especial atención a los casos en que se rebasara el límite permitido de 40 horas, adoptara las medidas necesarias para evitar que se rebasara ese límite, y exigiera una aprobación previa excepcional cada vez que se requiriera superar ese límite.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2021

938. El PNUMA vigilará y limitará a las tareas más esenciales las solicitudes de horas extraordinarias que superen las 40 horas mensuales. Se requerirá la aprobación previa de los directores para realizar esas horas extraordinarias.

939. En el párrafo 369 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA reactivara el grupo o comité local de TIC y que este celebrara reuniones dos veces al año, como se indicaba en el mandato relativo a la TIC establecido en mayo de 2015, y cumpliera las disposiciones del boletín del Secretario General sobre la Junta de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2021

940. El PNUMA señala que la reunión del comité local de TIC se planificó en un principio para mayo de 2020, pero, debido a la COVID-19, el equipo de TIC tuvo que dedicar su atención a apoyar a la organización en diversas cuestiones relacionadas con las TIC. La reunión se ha reprogramado para el cuarto trimestre de 2020.

941. En el párrafo 374 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA emitiera sus delegaciones de autoridad a través del portal en línea de delegación de autoridad y aclarara cualquier discordancia entre el portal en línea de delegación de autoridad y los roles de Umoja, de conformidad con la delegación de autoridad en la administración del Estatuto y Reglamento del Personal y el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2021

942. El PNUMA llevó a cabo un examen del portal en línea de delegación de autoridad y de los roles de Umoja en mayo de 2020, y se depuraron todas las discordancias. Ese examen se realiza trimestralmente. La División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales del Departamento de Estrategias, Políticas

y Conformidad de la Gestión de la Secretaría de las Naciones Unidas también examina las subdelegaciones y los roles de los Umoja y pide a los coordinadores de la delegación de autoridad que examinen las incoherencias.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

943. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 (A/75/5/Add.7, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las 24 recomendaciones que la Junta consideró que estaban en vías de aplicación o que no se habían aplicado. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

944. En el cuadro 25 se resume la situación general al mes de agosto de 2020.

Cuadro 25

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Servicios Corporativos	16	–	1	15	15	–
División de Políticas y Programas	3	–	–	3	3	–
Oficina Regional del PNUMA para Europa	1	–	–	1	1	–
Oficinas varias	4	–	–	4	4	–
Total	24	–	1	23	23	–

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015³²

945. En el párrafo 52 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA garantizara controles suficientes respecto de la preparación y presentación de los informes de los proyectos necesarios por los organismos de ejecución en cumplimiento de los acuerdos de cooperación en proyectos.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2021

946. El PNUMA observa que no existe un sistema para determinar qué informes se han recibido y cuáles están pendientes. No obstante, transmitió al equipo de desarrollo de la Ampliación 2 de Umoja las recomendaciones de la Junta sobre la gestión de los

³² A/71/5/Add.7, cap. II.

proyectos, la actualización de la información y el cumplimiento por los asociados en la ejecución de los requisitos de los acuerdos de cooperación en proyectos. El PNUMA no ha concluido las deliberaciones sobre las funciones del sistema, pero se espera que incluya lo siguiente: plazo del informe, fecha de presentación y fecha de aceptación; capacidad para permitir que el asociado en la ejecución informe directamente conforme al marco lógico que le haya sido asignado y adjunte informes financieros certificados; y seguimiento de los pagos y de los informes.

947. En el párrafo 56 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA-FMAM: a) hiciera más esfuerzos y un mayor seguimiento para asegurar que los informes de gastos se presentaran en los plazos convenidos de conformidad con los acuerdos suscritos; y b) examine la posibilidad de pasar a pérdidas y ganancias las cuentas por cobrar respecto de las cuales no se pueden recobrar informes de gastos y la recuperación de los anticipos ha resultado ser incierta.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2021

948. El PNUMA seguirá colaborando con el equipo de Umoja de la Sede de las Naciones Unidas en la aplicación de las características del sistema que ayudarán a supervisar a los asociados en la ejecución. Además, el PNUMA ha emprendido el proceso de depuración, que ha dado lugar a una reducción de los saldos convertidos. El PNUMA también seguirá trabajando con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi para asegurar que no se aprueben nuevos adelantos para los asociados en la ejecución que no hayan cumplido la obligación de presentar informes al PNUMA.

949. En el párrafo 67 del informe, el PNUMA aceptó la recomendación de la Junta de que examinara el valor residual y la vida útil de todos los activos y de que velara por que el registro de activos se actualizara a fin de reflejar las cifras actualizadas una vez que la Sede hubiera finalizado el análisis de los elementos de propiedades, planta y equipo.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2021

950. El estudio de la vida económica útil de los activos fijos de toda la Secretaría y de todos los organismos de las Naciones Unidas por el Grupo de Trabajo interinstitucional sobre Normas de Contabilidad se referirá a todos los activos físicos, y la labor de reunión de datos sobre la vida útil real de los activos ya está en curso. Se prevé que los datos que se reúnan de todas las oficinas y organismos de las Naciones Unidas sobre todas las clases de activos servirán de base para revisar la política de todo el sistema sobre la vida útil de los activos. A este respecto, la Secretaría de las Naciones Unidas esperará los resultados del estudio antes de adoptar una decisión definitiva sobre el tratamiento de los bienes totalmente amortizados que se siguen utilizando. La administración también tiene previsto introducir mejoras en los registros maestros de equipo para que se pueda realizar un examen periódico de la vida útil en las entidades utilizando Umoja.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016³³

951. En el párrafo 24 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA mejorara su labor de seguimiento con los asociados en la ejecución para presentar los informes necesarios a tiempo y acelerar el cierre financiero de los proyectos cerrados operacionalmente.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2021

952. Consúltense las observaciones de la administración en respuesta a la recomendación que figura en el párrafo 52 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 (véase el párrafo 946 del presente documento).

953. En el párrafo 33 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA llevara a cabo un seguimiento periódico con los asociados en la ejecución para velar por que cumplieran lo dispuesto en el manual de programas del PNUMA presentando los estados financieros auditados consolidados sobre los proyectos terminados a fin de ofrecer garantías respecto de los gastos efectuados durante la ejecución de los proyectos.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2021

954. Consúltense las observaciones de la administración en respuesta a la recomendación que figura en el párrafo 52 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 (véase el párrafo 946 del presente documento).

955. En el párrafo 39 del informe, el PNUMA aceptó la recomendación de la Junta de que formulara una política contra el fraude para asegurar que todos los asociados en la ejecución aplicaran un enfoque uniforme en la detección, valoración y presentación de informes respecto del fraude.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2021

956. El PNUMA está examinando el proyecto de orientación sobre la lucha contra el fraude y la corrupción y se propone finalizar este proceso para asegurar que la recomendación quede aplicada.

³³ A/72/5/Add.7, cap. II.

957. En el párrafo 68 de su informe, la Junta recomendó al PNUMA que acelerara la implantación de la gestión de los riesgos institucionales para garantizar que el proceso de gestión de riesgos fuera eficaz y eficiente.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2021

958. El PNUMA proseguirá el examen y la elaboración de sus directrices sobre el marco de gestión de los riesgos institucionales, así como del plan de ejecución que se aplicará en toda la organización, incluidas las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. El PNUMA desea informar a la Junta de que se ha asignado a un pequeño equipo a la gestión de los riesgos institucionales, y que ese equipo está preparando la segunda fase del plan de ejecución (detección y evaluación de los riesgos a nivel institucional), de conformidad con el calendario propuesto.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017³⁴

959. En el párrafo 30 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA: a) estableciera un mecanismo para asegurar que la información financiera de todos los proyectos se registrara con prontitud en Umoja y actualizar periódicamente los datos financieros de los proyectos en el sistema; b) estableciera el examen periódico de la información sobre proyectos contenida en Umoja para verificar la exactitud y exhaustividad de los datos; y c) se asegurara de que todas las transacciones registradas en Umoja se refirieran a proyectos válidos y aprobados en apoyo de la ejecución del programa de trabajo.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2021

960. El PNUMA seguirá colaborando con el equipo de Umoja en la Sede de las Naciones Unidas en relación con las posibilidades de esta funcionalidad en la Ampliación 2 de Umoja.

961. En el párrafo 35 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA estableciera directrices para las oficinas sobre el terreno sobre la manera de evaluar y seleccionar a los asociados en la ejecución que fueran organizaciones del sector público sin fines de lucro.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2021

³⁴ A/73/5/Add.7, cap. II.

962. El PNUMA seguirá colaborando con la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto en la elaboración de una política y marco de gestión de los asociados en la ejecución para toda la Secretaría, que incluirá directrices sobre la colaboración con los asociados.

963. En el párrafo 53 del informe, el PNUMA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que publicara un documento de política basado en el Marco de la Secretaría de las Naciones Unidas de Lucha contra el Fraude y la Corrupción.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2021

964. El PNUMA está examinando el proyecto de orientación sobre la lucha contra el fraude y la corrupción y se propone finalizar este proceso para asegurar que la recomendación quede aplicada.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018³⁵

965. En el párrafo 29 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA introdujera en el Sistema de Información y Gestión de Programas información completa y actualizada sobre los proyectos para asegurar una gestión adecuada y la migración integral en el futuro a Umoja, estableciendo mecanismos de control que garantizaran una gestión basada en los resultados.

Departamento encargado: División de Políticas y Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2021

966. El PNUMA seguirá actualizando la información de los proyectos en el Sistema de Información y Gestión de Programas. Además, se están estudiando medidas para depurar y cerrar los proyectos inactivos.

967. En el párrafo 41 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA realizara una evaluación de la dotación de personal en relación con los puestos de director de proyectos y supervisor. La evaluación podría centrarse en la distribución del trabajo, las necesidades de contratación, la redistribución de los empleados y la formación, o cualquier otro aspecto adecuado para determinar las medidas necesarias a fin de garantizar que se supervisara adecuadamente la ejecución y se presentaran informes al respecto.

Departamentos encargados: División de Servicios Corporativos y División de Políticas y Programas

Estado: En vías de aplicación

³⁵ A/74/5/Add.7, cap. II.

Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2021

968. El PNUMA llevará a cabo la evaluación de la dotación de personal, de conformidad con la recomendación de la Junta.

969. En el párrafo 43 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA regulara el puesto de supervisor determinando sus obligaciones y responsabilidades en el manual de programas del PNUMA, de conformidad con lo indicado por el organismo.

Departamento encargado: División de Políticas y Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2021

970. Se ha emprendido un proyecto general de análisis de las aptitudes y funciones de la División de Servicios Corporativos que incluye funciones institucionales como las de finanzas, administración, recursos humanos y presupuesto. Se ha presentado una propuesta de reestructuración de esa División. Por ahora, no se prevé hacer un análisis de las competencias de toda la organización. No obstante, la administración del PNUMA ha puesto en marcha un estudio de transformación en toda la organización, dirigido por la Directora Ejecutiva, el personal directivo superior y los representantes del personal. Se ha preparado un proyecto de documento sobre las responsabilidades de los supervisores que se distribuirá internamente. En las funciones finales habría que tener en cuenta la evaluación de la dotación de personal.

971. En el párrafo 45 de su informe, la Junta recomendó que, a pesar de las medidas que ya se habían adoptado, el PNUMA estableciera un curso de capacitación adecuado para ambos puestos, así como directrices completas que rigieran el proceso de rendición de cuentas respecto de las obligaciones que les incumbían en virtud del manual de programas del PNUMA.

Departamento encargado: División de Políticas y Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2021

972. El PNUMA ha iniciado el proceso de consultas y examen del Comité de Examen de Proyectos. Se prevé que la evaluación se llevará a cabo en los próximos seis meses para aclarar las funciones y responsabilidades de los diferentes agentes que participan en el diseño y la ejecución de los proyectos. El PNUMA tiene la intención de utilizar los resultados de esta evaluación para establecer un plan de prioridades en cuanto a las necesidades de capacitación durante todo el ciclo del proyecto, incluidas las del director y el supervisor del proyecto.

973. En el párrafo 60 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA estableciera medidas para garantizar que los expedientes digitales contuvieran todos los archivos relativos a la ejecución de los proyectos y el desempeño de los asociados en la ejecución.

Departamentos encargados: Secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo y Oficina Regional del PNUMA para Europa

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2021

974. La secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo y la Oficina Regional del PNUMA para Europa seguirán trabajando para garantizar que todos los archivos estén disponibles en las carpetas digitales.

975. En el párrafo 61 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA mejorara su proceso de planificación de los proyectos, a fin de evitar variaciones significativas en los plazos y los fondos asignados.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2021

976. El PNUMA ha comenzado a impartir capacitación en materia de instrumentos jurídicos, que abarca el flujo de trabajo relacionado con los instrumentos jurídicos, incluida la planificación, la asignación de fondos y los plazos. Las sesiones tienen por objeto mejorar la eficiencia de la gestión y el procesamiento de los instrumentos jurídicos, desde la etapa de planificación hasta la de aplicación, desde el punto de vista jurídico, e incluirán información sobre la nueva política y el marco de delegación de autoridad y sobre los progresos en la revisión de la política y procedimientos de asociación de 2011.

977. En el párrafo 79 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA llevara a cabo un examen de todos los proyectos en curso del Fondo para el Medio Ambiente Mundial que administraba el PNUMA y consolidara toda la información necesaria para garantizar que la rendición de cuentas y la gestión de los programas fueran adecuadas.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2021

978. El PNUMA seguirá trabajando con el equipo de Umoja en la Ampliación 2 de Umoja para estudiar las posibles maneras de aplicar esta recomendación. Como solución provisional, el PNUMA ha elaborado un sistema de “tablero institucional”, basado en la base de datos del Sistema de Información y Gestión de Programas, que ayudará a garantizar una gestión correcta de los proyectos y de la cartera. El equipo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial seguirá conversando con los equipos de seguimiento de políticas y programas y soluciones institucionales sobre los indicadores que se deberían supervisar periódicamente y las medidas que resultan útiles en el contexto del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el PNUMA. El PNUMA también espera beneficiarse de su participación en la elaboración del módulo de las contribuciones voluntarias de la cartera de proyectos de la Ampliación 2 de

Umoja, que incluye la financiación del Fondo, ya que el módulo tiene por objeto apoyar la planificación de proyectos y la presentación de informes, estableciendo vínculos, al mismo tiempo, con la presupuestación de proyectos y los asociados en la ejecución de proyectos en otros módulos de Umoja.

979. En el párrafo 80 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA adoptara medidas para integrar y mejorar la gestión de la información a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del Programa.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2021

980. El PNUMA seguirá trabajando con el equipo de Umoja en la implantación de la Ampliación 2 de Umoja a fin de estudiar las posibles maneras de aplicar esta recomendación. Además, el PNUMA prevé integrar los proyectos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial en el Sistema de Información y Gestión de Programas y en la supervisión que se lleva a cabo en el tablero institucional a fin de mejorar la gestión de la información y los riesgos en la cartera del Fondo.

981. En el párrafo 88 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA estableciera una coordinación adecuada con su Oficina Regional para Europa y la secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo para que gestionaran los riesgos de forma sistemática y facilitaran la ejecución eficaz de las actividades que les habían sido encomendadas en el marco de la política de las Naciones Unidas de gestión de riesgos institucionales y control interno.

Departamentos encargados: Secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo y Oficina Regional del PNUMA para Europa

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2021

982. Consúltense las observaciones de la administración en respuesta a la recomendación que figura en el párrafo 68 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 (véase el párrafo 958 del presente documento).

983. En el párrafo 89 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina Regional del PNUMA para Europa y la secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo mantuvieran un registro de riesgos actualizado, de conformidad con el manual de programas del PNUMA.

Departamentos encargados: Secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo y Oficina Regional del PNUMA para Europa

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2021

984. La secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo desea informar a la Junta de que el registro de evaluación de riesgos que se utiliza como instrumento de gestión de los riesgos institucionales se actualizará periódicamente.

985. En el párrafo 114 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina Regional del PNUMA para Europa incluyera, en sus próximos planes de trabajo anuales, indicadores del desempeño para el seguimiento y la evaluación de los efectos de sus actividades regionales y la presentación de informes al respecto, a fin de aplicar el principio operacional de la gestión basada en los resultados del PNUMA.

Departamento encargado: Oficina Regional del PNUMA para Europa

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2021

986. El PNUMA observa que su Oficina Regional para Europa examinó los indicadores de progreso y las metas de su plan de trabajo con respecto a los establecidos en el programa de trabajo general del PNUMA para 2018-2019. Los valores de los indicadores para todos los subprogramas, excepto el subprograma 4, son los mismos que los del programa de trabajo general. Los proyectos de la Oficina Regional forman parte del programa de trabajo general y contribuyen a los logros previstos y a los indicadores conexos de los subprogramas. La Oficina Ejecutiva proporcionó el formato del plan de trabajo junto con los indicadores del programa de trabajo.

987. En el párrafo 143 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA mejorara la supervisión de las vacaciones anuales del personal para garantizar que todas las vacaciones se solicitaran y fueran aprobadas oportunamente por los supervisores, de conformidad con el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

988. El PNUMA, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, ha realizado sesiones informativas sobre la gestión del tiempo y el registro de las licencias, incluido el teletrabajo. Además, el PNUMA, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, ha impartido capacitación a los encargados de las planillas de asistencia y los supervisores de las licencias. El PNUMA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

989. En el párrafo 144 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA realizara un examen periódico y oportuno del sistema de licencias para detectar las ausencias y, si procedía, imputarlas al sueldo mensual del funcionario.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2021

990. El PNUMA está estudiando la posibilidad de actualizar el tablero de gestión de las vacaciones anuales para aplicar esta recomendación. Mientras tanto, el PNUMA ya ha impartido capacitación a los administradores de las planillas de asistencia y a los supervisores de las licencias para mejorar la vigilancia. Además, los supervisores de las licencias y los administradores de las planillas de asistencia han informado al personal sobre la gestión del tiempo.

991. **En el párrafo 152 de su informe, la Junta recomendó que el PNUMA velara por la exactitud de los datos procesados mediante la TIC y preservara y protegiera los recursos de TIC, en relación con la consolidación de la información de gestión sobre los proyectos en un solo sistema, teniendo en cuenta en ese proceso los datos históricos de los proyectos, de conformidad con el boletín ST/SGB/2004/15.**

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2021

992. El PNUMA seguirá participando en el debate sobre las características de presentación de informes de la Ampliación 2 de Umoja entre todas las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas, en particular acerca de la posibilidad de incorporar este requisito al sistema. Además, en el PNUMA se está debatiendo acerca de las mejoras del Sistema de Información y Gestión de Programas para consolidar los proyectos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo Verde para el Clima y el Fondo Multilateral en un solo tablero de control de los progresos. Tan pronto como sea posible se pondrá en marcha para algunos usuarios la versión piloto de esas mejoras.

XI. Fondo de Población de las Naciones Unidas

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019³⁶

993. En el cuadro 26 se resume el estado de la aplicación de las principales recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2020.

Cuadro 26

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Subdivisión de Servicios de Adquisición	2	–	–	2	2	–
Oficinas varias	4	–	–	4	4	–
Total	6	–	–	6	6	–

³⁶ A/75/5/Add.8, cap. II.

994. En el cuadro 27 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2020.

Cuadro 27

Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Políticas y Estrategia	1	–	1	–	–	–
División de Servicios de Gestión	6	–	2	4	4	–
Oficina de Mozambique	1	–	–	1	1	–
Oficina de Soluciones Informáticas	1	–	–	1	1	–
Oficina en Etiopía	3	–	2	1	1	–
Oficina en Myanmar	3	–	–	3	3	–
Subdivisión de Servicios de Adquisición	3	–	–	3	3	–
Oficinas varias	10	–	–	10	10	–
Total	28	–	5	23	23	–

995. **En el párrafo 28 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA adoptara medidas para mejorar los controles preventivos, a fin de asegurar que todas las dependencias institucionales del UNFPA llevaran a cabo los procesos de adquisición según los umbrales establecidos en los procedimientos de adquisición (desde el punto de vista del método de licitación y la autoridad en materia de adquisiciones) y realizar la gestión de las licitaciones y los contratos utilizando herramientas basadas en la planificación de los recursos institucionales.**

Departamento encargado: Subdivisión de Servicios de Adquisición

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Segundo trimestre de 2022

996. La administración estuvo de acuerdo con el fondo de la recomendación de que al actual sistema de planificación de los recursos institucionales le faltaban muchas funciones útiles. El UNFPA ya ha adoptado medidas para definir los requisitos funcionales que deben incorporarse al nuevo sistema en lo que respecta a la imposición de controles del proceso de adquisición basados en los umbrales establecidos en los procedimientos de adquisición. El nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales de Oracle, basado en la nube, que se está implantando actualmente y se espera que entre en funcionamiento a mediados de 2021, atenderá las preocupaciones planteadas con respecto a la visibilidad de los procesos, el control interno y la eficacia.

997. **En el párrafo 29 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA asegurara que la Subdivisión de Servicios de Adquisición se coordinara con cada usuario del proceso de adquisiciones, a fin de hacer que el equipo de análisis institucional de la Subdivisión conociera los requisitos de los usuarios, con el**

objetivo principal de desarrollar recursos de supervisión e informes normalizados, oportunos y útiles para los usuarios.

Departamento encargado: Subdivisión de Servicios de Adquisición
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

998. La administración de la Subdivisión de Servicios de Adquisición ha tomado nota de la recomendación de la Junta de que la Subdivisión normalice y mejore los instrumentos e informes existentes de supervisión de las adquisiciones, y está trabajando en la documentación, normalización y mejora de una serie de prácticas, directrices y procedimientos operativos estándar para el equipo de análisis institucional de la Subdivisión, recientemente constituido. Todos estos documentos se presentarán a la Junta durante su próxima visita a la sede del UNFPA.

999. En el párrafo 38 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA se asegurara de que la información relativa a las adquisiciones se mantuviera en un sistema electrónico institucional fiable y detallado y que la información fuera completa y se introdujera de manera oportuna, a fin de garantizar la gestión y la supervisión eficaces de los diferentes procesos de adquisición y licitación que realizaba el UNFPA.

Departamento encargado: Subdivisión de Servicios de Adquisición
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2022

1000. La administración reconoció la importancia de contar con información fiable y una gobernanza eficaz y de la supervisión de los diferentes procesos de adquisición y licitación. En consecuencia, el UNFPA ya ha adoptado medidas para definir los requisitos funcionales de los procesos integrados de licitación y adquisición digitales que deberían incorporarse al nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, ya que el actual sistema (Atlas) no ofrece esas soluciones, debido a sus limitaciones. Esto garantizará la gestión y la supervisión eficaces de los procesos, incluido el mantenimiento de registros de las adquisiciones.

1001. En el párrafo 53 de su informe, la Junta recomendó que la oficina del UNFPA en Mozambique mejorara la evaluación del plan anual de adquisiciones a fin de determinar las adquisiciones locales recurrentes y emprender procesos para la adjudicación de acuerdos a largo plazo o la solicitud de cotizaciones, para evitar el riesgo de fraccionamiento de las adquisiciones y aumentar la eficiencia y la eficacia de este tipo de proceso de adquisición.

Departamento encargado: Oficina de Mozambique
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1002. La oficina en Mozambique ha tomado nota de la recomendación y, sobre la base de las necesidades anuales previstas de la oficina, ultimaré el acuerdo a largo

plazo para la compra de pasajes de avión en el cuarto trimestre de 2020. Como ya se ha informado a la Junta, la oficina en el país ya está utilizando los acuerdos conjuntos vigentes a largo plazo para el alquiler de vehículos. En cuanto a los demás servicios, la oficina no considera que sea beneficioso en cuanto a los costos emprender en este momento un complejo y prolongado proceso de licitación relacionado con los acuerdos a largo plazo y, por consiguiente, para esos servicios, seguirá aplicando los métodos de adquisición previstos en la política pertinente, de conformidad con los umbrales y la naturaleza de las compras realizadas.

1003. En el párrafo 54 de su informe, la Junta recomendó que la oficina del UNFPA en Myanmar cumpliera los procedimientos de adquisición y vigilara los umbrales financieros de los diferentes métodos de licitación con la máxima precisión.

Departamento encargado: Oficina en Myanmar
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1004. En la oficina del UNFPA en Myanmar, todas las adquisiciones, incluidas las locales, se rigen por los procedimientos de adquisición estándar. La oficina en Myanmar había explicado a la Junta las circunstancias de esas pocas situaciones que escapaban al control de la oficina. En adelante, la oficina en el país velará por que se cumpla la recomendación. El actual sistema de planificación de los recursos institucionales carece de muchas funciones útiles. El UNFPA ya ha adoptado medidas para definir los requisitos funcionales que deben incorporarse al nuevo sistema en lo que respecta a la imposición de controles del proceso de adquisición basados en los umbrales establecidos en los procedimientos de adquisición. El nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales de Oracle, basado en la nube, que se está implantando actualmente y se espera que entre en funcionamiento a mediados de 2021, atenderá las preocupaciones planteadas con respecto a la visibilidad de los procesos, el control interno y la eficacia.

1005. En el párrafo 55 de su informe, la Junta recomendó que la oficina del UNFPA en Myanmar creara, aprobara y verificara contra el presupuesto las órdenes de compra antes de que los proveedores prestaran los servicios o suministraran los bienes.

Departamento encargado: Oficina en Myanmar
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1006. La oficina en Myanmar explicó a la Junta las circunstancias de las excepciones. En adelante, la oficina en el país velará por que se cumplan plenamente los procedimientos de adquisición establecidos.

1007. En el párrafo 64 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA contabilizara trimestralmente las existencias bajo el control de las oficinas sobre el terreno, como se establecía en la Política y Procedimientos de Gestión de Suministros del Programa.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

1008. Desde el primer trimestre de 2020, el UNFPA ha venido ejecutando los procesos del sistema necesarios para reflejar los saldos de las existencias en el libro mayor trimestralmente, en lugar de hacerlo una vez finalizada la certificación de los saldos de las existencias por las oficinas exteriores. La administración reitera que, independientemente de la frecuencia de la ejecución de los procesos de inventario del libro mayor, el control y la presentación de informes sobre los saldos de las existencias se llevan a cabo continuamente, utilizando los datos e informes proporcionados por el instrumento de seguimiento de envíos de Atlas (es decir, el sistema de control de existencias). El PNUMA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1009. En el párrafo 65 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA cumpliera con la preparación de los informes trimestrales de las condiciones indicativas de posibles problemas de eficacia operativa en los procesos de suministro, cumplimiento y entrega de pedidos.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1010. El UNFPA decidió preparar cada dos años los informes sobre las condiciones indicativas de posibles problemas de eficacia operativa en los procesos de gestión de los suministros para programas, ya que la preparación del informe es una tarea manual que requiere mucho trabajo. Se modificará el manual de Política y Procedimientos de Gestión de Suministros del Programa para incorporar esa decisión. Los informes se publicarán trimestralmente una vez que se ponga en marcha el nuevo sistema de planificación de recursos institucionales.

1011. En el párrafo 76 de su informe, la Junta recomendó al UNFPA y sus oficinas en Mozambique y Myanmar que actualizaran oportunamente las transacciones de las existencias y las registraran con precisión, a fin de evitar la presentación de información financiera inexacta para la adopción de decisiones de gestión.

Departamentos encargados: Oficinas en Mozambique y Myanmar, con el apoyo de la División de Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1012. Las oficinas de Mozambique y Myanmar aplicarán controles de supervisión de la gestión, bajo la responsabilidad de los representantes de las oficinas en los países, para garantizar que las transacciones de las existencias se registren en el módulo Shipment Tracker de Atlas en el momento en que se producen. La Subdivisión de Finanzas de la División de Servicios de Gestión presentará una serie de webinars

mundiales sobre el uso adecuado de Shipment Tracker y se proporcionará orientación adicional a ambas oficinas en los países, en función de sus necesidades.

1013. En el párrafo 77 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA y sus oficinas en Etiopía y Mozambique aplicaran oportunamente todos los procedimientos establecidos en la Política y Procedimientos de Gestión de Suministros del Programa, manteniendo actualizada la corriente de operaciones y con su respectiva documentación en el Shipment Tracker.

Departamentos encargados: Oficinas en Etiopía y Mozambique, con el apoyo de la División de Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1014. Las oficinas de Mozambique y Etiopía realizarán controles de supervisión de la gestión, bajo la responsabilidad de los representantes de las oficinas en los países, para garantizar que todos los procedimientos previstos en el manual de Política y Procedimientos de Gestión de Suministros del Programa se lleven a cabo consistente y oportunamente. La Subdivisión de Finanzas de la División de Servicios de Gestión presentará una serie de webinarios mundiales sobre las esferas en las que se han detectado problemas de cumplimiento mediante el proceso de presentación de informes sobre la gestión del desempeño del UNFPA, y proporcionará orientación adicional a ambas oficinas en los países, en función de sus necesidades.

1015. En el párrafo 84 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas del UNFPA en Etiopía y Mozambique mejoraran el procedimiento operativo estándar para el despacho de aduanas incorporando las actividades mínimas que faltaban y que se establecían en la política.

Departamentos encargados: Oficinas en Etiopía y Mozambique

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1016. La administración ha tomado nota de la recomendación. A este respecto, la oficina de Mozambique revisará los procedimientos operativos estándar para el despacho de aduanas de los productos básicos de los que el UNFPA es consignatario, con arreglo al manual de Política y Procedimientos de Gestión de Suministros del Programa. Sin embargo, es esencial señalar que, en el caso de Mozambique, el consignatario de los productos relacionados con la salud sexual y reproductiva es el Ministerio de Salud. Por lo tanto, la oficina de Mozambique seguirá utilizando los procedimientos operativos estándar diseñados y aplicados por el Ministerio de Salud en lo relativo a esos productos.

1017. En el párrafo 94 de su informe, la Junta recomendó que la oficina del UNFPA en Etiopía organizara los suministros almacenados en el depósito, con el fin de cumplir las condiciones de almacenamiento establecidas en la política.

Departamento encargado: Oficina en Etiopía

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1018. La administración se complace en informar de que los suministros de la oficina de Etiopía ya han sido organizados por el Programa Mundial de Alimentos. La administración compartirá la documentación justificativa pertinente con la Junta durante la próxima auditoría. El PNUMA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1019. En el párrafo 95 de su informe, la Junta recomendó que la oficina del UNFPA en Etiopía controlara diariamente la temperatura y la humedad del almacén y llevara los registros correspondientes.

Departamento encargado: Oficina en Etiopía
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1020. La administración aceptó la recomendación. El Programa Mundial de Alimentos, en su calidad de administrador del almacén, está estudiando la posibilidad de aplicar esta recomendación y asesorará al UNFPA sobre el camino a seguir.

1021. En el párrafo 96 de su informe, la Junta recomendó que la oficina del UNFPA en Etiopía evaluara el estado de los productos, a fin de identificar los suministros dañados o inutilizables.

Departamento encargado: Oficina en Etiopía
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1022. La administración se complace en informar de que la oficina de Etiopía ya ha realizado un ejercicio de determinación de los suministros dañados e inutilizables. La administración compartirá la documentación justificativa pertinente con la Junta durante la próxima auditoría financiera. El PNUMA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1023. En el párrafo 110 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas del UNFPA en los países reconocieran correctamente los gastos efectuados por los asociados en la ejecución, a fin de evitar gastos que no fueran elegibles o que no se ajustaran al plan de trabajo o a los acuerdos firmados entre las partes.

Departamentos encargados: División de Políticas y Estrategia y División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1024. Los requisitos relativos a la elegibilidad de los gastos y los procesos de examen y aprobación conexos se establecen claramente en el manual de Política y Procedimientos para la Preparación, Gestión y Monitoreo de Planes de Trabajo y el

manual de Política y Procedimientos para la Gestión de las Transferencias de Efectivo a los Socios Implementadores. La administración del UNFPA presentará una serie de webinarios mundiales, organizados por la División de Políticas y Estrategia y la Subdivisión de Finanzas de la División de Servicios de Gestión, que ayudarán a mejorar el cumplimiento de las políticas al recordar a los funcionarios los requisitos normativos esenciales de los exámenes del plan de trabajo y el examen y la aprobación de los gastos presentados por los asociados en la ejecución, así como otras cuestiones que afectan a los procesos de gestión del plan de trabajo y de las transferencias de efectivo identificadas en el examen anual del cumplimiento del plan de trabajo, el proceso de presentación de informes sobre la gestión del desempeño y los informes de auditoría interna.

1025. En el párrafo 111 de su informe, la Junta recomendó que la sede del UNFPA creara capacidad y capacitara al personal de las oficinas en los países, a fin de velar por el respeto de los criterios para aceptar gastos, de conformidad con las políticas y los reglamentos aplicables.

Departamentos encargados: División de Políticas y Estrategia y División de Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1026. La administración del UNFPA presentará una serie de webinarios mundiales, organizados por la División de Políticas y Estrategia y la Subdivisión de Finanzas de la División de Servicios de Gestión, que ayudarán a mejorar el cumplimiento de las políticas al recordar a los funcionarios los requisitos normativos esenciales de los exámenes del plan de trabajo y el examen y la aprobación de los gastos presentados por los asociados en la ejecución, así como otras cuestiones que afectan a los procesos de gestión del plan de trabajo y de las transferencias de efectivo identificadas en el examen anual del cumplimiento del plan de trabajo, el proceso de presentación de informes sobre la gestión del desempeño y los informes de auditoría interna.

1027. En el párrafo 124 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas del UNFPA en Etiopía, Mozambique y Myanmar adoptaran medidas para mejorar y fortalecer la supervisión y el uso correcto del sistema global de programación a fin de promover una gestión eficaz y eficiente del uso del sistema entre los asociados en la ejecución.

Departamentos encargados: Oficinas en Etiopía, Mozambique y Myanmar

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1028. La administración ha tomado nota de la recomendación y se complace en presentar a continuación la información relativa a las tres oficinas en los países:

a) La oficina en Etiopía celebrará sesiones de desarrollo de la capacidad en el segundo semestre de 2020 para el personal y los asociados en la ejecución, a fin de mejorar y fortalecer la vigilancia y la utilización correcta del sistema global de programación por parte de los asociados en la ejecución;

b) La oficina en Myanmar adoptará medidas para mejorar y fortalecer la vigilancia y el uso correcto del sistema global de programación por parte de los asociados en la ejecución. Como indicó la oficina a la Junta durante la auditoría, los retrasos señalados en la presentación se debieron a situaciones humanitarias, en particular en Rakáin, donde el entorno de trabajo es diferente y los asociados en la ejecución encuentran dificultades para reunir toda la información a tiempo. La oficina seguirá apoyando a los asociados en la ejecución y alentándolos a que presenten puntualmente los formularios electrónicos de autorización de financiación y certificado de gastos;

c) La oficina en Mozambique está adoptando las siguientes medidas:

i) Durante el segundo semestre de 2020, la oficina capacitará al personal clave de los asociados en la ejecución en materia del sistema global de programación, los formularios electrónicos de autorización de financiación y certificado de gastos y los controles internos;

ii) El plan de garantía (las verificaciones aleatorias) se ha revisado y se está aplicando durante 2020 como parte de los instrumentos de vigilancia utilizados por la oficina.

1029. En el párrafo 125 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas del UNFPA en Etiopía y Mozambique actualizaran todas las cuentas bancarias de cada acuerdo de asociación para la ejecución.

Departamentos encargados: Oficinas en Etiopía y Mozambique

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1030. La administración ha tomado nota de la recomendación y se complace en informar de que en la oficina en Etiopía se examinó la actualización de las cuentas bancarias y se llegó a un acuerdo con el PNUD. La oficina ha actualizado todas las cuentas bancarias.

1031. La oficina en Mozambique incorporará la actualización de las cuentas bancarias con arreglo al acuerdo con los asociados en la ejecución, que está cargado en el Sistema de Garantía de los Asociados en la Ejecución, en la lista de verificación que utiliza para aprobar las solicitudes de pagos anticipados de los asociados en la ejecución, lo que garantizará que esas actualizaciones se realicen de manera continua.

1032. En el párrafo 134 de su informe, la Junta recomendó que la oficina del UNFPA en Myanmar realizara oportunamente verificaciones esporádicas y se esforzara por mejorar el examen proactivo y eficaz de la vigilancia y el control financieros de los asociados en la ejecución.

Departamento encargado: Oficina en Myanmar

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1033. La administración ha tomado nota de la recomendación y se complace en informar de que la oficina en Myanmar seguirá planificando y realizando verificaciones aleatorias dentro del plazo aprobado.

1034. **En el párrafo 152 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA y las oficinas en Etiopía, Mozambique y Myanmar se esforzaran por garantizar que las solicitudes de viaje y las autorizaciones de seguridad se presentaran oportunamente, a fin de asegurar que los recursos de la Organización se utilizaran de manera eficiente y eficaz.**

Departamentos encargados: División de Servicios de Gestión, Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad y oficinas en Etiopía, Mozambique y Myanmar

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1035. La administración ha alentado firmemente a las oficinas en los países a que confirmen los itinerarios de viaje lo antes posible y a que no solo reserven, sino que también compren, los pasajes de avión con una antelación mínima de 21 días a la fecha de viaje cuando el viaje vaya a ser en la clase inferior a la primera y con una antelación mínima de 14 días cuando vaya a ser en clase económica. La organización reconoce que no siempre es posible cumplir ese plazo (por razones como la necesidad de responder urgentemente a situaciones humanitarias o cumplir los plazos vinculados a las respuestas de los asociados), pero espera que las oficinas realicen la planificación lo antes posible, teniendo en cuenta las limitaciones.

1036. La administración también ha alentado firmemente al personal a que obtenga la autorización de seguridad antes de viajar, ya que se trata de una responsabilidad personal. La obtención de la autorización de seguridad también permite que los funcionarios reciban comunicados de seguridad actualizados y que se los incluya en los arreglos de seguridad.

1037. Con respecto a las medidas concretas de las oficinas en los países:

a) La oficina de Etiopía está exigiendo el requisito de que el personal presente las solicitudes de viaje a tiempo. Si las solicitudes no se presentan a tiempo, el representante de la oficina no aprueba el viaje;

b) La oficina en Myanmar seguirá aprobando las órdenes de compra antes del viaje, una vez que se concedan la autorización de viaje y la autorización de seguridad. La mayoría de los viajes son nacionales y todas las tarifas aéreas son fijas, por lo que no hay posibilidad de ahorrar en función de cuándo se compren los pasajes;

c) La oficina en Mozambique adoptará medidas para mejorar su supervisión de la presentación y tramitación oportunas de las solicitudes de viaje y las autorizaciones de seguridad a través de un panel de viajes. Sin embargo, cabe mencionar que, dada la naturaleza de la labor del UNFPA, siempre hay casos que la oficina no puede controlar y que dan lugar a la presentación de solicitudes de viaje con poca antelación (por ejemplo, actividades o acontecimientos desencadenados por los donantes, o solicitudes procedentes de autoridades gubernamentales de alto nivel o que están supeditadas a su confirmación, entre otros).

1038. **En el párrafo 153 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA vigilara el cumplimiento de los plazos establecidos en las orientaciones sobre la autorización de los viajes oficiales, con el fin de gestionar esos viajes de manera eficaz, eficiente y oportuna.**

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2022

1039. La administración, a nivel institucional, se complace en informar que ya vigila la puntualidad de las solicitudes relativas a los viajes que comienzan en la sede. El UNFPA confía en que la nueva solución de planificación de los recursos institucionales que está desarrollando y que implantará incluirá un módulo global de viajes con el que se hará el seguimiento de esos indicadores también para las oficinas en los países.

1040. Con respecto a las medidas concretas de las oficinas en los países:

a) La oficina en Etiopía está analizando sus procesos de viaje y pronto elaborará procedimientos operativos estándar para mejorar la eficiencia y la eficacia en los viajes oficiales;

b) La oficina en Mozambique adoptará medidas para mejorar su supervisión de la presentación y tramitación oportunas de las solicitudes de viaje y las autorizaciones de seguridad a través de un panel de viajes. Sin embargo, cabe señalar que, dada la naturaleza de la labor del UNFPA, siempre hay casos que la oficina no puede controlar y que dan lugar a la presentación de solicitudes de viaje con poca antelación (por ejemplo, actividades o acontecimientos desencadenados por los donantes, o solicitudes procedentes de autoridades gubernamentales de alto nivel o que están supeditadas a su confirmación, entre otros).

1041. En el párrafo 154 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA concienciara a los viajeros y al personal directivo de sus deberes y funciones, como se preveía en la política y las orientaciones de viajes.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

1042. La administración del UNFPA se complace en informar de que los materiales de iniciación incluyen una introducción a los viajes, que abarca las funciones y responsabilidades de todo el personal. Además, el UNFPA organiza periódicamente sesiones de información y capacitación sobre viajes para todo el personal (viajeros, organizadores de viajes, aprobadores), que siempre cubren esos temas. El PNUMA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1043. En el párrafo 165 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas del UNFPA en Etiopía, Mozambique y Myanmar incorporaran en el sistema de información instrumentos reforzados relacionados con el proceso de gestión de los viajes, a fin de aumentar la eficacia y la eficiencia de ese proceso.

Departamentos encargados: Oficinas en Etiopía, Mozambique y Myanmar

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2022

1044. La administración reconoció plenamente la necesidad de reforzar los instrumentos de TIC para mejorar el proceso de gestión de los viajes, y se propone aumentar su eficacia y eficiencia. El UNFPA ya está implementando una nueva solución de planificación de los recursos institucionales y el módulo de viajes de la nueva solución, con todos los mecanismos de supervisión conexos, que se implantará también en todas las oficinas en los países.

1045. En el párrafo 166 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA mejorara el proceso de viajes para asegurar el pago puntual de las dietas, a fin de evitar posibles pasivos no registrados.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2022

1046. La administración reconoció plenamente la necesidad de pagar puntualmente las dietas. Se prevé que el módulo global de viajes del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales incluirá a todas las oficinas. El nuevo sistema simplificará la tramitación del pago de las dietas para las oficinas exteriores (similar al sistema que ya está en funcionamiento en la sede del UNFPA).

1047. En el párrafo 173 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA realizara pruebas del plan de recuperación en casos de desastre y luego publicara un plan aprobado para su centro de datos en la sede, teniendo en cuenta las mejoras introducidas como resultado del ejercicio de recuperación en casos de desastre y cualquier información adicional importante.

Departamento encargado: Oficina de Soluciones Informáticas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1048. El UNFPA tomó nota de la recomendación y reanudará la ejecución del ejercicio de recuperación en caso de desastre del centro de datos de la sede, hasta que se desactive.

1049. En el párrafo 181 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA adoptara medidas para asegurar que los conflictos entre los perfiles de usuario del sistema Atlas se resolvieran oportunamente, de conformidad con la política y el plan de trabajo establecidos.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1050. La administración del UNFPA siguió centrando su atención en la resolución de los conflictos entre los perfiles de usuario de Atlas. Se está realizando un esfuerzo concertado para eliminar los conflictos y hacer un seguimiento de las excepciones concedidas mediante el “informe de excepciones”, que revisa periódicamente la

División de Servicios de Gestión para determinar si las exenciones concedidas a las oficinas siguen siendo necesarias.

1051. En el párrafo 190 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA realizara un examen y una revisión documentados de sus políticas y procedimientos de manera oportuna a fin de cumplir lo dispuesto en la política para la elaboración, aprobación y publicación de políticas, procedimientos, instrumentos y notas de orientación para mantener todos los procedimientos debidamente actualizados.

Departamento encargado: División de Políticas y Estrategia
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1052. El UNFPA inició su examen anual de políticas y notas orientativas en julio de 2020. En el marco de ese examen, el UNFPA ha añadido una columna para documentar mejor las deliberaciones entre la secretaría del Manual de Políticas y Procedimientos y las respectivas divisiones. A finales de 2019, el UNFPA cambió la plantilla de políticas para eliminar la fecha de revisión obligatoria (sustituyéndola por un examen obligatorio), y publicó un manual de política y procedimientos para la elaboración, aprobación y publicación de políticas, procedimientos, instrumentos y notas de orientación, a fin de aclarar la mención de la revisión obligatoria. En la versión actualizada se establece que cada tres años debe realizarse un examen obligatorio del contenido de la política para determinar si debe realizarse o no una revisión. El PNUMA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1053. En el párrafo 198 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA estableciera procedimientos y medidas de actualización para el examen, el mantenimiento y la actualización del directorio mundial, así como un mecanismo de supervisión para garantizar la actualización de la información contenida en él y en la lista de separación.

Departamentos encargados: Oficina de Soluciones Informáticas, Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad y División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2021

1054. La administración del UNFPA ha tomado nota de la recomendación relativa a la actualización de la política del directorio mundial y el fortalecimiento de la función de supervisión para garantizar la disponibilidad de información actualizada en el directorio.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

1055. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 (A/75/5/Add.8, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación

de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las cinco recomendaciones que la Junta consideró que estaban en vías de aplicación. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

1056. En el cuadro 28 se resume la situación general al mes de agosto de 2020.

Cuadro 28

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente

(Número de recomendaciones)

Departamento encargado	Total	Aplicadas o		En vías de aplicación	Con plazo	Sin plazo
		No aceptadas	cuyo archivo se ha solicitado			
División de Servicios de Gestión	1	–	–	1	1	–
Oficina de Soluciones Informáticas	2	–	–	2	2	–
Oficinas varias	2	–	1	1	1	–
Total	5	–	1	4	4	–

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016³⁷

1057. **En el párrafo 100 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA pusiera en marcha un mecanismo de seguimiento de la adopción de políticas y procedimientos de programas informáticos y asegurara su cumplimiento en toda la entidad.**

Departamento encargado: Oficina de Soluciones Informáticas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1058. En septiembre de 2020 se publicará una nota técnica orientativa para aplicar la recomendación. Ya se han señalado medidas específicas en la política de adquisiciones. El UNFPA realizará seminarios web con las oficinas en los países entre octubre y diciembre de 2020 a fin de garantizar su comprensión y cumplimiento.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017³⁸

1059. **En el párrafo 16 del informe, el UNFPA aceptó la recomendación de la Junta de formalizar la política de gestión de los riesgos institucionales para orientar al personal de las oficinas en los países y complementar las directrices existentes para gestionar los riesgos institucionales.**

Departamentos encargados: División de Servicios de Gestión y Oficina de la Directora Ejecutiva

Estado: En vías de aplicación

³⁷ A/72/5/Add.8, cap. II.

³⁸ A/73/5/Add.8, cap. II.

Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1060. La División de Servicios de Gestión y la Oficina de la Directora Ejecutiva están elaborando actualmente una política de gestión de los riesgos institucionales y una declaración sobre el apetito de riesgo para complementar las notas orientativas y el marco de gestión del riesgo institucional vigentes a fin de asegurar una gestión eficaz del riesgo en el UNFPA.

1061. En el párrafo 59 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA hiciera un seguimiento del proceso de distribución para asegurar que los asociados en la ejecución entregaran las existencias a los beneficiarios previstos y obtener garantías de que las existencias se hubieran utilizado según lo previsto.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión y División Técnica
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1062. El manual de Política y Procedimientos de Gestión de Suministros del Programa establece un sólido marco de procedimientos y actividades de control, denominados colectivamente “proceso de aseguramiento de último tramo”, que ofrece garantías respecto a la utilización adecuada de los suministros del programa mediante: a) la elaboración de diagramas de la cadena de suministro que muestran el flujo de los productos y los diferentes niveles de la cadena de suministro; b) evaluaciones de la capacidad de gestión de la cadena de suministro por parte de los asociados en la ejecución y de los riesgos; c) la presentación de informes periódicos por parte de los asociados en la ejecución acerca de la gestión y protección de los suministros del programa; y d) la realización periódica de verificaciones esporádicas y auditorías “de último tramo”, sobre la base de extractos de los registros de entrega del UNFPA y de los sistemas nacionales de información de gestión logística, que incluyan el rastreo de muestras de entregas y distribuciones hasta los puntos de prestación de servicios, donde los beneficiarios reciben los productos (es decir, el “último tramo”). En octubre de 2019 se completó el diseño del proceso de aseguramiento “de último tramo” y concluyó la capacitación de alrededor de 100 funcionarios de 60 oficinas. Se han elaborado notas orientativas y plantillas relativas a todos los procesos indicados, que se han distribuido al personal del UNFPA en todas las oficinas en los países, y en el primer semestre de 2020 se ofrecieron webinarios para apoyar la puesta en marcha de cada instrumento. En 2019 se completó un conjunto inicial de auditorías “de último tramo” de los 16 principales asociados en la ejecución que recibieron alrededor del 35 % del total de las existencias donadas a través del programa de suministros del UNFPA en 2018, y las actividades restantes del proceso o bien se han aplicado o bien están en vías de aplicación, conforme al calendario establecido para el proceso. El PNUMA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1063. En el párrafo 87 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA estableciera una solución de planificación de los recursos institucionales que tuviera un módulo global de viajes y gastos en todas las oficinas en los países para facilitar las actividades de gestión de viajes y la presentación de informes al respecto, entre otras cosas de los datos de viajes en todo el mundo en tiempo real.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2022

1064. El UNFPA reconoció los beneficios de extender las prestaciones del módulo de viajes y gastos a los emplazamientos del terreno. En el momento de redactar el presente informe, el UNFPA está llevando a cabo un ejercicio piloto del módulo de viajes y gastos del sistema Atlas en una oficina regional. Las enseñanzas extraídas del ejercicio servirán para diseñar y establecer una nueva solución prevista de planificación de los recursos institucionales que contenga un módulo global de gastos y viajes.

1065. **En el párrafo 98 de su informe, la Junta recomendó que el UNFPA: a) incorporara los requisitos de los cursos de concienciación sobre seguridad en materia de TIC a las políticas existentes; y b) hiciera obligatorios para todo el personal los cursos de concienciación sobre seguridad de la información y estableciera un mecanismo para que todos los funcionarios los hicieran.**

Departamento encargado: Oficina de Soluciones Informáticas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1066. El UNFPA ha incorporado los requisitos de capacitación sobre seguridad en materia de TIC en la nueva política de seguridad sobre TIC, que establece los requisitos obligatorios de capacitación para la concienciación sobre la seguridad en materia de TIC, los cuales se aplicarán en consulta con la División de Recursos Humanos.

XII. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019³⁹

1067. En el cuadro 29 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2020.

³⁹ [A/75/5/Add.9](#), cap. II.

Cuadro 29

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina Regional para Asia y el Pacífico	3	–	1	2	2	–
Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento	3	–	–	3	3	–
Total	6	–	1	5	5	–

1068. En el cuadro 30 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2020.

Cuadro 30

Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina Regional para Asia y el Pacífico	13	–	2	11	11	–
Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento	19	–	1	18	18	–
Total	32	–	3	29	29	–

1069. **En el párrafo 19 de su informe, la Junta recomendó que el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) estableciera controles suficientes para los acuerdos jurídicamente exigibles, a fin de que las contribuciones voluntarias se contabilizaran correctamente durante el mismo ejercicio en que se convirtieran en vinculantes.**

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1070. ONU-Hábitat y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi han establecido controles destinados a garantizar que los acuerdos de contribución se registren en el ejercicio económico en que adquieran carácter jurídicamente exigible. No obstante, esos controles se volverán a examinar. En el marco del procedimiento operativo estándar modificado del Servicio de Gestión Presupuestaria y Financiera de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, se incluirá un procedimiento a este respecto.

1071. **En el párrafo 55 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas de Sri Lanka y el Afganistán, junto con la Oficina Regional para Asia y el Pacífico, cumplieran la política sobre los asociados en la ejecución prorrogando los acuerdos de cooperación y sus modificaciones antes de que vencieran, para evitar así que hubiera períodos no cubiertos por el acuerdo.**

Departamento encargado: Oficina Regional para Asia y el Pacífico
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1072. La Oficina Regional para Asia y el Pacífico, en coordinación con la sede de ONU-Hábitat, establecerá mecanismos para que los acuerdos se prorroguen antes de su vencimiento.

1073. En el párrafo 56 de su informe, la Junta recomendó que las oficinas de Camboya y la República Democrática Popular Lao, junto con la Oficina Regional para Asia y el Pacífico, se aseguraran de que se liberaran los fondos y se pagaran los plazos a tiempo a los asociados en la ejecución, de conformidad con los acuerdos.

Departamento encargado: Oficina Regional para Asia y el Pacífico
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1074. La Oficina Regional para Asia y el Pacífico, en coordinación con la sede de ONU-Hábitat, establecerá mecanismos para asegurar que los pagos se tramiten a tiempo.

1075. En el párrafo 57 de su informe, la Junta recomendó a las oficinas del Afganistán, la República Democrática Popular Lao y Filipinas que, junto con la Oficina Regional para Asia y el Pacífico, velaran por que se cumplieran los plazos de entrega de los productos y se realizaran oportunamente los pagos a cuenta previstos, a fin de mejorar la ejecución de los proyectos con los asociados, según lo planeado.

Departamento encargado: Oficina Regional para Asia y el Pacífico
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1076. La Oficina Regional para Asia y el Pacífico, en coordinación con la sede de ONU-Hábitat, establecerá mecanismos para vigilar los retrasos que afectan a la puntualidad de los productos.

1077. En el párrafo 58 de su informe, la Junta recomendó que la oficina de Sri Lanka y la Oficina Regional para Asia y el Pacífico adoptaran medidas para aprobar debidamente los pagos a los asociados en la ejecución, de conformidad con los requisitos obligatorios del acuerdo, que debían recibirse antes de que se solicitara el pago o en ese mismo momento.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1078. ONU-Hábitat supervisará los pagos de conformidad con las cláusulas y condiciones de los acuerdos, el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y, en particular, el principio de la entrega de las IPSAS.

1079. En el párrafo 77 de su informe, la Junta recomendó que la oficina de Filipinas y la Oficina Regional para Asia y el Pacífico, así como la sede de ONU-Hábitat, adoptaran las medidas necesarias para que las cantidades máximas de los acuerdos comunitarios se revisaran y se establecieran claramente en un instrumento oficial.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1080. ONU-Hábitat formalizará el límite económico de los acuerdos comunitarios.

1081. En el párrafo 78 de su informe, la Junta recomendó que la oficina de Filipinas, junto con la Oficina Regional para Asia y el Pacífico, se aseguraran de que se cumplieran los plazos de entrega de los productos y se efectuara el pago programado de las cuotas, a fin de mejorar la ejecución de los proyectos llevados a cabo mediante acuerdos comunitarios.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1082. Aunque ONU-Hábitat opera en un entorno difícil posterior a un desastre y un conflicto, caracterizado por la inestabilidad y la inseguridad, donde los mejores planes no pueden evitar los frecuentes retrasos, mejorará la supervisión de los plazos de entrega de los productos y los pagos.

1083. En el párrafo 88 de su informe, la Junta recomendó que la oficina del Afganistán y la Oficina Regional para Asia y el Pacífico publicaran un documento oficial en el que se ofreciera orientación al personal contratado por entidades ajenas a las Naciones Unidas, a fin de garantizar un proceso de contratación adecuado por parte de esas entidades.

Departamento encargado: Oficina Regional para Asia y el Pacífico
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

1084. ONU-Hábitat ya ha formalizado el procedimiento que se está aplicando. Por lo tanto, considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1085. En el párrafo 108 de su informe, la Junta recomendó que la oficina del Afganistán y la Oficina Regional para Asia y el Pacífico vigilaran a la entidad no perteneciente a las Naciones Unidas, a fin de que llevara a cabo un proceso de contratación adecuado.

Departamento encargado: Oficina Regional para Asia y el Pacífico
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1086. ONU-Hábitat revisará y reforzará la selección de las personas contratadas con arreglo a esa modalidad mediante procedimientos normalizados.

1087. En el párrafo 119 de su informe, la Junta recomendó que la oficina de Filipinas y la Oficina Regional para Asia y el Pacífico, en cooperación con el PNUD, garantizaran la prestación oportuna de los servicios de los contratistas particulares en relación con los productos acordados y programados establecidos en los contratos.

Departamento encargado: Oficina Regional para Asia y el Pacífico
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1088. ONU-Hábitat mejorará su proceso de supervisión de los servicios que prestan los contratistas particulares a fin de garantizar la entrega puntual de los productos.

1089. En el párrafo 150 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat se asegurase de que las horas extraordinarias, tanto en forma de tiempo libre compensatorio como de pago adicional, se calculasen de conformidad con la circular informativa UNON/IC/2015/07 y otras instrucciones pertinentes, en cumplimiento del calendario de trabajo oficial establecido por la sede de Nairobi.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1090. ONU-Hábitat examinará los casos de horas extraordinarias notificados y las prácticas relativas a las horas extraordinarias, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, y adoptará las medidas correctivas apropiadas. A este respecto, ONU-Hábitat aclara que la mayoría de los casos de horas extraordinarias guardaban relación con el primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat, que se celebró en mayo de 2019. La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi está esperando a que la Sede de las Naciones Unidas actualice la instrucción administrativa sobre el horario de trabajo, las horas extraordinarias y el tiempo libre compensatorio

antes de modificar la circular informativa vigente. La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi también se ha comprometido a revisar la circular informativa en 2021, para simplificar los procedimientos de aplicación y cálculo en consulta con sus clientes, en caso de que no se disponga de una instrucción administrativa, ya que la publicación de la instrucción propuesta se ha aplazado varias veces.

1091. En el párrafo 151 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat examinara y corrigiera los casos de cálculo erróneo del tiempo libre compensatorio, pago de horas extraordinarias en horarios incorrectos y los pagos que superasen las tasas establecidas.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1092. Véanse las observaciones formuladas en respuesta a la recomendación que figura en el párrafo 150 del informe de la Junta (véase el párr. 1090 del presente). ONU-Hábitat trabajará con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi para examinar los casos individualmente a fin de corregir los registros que se consideren erróneos.

1093. En el párrafo 152 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat regulara la hora de la pausa del almuerzo de los viernes, a fin de que se pudieran calcular correctamente las horas extraordinarias.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1094. Por ahora, la hora de la pausa del almuerzo no se indica en la circular informativa local para la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. Habría que revisar la circular informativa. Como se ha señalado en las observaciones relativas a las recomendaciones de los párrafos 150 y 151 del informe de la Junta (véanse los párrs. 1090 y 1092 del presente), esta revisión ha quedado pendiente de que la Sede de las Naciones Unidas actualice la instrucción administrativa sobre el horario de trabajo, las horas extraordinarias y el tiempo libre compensatorio.

1095. En el párrafo 153 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat examinara la cantidad de horas extraordinarias por mes, prestando especial atención a las que superasen el límite permitido de 40 horas, y exigiera la correspondiente autorización excepcional cada vez que se superase ese límite.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1096. Véanse las observaciones formuladas en respuesta a la recomendación que figura en el párrafo 150 del informe de la Junta (véase el párr. 1090 del presente).

1097. En el párrafo 164 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina Regional para Asia y el Pacífico se esforzara por tramitar las solicitudes y aprobaciones de vacaciones anuales de manera oportuna a través de Umoja, de modo que las vacaciones anuales se aprobaran antes de ser disfrutadas.

Departamento encargado: Oficina Regional para Asia y el Pacífico
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1098. La Oficina Regional para Asia y el Pacífico procurará que el personal solicite las vacaciones anuales en Umoja antes de tomárselas y que la autorización se conceda a tiempo.

1099. En el párrafo 165 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina Regional para Asia y el Pacífico mejorase el proceso de vigilancia en Umoja, y realizase exámenes periódicos y oportunos de las vacaciones anuales de los funcionarios, a fin de evitar que se solicitasen y aprobasen vacaciones anuales después de haberlas disfrutado.

Departamento encargado: Oficina Regional para Asia y el Pacífico
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1100. La Oficina Regional para Asia y el Pacífico hará todo lo posible por asegurarse de que el personal registre las vacaciones anuales en Umoja antes de tomárselas y distribuirá un memorando a tal efecto.

1101. En el párrafo 175 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat determinara la delegación de autoridad de los funcionarios mediante el portal en línea de delegación de autoridad, de conformidad con el boletín del Secretario General ST/SGB/2019/2, y que resolviera cualquier discordancia detectada con los roles de Umoja asignados.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1102. ONU-Hábitat completó un examen de todas las delegaciones de autoridad activas y se aseguró de que se asignaran los roles correspondientes en Umoja y de que los roles relacionados con todas las delegaciones inactivas se revocaran o quedaran vencidos, según procediera. Por lo tanto, considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1103. En el párrafo 183 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat ajustara los roles contradictorios de manera coherente con el manual del Oficial

de Enlace de Seguridad y la guía de roles Umoja, a fin de mantener una correcta separación de funciones.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1104. ONU-Hábitat realizará exámenes amplios y periódicos de los roles de los usuarios de Umoja, a fin de evitar contradicciones entre los roles y mejorar la separación de funciones.

1105. En el párrafo 184 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat realizara exámenes periódicos de los roles de Umoja establecidos en el procedimiento técnico de TIC relativo al control de acceso para los sistemas de la Secretaría de las Naciones Unidas, según procediera.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1106. ONU-Hábitat realizará exámenes amplios y periódicos de los roles de los usuarios de Umoja, a fin de evitar contradicciones entre los roles y mejorar la separación de funciones.

1107. En el párrafo 195 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat actualizara la información que figuraba en el informe de Umoja sobre el equipo, de conformidad con el curso general SC119 de Umoja sobre administración de bienes, y que asignara a cada artículo una ubicación o un usuario responsable.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1108. ONU-Hábitat seguirá enriqueciendo los datos originales sobre los activos que se habían convertido del sistema anterior a Umoja.

1109. En el párrafo 196 de su informe, la Junta recomendó que el funcionario responsable del equipo de explotación fuera miembro del personal de ONU-Hábitat.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1110. ONU-Hábitat se cerciorará de que los custodios de los activos sean miembros del personal de ONU-Hábitat.

1111. En el párrafo 207 del informe, la Junta recomendó que la sede de ONU-Hábitat adoptara medidas para supervisar el registro adecuado de la capitalización y la enajenación de los elementos de propiedades, planta y equipo, desde el momento en que la entidad recibiera los activos y de acuerdo con la información indicada en el albarán correspondiente, o cuando se aprobara la enajenación.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1112. ONU-Hábitat adquiere para sus oficinas sobre el terreno bienes no fungibles a través del PNUD y por eso suele haber un desfase entre la recepción efectiva de los bienes no fungibles y su registro, que se efectúa una vez que se ha recibido la información y la documentación financieras del PNUD. ONU-Hábitat se asegurará de que el desfase se reduzca.

1113. En el párrafo 208 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat considerase la posibilidad de amortizar sus activos cuando estuvieran a disposición de los usuarios, de conformidad con la orientación institucional de las Naciones Unidas para las IPSAS sobre el principio de la entrega y con el párrafo 71 de la norma 17 de las IPSAS.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1114. ONU-Hábitat velará por que amortización de los activos comience cuando estén a disposición de los usuarios.

1115. En el párrafo 215 del informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat se coordinase con la Sede para considerar la posibilidad de eliminar gradualmente la metodología del costo estándar y armonizase su contabilidad con los requisitos de las IPSAS en cuanto a la valoración de los activos de propiedades, planta y equipo.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1116. ONU-Hábitat celebrará consultas con la Sede de las Naciones Unidas sobre la mejor manera de aplicar esta recomendación con arreglo a los requisitos de las IPSAS.

1117. En el párrafo 226 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat se coordinara con la Sede para llevar a cabo un examen periódico del valor residual de los activos en general y de los activos completamente amortizados que se siguieran usando en particular, y que asignara adecuadamente la vida útil y los valores residuales a los activos, tal como se establece en la norma 17 de las IPSAS.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1118. ONU-Hábitat celebrará consultas con la Sede de las Naciones Unidas sobre la mejor manera de aplicar esta recomendación con arreglo a los requisitos de las IPSAS.

1119. En el párrafo 237 de su informe, la Junta recomendó que la oficina de Sri Lanka y la Oficina Regional para Asia y el Pacífico evaluaran y determinarán la enajenación de los tres vehículos que no estaba previsto asignar a proyectos inmediatos. En esta evaluación también se debía incluir el vehículo que se ha amortizado totalmente.

Departamento encargado: Oficina Regional para Asia y el Pacífico
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1120. La Oficina Regional para Asia y el Pacífico, con la ayuda de la sede de ONU-Hábitat, examinará la necesidad de enajenar todos los vehículos que no se estén utilizando o que no estén amortizados totalmente.

1121. En el párrafo 238 de su informe, la Junta recomendó a la oficina de Sri Lanka y a la Oficina Regional para Asia y el Pacífico que mejoraran las medidas adoptadas para garantizar que los vehículos en espera de ser utilizados estuvieran en buenas condiciones. Ello conllevaba un mantenimiento apropiado, que debía incluir revisiones generales rutinarias de los vehículos, y un almacenamiento adecuado.

Departamento encargado: Oficina Regional para Asia y el Pacífico
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1122. La Oficina Regional para Asia y el Pacífico, con la ayuda de la sede de ONU-Hábitat, establecerá un plan de protección y mantenimiento para todos los vehículos.

1123. **En el párrafo 247 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat reforzara la vigilancia del procedimiento de pago, a fin de evitar que existieran pagos pendientes por falta de la documentación necesaria.**

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1124. ONU-Hábitat, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, reforzará el proceso de vigilancia para que los pagos a los proveedores se efectúen oportunamente.

1125. **En el párrafo 258 de su informe, la Junta recomendó que la oficina de Filipinas y la Oficina Regional para Asia y el Pacífico formalizaran la utilización de los espacios de trabajo proporcionados por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).**

Departamento encargado: Oficina Regional para Asia y el Pacífico
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1126. ONU-Hábitat formalizará la utilización del espacio de oficinas que proporciona la FAO.

1127. **En el párrafo 267 de su informe, la Junta recomendó que la oficina de Filipinas y la Oficina Regional para Asia y el Pacífico mejoraran el proceso de supervisión de los contratos de arrendamiento, en colaboración con el PNUD, a fin de hacer cumplir esos acuerdos de manera adecuada y oportuna, evitando toda incoherencia con respecto a la utilización de las instalaciones.**

Departamento encargado: Oficina Regional para Asia y el Pacífico
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1128. El 31 de marzo de 2020 se firmó el nuevo contrato de arrendamiento para el período comprendido entre el 31 de marzo y el 31 de diciembre de 2020. Por lo tanto, considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1129. **En el párrafo 281 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina Regional para Asia y el Pacífico velara por el cumplimiento oportuno de los requisitos relacionados con los viajes oficiales, en particular la aprobación oportuna antes del inicio del viaje y la presentación del informe de gastos de viaje una vez concluido este, y por que se registraran las excepciones a esos requisitos.**

Departamento encargado: Oficina Regional para Asia y el Pacífico
Estado: En vías de aplicación

<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

1130. ONU-Hábitat aclaró que las justificaciones de los viajes que se aprobaban con menos de 16 días de antelación se documentaban sistemática y automáticamente en Umoja. Por razones operacionales, no siempre se puede cumplir la norma de los 16 días porque, en algunos casos, los funcionarios reciben las invitaciones de los asociados con poca antelación o tienen que asistir a actividades de carácter urgente. En esos casos, la justificación se documenta en Umoja.

1131. **En el párrafo 292 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat organizara periódicamente reuniones del Comité de TIC, a fin de cumplir los objetivos y propósitos establecidos en el boletín del Secretario General [ST/SGB/2003/17](#) y el mandato del Comité.**

<i>Departamento encargado:</i>	Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

1132. ONU-Hábitat aceptó la recomendación y la examinará en el contexto del nuevo organigrama, vigente desde el 1 de enero de 2020.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

1133. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 ([A/75/5/Add.9](#), cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las 34 recomendaciones que la Junta consideró que estaban en vías de aplicación. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

1134. En el cuadro 31 se resume la situación general al mes de agosto de 2020.

Cuadro 31

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Dependencia de Evaluación	2	–	2	–	–	–
División de Relaciones Exteriores, Estrategia, Conocimiento e Innovación	3	–	1	2	2	–
Oficina de la Directora Ejecutiva	2	–	1	1	1	–
Oficina Regional para América Latina y el Caribe	4	–	1	3	–	–

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento	23	–	6	17	17	–
Total	34	–	11	23	23	–

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015⁴⁰

1135. En el párrafo 54 del informe, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que: a) determinara, antes de la fase de ejecución, los riesgos que podrían afectar a los proyectos antes de la fase de ejecución a fin de reducir al mínimo las consecuencias negativas de retrasar los beneficios previstos para las sociedades participantes; y b) planificara y gestionara el proceso de contratación en las oficinas exteriores a fin de garantizar que se contara oportunamente con personal suficiente para mejorar la ejecución de los proyectos.

<i>Departamento encargado:</i>	Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

1136. Se ha establecido una nueva guía de gestión de los riesgos de los proyectos que proporciona directrices sobre la manera de gestionar los riesgos, incluidos los relacionados con el proceso de contratación y el cumplimiento de los asociados en la ejecución. Está previsto que la guía se apruebe en la reunión del comité de supervisión de riesgos y rendición de cuentas que se celebrará en el cuarto trimestre de 2020.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016⁴¹

1137. En el párrafo 13 del informe, ONU-Hábitat estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) realizara cursos de sensibilización sobre la gestión de los recursos institucionales a fin de que el personal de las oficinas en los países adquiriera las aptitudes y los conocimientos necesarios para la aplicación eficaz de la gestión del riesgo institucional; y b) preparara el registro de riesgos de conformidad con las directrices de ONU-Hábitat de gestión del riesgo institucional e hiciera un resumen de todos los riesgos importantes y las estrategias de respuesta a fin de mitigar los riesgos en la ejecución de los proyectos.

<i>Departamento encargado:</i>	Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

⁴⁰ A/71/5/Add.9, cap. II.

⁴¹ A/72/5/Add.9, cap. II.

1138. Se ha establecido una nueva guía de gestión de los riesgos de los proyectos que proporciona directrices sobre la manera de gestionar los riesgos, incluidos los relacionados con el proceso de contratación y el cumplimiento de los asociados en la ejecución. Está previsto que la guía se apruebe en la reunión del comité de supervisión de riesgos y rendición de cuentas que se celebrará en el cuarto trimestre de 2020.

1139. En el párrafo 23 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat: a) formulara estrategias para reducir al mínimo los gastos de consultoría de conformidad con sus objetivos estratégicos para el período 2014-2019; y b) incluyera la reducción al mínimo de los gastos de consultoría en el marco de resultados para el seguimiento y la presentación de informes periódicos.

<i>Departamento encargado:</i>	Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

1140. ONU-Hábitat adoptó un nuevo plan estratégico para el período 2020-2023. Por lo tanto, se considera que esta recomendación relativa a la aplicación del anterior plan estratégico para el período 2014-2019 ha quedado superada por los acontecimientos y ONU-Hábitat solicita a la Junta que la archive.

1141. En el párrafo 74 del informe, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que la organización reforzara la supervisión de la ejecución de los proyectos financiados mediante acuerdos condicionales a fin de asegurarse de que los ingresos se reciban una vez cumplidas las condiciones y de que se reduzca la cuantía del pasivo en los estados financieros.

<i>Departamento encargado:</i>	Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

1142. ONU-Hábitat ha iniciado un examen de los saldos antiguos y las obligaciones condicionales relacionados con los asociados en la ejecución y tiene previsto concluirlo para diciembre de 2020.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017⁴²

1143. En el párrafo 15 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat: a) garantizara que se llevaran a cabo programas de creación de capacidad para todo el personal con responsabilidades de movilización de recursos a nivel nacional y regional; y b) elaborara directrices de política y las distribuyera a las oficinas regionales y en los países de conformidad con lo dispuesto en el marco de resultados respecto de la estrategia de relaciones con los donantes y los ingresos.

⁴² A/73/5/Add.9, cap. II.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Relaciones Exteriores, Estrategia, Conocimiento e Innovación
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

1144. En diciembre de 2019, ONU-Hábitat impartió capacitación sobre movilización de recursos a todo el personal regional y de la sede. Ya se ha finalizado y distribuido la política sobre la visibilidad de los donantes. Por lo tanto, considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1145. En el párrafo 19 de su informe, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que velara por que el Grupo Consultivo de Proyectos examinara y aprobara los aspectos sustantivos y financieros de los documentos de los proyectos antes de la firma de acuerdos de financiación, como requiere la política de gestión basada en los proyectos de ONU-Hábitat.

<i>Departamento encargado:</i>	Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

1146. ONU-Hábitat está rediseñando el proceso de aprobación de proyectos y los controles requeridos para firmar acuerdos de financiación e incorporará un mayor control en cada proceso.

1147. En el párrafo 22 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat velara por que existiera documentación cuando hubiera un traslado de bienes para reducir el riesgo de pérdida de bienes.

<i>Departamento encargado:</i>	Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

1148. ONU-Hábitat está preparando una sesión de repaso para sus coordinadores de activos con la que se reforzará el cumplimiento de los controles de activos en general, incluido el rastreo de los movimientos de bienes.

1149. En el párrafo 32 del informe, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que: a) velara por que se entregaran los fondos a los asociados en la ejecución con tiempo suficiente para que las actividades proyectadas pudieran realizarse en el plazo previsto; y b) estableciera un proceso de pagos acelerado y basado en los riesgos para países en situaciones de emergencia y de alta prioridad como proponía la oficina de la República Árabe Siria.

<i>Departamento encargado:</i>	Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

1150. ONU-Hábitat diseñará mecanismos para supervisar las actividades de los asociados en la ejecución y efectuar los pagos en los plazos acordados.

1151. En el párrafo 39 de su informe, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que velara por que las oficinas de Colombia y el Brasil:
a) encontraran un lugar más seguro fuera de las oficinas donde guardar sus copias de seguridad, a las que pudiera acceder el personal en casos de desastre;
y b) elaboraran un plan de recuperación y continuidad de las operaciones en casos de desastre.

<i>Departamento encargado:</i>	Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

1152. ONU-Hábitat implantó el sistema OneDrive, basado en la nube y fuera de las oficinas, que ha sido aprobado por la Secretaría de las Naciones Unidas. ONU-Hábitat también está terminando de preparar un plan de mitigación de riesgos para sus planes de continuidad de las operaciones, con lo que se dará cumplimiento a esta recomendación.

1153. En el párrafo 44 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat estableciera estructuras de gestión y políticas y procedimientos administrativos para el nuevo arreglo de centros a fin de dar orientación sobre la gestión cotidiana de las operaciones del centro en la Oficina Regional para América Latina y el Caribe.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de la Directora Ejecutiva
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

1154. Una vez que se haya completado la reestructuración institucional regional, ONU-Hábitat considerará la necesidad de establecer una estructura de gestión, así como políticas y procedimientos administrativos para el nuevo arreglo de los centros.

1155. En el párrafo 51 de su informe, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que la Oficina Regional para América Latina y el Caribe elaborara un plan de acción para asegurar que las actividades básicas fueran desempeñadas por funcionarios.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina Regional para América Latina y el Caribe
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

1156. Una vez que se haya completado la reestructuración institucional regional, ONU-Hábitat elaborará un plan de acción para asegurar que las actividades básicas sean desempeñadas por funcionarios.

1157. En el párrafo 55 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat cumpliera la instrucción administrativa sobre los consultores y contratistas particulares (ST/AI/2013/4) utilizando la lista para seleccionar a consultores y contratistas particulares a fin de garantizar que se seleccionara a consultores y contratistas particulares competentes y experimentados.

<i>Departamento encargado:</i>	Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

1158. ONU-Hábitat comunicó a su personal la necesidad de cumplir la instrucción administrativa [ST/AI/2013/4](#) y elaborará un mecanismo para vigilar el cumplimiento.

1159. En el párrafo 59 de su informe, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que velara por que las oficinas sobre el terreno: a) se adhieran a la política de gestión basada en los resultados en lo relativo a la presentación de informes mediante la incorporación de análisis de los marcos lógicos en sus informes sobre la marcha de los trabajos; y b) prepararan planes de trabajo anuales para sus actividades en consonancia con el programa de trabajo aprobado para el bienio.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Relaciones Exteriores, Estrategia, Conocimiento e Innovación
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

1160. ONU-Hábitat reforzará sus mecanismos de vigilancia para asegurar que las oficinas sobre el terreno se adhieran a la política de gestión basada en los resultados en lo relativo a la presentación de informes mediante la incorporación de análisis de los marcos lógicos en sus informes sobre la marcha de los trabajos y preparen planes de trabajo anuales para sus actividades en consonancia con el programa de trabajo aprobado.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018⁴³

1161. **En el párrafo 21 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat realizara un análisis completo de los registros relacionados con las donaciones, específicamente de los casos observados por la Junta. En ese análisis, ONU-Hábitat debería determinar la situación actual de las sumas entregadas a los asociados en la ejecución y recibidas de los acuerdos condicionales, realizar un examen del cumplimiento de los acuerdos firmados y, si procedía, solicitar el reembolso de los recursos entregados en virtud de esos acuerdos, corrigiendo los registros contables de las operaciones.**

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1162. ONU-Hábitat ha concluido el análisis de 38 donaciones y está terminando el examen de las 32 donaciones restantes que ha detectado la Junta.

1163. **En el párrafo 22 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat evaluara la posibilidad de aplicar provisiones para pérdidas por deterioro del valor a las cuentas de anticipos.**

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1164. ONU-Hábitat, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, está examinando sus cuentas de anticipos y estudiará la necesidad de constituir provisiones por deterioro del valor en relación con ellas.

1165. **En el párrafo 23 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat mejorara la supervisión de los proyectos y el control interno en su política sobre los asociados en la ejecución para evitar que siguieran vigentes donaciones a las que no se hubieran imputado transacciones contables durante un período prolongado.**

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

⁴³ A/74/5/Add.9, cap. II.

1166. ONU-Hábitat está reforzando los mecanismos para supervisar los anticipos a los asociados en la ejecución a los que no se hayan imputado transacciones contables durante un período prolongado.

1167. En el párrafo 42 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat estableciera un marco y una metodología para la recuperación total de los gastos que fuera conforme con la resolución 67/226 de la Asamblea General y se aplicara en todas las dependencias de la entidad, y que informara a sus centros y oficinas acerca de su aplicación.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1168. ONU-Hábitat examinará y actualizará su política institucional de asignación de gastos y recuperación de gastos para asegurar que los gastos directos e indirectos se atribuyan debidamente a los proyectos en toda la organización.

1169. En el párrafo 53 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat incluyera documentación detallada de cada proyecto en el sistema de seguimiento del avance y de rendición de cuentas de los proyectos a fin de facilitar su ejecución y los progresos correspondientes.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1170. ONU-Hábitat está mejorando el sistema de seguimiento del avance de los proyectos y de rendición de cuentas mediante la integración del ciclo completo de los proyectos, incluidas las funciones de apoyo a las etapas de ejecución, supervisión, cierre y presentación de informes de los mismos.

1171. En el párrafo 54 de su informe, considerando que ONU-Hábitat gestiona proyectos en todo el mundo, la Junta recomendó que ONU-Hábitat mejorara los controles relacionados con la información actualizada, establecidos en el párrafo 36 de la política de gestión basada en proyectos.

Departamento encargado: División de Relaciones Exteriores, Estrategia, Conocimiento e Innovación
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1172. ONU-Hábitat está preparando nuevos procedimientos para aprobar y gestionar proyectos y para ello tendrá en cuenta esta recomendación.

1173. En el párrafo 62 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat incorporara en el sistema de seguimiento del avance de los proyectos y de

rendición de cuentas las evaluaciones de mitad o final de período de todos sus proyectos.

Departamento encargado: Dependencia de Evaluación
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1174. ONU-Hábitat ha mejorado su sistema de seguimiento del avance de los proyectos y de rendición de cuentas, que ahora incluye un módulo de evaluación. La Dependencia de Evaluación ya ha cargado en el nuevo módulo las evaluaciones de mitad o final de período de todos sus proyectos. Por lo tanto, considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1175. En el párrafo 63 de su informe, considerando que ONU-Hábitat gestionaba proyectos en todo el mundo, la Junta recomendó que el Programa mejorara los controles relacionados con los informes de evaluación, establecidos en el párrafo 19 de la política de gestión basada en proyectos.

Departamento encargado: Dependencia de Evaluación
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1176. ONU-Hábitat ha reforzado los mecanismos de control para asegurar que sus proyectos cumplan con los requisitos de su política de evaluación. Por lo tanto, considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1177. En el párrafo 67 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat actualizara sus manuales internos, como la política de gestión basada en proyectos y las directrices y el manual del sistema de seguimiento del avance de los proyectos y de rendición de cuentas, a fin de establecer de manera clara que Umoja y sus ampliaciones eran el sistema que prestaba apoyo a las diferentes funciones desempeñadas por la entidad.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1178. ONU-Hábitat está revisando y actualizando su manual de programas. En el marco de este proceso, tomará medidas acerca de esta recomendación.

1179. En el párrafo 77 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat realizara un examen de los gastos relacionados con los proyectos que se realizaban bajo la dirección o con el apoyo de consultores.

<i>Departamento encargado:</i>	Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

1180. La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi detectó y comunicó en 2018 a la Sede de las Naciones Unidas el problema de la clasificación errónea de los gastos de viaje de los consultores como gastos de personal. La Sede de las Naciones Unidas puso en marcha una mejora de Umoja con la que se corrigió el problema: todos los nuevos viajes registrados con posterioridad al 1 de septiembre de 2019 figuran con la categoría de gasto correcta. ONU-Hábitat considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1181. En el párrafo 78 de su informe, la Junta recomendó que, en el marco del examen, ONU-Hábitat solicitara que se reclasificaran los gastos de viaje y se corrigieran los asientos de las transacciones contables.

<i>Departamento encargado:</i>	Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

1182. Véanse las observaciones formuladas en respuesta a la recomendación que figura en el párrafo 77 del informe de la Junta (véase el párr. 1180 del presente).

1183. En el párrafo 79 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat reforzara las medidas para detectar y reclasificar los gastos y estableciera claramente el alcance y la frecuencia de los controles.

<i>Departamento encargado:</i>	Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

1184. Véanse las observaciones formuladas en respuesta a la recomendación que figura en el párrafo 77 del informe de la Junta (véase el párr. 1180 del presente).

1185. En el párrafo 87 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina Regional para América Latina y el Caribe preparara los planes de viaje trimestrales del centro de la Ciudad de México de manera que se ajustara a lo dispuesto en el manual de procedimientos del ciclo del proyecto de 2017, a fin de que los viajes se autorizaran de la manera adecuada.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina Regional para América Latina y el Caribe
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado

Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1186. La Oficina Regional para América Latina y el Caribe actualizó el manual de procedimientos para el ciclo de proyectos a fin de que los viajes se aprueben adecuadamente. ONU-Hábitat considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1187. En el párrafo 95 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat preparara un plan anual de adquisiciones exhaustivo para los próximos ejercicios, de la manera más oportuna y precisa posible, de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y el Manual de adquisiciones de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta sus oficinas regionales, oficinas en los países y centros.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1188. ONU-Hábitat actualizará su plan de adquisiciones para 2020 teniendo en cuenta los requisitos especificados en esta recomendación.

1189. En el párrafo 107 de su informe, la Junta recomendó que cada nivel administrativo de ONU-Hábitat elaborara un catálogo exhaustivo de los riesgos siguiendo las directrices de aplicación de la gestión de los riesgos institucionales establecidas por la organización.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2021

1190. ONU-Hábitat ha adoptado una hoja de ruta para completar un registro de riesgos de la organización y llevará a cabo el proceso de detección de riesgos con arreglo a la nueva hoja de ruta.

1191. En el párrafo 108 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat facilitara y validara la documentación sobre los riesgos elaborada por cada una de sus oficinas regionales, ofreciendo así una visión más amplia de las dificultades y los factores de riesgo que afectaban a las regiones y de las formas de reducir los riesgos locales.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2021

1192. Véanse las observaciones formuladas en respuesta a la recomendación que figura en el párrafo 107 del informe de la Junta (véase el párr. 1190 del presente).

1193. En el párrafo 115 de su informe, la Junta recomendó que, en lo que respectaba a la oficina del centro de Río de Janeiro, ONU-Hábitat hiciera todo lo necesario para concertar un contrato de arrendamiento firmado por ambas partes, conforme a las condiciones exigidas.

Departamento encargado: Oficina Regional para América Latina y el Caribe
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1194. ONU-Hábitat está ultimando un contrato de arrendamiento para la oficina del centro de Río de Janeiro.

1195. En el párrafo 116 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat examinara los desembolsos en concepto de pagos del alquiler efectuados anteriormente al Instituto Pereira Passos del municipio de Río de Janeiro y aclarara la base legal de esos pagos.

Departamento encargado: Oficina Regional para América Latina y el Caribe
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1196. ONU-Hábitat velará por que todos los pagos del alquiler cumplan las disposiciones del contrato de arrendamiento definitivo firmado.

1197. En el párrafo 127 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat mejorara la supervisión de las vacaciones anuales del personal para asegurar que se solicitaran todas las licencias y los supervisores las aprobaran antes de que se disfrutara de ellas.

Departamento encargado: Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1198. ONU-Hábitat ha comenzado a realizar un seguimiento periódico para garantizar que los días de licencia sean solicitados por los funcionarios y aprobados por el personal directivo antes de que los funcionarios comiencen a disfrutar de la licencia. Por lo tanto, considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1199. En el párrafo 128 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Hábitat examinara periódica y oportunamente el sistema de licencias para detectar las ausencias y, si procedía, imputarlas al sueldo mensual del personal.

<i>Departamento encargado:</i>	Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

1200. Véanse las observaciones formuladas en respuesta a la recomendación que figura en el párrafo 127 del informe de la Junta (véase el párr. 1198 del presente).

1201. **En el párrafo 132 de su informe, la Junta recomendó que la administración de ONU-Hábitat concibiera un mecanismo adecuado para velar por que existiera una mejor coordinación entre la entidad y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) a fin de que los casos de fraude y de presunción de fraude se notificaran de forma completa y exhaustiva.**

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de la Directora Ejecutiva
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

1202. ONU-Hábitat concibió un mecanismo con el que mejorar la coordinación a fin de que los casos de fraude y de presunto fraude se notificaran de forma completa y exhaustiva. Por lo tanto, considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

XIII. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019⁴⁴

1203. En el cuadro 32 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2020.

Cuadro 32

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión	4	–	1	3	3	–
Oficinas varias	2	–	2	–	–	–
Total	6	–	3	3	3	–

1204. En el cuadro 33 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2020.

⁴⁴ A/75/5/Add.10, cap. II.

Cuadro 33
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión	6	–	3	3	3	–
Oficina Regional para Asia Sudoriental y el Pacífico	2	–	2	–	–	–
Oficinas varias	5	–	3	2	1	1
Total	13	–	8	5	4	1

1205. **En el párrafo 27 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) revisara en su totalidad las delegaciones de autoridad de la entidad, incluso en las oficinas extrasede, para constatar que todas las delegaciones de autoridad que les incumbieran se hubieran concedido a través del portal de delegación de autoridad, como se exigía en el nuevo marco de delegación de autoridad.**

Departamentos encargados: División de Gestión, División de Operaciones, División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos y División de Tratados

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

1206. En marzo de 2020, la UNODC realizó un examen global de la delegación de autoridad. La UNODC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1207. **En el párrafo 28 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC llevara a cabo una revisión completa de la clasificación de los roles de usuario relacionados con la delegación de autoridad existente en Umoja y corrigiera los que no se ajustaran a las delegaciones efectuadas.**

Departamentos encargados: División de Gestión, División de Operaciones, División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos y División de Tratados

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

1208. Véanse las observaciones formuladas en respuesta a la recomendación que figura en el párrafo 27 del informe de la Junta (véase el párr. 1206 del presente). Los roles de usuario y las delegaciones de Umoja se conceden continuamente y se realizan exámenes periódicamente de todas las delegaciones de autoridad y los procesos de Umoja. El examen más reciente también incluyó una medida correctiva. La UNODC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1209. **En el párrafo 39 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC hiciera cuanto fuera necesario para garantizar que todos los activos fijos de la entidad**

que se tuvieran que dar de baja en cuentas cada ejercicio económico se eliminaran puntualmente de los estados financieros y se asegurara de que no se transfirieran activos a los beneficiarios antes de la aprobación por la Junta Local de Fiscalización de Bienes o la Junta de Fiscalización de Bienes de la Sede, según procediera.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2021

1210. La UNODC preparará un plan para asegurarse de que los activos se eliminen puntualmente y los gastos se registren en los períodos correctos, a fin de garantizar que Umoja muestre con exactitud la situación actual de propiedades, planta y equipo y que los estados financieros de la UNODC sean correctos en todos los aspectos sustantivos a ese respecto. La oficina encargada de administrar los bienes sigue impartiendo capacitación adicional a los coordinadores de las oficinas extrasede a fin de reiterar que no se debe transferir los bienes antes de recibir la aprobación de la Junta Local de Fiscalización de Bienes o la Junta de Fiscalización de Bienes de la Sede.

1211. En el párrafo 50 de su informe, la Junta recomendó a la UNODC que mejorara los controles internos en el proceso de recepción de servicios para garantizar que se tuviera la debida constancia de la recepción de cada servicio.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Tercer trimestre de 2020

1212. Se darán instrucciones a todas las oficinas afectadas para aconsejarles que incorporen información adicional que indique la fecha de prestación de servicios.

1213. En el párrafo 51 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC estableciera un procedimiento normalizado por el que se fijase un criterio único para reconocer los gastos en Umoja mediante las hojas de entrada de servicios.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Tercer trimestre de 2020

1214. Además de facilitar una amplia labor de capacitación sobre las IPSAS y el sistema Umoja en materia de reconocimiento de gastos, el Servicio de Gestión de Recursos Financieros elaborará y publicará un procedimiento normalizado para el reconocimiento de gastos que incorpore un criterio único de reconocimiento de los gastos mediante las hojas de entrada de servicios.

1215. En el párrafo 67 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina Regional para Asia Sudoriental y el Pacífico se ajustara al debido procedimiento de adquisición para las necesidades recurrentes.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina Regional para Asia Sudoriental y el Pacífico
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

1216. Cuando, a principios de 2020, llegó el momento de renovar las dos órdenes de compra mencionadas en el informe, la Oficina Regional para Asia Sudoriental y el Pacífico llevó a cabo una licitación competitiva para garantizar que la Oficina obtuviese la mejor relación calidad-precio. Para asegurar el cumplimiento de los procedimientos de adquisiciones, en abril de 2020 se publicó una instrucción de gestión revisada sobre adquisiciones en la que se reiteró la necesidad de cumplir las normas y procedimientos de adquisiciones. La UNODC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1217. En el párrafo 68 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina Regional para Asia Sudoriental y el Pacífico mantuviera todas las cotizaciones y las posibles justificaciones cargadas en Umoja en cada proceso de adquisición de valor reducido.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina Regional para Asia Sudoriental y el Pacífico
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

1218. Se han impartido instrucciones con respecto a que se carguen en Umoja las cotizaciones y las posibles justificaciones de cada adquisición de valor reducido. La UNODC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1219. En el párrafo 79 de su informe, la Junta recomendó que la sede de la UNODC preparara una guía de contabilidad interna a fin de documentar los pasos y procedimientos contables para reconocer el ciclo completo de la recuperación de costos.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

1220. Se ha preparado y distribuido una guía de contabilidad interna. La UNODC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1221. En el párrafo 93 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC hiciera lo necesario para garantizar que todo el personal presentase sus solicitudes de viaje, autorizaciones de seguridad e informes de gastos puntualmente, de conformidad con las reglas aplicables.

<i>Departamentos encargados:</i>	División de Gestión, División de Operaciones, División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos, División de Tratados y oficinas extrasede
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Carácter continuo

1222. La UNODC seguirá esforzándose por concienciar a los funcionarios y fomentar la planificación temprana de reuniones y conferencias, siempre que sea posible. Se ha dado instrucciones a los representantes de las oficinas extrasede para que apliquen medidas preventivas y correctivas o de seguimiento para hacer frente a esta situación; además, las tasas de cumplimiento reales se examinarán trimestralmente.

1223. En el párrafo 94 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina Regional para Asia Sudoriental y el Pacífico estudiara, en coordinación con la sede de la UNODC, si resultaba factible que se delegara autoridad en uno o más oficiales certificadores adicionales con miras a mejorar el cumplimiento de los plazos reglamentarios.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficina Regional para Asia Sudoriental y el Pacífico, División de Gestión y División de Operaciones
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

1224. Ha entrado en servicio activo en Umoja un nuevo oficial certificador a quien se concedió el rol el 30 de marzo de 2020. La Oficina Regional para Asia Sudoriental y el Pacífico cuenta ahora con dos oficiales certificadores a jornada completa y un suplente. La UNODC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1225. En el párrafo 104 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC tomara medidas, manteniendo contactos con la Secretaría de las Naciones Unidas, para actualizar la instrucción administrativa sobre expedientes administrativos, así como para encontrar formas de vincular Umoja e Inspira con el sitio web de Unite Docs.

<i>Departamentos encargados:</i>	División de Gestión, Departamento de Apoyo Operacional, Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2021

1226. Para aplicar esta recomendación es necesario promulgar instrucciones administrativas y contar con estrategia de la Secretaría para la digitalización de los expedientes administrativos. La Sede de las Naciones Unidas ha confirmado que está

actualizando la instrucción administrativa relativa a los expedientes administrativos y que hay un proyecto en marcha para el archivo electrónico.

1227. En el párrafo 115 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC hiciera un examen del plan de recuperación en casos de desastre de los servicios de tecnología de la información de la ONUV y la UNODC y añadiera todos los elementos exigidos en los procedimientos técnicos vigentes del plan de recuperación en casos de desastre de las Naciones Unidas que faltaban.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1228. Se ha actualizado el plan de recuperación en casos de desastre de la ONUV y la UNODC. La UNODC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1229. En el párrafo 116 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC evaluara si era recomendable que se incorporasen al plan de recuperación en casos de desastre las mejoras sugeridas por el personal participante en el ejercicio teórico.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1230. Se ha revisado el plan de recuperación en casos de desastre de la ONUV y la UNODC para incluir las mejoras sugeridas. La UNODC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

1231. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 (A/75/5/Add.10, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las 28 recomendaciones que la Junta consideró que estaban en vías de aplicación. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

1232. En el cuadro 34 se resume la situación general al mes de agosto de 2020.

Cuadro 34
Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores
que figuraban como no aplicadas totalmente

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos	4	–	1	3	3	–
División de Gestión	13	–	5	8	7	1
Oficina de la Directora Ejecutiva	2	–	2	–	–	–
Sección de Evaluación Independiente	1	–	1	–	–	–
Oficinas varias	8	–	2	6	6	–
Total	28	–	11	17	16	1

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018⁴⁵

1233. En el párrafo 49 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC: a) formalizara el refrendo electrónico del Comité de Examen de los Programas sobre la base de una justificación adecuada en una instrucción de gestión revisada relativa al Comité; y b) mantuviera un registro de los documentos.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

1234. El proyecto de instrucción de gestión revisada relativa al Comité de Examen de los Programas incluye una disposición relativa al refrendo electrónico. Sin embargo, hará falta más tiempo para la aprobación definitiva de la instrucción de gestión revisada relativa al Comité de Examen de los Programas, ya que algunos elementos dependen de que se revisen y aprueben las instrucciones de gestión revisadas para los programas de ámbito mundial, regional y nacional, que se están examinando actualmente. En junio de 2020, se presentó al personal directivo superior un calendario para la revisión de las instrucciones de gestión de la UNODC, que fue aprobado por la Directora Ejecutiva. Según el plan de trabajo aprobado, la instrucción de gestión debería estar terminada para octubre de 2020.

1235. En el párrafo 64 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC fortaleciera sus controles internos para asegurar la separación de funciones en todos los proyectos o, como mínimo, implementara un control compensatorio.

<i>Departamentos encargados:</i>	División de Operaciones, División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos y División de Tratados
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación

⁴⁵ A/74/5/Add.10, cap. II.

Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1236. La instrucción de gestión revisada relativa a la presentación de informes por las oficinas extrasede sobre cuestiones programáticas y operacionales incluye en su nota 1 una disposición sobre la garantía de una separación de funciones adecuada. En julio de 2020, el equipo directivo superior examinó la instrucción de gestión revisada y sugirió nuevas mejoras en las plantillas de presentación de informes. Se recabará la opinión de los usuarios (oficinas extrasede) y de la OSSI y se compararán los sistemas de presentación de informes con los de otras organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas. Tras un período de prueba de las plantillas revisadas, la instrucción de gestión revisada se presentará al equipo directivo superior para su aprobación definitiva a finales de septiembre de 2020.

1237. En el párrafo 75 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC revisara y actualizara la instrucción de gestión relativa a la presentación de informes por las oficinas extrasede, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de programas y operaciones.

Departamentos encargados: División de Operaciones y División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1238. En la versión preliminar de la instrucción de gestión revisada relativa a la presentación de informes por las oficinas extrasede sobre cuestiones programáticas y operacionales se dispone la racionalización de los requisitos y plazos de presentación de informes. En diciembre de 2019, la UNODC comenzó un programa piloto utilizado las plantillas revisadas para la presentación de informes.

1239. En el párrafo 81 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC realizara una evaluación de la gestión para evaluar si los asociados en la ejecución y los beneficiarios de subvenciones estaban proporcionando o no una buena relación calidad-precio. De ese modo, la UNODC dispondrá de información organizada para adoptar decisiones.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1240. Actualmente se está examinando el Marco para las Relaciones con las Entidades Externas de la UNODC y, en el nuevo proyecto de política de asociación, sus principios se han revisado y sustituido por conceptos que tienen en cuenta: a) los intereses de las Naciones Unidas; b) la equidad, integridad y transparencia; y c) la complementariedad y los beneficios. La “relación calidad-precio” ya no será uno de los principios por los que se rija la UNODC. La UNODC solicita que la Junta archive esta recomendación, ya que ha quedado superada por los acontecimientos.

1241. En el párrafo 96 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC intensificara las consultas y la comunicación sobre la planificación de la

evaluación entre los gestores de proyectos y la Sección de Evaluación Independiente a fin de asegurar que las evaluaciones obligatorias se presupuestaran y se llevaran a cabo a su debido tiempo.

<i>Departamento encargado:</i>	Sección de Evaluación Independiente
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

1242. De conformidad con el proceso de documentación y revisión de los proyectos, es obligatorio consultar con la Sección de Evaluación Independiente acerca de las evaluaciones de los proyectos y programas. El nuevo módulo de gestión de evaluaciones basado en la web, Unite Evaluations, garantiza que todos los planes de evaluación (donde figura el año previsto para la evaluación y el presupuesto reservado a tal efecto) se incorporen y, por lo tanto, se supervisen. La UNODC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1243. En el párrafo 100 de su informe, la Junta recomendó que la administración de la UNODC concibiera un mecanismo adecuado para velar por una mejor coordinación entre la entidad y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a fin de lograr que los casos de fraude y presunto fraude se notificaran de forma completa y exhaustiva.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

1244. La UNODC consolidará sus datos cada trimestre con los de la OSSI y los de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. Esta iniciativa de consolidación y sus resultados servirán para poner a prueba la viabilidad del enfoque elegido para concebir un mecanismo adecuado. Aunque la consolidación más reciente —junio de 2020— reveló más discrepancias, hay que reconocer que siempre cabrá la posibilidad de que los registros no coincidan, en aquellas situaciones en que una misma denuncia se registra en una entidad un año y en otra entidad el año siguiente (por ejemplo, si la OSSI recibe un caso en diciembre y lo remite a la UNODC en enero del año siguiente, ese caso figuraría en dos entidades distintas en años diferentes). Además, los casos que recibe una entidad investigadora (como la OSSI o la Oficina de Auditoría e Investigaciones) y que procedan a ser investigados sin ser remitidos a la UNODC también darían lugar a diferencias en el número de casos notificados. Estos casos no indican necesariamente deficiencias de la supervisión o la presentación de informes.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017⁴⁶

1245. En el párrafo 29 de su informe, la Junta recomendó que los responsables de proyectos de la UNODC examinaran sus gastos y compromisos pendientes con más frecuencia por medio de, por ejemplo, informes de inteligencia institucional, en los que se destacaran las partidas presupuestarias a las que se imputaban gastos superiores a los previstos.

⁴⁶ A/73/5/Add.10, cap. II.

Departamentos encargados: División de Operaciones, División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos y División de Tratados

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

1246. Los directores de programas de la UNODC en la Sede y en las oficinas extrasede realizan exámenes mensuales de los compromisos pendientes. La UNODC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1247. En el párrafo 86 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC mejorara el proceso general de registro de todos los arrendamientos en la base de datos de gestión de las relaciones con los proveedores de Umoja.

Departamento encargado: División de Gestión

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

1248. A fecha de julio de 2020, el 86 % de los contratos de arrendamiento estaba regularizado, el 19 % estaba relacionado con la cesión de los derechos de uso de las propiedades y los contratos de arrendamiento internos entre entidades integradas en Umoja, y el 14 % estaba en proceso de regularización. La regularización de los arrendamientos es un proceso continuo y un requisito para el cierre del ejercicio. La UNODC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1249. En el párrafo 99 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC examinara la sección del Manual de programas y operaciones relativa a los programas, la actualizara lo antes posible y la mantuviera actualizada y precisa.

Departamentos encargados: División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos, División de Operaciones y División de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2021

1250. La UNODC concluirá el examen de todas sus instrucciones de gestión para finales de 2020. A continuación se reanudará el examen del Manual de programas y operaciones. Se incorporarán las instrucciones de gestión revisadas que se refieren a la gestión de programas y operaciones.

1251. En el párrafo 101 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC facilitara el contenido del Manual de programas y operaciones de manera tal que los usuarios pudieran imprimir un ejemplar fácilmente.

Departamento encargado: División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2021

1252. Algunos elementos del Manual de programas y operaciones, a saber, las instrucciones de gestión pertinentes, se publicarán en la intranet iSeek una vez aprobados por la Directora Ejecutiva a finales de diciembre de 2020. El enlace a la versión revisada del Manual de programas y operaciones se agregará durante el primer trimestre de 2021. Los usuarios podrán imprimir fácilmente las instrucciones y el Manual.

1253. En el párrafo 107 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC incorporara la guía titulada Handbook for Results-Based Management and the 2030 Agenda for Sustainable Development y el documento “UNODC: The Integrated Programme Approach (IPA): A ‘How To’ Guide” en el Manual de programas y operaciones.

Departamento encargado: División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2021

1254. En el Manual de programas y operaciones se van a incorporar tanto la guía Handbook on Results-Based Management como las partes pertinentes del documento sobre el enfoque integrado de los programas (“UNODC: The Integrated Programme Approach (IPA): A ‘How To’ Guide”). Esta tarea se ha suspendido hasta que se termine la revisión de las instrucciones de gestión. Otra causa de retraso es la migración desde Lotus Notes, donde se encuentra el actual Manual, a iSeek. Se consideró que no procedía actualizar el Manual en el antiguo sistema que estaba previsto sustituir en 2018.

1255. En el párrafo 114 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC examinara la sección del Manual de programas y operaciones relativa a las operaciones. Si la UNODC considerara que, incluso después de actualizada, esa sección ya no resultaba útil, debería eliminarse.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1256. La UNODC está trabajando en el diseño y la puesta en marcha de un portal de servicios al cliente que proporcionará información sobre los procesos administrativos y los pasos a seguir y facilitará enlaces a las herramientas y directrices conexos. La UNODC considera que la recomendación ha quedado superada por los acontecimientos y solicita a la Junta que la archive.

1257. En el párrafo 122 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC considerara la posibilidad de ofrecer capacitación adicional sobre la prevención del fraude y la corrupción.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

1258. El Servicio de Gestión de Recursos Humanos tiene previsto realizar varias sesiones de capacitación en línea (que facilitará la OSSSI) para las oficinas extrasede de la UNODC. Como complemento de esas sesiones, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos impartirá posteriormente sesiones de acompañamiento experto para reforzar el aprendizaje. Se han producido retrasos a la hora de impartir la capacitación, ya que la pandemia de COVID-19 impuso restricciones a la presencia de personal en la sede de la UNODC en Viena y las oficinas continuaron funcionando a distancia. Se aplicaron restricciones similares en las oficinas extrasede de la UNODC en todo el mundo. La capacitación en línea sobre el fraude y la corrupción se ha programado para el cuarto trimestre de 2020.

1259. En el párrafo 124 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC proporcionara información sobre el fraude y la corrupción en una sección especial de su sitio de intranet y que actualizara este sitio con regularidad.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de la Directora Ejecutiva
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

1260. La UNODC elaboró y adoptó el Registro de Riesgos de Fraude y Corrupción y los planes de tratamiento de los riesgos a finales de 2019. La Oficina ha actualizado el sitio de intranet y ha cargado los nuevos documentos, como el Registro de Riesgos de Fraude y Corrupción y el plan de tratamiento y respuesta a los riesgos. La UNODC ha estado migrando a iSeek su sitio web de intranet, por lo que es probable que la presentación de la página de gestión de los riesgos institucionales cambie en un futuro próximo. La UNODC garantizará la visibilidad de la documentación sobre gestión de riesgos, en particular la relativa al fraude y la corrupción. La UNODC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1261. En el párrafo 125 de su informe, la Junta también recomendó que la UNODC incluyera en la sección acerca del fraude y la corrupción una declaración de su Director Ejecutivo en que se explicara claramente el enfoque de la Oficina respecto del fraude y la corrupción.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de la Directora Ejecutiva
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

1262. En el pacto del personal directivo superior suscrito entre la Directora Ejecutiva de la UNODC y el Secretario General, publicado en iSeek, se expuso claramente la postura sobre la prevención del fraude. La UNODC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1263. En el párrafo 130 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC considerara la posibilidad de nombrar coordinadores en materia de fraude en su sede y en las oficinas extrasede.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1264. A la luz de las iniciativas en curso en toda la Secretaría de las Naciones Unidas encaminadas a reforzar los controles internos, mejorar la rendición de cuentas y prevenir el fraude y la corrupción, la UNODC está revisando esta recomendación para tratarla de manera armonizada y eficiente. Con iniciativas como la aplicación de la declaración de control interno se ha documentado y estructurado los principales pasos y puntos de contacto para denunciar, prevenir, detectar y subsanar el fraude, el despilfarro, el abuso, los actos ilícitos y la mala administración. En este contexto, la UNODC considera que la designación de un coordinador contra el fraude solo añadiría una carga administrativa adicional y supondría duplicar esfuerzos, ya que las funciones que corresponderían al coordinador ya están establecidas. A fin de atender eficazmente la recomendación, la UNODC se propone aplicar medidas para mejorar la accesibilidad, la transparencia y las instrucciones al comunicar posibles casos de fraude. Por consiguiente, la organización estudiará medidas para promover sistemáticamente y proporcionar información de fácil acceso relacionada con la denuncia y prevención de actos fraudulentos, incluidas preguntas y respuestas frecuentes, puntos de contacto y teléfonos de asistencia, material de capacitación y documentación pertinente.

1265. En el párrafo 131 de su informe, la Junta también recomendó que la UNODC difundiera información sobre los coordinadores en su intranet y los incluyera en el registro conjunto de paneles, órganos y coordinadores.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1266. Véanse las observaciones formuladas en respuesta a la recomendación que figura en el párrafo 130 del informe de la Junta (véase el párr. 1264 del presente).

1267. En el párrafo 140 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC adoptara medidas, en colaboración con la Secretaría de las Naciones Unidas, para adaptar el módulo de viajes de Umoja a fin de facilitar la planificación anticipada de los viajes y gestionar la totalidad del proceso de viajes en el marco de Umoja.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

1268. Tras las conversaciones mantenidas con la Dependencia de Viajes de la Sede de las Naciones Unidas, se determinó que la planificación de los viajes no entraba en el ámbito de las modificaciones previstas del módulo de viajes. La UNODC considera que la recomendación ha quedado superada por los acontecimientos y solicita que se archive.

1269. En el párrafo 144 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC considerara la posibilidad de solicitar que la Secretaría de las Naciones Unidas examinara la política de compra anticipada, así como de evaluar la forma de obtener los mejores precios para los viajes.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2021

1270. La UNODC está consultando a las demás organizaciones con sede en Viena que son clientes de la empresa local de gestión de viajes a fin de elaborar una estrategia conjunta para determinar la manera de conseguir los mejores precios para los viajes.

1271. En el párrafo 153 de su informe, la Junta recomendó también que la UNODC evaluara periódicamente su cumplimiento de la política de compra anticipada y adoptara medidas correctivas de inmediato cuando fuera necesario.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Carácter continuo

1272. La naturaleza de las actividades en el terreno propicia que los eventos se planifiquen tarde, los viajeros se designen tarde, los viajeros confirmen con retraso, etc., y dificulta el cumplimiento de la política de compra anticipada. La UNODC sigue evaluando periódicamente su tasa de cumplimiento y ha dado instrucciones al personal directivo superior para que se asegure de que todo el personal, sea o no de plantilla, cumpla las normas sobre viajes y para que subraye la necesidad de prevenir y vigilar el incumplimiento de la instrucción administrativa sobre viajes oficiales ([ST/AI/2013/3](#)).

1273. En el párrafo 167 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC examinara, en colaboración con la Secretaría de las Naciones Unidas, la función de recuperación automática de Umoja, en particular con respecto a los informes de gastos iniciados, que solo deberían bloquear el sistema durante un periodo de tiempo razonable.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1274. La función de recuperación automática no se podía ejecutar en el caso de informes de gastos que se habían iniciado pero no se habían concluido, lo que impedía que la nómina recuperara los gastos. En febrero de 2019 se introdujeron cambios en Umoja por los que se fijaron el calendario y las condiciones para recuperar documentos. Se ha atendido la parte esencial de la recomendación. La UNODC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1275. En el párrafo 174 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC examinara y perfeccionara la estructura establecida a fin de reunir los planes de adquisiciones consolidados de las entidades subordinadas de manera oportuna.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1276. La UNODC seguirá mejorando la reunión y consolidación de los planes de adquisiciones. La Dependencia de Adquisiciones está ahora en condiciones de dedicar recursos para examinar y perfeccionar la actual estructura de reunión de planes de adquisiciones consolidados. La Dependencia está organizando recursos de seguimiento en SharePoint para recibir los planes de adquisiciones de las oficinas extrasede a fin de aumentar la eficiencia y facilitar la supervisión de las presentaciones en forma oportuna.

1277. En el párrafo 183 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC analizara las causas profundas de las razones de los casos de adquisiciones a posteriori y adoptara medidas específicas para evitar que esos casos volvieran a producirse.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1278. La recomendación está en vías de aplicación. Ya se ha determinado con qué recursos se utilizará el análisis disponible y se elaborarán medidas para prevenir la repetición de los casos a posteriori.

1279. En el párrafo 195 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC elaborara un conjunto de actividades de capacitación para ofrecer una orientación y un asesoramiento amplios sobre la mejor forma de integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la labor de la Oficina, y pusiera el conjunto de actividades a disposición del personal de la UNODC como curso de capacitación en línea.

Departamento encargado: División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

1280. Se ha elaborado la herramienta de aprendizaje electrónico acerca de la gestión basada en los resultados y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Dependencia de Planificación Estratégica y Asuntos Interinstitucionales de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos ha confirmado que los módulos se han finalizado y se han puesto a disposición de la Sede de las Naciones Unidas como paquete SCORM (Modelo de Referencia de Objetos de Contenido Compartido), es decir, un conjunto de normas técnicas para los productos informáticos de aprendizaje electrónico. El paquete se cargará pronto en Inspira y la capacitación electrónica estará disponible. La UNODC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016⁴⁷

1281. **En el párrafo 62 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC estableciera normas de accesibilidad de los locales de las oficinas extrasede.**

Departamento encargado: División de Gestión y División de Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2021

1282. Como parte del Plan de Acción de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC para la aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, para diciembre de 2021 se terminará la evaluación de referencia que incluirá los elementos específicos del entorno de la sede y de los emplazamientos extrasede. Se destacarán las mejores prácticas que puedan aplicarse en el terreno y viceversa.

1283. **En el párrafo 63 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC considerara la posibilidad de cooperar con el PNUD para aplicar normas de accesibilidad en los locales administrados por el PNUD.**

Departamento encargado: División de Gestión y División de Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2021

1284. Véanse las observaciones formuladas en respuesta a la recomendación que figura en el párrafo 62 del informe de la Junta (véase el párr. 1282 del presente).

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015⁴⁸

1285. **En el párrafo 86 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC examinara la posibilidad de simplificar la estructura de presentación de informes de manera que, por ejemplo, solo se informaran los cambios con respecto a las solicitudes anteriores, se hiciera un mejor uso de los gráficos para mostrar el avance hacia los objetivos establecidos y se incluyeran datos clave sobre gastos para determinar las desviaciones de las previsiones convenidas y resaltar los**

⁴⁷ A/72/5/Add.10, cap. II.

⁴⁸ A/71/5/Add.10, cap. II.

motivos por los que se habían producido diferencias en los gastos y las actividades.

<i>Departamentos encargados:</i>	División de Tratados, División de Operaciones y División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

1286. Está previsto implantar el módulo de contribuciones voluntarias para la Ampliación 2 de Umoja a finales de 2020. Se ha acordado una plantilla racionalizada de planificación de proyectos y presentación de informes para toda la Secretaría, que se implantará a su debido tiempo. En el cuarto trimestre de 2020 se celebrarán las reuniones internas de la UNODC sobre la frecuencia de la presentación de informes sobre proyectos, así como su utilización por parte de los directivos superiores. También se está preparando como parte de la Ampliación 2 de Umoja un tablero que combina los progresos realizados con respecto a metas sustantivas e información sobre el uso de los recursos financieros.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014⁴⁹

1287. **En el párrafo 18 de su informe, la Junta recomendó que la UNODC realizara estimaciones del riesgo de fraude para determinar cuáles eran los ámbitos más susceptibles de fraude dentro de sus operaciones. Las estimaciones debían utilizarse como base para la formulación de planes de mitigación de los riesgos que centraran la capacitación y los informes selectivos sobre las excepciones en la detección de casos de fraude.**

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficina del Director Ejecutivo, División de Gestión, División de Operaciones, División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos y División de Tratados
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

1288. La UNODC ha preparado y aprobado un registro de riesgos de fraude y corrupción, así como los planes asociados de respuesta y tratamiento de riesgos. La UNODC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

⁴⁹ [A/70/5/Add.10](#) y [A/70/5/Add.10/Corr.1](#), cap. II.

XIV. Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019⁵⁰

1289. En el cuadro 35 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2020.

Cuadro 35

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Centro de Servicios Compartidos	3	–	2	1	1	–
Grupo de Adquisiciones	2	–	–	2	2	–
Grupo Financiero	3	–	–	3	3	–
Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos	1	–	–	1	1	–
Inversiones con Impacto en Infraestructura Sostenible	1	–	–	1	1	–
Total	10	–	2	8	8	–

1290. En el cuadro 36 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2020.

Cuadro 36

Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Centro de Servicios Compartidos	9	–	6	3	3	–
Grupo de Adquisiciones	4	–	–	4	4	–
Grupo Financiero	7	–	1	6	6	–
Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos	1	–	–	1	1	–
Inversiones con Impacto en Infraestructura Sostenible	2	–	–	2	2	–
Total	23	–	7	16	16	–

1291. En el párrafo 23 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) revisara sus reservas operacionales mínimas requeridas y se atuviera a su política de recuperación total de gastos, de modo que se diera cobertura efectivamente a los riesgos que

⁵⁰ A/75/5/Add.11, cap. II.

surgieran en el curso de sus operaciones y no se acumularan excedentes por encima de las reservas operacionales evaluadas de manera realista.

Departamento encargado: Grupo Financiero
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2022

1292. Conforme a lo dispuesto en la decisión 2020/8 de la Junta Ejecutiva (véase [DP/2020/19](#)), la UNOPS llevará a cabo un examen de las reservas operacionales mínimas. El examen se presentará a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para que lo examine y después, a la Junta Ejecutiva.

1293. En el párrafo 37 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS transmitiera a sus asociados y clientes los componentes de los honorarios y los incrementos de honorarios que cobraba por los proyectos y que adoptara una metodología de comunicación más transparente a ese respecto.

Departamento encargado: Grupo Financiero
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1294. La UNOPS ha establecido un plan de acción institucional con miras a mejorar sus relaciones con los clientes en 2020. El plan abarca medidas para elaborar y desplegar material detallado de comunicación externa que explique su propuesta de valor, incluidos los precios. La UNOPS ha comenzado a mejorar la presentación y explicación a los asociados de su modelo de recuperación de gastos, que a su vez debería atender esta recomendación concreta.

1295. En el párrafo 46 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS publicara instrucciones específicas que dieran seguimiento a la cuestión del marco, las directrices, los procedimientos y la política para fortalecer y formalizar la tramitación y la documentación de los proyectos financiados con cargo a la reserva para el crecimiento y la innovación.

Departamento encargado: Inversiones con Impacto en Infraestructura Sostenible
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1296. La UNOPS aceptó la recomendación genérica, pero estuvo en total desacuerdo con algunas observaciones de la Junta que no estaban basadas en datos, formuladas en los párrafos 42 a 45 de su informe. La UNOPS contaba con un sólido marco normativo antes de emprender las actividades de inversiones con impacto en infraestructura sostenible. El marco comprendía tanto las políticas internas de la UNOPS aplicables a esas actividades como un conjunto detallado de directrices normativas complementarias elaboradas durante un período de nueve meses con una de las empresas de consultoría de gestión de más renombre.

1297. Si bien la iniciativa de Inversiones con Impacto en Infraestructura Sostenible se encuentra todavía en una fase experimental, las actividades de perfeccionamiento de políticas continuaron sin interrupciones. El proyecto final de las políticas suplementarias de la iniciativa debe estar terminado para octubre de 2020 y ser promulgado antes de finales de ese año. Sin embargo, la labor no se detendrá ahí y la UNOPS seguirá haciendo nuevos ajustes importantes al marco de políticas de la iniciativa de Inversiones con Impacto en Infraestructura Sostenible hasta que concluya la fase experimental, a finales de 2023.

1298. En el párrafo 63 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS examinara el estado de ejecución de los proyectos, estableciera un proceso más estructurado para supervisar sus progresos, reevaluara los riesgos de sus inversiones habida cuenta de los progresos reales respecto de los puntos de referencia y adoptara medidas de mitigación apropiadas.

Departamento encargado: Inversiones con Impacto en Infraestructura Sostenible
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1299. Si bien la UNOPS estuvo de acuerdo con la idea general de la recomendación genérica formulada por la Junta en su informe, la UNOPS dejó muy claro que no aceptaba muchas de las observaciones que formuló la Junta dado que no tenían en cuenta la realidad del funcionamiento del mundo de las inversiones. Además, algunas observaciones de la UNOPS fueron ignoradas o tergiversadas. La recomendación está redactada de una forma tan genérica que es prácticamente imposible evaluar objetivamente el estado de aplicación. La UNOPS considera que ya cuenta con procesos adecuados para supervisar los progresos que incluyen verificaciones in situ frecuentes, informes mensuales y trimestrales sobre la marcha de los trabajos, conjuntos mensuales y trimestrales de cuentas de gestión e informes anuales de auditoría.

1300. Hasta la fecha, la UNOPS ha recibido todos los pagos de dividendos íntegra y puntualmente. Igualmente importante es el hecho de que la cartera de proyectos, en particular en la esfera de la vivienda asequible, está creciendo rápidamente en tres continentes y abarca desde los países de ingreso mediano hasta los países menos adelantados, y se han suscrito acuerdos al más alto nivel de los Gobiernos correspondientes. La UNOPS seguirá aplicando las mejores prácticas para ejecutar esos proyectos y mitigar los riesgos, pero no se limitará a examinar una sola vez el estado de la aplicación. La UNOPS seguirá examinando todos sus proyectos de la iniciativa de Inversiones con Impacto en Infraestructura Sostenible con mucho rigor y de forma continua, aprendiendo de las experiencias únicas adquiridas en el proceso y ajustando sus métodos de trabajo para lograr los mejores resultados para las personas necesitadas.

1301. En el párrafo 78 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS examinara los riesgos de que un administrador de inversiones invirtiera las carteras de la UNOPS en su propio fondo y que adoptara las medidas de mitigación apropiadas.

Departamento encargado: Grupo Financiero
Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1302. La UNOPS confirma que, a partir de julio de 2019, las carteras gestionadas por el administrador externo de la UNOPS no mantienen ninguna inversión en los vehículos de inversión mancomunada que pertenecen a Legal and General Investment Management u operados por este administrador. Por lo tanto, la UNOPS considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1303. En el párrafo 80 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS adoptara medidas inmediatas para aplicar las conclusiones del estudio sobre el sistema de gestión del activo y el pasivo y reestructurar su cartera de servicios de atención de la salud de manera que los beneficios fueran suficientes para hacer frente a las obligaciones futuras.

Departamento encargado: Grupo Financiero
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2021

1304. Durante una reunión de su Comité Asesor de Inversiones celebrada en junio de 2020, la UNOPS acordó aplicar una nueva asignación de activos y empezar a buscar un nuevo administrador para la cartera de inversiones de su seguro médico posterior a la separación del servicio. Está previsto que la asignación y el administrador nuevos estén operativos antes de que finalice el cuarto trimestre de 2020.

1305. En el párrafo 90 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS examinara y documentara el desempeño del administrador de inversiones de manera periódica, como se estableció en la declaración de principios de inversión de enero de 2020.

Departamento encargado: Grupo Financiero
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2024

1306. El desempeño del administrador de inversiones se evalúa formalmente en función de las obligaciones contractuales, con arreglo a las políticas de adquisiciones vigentes de la UNOPS. En la actualidad, las políticas de adquisiciones de la UNOPS exigen que se evalúe oficialmente el desempeño del proveedor al término de toda la adjudicación, que en el caso de la caja de previsión es en 2024. La administración de la UNOPS colaborará con la Junta para establecer un proceso mediante el cual se pueda archivar la recomendación con arreglo a los procesos de adquisiciones de la UNOPS y la frecuencia de examen prescrita en ellos.

1307. En el párrafo 92 de su informe, la Junta recomendó también que la UNOPS estudiara el desempeño del administrador de inversiones en relación con los objetivos de la declaración de principios de inversión cuando considerara la posibilidad de prorrogar el acuerdo con el administrador de inversiones.

Departamento encargado: Grupo Financiero
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2022

1308. Aunque puede que sea en 2022 la próxima vez que se considere la posibilidad de prorrogar el contrato del administrador de inversiones y que se evalúe el desempeño del administrador en relación con los objetivos de la declaración de principios de inversión, el desempeño del administrador de inversiones se evalúa formalmente en función de las obligaciones contractuales, con arreglo a las políticas de adquisiciones vigentes de la UNOPS, y al término de toda la adjudicación en 2024. La administración de la UNOPS se esforzará por aplicar la recomendación.

1309. En el párrafo 109 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS evaluara su criterio respecto de la inclusión de una cláusula relativa a la garantía de cumplimiento, en particular para los contratos no relacionados con obras que fueran de gran valor, volumen o complejidad, para garantizar la seriedad de los proveedores y el cumplimiento del contrato.

Departamento encargado: Grupo de Adquisiciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2021

1310. La UNOPS aceptó esta recomendación y está preparando la evaluación de los requisitos adicionales de garantía de cumplimiento como parte de la revisión en curso de su Manual de adquisiciones.

1311. En el párrafo 110 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS mejorara su vigilancia para asegurarse de que las garantías de cumplimiento se presentaran oportunamente y se mantuvieran válidas durante todo el período del contrato.

Departamento encargado: Grupo de Adquisiciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2021

1312. La UNOPS aceptó esta recomendación y está evaluando las mejoras del sistema que podrían introducirse en el módulo de gestión de contratos del sistema de planificación de los recursos institucionales, oneUNOPS, para mejorar la supervisión de las garantías de cumplimiento recibidas.

1313. En el párrafo 123 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS evaluara su criterio respecto de la inclusión de una cláusula relativa a la indemnización por daños y perjuicios, en particular para los contratos de gran valor, a fin de mitigar el riesgo de posibles retrasos en la ejecución que causaran pérdidas financieras a la UNOPS y a sus asociados.

Departamento encargado: Grupo de Adquisiciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2021

1314. La UNOPS aceptó esta recomendación y está preparando la evaluación de su criterio respecto de la inclusión de la cláusula relativa a la indemnización por daños y perjuicios como parte de la revisión en curso de su Manual de adquisiciones.

1315. En el párrafo 129 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS cumpliera las directrices relativas a la evaluación del desempeño de los proveedores y llevara a cabo las evaluaciones de acuerdo con los plazos establecidos.

Departamento encargado: Grupo de Adquisiciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2021

1316. La UNOPS aceptó esta recomendación y está preparando su aplicación como parte del proyecto sobre la mejora de los procesos y prácticas de evaluación del desempeño de los proveedores.

1317. En el párrafo 136 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS asegurara el cumplimiento de su reglamento financiero y reglamentación financiera detallada para el cierre operacional de los proyectos y estableciera los debidos controles para cambiar rápidamente la situación de los proyectos tan pronto como hubieran cesado sus actividades.

Departamento encargado: Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2021

1318. Dado que la UNOPS funciona según un modelo descentralizado, las oficinas regionales y en los países se encargan del cierre operacional de los proyectos, con arreglo al proceso descrito en el Manual de Gestión de Proyectos, obligatorio desde el 1 de enero de 2019, utilizando las instrucciones y los sistemas elaborados a nivel institucional, bajo la supervisión institucional de la Oficina de Gestión de la Cartera de la Organización. En su empeño por mejorar el cierre operacional de los proyectos e impulsar el cambio de situación de los proyectos una vez concluida la etapa de ejecución, la UNOPS ha comenzado a introducir mejoras en: a) la orientación que se proporciona a las oficinas en los países y los equipos de proyectos; b) la aplicación del Manual de Gestión de Proyectos mediante la incorporación de consideraciones relativas al cierre de proyectos en el sistema de gestión de la cartera y los proyectos institucionales de la UNOPS (oneUNOPS Projects); y c) la supervisión que se lleva a cabo a nivel institucional de la UNOPS.

1319. En el párrafo 147 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS prosiguiera la transferencia de nuevas líneas de actividad al Centro de Servicios Compartidos de Bangkok y permitiera operaciones escalables en consonancia

con los objetivos de creación del Centro y el plan estratégico de la UNOPS para 2018-2021.

<i>Departamento encargado:</i>	Centro de Servicios Compartidos
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

1320. La recomendación ya ha sido atendida. La transferencia de nuevos servicios al Centro de Servicios Compartidos de Bangkok es un proceso en curso, como se demostró durante el período de la auditoría y que se seguirá llevando a cabo activamente en el futuro. Durante 2018 y 2019, la UNOPS informó de que se habían transferido 13 nuevas tareas al Centro. A lo largo de 2020 se han incluido en el plan de transición del Centro al menos tres nuevos servicios clave (una central de pagos, la conciliación de cuentas bancarias y la conciliación de transacciones en UN Web Buy Plus). La UNOPS considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1321. En el párrafo 155 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS estableciera estructuras de gobernanza sólidas para determinar y evaluar las líneas de servicios para las que pudiera estudiarse su transferencia al Centro de Servicios Compartidos de Bangkok y que elaborara planes de actividades para cada una de esas líneas de servicios.

<i>Departamento encargado:</i>	Centro de Servicios Compartidos
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

1322. La UNOPS considera que el requisito de la recomendación se ha cumplido mediante su actual estructura institucional, compuesta por el Director del Centro de Servicios Compartidos, la Oficial Jefa de Finanzas y Directora de Administración y, en última instancia, el Equipo Directivo Superior de la UNOPS. El Director del Centro de Servicios Compartidos depende directamente de la Oficial Jefa de Finanzas y Directora de Administración, que forma parte del Equipo Directivo Superior de la UNOPS, que depende directamente de la Directora Ejecutiva de la UNOPS. Además, el panel directivo del Centro de Servicios Compartidos de Bangkok se está volviendo más robusto en cuanto a su fuerza e influencia generales de cara a futuros análisis y transferencias de líneas de servicio. La UNOPS considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1323. En el párrafo 161 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS racionalizara el funcionamiento del panel directivo del Centro de Servicios Compartidos de Bangkok mediante la documentación sistemática de sus recomendaciones y de las medidas de seguimiento, de modo que el panel contribuyera a la introducción de nuevas líneas de servicios, que podrían ser objeto de seguimiento por parte del Centro o del Grupo del Centro de Servicios Compartido.

<i>Departamento encargado:</i>	Centro de Servicios Compartidos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación

Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1324. La UNOPS confirma que el panel directivo del Centro de Servicios Compartidos de Bangkok se estableció para representar las opiniones y necesidades de sus oficinas extrasede, que son los principales clientes del Centro. La UNOPS ha decidido actualizar el mandato del panel directivo del Centro, ampliar el número de miembros que integran el panel y nombrar a nuevos miembros. Con estas medidas se debería lograr el objetivo de otorgar al panel directivo una función más importante en cuanto a su influencia general y su capacidad de respaldar la aplicación de la transferencia de servicios al Centro.

1325. En el párrafo 168 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS determinara y priorizara las intervenciones de TIC que fueran esenciales para la labor del Centro de Servicios Compartidos de Bangkok, en consulta con las partes interesadas pertinentes, para que se cumpliera el objetivo estratégico de prestar servicios transaccionales compartidos a nivel mundial con economía, eficiencia, eficacia y escalabilidad.

Departamento encargado: Centro de Servicios Compartidos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

1326. La UNOPS considera que esta recomendación ya se ha aplicado mediante el método vigente de evaluación y ejecución de proyectos de tecnología de la información. El Centro de Servicios Compartidos de Bangkok colabora activamente con la Dependencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del Grupo Financiero y apoya conjuntamente al Equipo Directivo Superior en la evaluación y adopción de decisiones respecto de los avances y soluciones necesarios en materia de tecnología de la información, con el objetivo de mejorar la eficiencia, la automatización y el cumplimiento. La UNOPS considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1327. En el párrafo 170 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS elaborase estudios de viabilidad con detalles de las actividades, incluidos los avances en materia de TIC, junto con los hitos, las necesidades de recursos, los plazos y las estimaciones de la evitación de gastos, de manera integral para que se examinasen al adoptar decisiones sobre las propuestas de TIC.

Departamento encargado: Centro de Servicios Compartidos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1328. La recomendación ya se ha atendido en el marco del método vigente de solicitar trabajos de desarrollo, diseño y cartografía de soluciones en materia de tecnología de la información y las comunicaciones, empezando con la hoja de ruta de las TIC para 2020. La hoja de ruta se ha dividido en cinco corrientes según el enfoque institucional y la naturaleza del desarrollo de la tecnología de la información. La UNOPS considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1329. **En el párrafo 180 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS implementase el sistema de gestión de tesorería y la automatización conexas de todo el proceso para ahorrar tiempo y fondos, así como evitar posibles pérdidas para los proyectos.**

Departamento encargado: Grupo Financiero
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1330. En julio de 2019, UNOPS firmó un acuerdo con Kyriba, que proveerá el nuevo sistema de gestión de tesorería. El sistema se implantará en tres fases, entre agosto de 2020 y finales de ese mismo año.

1331. **En el párrafo 185 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS considerase la posibilidad de utilizar un mecanismo de gestión de versiones en la publicación y revisión de diversas instrucciones para facilitar un recordatorio del inicio de la actividad o función en el Centro de Servicios Compartidos de Bangkok, seguido de las fechas y la naturaleza de las revisiones.**

Departamento encargado: Centro de Servicios Compartidos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1332. La recomendación se aplicó a finales de 2019 con la introducción a nivel mundial de un nuevo conjunto de programas, Google G Suite. Con esta herramienta de productividad institucional se corregirán automáticamente las cuestiones planteadas en la recomendación, ya que Google G Suite gestiona automáticamente el control de versiones, así como la datación y el seguimiento de los cambios en los documentos. La UNOPS considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1333. **En el párrafo 190 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS incorporase herramientas de presentación de informes sobre los requisitos de desempeño en las aplicaciones de TIC.**

Departamento encargado: Centro de Servicios Compartidos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1334. El Centro de Servicios Compartidos de Bangkok está prestando apoyo de TIC mediante la creación de una plataforma avanzada de presentación de informes sobre recursos humanos y nómina de sueldos en Google BigQuery (almacén de datos en la nube, altamente escalable y eficaz en función de los costos, diseñado para lograr una mayor agilidad en las operaciones) que facilitará la creación de herramientas avanzadas de presentación de informes para el Centro.

1335. **En el párrafo 197 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS estudiara los procesos relacionados con los recursos humanos y la nómina de**

sueldos y adoptara medidas para automatizar los flujos de los procesos e incorporar controles de validación para evitar o al menos reducir la introducción repetitiva de los mismos datos, garantizando así la integridad de los datos y evitando los errores manuales.

Departamento encargado: Centro de Servicios Compartidos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2021

1336. Esta recomendación se está atendiendo mediante un proyecto de automatización de la nómina y los recursos humanos de TIC que se enmarca en la hoja de ruta para 2020. Como parte de este proyecto, se determinarán las necesidades institucionales y un grupo de trabajo compuesto por las partes interesadas pertinentes (Dependencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, Grupo Financiero, Grupo de Personas y Cambio, Centro de Servicios Compartidos, Grupo de Asociaciones y Enlace) se encargará de la cartografía de procesos. A continuación, la Dependencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones diseñará y desarrollará soluciones adecuadas para hacer el seguimiento.

1337. En el párrafo 207 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS preparara y prescribiera plazos integrados en que se definieran las funciones de las entidades implicadas dentro de la UNOPS, a fin de sacar partido de la existencia del centro de servicios compartidos para los servicios transaccionales.

Departamento encargado: Centro de Servicios Compartidos

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

1338. La recomendación ya ha sido atendida. La UNOPS ha creado un sistema en línea interactivo llamado Sistema de Gestión de los Procesos y la Calidad (Process and Quality Management System). En ese Sistema se detallan los procesos de todas las entidades de la UNOPS tanto por esfera funcional como por entidad. El Sistema muestra flujos de trabajo de procedimiento detallados en que se describen las funciones y responsabilidades de cada dependencia. Además, el Sistema es el repositorio de procesos de la UNOPS, donde se almacenan todos los procesos clave, y es el vínculo entre el marco legislativo y el trabajo diario. Se divide en dos partes que tratan tanto de las políticas (conocimiento) como del proceso. Este se compone de pasos sencillos, lo que permite al usuario del proceso ver la secuencia de pasos y consultar los recursos encargados de cada paso. La UNOPS considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

1339. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 (A/75/5/Add.11 cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las 16 recomendaciones que la Junta consideró que

estaban en vías de aplicación. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

1340. En el cuadro 37 se resume la situación general al mes de agosto de 2020.

Cuadro 37

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Centro de Servicios Compartidos	2	–	1	1	1	–
Dependencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	2	–	–	2	2	–
Grupo Financiero	6	–	–	6	6	–
Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos	6	–	–	6	6	–
Total	16	–	1	15	15	–

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016⁵¹

1341. En el párrafo 87 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina estableciera y adoptara un instrumento de evaluación de la sostenibilidad para la selección de los proyectos teniendo en cuenta las normas de sostenibilidad en la etapa de diseño, y estableciera objetivos y entregables de sostenibilidad a fin de facilitar el seguimiento de los progresos realizados durante la vida de un proyecto.

Departamento encargado: Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2021

1342. La UNOPS entrega los productos de los proyectos, que contribuyen a los resultados que se han marcado sus asociados, quienes se responsabilizan de ellos, centrándose en entregarlos respetando los requisitos de plazo, costo y calidad. Los asociados de la UNOPS determinan la forma en que los productos de los proyectos se ajustan a sus metas de sostenibilidad y contribuyen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por ello, la función de la UNOPS consiste en asegurar que, a nivel de proyecto, la sostenibilidad se integre en los procesos de ejecución y en la forma de gestionar los proyectos de la UNOPS.

1343. En el marco de su estrategia de mejora continua de la gestión de proyectos, la UNOPS puso en marcha un sistema de gestión de la cartera y los proyectos institucionales (oneUNOPS Projects), de obligado cumplimiento desde 2019, que incorpora los nuevos requisitos normativos de gestión de proyectos, así como los requisitos de las evaluaciones sociales y ambiental y de integración de la perspectiva de género. El uso obligatorio de evaluaciones de sostenibilidad (sociales, ambientales

⁵¹ A/72/5/Add.11, cap. II.

y de género) permite a la UNOPS examinar y supervisar los proyectos con arreglo a las normas de sostenibilidad durante todo el ciclo de vida del proyecto. La seguridad de esos elementos sostenibles se garantizará mediante un proceso trimestral, cuyos requisitos han sido revisados e incorporados a OneUNOPS Projects y se implantarán en octubre de 2020. Si bien ello depende de la disponibilidad de recursos de TIC, la UNOPS se ha comprometido a mejorar continuamente sus evaluaciones (y ya ha avanzado con varias revisiones), basándose en los datos recopilados en el proceso trimestral de garantía y en el examen de tendencias.

1344. Además, la UNOPS ha elaborado orientaciones y herramientas para apoyar tanto sus propios proyectos como los de sus asociados. Para los proyectos de infraestructura, por ejemplo, la UNOPS ha demostrado cómo sus asociados pueden avanzar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Hay varios informes, como “Infrastructure: Underpinning Sustainable Development” y la herramienta complementaria “sustainABLE”, que los promotores de proyectos pueden utilizar para dar con actividades que incluir en los proyectos a fin de potenciar su capacidad de influir en el logro de los Objetivos. La UNOPS observa que la Junta desea evaluar la eficacia de los elementos mencionados examinando los resultados del nuevo proceso de garantía trimestral (el primer informe se podrá consultar a principios de 2021). La UNOPS se ha cerciorado de que las actividades y los productos de sus proyectos se examinen ahora sistemáticamente en función de los aspectos relacionados con la sostenibilidad, y de que se disponga de orientación y herramientas.

1345. En el párrafo 95 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS incorporara los objetivos de sostenibilidad y resultados en los documentos de iniciación del proyecto, para asegurar la selección y supervisión obligatorias, la medición y la notificación de las contribuciones a la sostenibilidad en todas las etapas del ciclo vital del proyecto, desde la aceptación del encargo, la garantía trimestral y el informe sobre la marcha de los trabajos hasta el cierre de los proyectos.

<i>Departamento encargado:</i>	Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2021

1346. En consonancia con las observaciones formuladas en respuesta a la recomendación que figura en el párrafo 87 del informe de la Junta (véanse los párrs. 1342 a 1344), cabe señalar que la UNOPS entrega los productos de los proyectos que contribuyen a los resultados que se han marcado sus asociados, quienes se responsabilizan de ellos, centrándose en entregarlos respetando los requisitos de plazo, costo y calidad. Los asociados de la UNOPS determinan la forma en que los productos de los proyectos se ajustan a sus metas de sostenibilidad y contribuyen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por ello, la función de la UNOPS consiste en asegurar que, a nivel de proyecto, la sostenibilidad se integre en los procesos de ejecución y en la forma de gestionar los proyectos de la UNOPS.

1347. La UNOPS observa con aprecio que la Junta reconoció que la Oficina había incorporado consideraciones de sostenibilidad en los documentos de iniciación del proyecto incorporados en oneUNOPS Projects y que la Junta desea evaluar la eficacia del sistema establecido evaluando los resultados del nuevo proceso de garantía trimestral. Los requisitos de ese proceso de garantía trimestral han sido revisados e

incorporados en oneUNOPS Projects y se implantarán en octubre de 2020. El primer informe estará disponible a comienzos de 2021.

1348. En el párrafo 102 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS estableciera un procedimiento normalizado para la presentación de informes sobre los resultados de sostenibilidad al nivel de los productos y los resultados mediante datos recogidos durante todo el proceso institucional, que se medirían en comparación con indicadores, objetivos y resultados concretos de sostenibilidad estándar predefinidos; los resultados serían luego validados mediante un mecanismo de verificación.

<i>Departamento encargado:</i>	Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2021

1349. En consonancia con las observaciones formuladas en respuesta a las recomendaciones que figuran en los párrafos 87 y 95 del informe de la Junta (véanse los párrs. 1342 a 1344, 1346 y 1347, respectivamente), cabe señalar que la UNOPS entrega los productos de los proyectos que contribuyen a los resultados que se han marcado sus asociados, quienes se responsabilizan de ellos, centrándose en entregarlos respetando los requisitos de plazo, costo y calidad. Los asociados de la UNOPS determinan la forma en que los productos de los proyectos se ajustan a sus metas de sostenibilidad y contribuyen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por ello, la función de la UNOPS consiste en asegurar que, a nivel de proyecto, la sostenibilidad se integre en los procesos de ejecución y en la forma de gestionar los proyectos de la UNOPS.

1350. En el marco de su estrategia de mejora continua de la gestión de proyectos, en 2019, la UNOPS puso en marcha oneUNOPS Projects, de obligado cumplimiento, que incorpora los nuevos requisitos normativos de gestión de proyectos. Para el funcionamiento del sistema, todos los productos del proyecto deben definirse según las operaciones y el mandato de la UNOPS en la fase de “aceptación de encargos” y ser aprobados por la “autoridad responsable”. El uso obligatorio de evaluaciones de sostenibilidad (sociales, ambientales y de género) permite a la UNOPS examinar y supervisar los proyectos con arreglo a las normas de sostenibilidad durante todo el ciclo de vida del proyecto.

1351. La seguridad de esos elementos de sostenibilidad se garantizará mediante un proceso trimestral, cuyos requisitos han sido revisados e incorporados a OneUNOPS Projects y se implantarán en octubre de 2020; está previsto que el primer informe se pueda consultar a comienzos de 2021. El proceso de garantía trimestral revisado también incluirá aspectos relacionados con la Global Reporting Initiative a fin de potenciar la calidad de la reunión de datos (que pasará de anual a trimestral). La UNOPS se ha cerciorado de que las actividades y los productos de sus proyectos se examinen y supervisen sistemáticamente en función de los aspectos relacionados con la sostenibilidad, y también de que se disponga de herramientas y material de orientación que ayuden a sus propios proyectos y a sus asociados. Además, ahora oneUNOPS Projects incluye una función de presentación de informes basados en los resultados que abarca todas las esferas de la gestión de los proyectos y que está vinculada al proceso de aceptación de encargos, así como a los beneficios de los proyectos.

1352. En el párrafo 156 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS examinara sus procedimientos operativos estándar relativos a la gestión de la

base de datos de proveedores para garantizar que incluyera un sólido sistema de controles, con formatos definidos para los datos y la validación de los datos y alertas sobre duplicaciones en el sistema oneUNOPS a fin de mejorar la calidad de los conjuntos de datos.

Departamento encargado: Dependencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1353. La UNOPS examinará los datos en cuestión para evaluar si se pueden depurar más. Ahora bien, es importante reconocer que los datos del Mercado Global de las Naciones Unidas no pertenecen a la UNOPS y que el módulo de proveedores del sistema de planificación de los recursos institucionales de la UNOPS contiene los datos de todo el personal de la UNOPS, aunque, al no ser proveedores, no están registrados en la base de datos del Mercado Global de las Naciones Unidas.

1354. En el párrafo 180 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS garantizara la aplicación de su política de compra de billetes al menos siete días antes de la fecha de viaje. Era preciso hacer que los sistemas pudieran registrar los datos relacionados con la compra para permitir un mejor seguimiento.

Departamento encargado: Centro de Servicios Compartidos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1355. La UNOPS reconoce la conclusión de la Junta con respecto al archivo de la recomendación. Destaca que sus operaciones tienen carácter de emergencia, en su mayoría, y se realizan en lugares inestables. Sigue recomendando encarecidamente a los viajeros que procuren comprar los billetes siete días antes de la fecha de viaje, cuando sea posible, pero no es obligatorio. Dada la naturaleza de sus operaciones, la UNOPS no puede convertirlo en requisito de obligado cumplimiento, ya que se dan situaciones en las que el personal necesita comprar billetes urgentemente y, por lo tanto, no puede cumplir el plazo de comprar con siete días de antelación. No obstante, en el Sistema de Gestión de los Procesos y la Calidad, la UNOPS mantiene la recomendación de comprar los pasajes con siete días de antelación para seguir alentando al personal a hacerlo. Así pues, la UNOPS cumple efectivamente la política, por lo que considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017⁵²

1356. En el párrafo 42 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS agilizara la implantación y la puesta en funcionamiento del sistema de gestión de la cartera y los proyectos institucionales y el sistema de gestión de los riesgos institucionales según lo previsto.

⁵² A/73/5/Add.11, cap. II.

Departamento encargado: Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2021

1357. La función de gestión de riesgos del sistema de gestión de la cartera y los proyectos institucionales (oneUNOPS Projects), que se utiliza en toda la organización desde 2019, se ha perfeccionado para aumentar su utilizabilidad y, desde abril de 2020, está disponible la versión mejorada. Proporciona una interfaz de usuario familiar para incorporar los riesgos, aprovechando al mismo tiempo las capacidades adicionales que ofrece Google G Suite, lo que permite usar mejor la función de gestión de riesgos. Los requisitos funcionales para la integración de las recomendaciones del Comité de Aceptación de Encargos y la posibilidad de hacer el seguimiento de las mismas se redactaron en 2019, pero es necesario dar prioridad al desarrollo del sistema.

1358. En el párrafo 48 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS iniciara el proceso de cierre financiero de los proyectos poco después de su cierre operacional a fin de concluir el proceso dentro del plazo previsto.

Departamento encargado: Grupo Financiero
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1359. La UNOPS consiguió cerrar puntualmente el 94 % de sus proyectos en el segundo trimestre de 2020. La organización ha reducido aún más su cartera de proyectos retrasados a solo 68 proyectos (4 % de los 1640 proyectos activos). Por consiguiente, los progresos de la UNOPS en lo que respecta al cierre puntual de los proyectos son tangibles y se comunicarán de nuevo a la Junta durante la auditoría de los estados financieros de 2020.

1360. En el párrafo 73 de su informe, la Junta recomendó que: a) la UNOPS fortaleciera su mecanismo de presentación de informes y vigilancia en cuanto a la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos, velando por que la documentación conexas se convirtiese, en la medida de lo posible, en una parte intrínseca del proceso de gestión de los proyectos. Además, la UNOPS debía garantizar que todos los coordinadores de cuestiones de género preparasen planes de acción sobre el género; y b) se reforzara la función de los coordinadores de cuestiones de género facilitando los recursos necesarios, tanto de tiempo como de presupuesto, para el desempeño eficaz de sus funciones y responsabilidades.

Departamento encargado: Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2021

1361. En cuanto a la parte a) de la recomendación —fortalecer su mecanismo de presentación de informes y vigilancia en cuanto a la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos y asegurar que todos los coordinadores de cuestiones de género preparen planes de acción sobre el género— en 2019, la UNOPS publicó

directrices para la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos (en español, francés e inglés) a fin de ayudar al personal de proyectos de la UNOPS a incorporar las consideraciones de género en los proyectos que ejecuta. Esas directrices deben utilizarse junto con la estrategia de la UNOPS sobre la incorporación de la perspectiva de género y la estrategia sobre la paridad entre los géneros, así como sus planes de acción y políticas conexas. En oneUNOPS Projects se incorporan consideraciones relativas a la incorporación de la perspectiva de género, como el requisito de que aquellos proyectos de la UNOPS que no cumplan los criterios de incorporación de la perspectiva de género tendrán que elaborar y aplicar un plan de acción en materia de género. La supervisión de los avances del plan de acción en materia de género se lleva a cabo mediante el proceso de garantía trimestral, cuya versión mejorada se ha incorporado a OneUNOPS Projects y se implantará en octubre de 2020; está previsto que el primer informe se pueda consultar a comienzos de 2021. La Junta archivó la parte b) de la recomendación en 2018.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018⁵³

1362. En el párrafo 22 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS se asegurara de que la revisión de la clasificación de proyectos por la dependencia de prácticas, asesoramiento y apoyo o el Grupo de Finanzas se captara en oneUNOPS para dejar un registro de auditoría adecuado.

Departamento encargado: Grupo Financiero
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2021

1363. La UNOPS ha tomado la decisión de incorporar el proceso de clasificación de proyectos en el sistema de gestión de la cartera de proyectos institucionales (oneUNOPS Projects). La interfaz para la clasificación de proyectos requerirá una confirmación explícita del examen de todas las clasificaciones de proyectos, proporcionando registros de auditoría adecuados. La Dependencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones está desarrollando actualmente la interfaz.

1364. En el párrafo 23 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS adoptara medidas para generar los estados financieros a partir del sistema de planificación de los recursos institucionales oneUNOPS a fin de minimizar la necesidad de realizar ajustes e intervenciones manuales.

Departamento encargado: Grupo Financiero
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2021

1365. La Dependencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la UNOPS ya había preparado informes en el sistema de planificación de los recursos institucionales, cuyos productos eran los cuadros fundamentales de los estados financieros institucionales. El Grupo Financiero sigue trabajando con la Dependencia

⁵³ A/74/5/Add.11, cap. II.

para determinar si es viable que los productos de estos informes se integren en el propio sistema de planificación de los recursos institucionales.

1366. En el párrafo 50 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS sometiera el activo fijo a un examen anual sistemático para confirmar la vida útil restante de acuerdo con los requisitos de las IPSAS.

Departamento encargado: Centro de Servicios Compartidos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1367. La UNOPS inició una reevaluación anual separada de la vida económica útil asignada de los grupos de activos. El proceso implicó varios pasos, la recopilación inicial de datos se realizó en diciembre de 2019. Sobre la base de las valoraciones recibidas, se envió una recomendación a los titulares de las políticas. Tras el examen por parte de los titulares de las políticas, se pidió a la dependencia de Asesoramiento y Apoyo Integrados sobre Prácticas que propusiera revisiones de la vida útil asignada a los cuatro grupos de activos. Dado que todos estos grupos de activos estaban relacionados con la TIC, se contactó con la Dependencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para que validara la revisión propuesta. Una vez que se obtenga la confirmación de la Dependencia y la aprobación de los titulares de las políticas, se aplicará la revisión propuesta. El proceso de examen de los grupos de activos comenzará en el tercer trimestre de 2020.

1368. En el párrafo 83 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS documentara de manera adecuada los casos de exención de las tasas administrativas.

Departamento encargado: Grupo Financiero
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1369. La UNOPS ha iniciado un examen sustantivo de su proceso de gestión de la financiación anticipada, ya que se rige plenamente por procedimientos internos. Durante el examen, la UNOPS también evaluará la eficiencia y la eficacia de los aspectos de gestión financiera del proceso y ajustará el proceso de honorarios de administración en consecuencia.

1370. En el párrafo 84 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS modificara la herramienta de distribución de los intereses a fin de asignar correctamente los intereses en los casos de financiación anticipada.

Departamento encargado: Grupo Financiero
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1371. La UNOPS ha iniciado un examen sustantivo de su proceso de gestión de la financiación anticipada, ya que se rige plenamente por procedimientos internos.

Durante el examen, la UNOPS también evaluará la eficiencia y la eficacia de los aspectos de gestión financiera del proceso y ajustará el cobro de intereses en consecuencia.

1372. En el párrafo 136 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS examinara exhaustivamente las solicitudes de cambio pendientes, las clasificara en función de su grado de prioridad y las presentara a los órganos de gobernanza de las TIC para que estos las analizaran, a fin de que las solicitudes pendientes pudieran tramitarse de manera integral y dentro de un plazo establecido.

Departamento encargado: Dependencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1373. La UNOPS ha puesto en marcha un proceso de priorización de las solicitudes de cambio y examinará el proceso de las solicitudes de cambio a fin de evaluar la posibilidad de establecer un plazo.

1374. En el párrafo 170 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS incorporara los requisitos de la metodología Prince 2 en oneUNOPS para que la Oficina pudiera gestionar sus proyectos de acuerdo con los requisitos de su Manual de Gestión de Proyectos.

Departamento encargado: Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2021

1375. El desarrollo de oneUNOPS Projects ha progresado sustancialmente desde octubre de 2019. En el primer trimestre de 2020 se ha hecho hincapié en mejorar la utilizabilidad de las diferentes funciones del sistema, como la gestión de riesgos. Se están adoptando las siguientes medidas: a) si bien se han completado los requisitos funcionales para la documentación de iniciación de proyectos en línea, actualmente oneUNOPS Projects está integrando en el sistema distintas funciones de Google G Suite, y una vez que los usuarios hayan probado la integración de G Suite en el sistema, se dará prioridad a la integración de un documento de iniciación de proyectos en línea, como un Google Doc; b) la elaboración de los requisitos funcionales para incluir tolerancias (de tiempo, costo y alcance) en el proceso de aceptación de encargos y oportunidades se inició en el segundo trimestre de 2019 y su desarrollo en el sistema será prioritario; c) la puesta en marcha de la integración del nuevo proceso de previsión de gastos está prevista en agosto de 2020, mientras que el nuevo proceso de garantía trimestral (que recoge el principio de "gestión por etapas" en Prince2) se implantará en octubre de 2020 para que pueda utilizarse en el proceso de garantía del tercer trimestre de 2020; y d) se han completado los requisitos funcionales de una biblioteca mundial de lecciones y ya está listo el primer borrador para que se valore la calidad del contenido; en principio está previsto que el proyecto se desarrolle en el cuarto trimestre de 2020.

1376. En el párrafo 174 de su informe, la Junta recomendó que la UNOPS automatizara la preparación de los estados financieros para garantizar la credibilidad de la información financiera. Además, debía dar prioridad a la

implementación de la gestión de la tesorería y la valoración y gestión de las existencias en oneUNOPS.

<i>Departamento encargado:</i>	Grupo Financiero
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2021

1377. En cuanto a la automatización de los estados financieros, la Dependencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ya había preparado informes en el sistema de planificación de los recursos institucionales, cuyos productos eran los cuadros clave de los estados financieros institucionales. El Grupo Financiero sigue colaborando con la Dependencia para determinar si es viable que los productos de esos informes se incorporen en el propio sistema de planificación de los recursos institucionales. En cuanto a la gestión de la tesorería, en julio de 2019, UNOPS firmó un acuerdo con Kyriba, que proveerá el nuevo sistema de gestión de tesorería. El sistema se implantará en tres fases, entre agosto de 2020 y el cuarto trimestre de ese mismo año. La parte de la recomendación relativa a la valoración de las existencias se atendió y se archivó durante la auditoría de 2019.

XV. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019⁵⁴

1378. En el cuadro 38 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta al mes de agosto de 2020.

Cuadro 38

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina de la Directora Ejecutiva Adjunta de Gestión de Recursos, Sostenibilidad y Alianzas	1	–	1	–	–	–
Oficina multipaís en Fiji	3	–	3	–	–	–
Total	4	–	4	–	–	–

1379. En el cuadro 39 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2020.

⁵⁴ [A/75/5/Add.12](#), cap. II.

Cuadro 39
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión y Administración	3	–	3	–	–	–
Oficina de la Directora Ejecutiva Adjunta de Gestión de Recursos, Sostenibilidad y Alianzas	1	–	1	–	–	–
Oficina multipaís en Fiji	5	–	5	–	–	–
Oficina de Recursos Humanos	1	–	–	1	1	–
Oficina en Turquía	1	–	1	–	–	–
Total	11	–	10	1	1	–

1380. En el párrafo 22 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres formalizara la categorización de sus oficinas y definiera la configuración funcional de cada tipo de presencia, incluidas las funciones mínimas, los puestos y los recursos, tanto para las modalidades residentes como para las no residentes, así como los diversos tipos de servicios que prestaban. Además, debía mantenerse un registro preciso y actualizado de todas las oficinas.

Departamento encargado: Oficina de la Directora Ejecutiva Adjunta de Gestión de Recursos, Sostenibilidad y Alianzas

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

1381. Con el fin de orientar la labor en curso de la Entidad, se ha promulgado un marco de gobernanza de la presencia de ONU-Mujeres en que se formaliza la categorización de las oficinas y se establece la configuración funcional de cada tipo de presencia. El marco se sometió a amplias consultas y a exámenes rigurosos con el fin de obtener la aprobación final del equipo de dirección ejecutiva de ONU-Mujeres. Se mantiene diligentemente una base de datos única y actualizada para el registro de la información estándar relativa a la presencia sobre el terreno. ONU-Mujeres considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1382. En el párrafo 30 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres reforzara la supervisión del servicio prestado y la ejecución del examen, de conformidad con la norma aplicable sobre el control del acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y la gestión de las cuentas de usuario (ITS-009) a fin de asegurar que todas las cuentas de usuario que permanecieran inactivas durante 180 días consecutivos se desactivaran de forma periódica y oportuna.

Departamento encargado: División de Gestión y Administración

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1383. ONU-Mujeres ha redoblado la vigilancia de la supervisión del PNUD para cerciorarse de que elimina periódicamente con diligencia las cuentas de usuarios del sistema Atlas, instituyendo un examen periódico por parte los coordinadores de la gestión de las cuentas de usuarios de ONU-Mujeres y del PNUD. Con esta medida se garantiza que todas las cuentas de usuario que permanezcan inactivas durante 180 días consecutivos se desactiven de forma oportuna y se mitiga cualquier riesgo innecesario para la seguridad de la información de ONU-Mujeres. ONU-Mujeres considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1384. En el párrafo 40 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres revisara y actualizara su política de control interno a fin de reflejar que la supervisión manual periódica del uso de perfiles críticos se había sustituido por una configuración adecuada de controles automáticos en el sistema Atlas.

Departamento encargado: División de Gestión y Administración
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1385. ONU-Mujeres ha actualizado el marco de control interno para que refleje los controles del sistema que se han instituido recientemente, en virtud de los cuales un mismo funcionario no puede aprobar tanto el pedido como la orden de compra de una misma transacción. Esto sustituyó la supervisión manual periódica del uso de perfiles críticos en Atlas. ONU-Mujeres considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1386. En el párrafo 45 de su informe, la Junta recomendó que la oficina multipaís de ONU-Mujeres en Fiji se asegurase de que los formularios de autorización de financiación y certificado de gastos debidamente firmados por las partes responsables se aceptasen y tramitasen oportunamente, de conformidad con la política sobre anticipos en efectivo y otras transferencias en efectivo a los asociados, por el personal responsable correspondiente.

Departamento encargado: Oficina multipaís en Fiji
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1387. La oficina multipaís en Fiji ha iniciado un proceso normalizado para validar y confirmar que todos los formularios de autorización de financiación y certificado de gastos estén debidamente aprobados y firmados de conformidad con la política institucional actualizada sobre anticipos de efectivo y otras transferencias en efectivo a los asociados. Para institucionalizar el proceso, se adoptaron las siguientes medidas: a) se diseñó una lista de verificación que se utilizaría para diversos pagos, incluidas las liquidaciones de anticipos, a fin de validar los gastos de conformidad con las políticas institucionales aplicables; b) se elaboró un cuadro, que se está utilizando desde noviembre de 2019, para hacer el seguimiento de los anticipos a fin de facilitar la vigilancia de los anticipos a los asociados; y c) en noviembre de 2019 y febrero de 2020 se impartió capacitación a los gestores y asociados de los proyectos acerca de la

gestión de los formularios de autorización de financiación y certificado de gastos. Además, se planifica periódicamente la capacitación continua del personal para calibrar, de ser necesario, el proceso mencionado y comprender mejor la definición de los plazos, las funciones y el alcance de las responsabilidades en la tramitación general de los formularios de autorización de financiación y certificado de gastos. ONU-Mujeres considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1388. En el párrafo 50 de su informe, la Junta recomendó que la oficina multipaís de ONU-Mujeres en Fiji registrara adecuadamente los gastos de los proyectos preparando y asentando oportunamente en el libro diario los comprobantes de las cuentas por pagar, de conformidad con las disposiciones de la política de ONU-Mujeres sobre anticipos en efectivo y otras transferencias en efectivo a los asociados, de manera razonable y oportuna, una vez que el Gestor de Proyectos hubiera aprobado los formularios de autorización de financiación y certificado de gastos.

Departamento encargado: Oficina multipaís en Fiji
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

1389. La oficina multipaís en Fiji ha procurado que los comprobantes de las cuentas por pagar se preparen oportunamente a fin de registrar adecuadamente los gastos de los proyectos mediante los formularios de autorización de financiación y certificado de gastos que se reciben de los asociados. Nuestros asociados vigilan que los formularios se entreguen con prontitud y, en caso de demora, hacen el seguimiento inmediatamente. En diciembre de 2019 se modificó la política sobre anticipos de efectivo y otras transferencias en efectivo a los asociados con el fin de aumentar el plazo para tramitar adecuadamente los formularios de autorización de financiación y certificado de gastos y preparar el asiento de las cuentas por pagar en el libro diario, lo que permitió cumplir sistemáticamente la política actualizada. Esto se refuerza impartiendo capacitación continua al personal nuevo acerca de los requisitos de la política actualizada de anticipos de efectivo y otras transferencias en efectivo a los asociados. ONU-Mujeres considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1390. En el párrafo 51 de su informe, la Junta recomendó que la oficina multipaís de ONU-Mujeres en Fiji se asegurase de que los funcionarios debidamente autorizados firmasen en primer lugar los gastos de los proyectos y las solicitudes de anticipos a los asociados, tras el examen correspondiente, lo cual llevaba a la aprobación de los formularios de autorización de financiación y certificado de gastos. Por último, el gasto se debía registrar adecuadamente en el sistema de contabilidad.

Departamento encargado: Oficina multipaís en Fiji
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

1391. La oficina multipaís de Fiji se asegura de que, hasta que no haya recibido los formularios de autorización de financiación y certificado de gastos debidamente

aprobados y firmados, no prepara y aprueba para su correcta contabilidad los correspondientes comprobantes de las cuentas por pagar en el libro diario. Para institucionalizar el proceso, se adoptaron las siguientes medidas: a) se diseñó una lista de verificación que se utilizaría para diversos pagos, incluidas las liquidaciones de anticipos, a fin de validar los gastos de conformidad con las políticas institucionales aplicables; b) se elaboró un cuadro, que se está utilizando desde noviembre de 2019, para hacer el seguimiento de los anticipos a fin de facilitar la vigilancia de los anticipos a los asociados; y c) en noviembre de 2019 y febrero de 2020 se impartió capacitación a los gestores y asociados de los proyectos acerca de la gestión de los formularios de autorización de financiación y certificado de gastos. ONU-Mujeres considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1392. En el párrafo 58 de su informe, la Junta recomendó que la oficina multipaís de ONU-Mujeres en Fiji vigilara estrechamente a los asociados en la ejecución o a las partes responsables, de modo que los formularios de autorización de financiación y certificado de gastos se recibieran a tiempo y los gastos de los proyectos se registraran debidamente y se cumpliera la función de vigilancia de sus actividades.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina multipaís en Fiji
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

1393. La oficina multipaís en Fiji ha establecido un proceso que facilita vigilar estrechamente a los asociados en la ejecución o a las partes responsables. Además de haber elaborado el cuadro de seguimiento de los anticipos, que se ha venido utilizando desde noviembre de 2019 para facilitar la vigilancia de los anticipos a los asociados, se recuerda a los gestores de proyectos y a los asociados que: a) hasta que no se haya liquidado por lo menos el 80 % de un anticipo anterior no se emitirá y pagará otro anticipo futuro; y b) se tendrá en cuenta y se vigilará de cerca el estricto cumplimiento por parte de los asociados del requisito obligatorio de presentar un formulario de autorización de financiación y certificado de gastos al término de cada trimestre. Además, se ha capacitado a los gestores de proyectos y al personal asociado en la vigilancia y el seguimiento adecuados de los anticipos a los asociados y sus gastos, para velar por que los datos sean coherentes y se cumplan las políticas institucionales.

1394. La oficina multipaís en Fiji lleva a cabo continuamente sesiones de orientación y aprendizaje para nuevos asociados en la ejecución o partes responsables acerca de los requisitos de presentación de informes (tanto narrativos como financieros) y los plazos que fija ONU-Mujeres. Las capacidades de los asociados existentes se evalúan periódicamente durante la supervisión de los proyectos y, cuando es necesario, se incluye en las actividades de los programas el refuerzo de las capacidades de los asociados para la sostenibilidad de los proyectos con miras a la implicación nacional. ONU-Mujeres considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1395. En el párrafo 69 de su informe, la Junta recomendó que la oficina multipaís de ONU-Mujeres en Fiji se asegurase de que, en el proceso de examen de la documentación justificativa de los proyectos en ejecución, se obtuvieran oportunamente la autorización adecuada e información fiable sobre los recibos justificativos de la liquidación de los anticipos.

Departamento encargado: Oficina multipaís en Fiji

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

1396. La oficina multipaís en Fiji se asegura de que los documentos y recibos que justifican la liquidación de los anticipos a los asociados cuenten con la autorización adecuada, sean fiables y se presenten de manera oportuna. Se ha enseñado a los gestores y asociados de los proyectos a completar la carta normalizada de confirmación para certificar los gastos examinados y a documentar el porcentaje de los gastos totales muestreados. También deben presentar una lista en Excel de toda la documentación justificativa de la liquidación de los formularios de autorización de financiación y certificado de gastos, de conformidad con las recientes actualizaciones de la política sobre anticipos de efectivo y otras transferencias en efectivo a los asociados. Los gestores de proyectos seguirán evaluando la calidad y la exhaustividad de la documentación justificativa y hablando con los asociados cuando un documento sea inadecuado. ONU-Mujeres considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1397. En el párrafo 75 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres se asegurase de que el factor de riesgo de los asociados en la ejecución se reflejase en el proceso de examen de una muestra de gastos mediante los formularios de autorización de financiación y certificado de gastos.

Departamento encargado: División de Gestión y Administración

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

1398. El 31 de diciembre de 2019, ONU-Mujeres promulgó una política revisada sobre anticipos de efectivo y otras transferencias en efectivo a los asociados, a la que añadió dos anexos que incluían una carta de confirmación para la certificación de los gastos. Según la nueva certificación, cada vez que se liquida un anticipo, cada gesto de programas debe presentar un informe sobre el nivel de riesgo determinado en el momento de examinar la documentación justificativa y extraer la muestra, proporcionar pruebas del porcentaje de los gastos totales que se había incluido en ella y especificar si hay que adoptar alguna medida de mitigación de riesgos. La Sección de Gestión Financiera impartió capacitación, por regiones, a todo el personal de programas y operaciones a principios de 2020. ONU-Mujeres considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1399. En el párrafo 83 de su informe, la Junta recomendó que, de conformidad con la política de remuneración de las horas extraordinarias, ONU-Mujeres se asegurase de que en el formulario de solicitud de horas extraordinarias o por cualquier otro medio se reflejase de manera precisa y fiable que todo el trabajo realizado en horas extraordinarias se había autorizado con antelación y, en caso de que se utilizaran fondos, que se hubiera certificado su disponibilidad.

Departamento encargado: Oficina de Recursos Humanos

Estado: En vías de aplicación

<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2021

1400. ONU-Mujeres sigue vigilando de cerca la presentación de formularios para asegurarse de que las solicitudes de horas extraordinarias se autoricen con antelación y que se certifique que se dispone de fondos antes de presentar los formularios para el pago. Simultáneamente, ONU-Mujeres está examinando las etapas del proceso y el diseño del formulario de horas extraordinarias para racionalizar y reducir la carga de las transacciones, preservando al mismo tiempo los controles y la rendición de cuentas previstos en la política. La administración está tomando medidas para aplicar la recomendación.

1401. En el párrafo 93 de su informe, la Junta recomendó que la oficina de ONU-Mujeres en Turquía introdujera un mecanismo para evitar retrasos en la presentación de las solicitudes de reembolso de gastos de viaje y cumpliera los controles establecidos en la política.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina en Turquía
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

1402. La oficina de Turquía estableció, en enero de 2020, un instrumento actualizado de seguimiento de los viajes que ha facilitado vigilar con diligencia la presentación puntual de formularios de solicitud de reembolso de gastos de viaje debidamente cumplimentados, entre otros los documentos justificativos posteriores al viaje. Además, se ha difundido entre el personal una versión actualizada del procedimiento operativo estándar en la que se indica que no se tramitarán anticipos para viajes futuros en los casos de personas que tengan pendiente algún formulario de solicitud de reembolso de gastos de viaje, y que se notificarán los casos de formularios de solicitud de reembolso de gastos de viaje que no se presenten en un plazo de 30 días desde que se haya completado el viaje. Las mejoras en la gestión de los viajes han dado lugar a que la oficina de Turquía alcance una tasa de cumplimiento efectivo del 100 % en lo que respecta a la presentación puntual por parte del personal de los formularios de solicitud de reembolso de gastos de viaje durante el primer semestre de 2020. ONU-Mujeres considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

1403. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 (A/75/5/Add.12, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las seis recomendaciones que la Junta consideró que estaban en vías de aplicación. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

1404. En el cuadro 40 se resume la situación general al mes de agosto de 2020.

Cuadro 40
Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que
figuraban como no aplicadas totalmente

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Estrategia, Planificación, Recursos y Eficacia del Desarrollo	2	–	–	2	2	–
División de Políticas, Programas y Apoyo a Procesos Intergubernamentales	1	–	–	1	1	–
Oficina de la Directora Ejecutiva Adjunta de Gestión de Recursos, Sostenibilidad y Alianzas	1	–	1	–	–	–
Oficina Regional de las Américas y el Caribe	1	–	1	–	–	–
Oficinas varias	1	–	–	1	1	–
Total	6	–	2	4	4	–

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016⁵⁵

1405. En el párrafo 58 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres a) acelerara la elaboración de políticas y directrices que definieran claramente la justificación del establecimiento de presencias programáticas y la gestión de presencias programáticas y sobre el terreno; y b) elaborara estudios de viabilidad para las presencias programáticas y sobre el terreno ya establecidas a fin de responder a la situación y las necesidades actuales.

Departamento encargado: Oficina de la Directora Ejecutiva Adjunta de Gestión de Recursos, Sostenibilidad y Alianzas

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

1406. Con el fin de orientar la labor en curso de la Entidad, se ha promulgado un marco de gobernanza de la presencia de ONU-Mujeres en que se formaliza la categorización de las oficinas y se establece la configuración funcional de cada tipo de presencia. El marco se sometió a amplias consultas y a exámenes rigurosos con el fin de obtener la aprobación final del equipo de dirección ejecutiva de ONU-Mujeres. Se mantiene diligentemente una base de datos única y actualizada para el registro de la información estándar relativa a la presencia sobre el terreno. ONU-Mujeres considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1407. En el párrafo 81 del informe de la Junta, ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de que a) considerara la posibilidad de aplicar el código de agente de ejecución en el plan de cuentas para el sistema Atlas a fin de mejorar la eficiencia y la eficacia; b) trabajara en estrecha colaboración con los

⁵⁵ A/72/5/Add.12, cap. II.

auditores mundiales a fin de examinar el proceso de auditoría para asegurar que los informes de auditoría de los proyectos se presentaran oportunamente; y c) mejorara la capacidad de la Dependencia de Coordinación de Auditorías para que apoyara eficazmente la función de supervisión en la organización.

Departamento encargado: División de Estrategia, Planificación, Recursos y Eficacia del Desarrollo

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2021

1408. La División de Estrategia, Planificación, Recursos y Eficacia del Desarrollo es una nueva división establecida en la sede como parte de la iniciativa de gestión del cambio de ONU-Mujeres. La Dependencia de Coordinación de Auditorías se trasladó allí durante el cuarto trimestre de 2019. La División se creó para reforzar las funciones de garantía y supervisión de la segunda línea de defensa (controles internos de riesgos y supervisión del cumplimiento) de ONU-Mujeres. Las funciones y responsabilidades de la Dependencia de Coordinación de Auditorías se evaluarán más a fondo, no de forma aislada, sino en el marco de un examen y una evaluación generales de la capacidad de todas las secciones y dependencias de la recién creada División, bajo la dirección de su Director.

1409. La puesta en marcha de la recién creada División y la plena determinación de las corrientes de trabajo y los niveles de fuerza de trabajo correspondientes se completarán como un ejercicio integral a nivel de división. Debido a la urgencia de las respuestas que requería la COVID-19, esta labor se dejó temporalmente en suspenso para permitir que la División se dedicara a los esfuerzos de respuesta, lo que retrasó la aplicación.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017⁵⁶

1410. En el párrafo 27 del informe, ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de que mejorara el vínculo entre la herramienta del sistema de gestión basada en los resultados y sistema Atlas de modo que la información del sistema de gestión basada en los resultados estuviera actualizada para facilitar la adopción de decisiones oportunas y exactas.

Departamento encargado: División de Estrategia, Planificación, Recursos y Eficacia del Desarrollo

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2021

1411. ONU-Mujeres está analizando las opciones que tiene con los recursos disponibles para su sistema de planificación de los recursos institucionales, tras la reciente decisión de sus principales organismos asociados de Atlas de pasar a un nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales. Habrá que considerar las repercusiones para la labor de los sistemas en curso, incluida la mejora del sistema para mejorar la interfaz entre el Sistema de Gestión de Resultados y Atlas. En 2019

⁵⁶ A/73/5/Add.12, cap. II.

se inició la labor de desarrollo del sistema de un módulo mejorado de donaciones de Atlas y un portal de proyectos; sin embargo, la prueba, fase experimental y de implantación, que estaban previstas para 2020, se han retrasado debido a la COVID-19. ONU-Mujeres debe reevaluar y determinar el mejor modo de proceder para mitigar cualquier riesgo y aprovechar cualquier oportunidad para reorientar los limitados recursos de la Entidad hacia un sistema de planificación de los recursos institucionales más viable y mejorado. Todos estos factores están retrasando el proceso de terminar de aplicar esta recomendación, que podría considerarse superada por los acontecimientos.

1412. En el párrafo 44 de su informe, la Junta recomendó además que ONU-Mujeres a) garantizara que se realizara una evaluación concluyente de las conclusiones financieras del informe de auditoría con reservas del año anterior para determinar las causas y evitar que se repitieran las deficiencias detectadas; y b) considerara la posibilidad de introducir políticas que subsanaran las deficiencias en la gestión de proyectos que dieran lugar a gastos injustificados y orientaran a la administración sobre la contabilidad correcta de los gastos injustificados de años anteriores para evitar posibles inexactitudes en los estados financieros.

Departamentos encargados: División de Gestión y Administración y
División de Políticas, Programas y Apoyo a
Procesos Intergubernamentales

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1413. ONU-Mujeres había examinado con el Comité Asesor de Supervisión los procedimientos y las directrices propuestos para responder a las recomendaciones de auditoría derivadas de las auditorías de los asociados en los proyectos. También hubo que tener en cuenta las recomendaciones de la auditoría que había realizado poco antes el Servicio de Auditoría Interna sobre la gestión de los asociados en la ejecución. Para ello se determinó que la Dependencia de Apoyo a los Programas y Gestión de la División de Políticas, Programas y Apoyo a Procesos Intergubernamentales sería la responsable de los procesos institucionales para la gestión de los asociados en ONU-Mujeres. Por consiguiente, la gestión de las auditorías de los asociados en los proyectos se transfirió de la División de Gestión y Administración a la Dependencia de Apoyo a los Programas y Gestión, lo que contribuyó a retrasar aún más la finalización de los procedimientos y directrices integrales.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018⁵⁷

1414. En el párrafo 21 de su informe, la Junta recomendó que ONU-Mujeres considerara la posibilidad de establecer, en la etapa de formulación de programas, la obligación de informar sobre el plan de adquisiciones de los proyectos que se ejecutaran como parte de los programas.

Departamento encargado: División de Políticas, Programas y Apoyo a
Procesos Intergubernamentales

Estado: En vías de aplicación

⁵⁷ A/74/5/Add.12, cap. II.

Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1415. ONU-Mujeres ha incorporado satisfactoriamente el plan de adquisiciones de los proyectos en el modelo de documento de proyecto y en la lista de verificación del Comité de Evaluación de Proyectos. Sin embargo, había que integrar también un mayor perfeccionamiento de la plantilla presupuestaria para reflejar las necesidades de la política de recuperación de gastos. La plantilla presupuestaria revisada está casi terminada tras haber mantenido amplias consultas con la sede y las oficinas regionales. El modelo actualizado de documento de proyecto, junto con la lista de verificación del Comité de Evaluación de Proyectos, se promulgará en cuanto se termine la plantilla presupuestaria revisada.

1416. En el párrafo 29 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina Regional para América Latina y el Caribe cumpliera oportunamente los procedimientos del sistema Atlas de cierre puntual de las órdenes de compra como disponían el manual y los procedimientos operativos estándar de finanzas.

Departamento encargado: Oficina Regional de las Américas y el Caribe
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1417. La Oficina Regional de América Latina y el Caribe instituyó, a principios de 2020, una comunidad de intercambio de prácticas dedicada a mejorar los controles internos y velar por que las actividades relacionadas con la certificación del cierre mensual, incluidos los procedimientos del sistema Atlas de cierre puntual de las órdenes de compra, se vigilaran de cerca y se completaran oportunamente. Durante el primer semestre de 2020, con esta iniciativa se consiguió que la Oficina alcanzara una tasa de cumplimiento efectivo del 100 % en lo que respecta a la finalización oportuna de los procedimientos del sistema Atlas de cierre de las órdenes de compra, según lo establecido en el manual de finanzas y los procedimientos operativos estándar. ONU-Mujeres considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

XVI. Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019⁵⁸

1418. En el cuadro 41 se resume el estado de la aplicación de las principales recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2020.

⁵⁸ [A/75/5/Add.15](#), cap. II.

Cuadro 41
Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Secretaría	9	–	2	7	7	–
Total	9	–	2	7	7	–

1419. En el cuadro 42 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2020.

Cuadro 42
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Secretaría	20	–	3	17	17	–
Total	20	–	3	17	17	–

1420. **En el párrafo 21 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo se coordinara con la Secretaría para evaluar e iniciar la gestión de la cartera de infraestructura inmobiliaria en el módulo de Umoja correspondiente.**

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2021

1421. Por el momento, la capacitación acerca de este módulo no está disponible para el personal en general. Sin embargo, en el tercer trimestre de 2020 empezará a trabajar en este proyecto un funcionario del Cuadro de Servicios Generales que se ha incorporado hace poco tiempo y tiene experiencia.

1422. **En el párrafo 30 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo actualizara la información sobre los activos capitalizados en Umoja, incluidas la asignación de sus respectivos usuarios en el Mecanismo y la ubicación funcional adecuada, en el módulo de gestión de bienes inmuebles de Umoja.**

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Tercer trimestre de 2021

1423. Las ubicaciones funcionales se asignarán cuando se haya aplicado la recomendación anterior. La información de los usuarios se actualizará durante la verificación física de 2020.

1424. **En el párrafo 31 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo examinara y pusiera al día los datos maestros sobre los bienes no capitalizados en Umoja, a fin de eliminar a los usuarios que ya no trabajaran en el Mecanismo.**

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1425. La información de los usuarios se actualizará durante la verificación física de 2020.

1426. **En el párrafo 45 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo mejorara sus procedimientos de verificación física del inventario de todos los activos capitalizados y que ajustara esta información en los registros de Umoja, para garantizar la integridad de los datos que se mantenían en el sistema.**

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1427. Los datos relativos a los activos capitalizados se actualizarán durante la verificación física de 2020.

1428. **En el párrafo 46 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo identificara todos sus activos con su respectivo número de etiqueta y una descripción adecuada, y mantuviera esta información actualizada en Umoja.**

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1429. Durante la verificación física de 2020 se actualizarán las etiquetas identificadoras y las descripciones.

1430. **En el párrafo 56 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo realizara una verificación del uso real de los activos, a fin de evaluar los valores residuales y la vida útil de las propiedades, la planta y el equipo, cuando procediera.**

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1431. Durante la verificación física de 2020 se evaluará el uso real de los activos.

1432. **En el párrafo 68 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo mejorase el examen y la supervisión de todo el proceso de emisión de órdenes de compra, a fin de garantizar que estas se emitiesen oportunamente.**

Departamento encargado: Secretaría
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

1433. La Sección de Adquisiciones del Mecanismo ha puesto en práctica una hoja de cálculo compartida sobre la carga de trabajo con la que los supervisores pueden vigilar las órdenes de compra previstas y garantizar que se emitan oportunamente. El Mecanismo considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1434. **En el párrafo 69 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo aplicara un control de los compromisos para garantizar que los gastos se registraran en el ejercicio contable correcto.**

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1435. La Sección de Adquisiciones del Mecanismo realizará una comprobación mensual de los pedidos y las órdenes de compra abiertos en Umoja para cerciorarse de que se completen en el ejercicio económico que corresponde. Además, los solicitantes examinarán la lista de obligaciones por liquidar cada trimestre, en lugar de cada año, para asegurarse de que las órdenes de compra que ya no se necesitan se liquiden oportunamente.

1436. **En el párrafo 70 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo examinara y evaluara los informes sobre las órdenes de compra que utilizaba, y notificara a iNeed las diferencias detectadas, con el propósito de asegurar que la información se registrara adecuadamente en Umoja.**

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1437. El Mecanismo señala que esta recomendación se refiere a los informes generados por Umoja más que a la exactitud de los datos subyacentes, y se compromete a notificar a iNeed cualquier error que detecte en los informes.

1438. **En el párrafo 83 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo afinara y reforzara los mecanismos de control de las licencias de vacaciones anuales y de vacaciones en el país de origen, tanto en el caso de los miembros del personal como de sus supervisores, a fin de mejorar el cumplimiento del reglamento correspondiente.**

Departamento encargado: Secretaría
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

1439. Se han afinado y reforzado los mecanismos de control de licencias de vacaciones anuales y vacaciones en el país de origen mediante la implantación de Umoja y las guías prácticas correspondientes. La administración observa que las vacaciones anuales constituyen un derecho a vacaciones que se gestiona en el módulo de Umoja de autoservicio para empleados, mientras que las vacaciones en el país de origen constituyen un derecho a viajes que se gestiona en el módulo de viajes de Umoja. El Mecanismo considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1440. En el párrafo 84 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo reforzara su política sobre la importancia de solicitar y aprobar las vacaciones anuales y las vacaciones en el país de origen en Umoja antes de hacer uso de esos derechos, y comunicara esas cuestiones a su personal.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1441. La administración está redactando un procedimiento operativo estándar sobre las vacaciones anuales y otras licencias que tendrá en cuenta las modificaciones de las políticas existentes a la luz de la pandemia de COVID-19. Este procedimiento se comunicará periódicamente al personal para asegurar que conoce sus obligaciones al ejercer el derecho a esas prestaciones.

1442. En el párrafo 94 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo mejorase y reforzase los mecanismos de control de los procedimientos de solicitud y aprobación de horas extraordinarias, a fin de cumplir el reglamento correspondiente.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1443. El Mecanismo examinará y revisará el procedimiento operativo estándar sobre las horas extraordinarias, que tendrá en cuenta las observaciones de la Junta. En el procedimiento se aclararán las situaciones en que pueden darse excepciones al límite de 40 horas extraordinarias al mes.

1444. En el párrafo 104 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo mejorara sus procedimientos de planificación de la capacitación que se impartiría al personal, con miras a la correcta ejecución de un plan de capacitación y su correspondiente presupuesto, mediante la redacción de un documento en el que se indicara el personal encargado de la formación, las fechas, los temas de la capacitación, las dependencias, el número de funcionarios

que recibiría la formación y el presupuesto previsto y gastado por actividad, entre otras posibles cuestiones.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1445. El Mecanismo ha puesto en práctica un plan anual de capacitación en el que se da prioridad a las necesidades de capacitación de conformidad con la aplicación del mandato y sobre la base de los informes sobre los efectos de esas sesiones de capacitación en las competencias, los puntos fuertes y los conocimientos del personal acerca de sus puestos. El Mecanismo considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1446. En el párrafo 109 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo adoptara medidas para registrar en Umoja todas las ausencias correspondientes a los días de viaje.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1447. Como se ha señalado anteriormente, la administración está redactando un procedimiento operativo estándar sobre las vacaciones anuales y otras licencias, incluidos los días de viaje, que tendrá en cuenta las modificaciones de las políticas existentes a la luz de la pandemia de COVID-19. Este procedimiento se comunicará periódicamente al personal para asegurar que conoce sus obligaciones al ejercer el derecho a esas prestaciones.

1448. En el párrafo 120 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo efectuara un análisis periódico de la base de datos general en relación con las justificaciones sobre la debida anticipación de las solicitudes de viaje, según se exigía en la guía de supervivencia sobre Umoja y la circular informativa [ST/IC/2019/16](#), a fin de detectar los principales motivos de los retrasos y adoptar medidas para reducirlos.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1449. La dirección realizará un análisis periódico de las justificaciones para no comprar los billetes 16 días antes del viaje.

1450. En el párrafo 121 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo adoptara medidas de mejora de sus trámites finales de viaje para que se llevaran a cabo con la anticipación requerida en la circular informativa [ST/IC/2019/16](#) y se presentara la justificación adecuada en caso de excepciones.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1451. La administración realizará un análisis periódico de las justificaciones para no terminar los trámites de viaje con 16 días de antelación, observando que muchas categorías de viaje (por ejemplo, el de los testigos y los observadores de juicios) suelen estar condicionadas por factores que escapan por completo al control del Mecanismo.

1452. En el párrafo 122 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo dispusiera de la documentación justificativa de la selección de la oferta más económica, a fin de garantizar que este requisito se cumpliera en el momento de la compra de los pasajes.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1453. La administración reunirá documentación justificativa, de forma aleatoria, para poder demostrar que el Mecanismo está adquiriendo los pasajes más económicos.

1454. En el párrafo 131 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo adoptara medidas para garantizar que los informes de gastos de viaje se presentaran dentro del plazo establecido en la guía de supervivencia sobre Umoja y que se incluyera en Umoja toda la documentación necesaria para un control eficaz en materia de viajes, según lo dispuesto en la normativa pertinente.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1455. La administración se compromete a reforzar las medidas para asegurar que el personal complete los informes de gastos dentro del plazo establecido en la guía de supervivencia de Umoja.

1456. En el párrafo 138 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo realizara un ejercicio de recuperación en casos de desastre por lo menos una vez al año y mantuviera un registro al respecto, incorporara el documento de planificación de la recuperación en casos de desastre y las lecciones aprendidas después de la prueba y se asegurara de que este ejercicio incluyera a los empleados clave que participaban en el proceso de recuperación, como se establecía en el procedimiento técnico de información y comunicaciones sobre la planificación de la recuperación en casos de desastre (SEC.08. PROC).

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2021

1457. El Mecanismo ha actualizado el documento de planificación de la recuperación en casos de desastre y realizará una prueba de recuperación en casos de desastre una vez que se haya instalado el nuevo sistema, previsto para finales de 2020.

1458. **En el párrafo 146 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo formalizara la aprobación del registro de riesgos de los proyectos a fin de mantener un registro de riesgos formal y actualizado para el proyecto de preservación y acceso audiovisual, de conformidad con las disposiciones del documento de iniciación del proyecto (R01 D05).**

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1459. Se está examinando el registro de riesgos del proyecto de preservación y acceso audiovisual, que se terminará a finales del cuarto trimestre de 2020.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

1460. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 (A/75/5/Add.15, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las nueve recomendaciones que la Junta consideró que estaban en vías de aplicación. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

1461. En el cuadro 43 se resume la situación general al mes de agosto de 2020.

Cuadro 43

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Secretaría	9	–	2	7	7	–
Total	9	–	2	7	7	–

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017⁵⁹

1462. **En el párrafo 20 del informe, el Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que supervisara al estudio de arquitectura encargado de revisar el**

⁵⁹ A/73/5/Add.15, cap. II.

sistema de control de la calidad del aire, la temperatura y la humedad relativa de los repositorios de archivos de las instalaciones de Lakilaki y de modificar el sistema para que cumpliera los requisitos establecidos.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2021

1463. Este proyecto ha llevado más tiempo del previsto porque había que realizar un amplio examen de las especificaciones de diseño, las reformas y el proceso de adquisiciones resultante, que está en curso. Se espera terminar ese proceso, seguido de la instalación y puesta en funcionamiento del sistema de control de la calidad del aire, a mediados de 2021.

1464. En el párrafo 24 del informe, el Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que presentara las tres órdenes de variación al comité local de contratos y, posteriormente, a la División de Adquisiciones con fines de examen y aprobación a posteriori.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

1465. Se han presentado a la División de Adquisiciones las tres órdenes de variación para su examen *a posteriori*. El Mecanismo considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1466. En el párrafo 28 del informe, el Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que velara por que los activos en desuso o los activos de otro tipo que estuvieran averiados fueran objeto de enajenación física oportunamente.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1467. La venta comercial de los artículos pasados a pérdidas y ganancias de la oficina exterior de Kigali se llevó a cabo en el primer trimestre de 2020 y la de Arusha tendrá lugar en el cuarto trimestre de 2020.

1468. En el párrafo 49 del informe, el Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que: a) arreglara o sustituyera el suministro de energía ininterrumpido defectuoso para que pudiera aportar energía ininterrumpidamente en momentos de fluctuación; y b) se mantuviera en estrecho contacto con el contratista para velar por que se terminara de modificar la disposición de las tuberías de agua que pasaban por el techo del centro de datos.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1469. Como señaló la Junta, las unidades de suministro de energía ininterrumpido ya se han comprado, recibido y colocado en el emplazamiento adecuado. Sigue pendiente la instalación ya que el proveedor que debe realizarla no se encuentra en el lugar de destino y no puede desplazarse a causa del cierre de fronteras debido a la COVID-19. El Mecanismo colabora activamente con este proveedor para tomar medidas inmediatas tan pronto como la situación de la pandemia lo permita.

1470. En el párrafo 60 del informe, el Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que elaborara una nueva estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones consonante con la estrategia general del Mecanismo y las iniciativas estratégicas generales de las Naciones Unidas en la materia.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1471. La administración está examinando la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones del Mecanismo, que se presentará al Comité de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en el tercer trimestre de 2020.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018⁶⁰

1472. En el párrafo 20 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo llevara a cabo una evaluación sistemática del riesgo de fraude de conformidad con las disposiciones del Marco de Lucha contra el Fraude y la Corrupción.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1473. En consonancia con el nuevo ejercicio de control interno de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Mecanismo llevará a cabo una evaluación sistemática del riesgo de fraude en el tercer trimestre de 2020.

1474. En el párrafo 35 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo negociara y celebrara lo antes posible un nuevo contrato de arrendamiento con el Organismo de Bienes Inmobiliarios del Gobierno Central de los Países Bajos (RVB), adecuado a sus necesidades actuales, a fin de aumentar al máximo la eficiencia de la administración de sus activos y su presupuesto y de cumplir lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 1966 (2010) del Consejo de Seguridad.

⁶⁰ A/74/5/Add.15, cap. II.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

1475. El nuevo contrato de arrendamiento se formalizó con el Organismo de Bienes Inmobiliarios del Gobierno Central de los Países Bajos y fue aprobado por el Comité de Contratos de la Sede en el segundo trimestre de 2020. El Mecanismo considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

1476. En el párrafo 45 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo actualizara el documento sobre la gestión de los riesgos institucionales, de conformidad con el memorando interno (MICT/A/IOR/2016/855) y con el marco del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1477. Al igual que en el caso de la evaluación sistemática del riesgo de fraude, el Mecanismo actualizará el documento de evaluación de los riesgos institucionales en el tercer trimestre de 2020, en consonancia con el nuevo ejercicio de control interno de la Secretaría.

1478. En el párrafo 79 de su informe, la Junta recomendó que el Mecanismo mejorara la gestión de su centro de datos a fin de establecer un plan para imprevistos para casos de posibles emergencias, una matriz con los niveles de acceso y los requisitos de aprobación para los distintos grupos de visitantes, un examen trimestral del acceso y un sistema de seguridad, de conformidad con las directrices de la Secretaría de las Naciones Unidas sobre el procedimiento técnico para la tecnología de la información y las comunicaciones INF.04. PROC.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

1479. Se ha actualizado el documento de recuperación en casos de desastre y llevará a cabo el simulacro de recuperación en casos de desastre tan pronto como esté en funcionamiento el nuevo sistema. En la subdivisión de La Haya, la tarea está en curso y en la subdivisión de Arusha comenzará cuando lo permitan las condiciones de viaje. Además, cada trimestre se generará y revisará un informe de examen de los accesos.